



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Ejercicio Fiscal 2013

INFORME DE AUDITORÍA

De Obra Pública

Dirección de
Infraestructura
Pública

Guatemala, Mayo 2014

TOMO II
Municipalidades

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL 2013

MUNICIPALIDADES

TOMO II/IV

GUATEMALA, MAYO 2014



INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS DE AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA MUNICIPALIDADES	4
Resultados de la Auditoría De Obra Pública Municipalidades (I/II)	4
Resumen de los Resultados de la Auditoría De Obra Pública Municipalidades (I/II)	17
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	20
Resultados por Entidad	22



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Artículo 3 en sus literales h) e i) de La Ley Orgánica de La Contraloría General de Cuentas y el Artículo 38 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la Dirección de Infraestructura Pública fiscalizó una muestra de los proyectos realizados por las Municipalidades de la República de Guatemala.

La fiscalización se llevó a cabo al Presupuesto del año 2013. En las visitas a los proyectos se contó con la presencia del personal técnico de las entidades fiscalizadas, señalando la ubicación de los mismos.

Por lo tanto, de conformidad con lo que establece el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, La Contraloría General de Cuentas cumple con informar al Honorable Congreso de la República de Guatemala y por consiguiente al pueblo de Guatemala, sobre los resultados de las auditorías realizadas.



OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de los proyectos que ejecutan las Municipalidades de la República de Guatemala.

Específicos

Verificar la existencia de las obras.

Evaluar y verificar la ejecución de renglones de trabajo cuantificables.

Verificar el avance físico de las obras.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la presente fiscalización corresponde al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

Se evaluaron aspectos técnicos relacionados con los procesos de planificación, supervisión y ejecución de los proyectos, la muestra se seleccionó siguiendo las Normas de Auditoría vigentes.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA Municipalidades

“Juntos por una
Guatemala.
honesto y transparente”

**RESULTADOS DE LA AUDITORIA
OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDADES**

MUNICIPALIDAD DE PALENCIA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE PALENCIA).
2. PERSONAL 029 EJERCIENDO FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DECISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE PALENCIA).

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DEL (LOS) PROYECTO (S) .(Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA).
2. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN .(Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA).

MUNICIPALIDAD DE RABINAL

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE RABINAL).

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO



ÁREA TÉCNICA

1. SOBREVALORACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN).

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****ÁREA TÉCNICA**

1. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA).

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
2. FALTA DE ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
3. LIBRO DE BITÁCORA NO ACTUALIZADO (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
4. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
5. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 5 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
6. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 6 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE ADDENDUM DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONTRACTUAL (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ).
2. NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN OBRA(S) (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ).

MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE ESTIMACIONES DE PAGO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES).

MUNICIPALIDAD DE MORALES**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE MORALES).

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

-
1. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS).

MUNICIPALIDAD DE ZACAPA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE ZACAPA).
2. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE ZACAPA).

MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN).

MUNICIPALIDAD DE COMAPA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE DOCUMENTOS DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE COMAPA).

MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO



HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO).

MUNICIPALIDAD DE JEREZ**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****ÁREA TÉCNICA**

1. SUPERVISIÓN DE OBRA DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE JEREZ).

MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA).

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****ÁREA TÉCNICA**

1. SUPERVISIÓN DE OBRA DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE).

MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****ÁREA TÉCNICA**

1. SUPERVISIÓN DE OBRA DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN).



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CASILLAS).
2. NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE CASILLAS).

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA).

MUNICIPALIDAD DE BARBERENA**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE BARBERENA).
2. FALTA DE CONTROL INTERNO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE BARBERENA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**ÁREA TÉCNICA**

1. FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE BARBERENA).

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

ÁREA TÉCNICA

1. SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN).

MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****ÁREA TÉCNICA**

1. PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR).

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO).

MUNICIPALIDAD DE PATZICIA**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE PATZICIA).
2. INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE PATZICIA).



HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**ÁREA TÉCNICA**

1. VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE PATZICIA).

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA).

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL).
2. FALTA DE CONTROL SOBRE DESEMBOLSOS EFECTUADOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**ÁREA TÉCNICA**

1. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL).

MUNICIPALIDAD DE COMALAPA**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO****ÁREA TÉCNICA**

1. INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES (Hallazgo De Control Interno No. 1



MUNICIPALIDAD DE COMALAPA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE COMALAPA).

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE).

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA).

MUNICIPALIDAD DE TECPAN GUATEMALA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno



No. 1 MUNICIPALIDAD DE TECPAN GUATEMALA).

MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA).
2. DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA).
2. FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA).

MUNICIPALIDAD DE PALIN

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE PALIN).

MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA).
2. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA).



3. FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA).

MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA).
2. FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA).
3. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA).

MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE IZTAPA).
2. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE IZTAPA).



MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA).
2. FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA).
2. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA).

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. CONVENIO CELEBRADO CON UNIDAD EJECUTORA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA).

MUNICIPALIDAD DE PASTORES

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



ÁREA TÉCNICA

1. VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE PASTORES).

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA EN EL PROYECTO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO).



RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA MUNICIPALIDADES

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE PALENCIA).
2. PERSONAL 029 EJERCIENDO FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DECISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE PALENCIA).
3. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DEL (LOS) PROYECTO (S) .(Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA).
4. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN .(Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA).
5. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE RABINAL).
6. SOBREALORACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN).
7. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
8. FALTA DE ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
9. LIBRO DE BITÁCORA NO ACTUALIZADO (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
10. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
11. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 5 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
12. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 6 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
13. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES).
14. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE MORALES).
15. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS).



16. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE ZACAPA).
17. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE ZACAPA).
18. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN).
19. FALTA DE DOCUMENTOS DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE COMAPA).
20. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO).
21. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA).
22. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CASILLAS).
23. NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE CASILLAS).
24. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA).
25. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE BARBERENA).
26. FALTA DE CONTROL INTERNO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE BARBERENA).
27. SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN).
28. PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO).
29. FALTA DE SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE PATZICIA).
30. INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE PATZICIA).
31. PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA).
32. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL).
33. FALTA DE CONTROL SOBRE DESEMBOLSOS EFECTUADOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL).
34. INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE COMALAPA).



-
35. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE).
 36. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA).
 37. PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE TECPAN GUATEMALA).
 38. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA).
 39. DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA).
 40. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE PALIN).
 41. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA).
 42. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA).
 43. FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA).
 44. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA).
 45. FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA).
 46. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA).
 47. NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE IZTAPA).
 48. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE IZTAPA).
 49. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA).
 50. FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA).
 51. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA).
 52. DEFICIENCIA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA EN EL PROYECTO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO).



HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA).
2. FALTA DE ADDENDUM DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONTRACTUAL (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN).
3. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ).
4. NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN OBRA(S) (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ).
5. FALTA DE ESTIMACIONES DE PAGO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES).
6. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN).
7. SUPERVISIÓN DE OBRA DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE JEREZ).
8. SUPERVISIÓN DE OBRA DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE).
9. SUPERVISIÓN DE OBRA DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN).
10. FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE BARBERENA).
11. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN).
12. PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR).
13. VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD



DE PATZICIA).

14. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL).
15. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE COMALAPA).
16. FALTA DE RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA).
17. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA).
18. FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA).
19. FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA).
20. FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA).
21. FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA).
22. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA).
23. CONVENIO CELEBRADO CON UNIDAD EJECUTORA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA).
24. VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE PASTORES).
25. VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO).



RESULTADOS POR ENTIDAD

DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

MUNICIPALIDAD DE MIXCO

Información Técnica

Las obras fiscalizadas fueron los siguientes:

Construcción Tanque Mampostería en área de pozo 7, Colonia San José Las Rosas, zona 6 municipio de Mixco, Contrato 01-2013, de fecha 10 de enero de 2,013, por un monto de Q.1,261,694.19.El avance físico es del 100.00%.

Construcción de agua potable, línea de conducción y tanque de almacenamiento de Mampostería en ciudad satélite zona 9 de Mixco, Contrato 02-2013, de fecha 10 de enero de 2,013 por un monto de Q.2,487.179.72. El avance físico es del 79.69%.

Bacheo de Calles y Avenidas del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, Contrato 10-2013, de fecha 23 de septiembre de 2,013, por un monto de Q.6,735,592.00. El avance físico es del 81.26 %

Monto total auditado DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q.10,484,465.91).

Evaluación Técnica

Obra: Construcción Tanque Mampostería en área de pozo 7, Colonia San José Las Rosas, zona 6 municipio de Mixco, durante la visita de campo, se verificó que la obra consiste en: renglón: tanque de almacenamiento 742.94 metros cúbicos, losa prefabricada de 200 kg/cm² incluye entarimado, colocación, instalación y fundición 176.89 metros cuadrados, instalación de malla perimetral de altura de 2.00 metros (incluye colocación, instalación, con todos los accesorios indicados en planos) 51.9 metros lineales, el proyecto se encuentra finalizado.

Obra: Construcción de agua potable, línea de conducción y tanque de almacenamiento de Mampostería en ciudad satélite zona 9 de Mixco, durante la visita de campo, se verificó que la obra consiste en los siguientes renglones: tanque de almacenamiento 837.12 metros cúbicos, losa prefabricada de 200



kg/cm² incluye entarimado, colocación, instalación y fundición 139.7 metros cuadrados, línea de distribución de PVC 420.50 metros lineales, caseta para pernoctancia, el proyecto se encuentra en proceso constructivo.

Obra: Bacheo de Calles y Avenidas del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, durante la visita de campo, se verificó que los trabajos se realizaron en los sectores de: Calzada Mateo Flores Zona 3, Bulevar Principal San Cristóbal Zona 8, Ingreso Satélite Zona 9, los cuales se encuentran en ejecución.

Comentarios

En la obra: Construcción Tanque Mampostería en área de pozo 7, Colonia San José Las Rosas, zona 6 municipio de Mixco, está finalizado y en funcionamiento.

En la obra: Construcción de agua potable, línea de conducción y tanque de almacenamiento de Mampostería en ciudad satélite zona 9 de Mixco, está en proceso constructivo.

En la obra: Bacheo de Calles y Avenidas del Municipio de Mixco, está en proceso constructivo.

Conclusiones

En la obra: Construcción Tanque Mampostería en área de pozo 7, Colonia San José Las Rosas, zona 6 municipio de Mixco, está finalizada, cumplió con el contrato, especificaciones técnicas, planos, con un 100 % avance físico.

En la obra: Construcción de agua potable, línea de conducción y tanque de almacenamiento de Mampostería en ciudad satélite zona 9 de Mixco, está en proceso con un 79.69% de avance físico, según período del 01 de enero del 2013 al 31 del diciembre de 2013.

En la obra: Bacheo de Calles y Avenidas del Municipio de Mixco, está en proceso con un 81.26% de avance físico, según período del 01 de enero del 2013 al 31 del diciembre de 2013.



MUNICIPALIDAD DE PALENCIA

Información Técnica

La obra fiscalizada Mejoramiento red de alumbrado publico en el municipio de Palencia, Departamento Guatemala, contrato de administrativo 01-2013, de fecha 10 de julio de 2,013, por un monto de Q11,249,994.27.

Monto total auditado ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON VENTISIETE CENTAVOS (Q11,249,994.27).

Evaluación Técnica

El objeto del contrato del proyecto Mejoramiento Red de Alumbrado Público en el Municipio de Palencia, indica lo siguiente: luminarias y accesorios, para 2,224 lámparas de 25 watts, que proporcionan un mínimo de 30 luxes; 218 lámparas de 48 watts, que proporcionan un mínimo de 45 luxes; 19 lámparas de 47 watts, que proporcionan un mínimo de 60 luxes; todo lo anteriormente descrito para una totalidad de 2,461 lámparas, con sus respectivos brazos de 6 pies de longitud de tubo galvanizado de 1 ¼ de pulgada en su diámetro, así como cableado, conectores e instalación de las mismas, adicionalmente se indica que "... se deberá cumplir con las características técnicas y disposiciones siguientes: luminarias de Diodo Emisor de Luz, marca SONEX, con factor de potencia mayor o igual a 0,95, con rotula para graduación de ángulo, que cumpla con los estándares internacionales de luminancia (uniformidad e intensidad lumínicas, garantizar una vida útil de doce años y poseer un ahorro promedio de energía del 91.7% sobre el consumo actual de las lámparas de sodio y mercurio instaladas en el municipio".

Comentarios

Al realizar la auditoria, no fue posible evaluar el avance físico ni la calidad, debido a que los planos y documentación técnica fueron entregados posterior al plazo programado para la realización del trabajo de campo de auditoría; en virtud de lo anterior, la comisión de auditoría se limitó a verificar únicamente la existencia del proyecto.

La documentación entregada extemporáneamente carecía de informes de supervisión que indiquen la finalización del proyecto durante el año 2013, por lo que la comisión de auditoría considera que el proyecto no se finalizó dentro del período auditado correspondiente al año 2013.

Conclusiones



En el proyecto fiscalizado, será la Municipalidad de Palencia de Guatemala la responsable del cumplimiento de la conservación, calidad y vida útil de las luminarias dentro de lo estipulado en el plazo indicado en las especificaciones y el contrato 01-2013 de fecha 10 de julio de 2013, cláusula tercera "...garantizar una vida útil mínima de doce años y poseer un ahorro promedio de energía del 81,7% sobre el consumo actual de las lámparas de sodio y mercurio instaladas en el municipio..."

Así mismo, el Concejo Municipal, previo a efectuar los pagos finales y liquidación final y su aprobación; cuente con informe de supervisión municipal final que indique que el proyecto está totalmente terminado con la calidad y cantidades contratadas; y con las garantías necesarias pólizas o fianzas correspondientes entregadas por el contratista a efecto que se respalde el funcionamiento de las lámparas establecido en contrato durante la vida útil de doce años.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Palencia).

Condición

En la obra: Mejoramiento red de alumbrado público en el municipio de Palencia, Departamento Guatemala, contrato de administrativo 01-2013, de fecha 10 de julio de 2,013, por un monto de Q11,249,994.27, al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente. No se encontró informes circunstanciados de supervisión por ingeniero Electricista de la Municipalidad de Palencia en donde se indique el proceso de ejecución del proyecto.

Criterio

Acuerdo Número A-77-06 El Subcontralor De Probidad, Encargado Del Despacho, Artículo 2. Las personas contratadas bajo el Renglón Presupuestario 029, de conformidad con las leyes la materia tienen prohibición para el manejo de fondos públicos, autorizar pagos, ejercer funciones de dirección, decisión y ejecución que únicamente competen al personal que comprenden los Renglonés Presupuestarios 011, 021 y 022.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006; la norma 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, en su subtítulo SUPERVISIÓN, expresa: "Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el



seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.”

Causa

No se encontró informes circunstanciados de supervisión por ingeniero Electricista de la Municipalidad de Palencia en donde se indique el proceso de ejecución del proyecto.

Efecto

Riesgo de que no se cumpla con las especificaciones técnicas, ni calidades requeridas, en las lámparas con una corta vida útil.

Recomendación

El consejo municipal, deberá normar el procediendo, por el Director Municipal de Planificación para que el Supervisor Municipal sea contratado bajo el renglón 011.

Comentarios De Los Responsables

Según nota sin numero de fecha 4 de abril del 2014, los responsables de la entidad: Profesor Ramiro Pérez Hernández, Alcalde Municipal, Señor Carlos Antonio Hernández Morales, Director Municipal de Planificación, Ingeniero José Daniel López Hernández Supervisor de Obras de la Municipalidad de Palencia presentan por escrito hallazgo 1 “Producto de la generación del cuadro de registro de luminarias (inventario de 2461 postes y lámparas) y después de contratada a la empresas 5ND Productos Electrónicos Sociedad Anónima, se realizaron diferentes avances en la sustitución de cada una de las lámparas existentes, proceso que coincide con la sectorización numerada por comunidades del municipio y que fueron previamente numeradas, tanto para la identificación inicial como para la sustitución. De tal manera que la herramienta principal para el trabajo de sustitución de las lámparas está contenido en los Anexos 1 y 2. Que durante el contrato, fueron actualizados y constituyen los documentos técnicos base para la realización de los informes de supervisión. Adicionalmente y para ir dejando constancia de los productos en el campo, se habilitó un libro de bitácoras a cargo del ingeniero supervisor designado por la Municipalidad en donde se consignó los trabajos diarios realizados por la empresa ejecutora, en donde se puede comprobar la identificación de los días trabajados y poste que fue atendido con la sustitución, tipo de luminaria instalada y dirección de lamisma, Ver Anexo 4 (informe y bitácora), dicha información que puede cruzarse con el mapa georeferenciado por comunidad y el reporte de la empresa en donde se podrá identificar con exactitud la sustitución de las lámparas. Adicionalmente, la Dirección de Saneamiento y Servicios Público, realizó su propio reporte de sustitución de lámparas debido a que ellos serán los que le den seguimiento al funcionamiento del proyecto y de igual forma también se llevó un registro por parte



de la empresa 5ND Productos Electrónicos Sociedad Anónima, sobre el cambio de luminarias Ver Anexos 5 y 6, en el cual se encuentra de forma detallada cada una de las sustituciones, según fecha, número de poste, Watts de las lámparas, lugar de localización y la referencia en plano cartesiano X Y, el cual tiene su correspondencia en el plano georeferenciado del Anexo 1. Es importante indicar que el Ingeniero José Daniel López Hernández, tiene amplia experiencia en el manejo de proyectos de iluminación, ya que dentro de sus trabajos relacionados destacan el haber trabajado como residente en el proyecto de sustitución de lámparas LED en el sótano No. 1 de Centro Comercial Miraflores y en las vías públicas de Residenciales Lomas del Carmen III y Cañadas del Carmen del Departamento de Guatemala. Por lo anteriormente expuesto, consideramos que el probable hallazgo se desvanece al relacionar todos los informes periódicos realizados y que se armonizan en uno solo que sea acompañe al presente documento (ver Anexo 3) y en donde se puede constatar que en conjunto con la empresa instaladora, se realizó la supervisión y comprobación del cumplimiento de las cláusulas del contrato y principalmente el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados para instalación de un total de 2461 lámparas LED.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que no se encontró informes circunstanciados de supervisión por ingeniero Electricista de la Municipalidad de Palencia en donde se indique el proceso de ejecución del proyecto, en el momento de requerirlos en su oportunidad.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	20,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ANTONIO HERNANDEZ MORALES	20,000.00
Total		Q. 40,000.00

PERSONAL 029 EJERCIENDO FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DECISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Palencia).

Condición

En la obra: Mejoramiento red de alumbrado público en el municipio de Palencia, Departamento Guatemala, contrato de administrativo 01-2013, de fecha 10 de julio de 2,013, por un monto de Q11,249,994.27, al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente. Se ubicaron estimaciones que fueron firmadas y avaladas por profesional contratado Supervisor de Obras en la Dirección Municipal de Planificación por la municipalidad de Palencia, bajo el renglón 029, sin reunir las calidades y cualidades que competen al tipo de



proyecto ejecutado, asimismo fue para funciones en periodo del 2014, siendo el proyecto realizado en el año 2,013.

Criterio

Acuerdo Número A-77-06 El Subcontralor De Probidad, Encargado Del Despacho, Artículo 2. Las personas contratadas bajo el Renglón Presupuestario 029, de conformidad con las leyes la materia tienen prohibición para el manejo de fondos públicos, autorizar pagos, ejercer funciones de dirección, decisión y ejecución que únicamente competen al personal que comprenden los Renglones Presupuestarios 011, 021 y 022.

Causa

Se ubicaron estimaciones que fueron firmadas y avaladas por profesional contratado Supervisor de Obras en la Dirección Municipal de Planificación por la municipalidad de Palencia, bajo el renglón 029, sin reunir las calidades y cualidades que competen al tipo de proyecto ejecutado.

Efecto

Riesgo de que no se cumpla con las sin reunir las calidades y cualidades que competen al tipo de cargo.

Recomendación

El consejo municipal, deberá normar el procediendo, por el Director Municipal de Planificación para que el Supervisor Municipal se contrato renglón 011.

Comentarios De Los Responsables

Según nota de fecha 4 de abril del 2014, los responsables de la entidad: Profesor Ramiro Pérez Hernández, Alcalde Municipal, de la Municipalidad de Palencia presentan por escrito hallazgo 2” Con respecto al Contrato del Ing. José Daniel López Hernández, como ampliación de la información proporcionada anteriormente, adjunto en Anexo 7 el contrato del correspondiente al año 2013. En atención a Hallazgo No. 2, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha, dicho profesional contratado, está bajo el renglón 022, según contrato No. 0003-2014, del cual se adjunta en Anexo 8, fotocopias del Contrato y la certificación correspondiente.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que, la persona contratada, fue bajo el Renglón Presupuestario 029; por lo que de conformidad con las leyes de la materia, tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, autorizar pagos, ejercer funciones de dirección, decisión y ejecución.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	20,000.00
Total		Q. 20,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ

Información Técnica

Las obras fiscalizadas fueron los siguientes:

Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Drenaje Principal, Caserío Cruz de Piedra, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, contrato de obra 1-2013, de fecha 2 de enero de 2,013, por un monto de Q706,175.50. El avance físico es del 100.00%

Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón Las Limas San Pedro Sacatepéquez, Departamento Guatemala, contrato de obra 2-2013, de fecha 15 de enero de 2,013, por un monto de Q899,300.00. El avance físico es del 100.00%

Mejoramiento calle 8VA. Avenida Zona 3 de San Pedro Sacatepéquez, Departamento Guatemala, contrato de obra 2-2013, de fecha 22 de abril de 2,013, por un monto de Q654,099.00. El avance físico es del 100.00%

Monto total auditado DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,259,574.50).

Evaluación Técnica

Obra: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Drenaje Principal, Caserío Cruz de Piedra, Aldea Vista Hermosa, durante la visita de campo, se verificó, los renglones: Rotulo de Identificación del proyecto, renglón de colector principal 818.60 metros lineales, 24.00 unidades de tapaderas de pozos de visita.

Obra: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón Las Limas, San Pedro Sacatepéquez durante la visita de campo, se verificó, los renglones: Renglón rotulo de Identificación del proyecto, renglón de colector 520.00 metros lineales, 17.00 unidades de tapaderas de pozos de visita, Planta de Tratamiento de 4.40 metros x 8.00 metros x 2.76 metros, renglón de pavimento de concreto rígido de 96 metros cuadrados.

Obra: Mejoramiento calle 8VA. Avenida Zona 3, de San Pedro Sacatepéquez, durante la visita de campo, se verificó, el renglón de concreto rígido 1,504.00 metros cuadrados.

Comentarios

En la obra: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Drenaje Principal, Caserío Cruz de Piedra, Aldea Vista Hermosa, en el expediente, se comprobó que



existen los documentos de respaldo siguientes: Órdenes de Cambio, Órdenes de Trabajo extra y Órdenes de Trabajo Suplementarios, donde se incremento el valor original, en más de 7.99%.

En la obra: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón Las Limas, en el expediente, se comprobó que existen los documentos de respaldo siguientes: Órdenes de Cambio, Órdenes de Trabajo extra y Órdenes de Trabajo Suplementarios, donde se incremento el valor original, en más de 1.37%.

En la obra: Mejoramiento calle 8VA. Avenida Zona 3, en el expediente, se comprobó que existen los documentos de respaldo siguientes: Órdenes de Cambio, Órdenes de Trabajo extra y Órdenes de Trabajo Suplementarios, sin cambiar el valor original del contrato.

Conclusiones

En las obras: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Drenaje Principal, Caserío Cruz de Piedra, Aldea Vista Hermosa, Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón Las Limas, Mejoramiento calle 8VA. Avenida Zona 3, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, se encuentran finalizadas físicamente y en funcionamiento. El cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los materiales durante el proceso constructivo, así como la conservación de los proyectos en funcionalidad y calidad son responsabilidad de las autoridades municipales y las empresas constructoras.



MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública.

Se fiscalizaron los siguientes proyectos:

“Construcción Calle Pavimentada, sector 3 final, fase 1, Aldea Estancia Vieja, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta según contrato administrativo No. 011-2013, suscrito con la empresa CIMA, por un monto de Q. 839,900.00.

“Construcción Calle Pavimentada 6ª calle entre 2ª avenida y el riachuelo zona 4, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta con el contrato Administrativo No. 13-2013, suscrito con la empresa Constructora y transportes Boulevard Sur, por un monto de Q. 780,130.80.

“Construcción Calle Callejón Los Boch, Aldea Llano de la Virgen, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta según contrato de obra No. 015-2013, suscrito con la empresa Constructores Cinco Palos, S. A., por un monto de Q. 1,500,021.00.

El monto fiscalizado es de: Q. 3,120,051.80.

Evaluación Técnica

“Construcción Calle Pavimentada, sector 3 final, fase 1, Aldea Estancia Vieja, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos de ubicación, de localización y dos planos de construcción de la obra, en formato oficio, que se enumeran desde hoja 1/2 hasta hoja 2/2, firmados por el Arquitecto Salvador Hernández Ventura Colegiado No. 679.

La obra consiste en la pavimentación de una calle con concreto hidráulico, de 1,292.35 metros cuadrados.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Trabajos preliminares	1,034.00	Metros cuadrados
2	Colocación de formaleta metálica	1,034.00	Metros cuadrados
3	Colocación de concreto	1,034.00	Metros cuadrados
4	Textura de concreto	1,034.00	Metros cuadrados



Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, se determina un avance físico estimado de ochenta y seis por ciento (86%).

La obra la supervisa el Arquitecto José Alfredo Turuy Canel colegiado No. 3,703.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 4 meses, los trabajos se iniciaron según Acta No. 07-2013, el día 16 de diciembre del año 2013; el día de la visita de campo el proyecto aún se encontraba en ejecución y plazo contractual vigente, se presentó la fianza de cumplimiento de contrato número FC-2 110438 de la Afianzadora Solidaria, S. A. de fecha 18 de septiembre del 2013 por un monto de Q. 83,990.00 la cual se encontraba vigente.

“Construcción Calle Pavimentada 6ª calle entre 2ª avenida y el riachuelo zona 4, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos de ubicación, de localización y dos planos de construcción de la obra, en formato oficio, que se enumeran desde hoja 1/2 hasta hoja 2/2, firmados por el Arquitecto Salvador Hernández Ventura Colegiado No. 679.

La obra consiste en la pavimentación de una calle con concreto hidráulico, de 1,200 metros cuadrados.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Trabajos preliminares	1,200	Metros cuadrados
2	Colocación de formaleta metálica	1,200	Metros cuadrados
3	Colocación de concreto	1,200	Metros cuadrados
4	Textura de concreto	1,200	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, se determina un avance físico estimado de cien por ciento (100%).

La obra estuvo supervisada por el Arquitecto José Alfredo Turuy Canel colegiado No. 3,703.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 4 meses, los trabajos se iniciaron según Acta No. 02-2013, el día 23 de septiembre del año 2013; según Acta No. 05-2013 de fecha 19 de diciembre del año 2013, se da recepcionado el mismo; se presentó la fianza de calidad de obra número C-3 528114 de la Afianzadora Fidelis, S. A. de fecha 05 de diciembre del 2013 por un monto de Q. 117,019.62, la cual se encontraba vigente por 18 meses a partir de 19 de diciembre de 2013.



“Construcción Calle Callejón Los Boch, Aldea Llano de la Virgen, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos de ubicación, de localización y dos planos de construcción de la obra, en formato oficio, que se enumeran desde hoja 1/2 hasta hoja 2/2, firmados por el Arquitecto Salvador Hernández Ventura Colegiado No. 679.

La obra consiste en la pavimentación de una calle con concreto hidráulico, de 2,307.70 metros cuadrados.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Trabajos preliminares	2,307.70	Metros cuadrados
2	Colocación de formaleta metálica	307	Metros cuadrados
3	Colocación de concreto	307	Metros cuadrados
4	Textura de concreto	307	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, se determina un avance físico estimado de cuarenta por ciento (40%).

La obra la supervisa el Arquitecto José Alfredo Turuy Canel colegiado No. 3,703.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 4 meses, los trabajos se iniciaron según Acta No. 01-2014, el día 22 de enero del año 2014; el día de la visita de campo el proyecto aún se encontraba en ejecución y plazo contractual vigente, se presentó la fianza de cumplimiento de contrato número C-2 521643 de la Afianzadora Fidelis, S. A. de fecha 04 de octubre del 2013 por un monto de Q. 150,002.10, la cual se encontraba vigente.

Comentarios

El cumplimiento de los contratos, de los planos constructivos y especificaciones de construcción, uso de materiales de calidad; son responsabilidad de los representantes Legales, residentes y personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

Las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas será responsabilidad de los representantes Legales, residentes y personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala.



Conclusiones

La obra “Construcción calle pavimentada sector 3 final, fase 1, Aldea Estancia Vieja, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala”, se encuentra en ejecución, por lo cual el presente informe no es concluyente.

La obra “Construcción Calle Callejón Los Boch, Aldea Llano de la Virgen, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala”, se encuentra en ejecución, por lo cual el presente informe no es concluyente.

El proyecto “Construcción calle pavimentada 6ª calle entre 2ª avenida y el riachuelo zona 4, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala”, se encuentra terminado y en funcionamiento.

En las supervisiones se realizan informes de supervisión.

A la fecha de las inspecciones de campo la obra fiscalizada no presentaba fallas estructurales.

La fiabilidad de las pruebas de laboratorio presentadas así como su resultado es responsabilidad de la supervisora de la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

El presente informe no es concluyente ya que se encuentran proyectos en ejecución por lo cual se recomienda realizar una auditoría al finalizar los mismos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública.

Se fiscalizaron los siguientes proyectos:

“Ampliación Cementerio (Construcción de nichos) en cabecera municipal, Santa Catarina Pínula”, el cual se ejecuta por medio de administración municipal, por un monto de Q. 213,318.04.

“Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pavimentación en Callejón 75g, Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pínula”, el cual se ejecuta por medio de administración municipal, por un monto de Q. 139,428.75.

“Ampliación Sistema de Agua potable (Línea de Conducción) sector 6, Aldea el Carmen, Santa Catarina Pínula”, el cual se ejecuta por medio de administración municipal, por un monto de Q. 149,006.97.

El monto fiscalizado es de: Q. 501,753.76.

Evaluación Técnica

“Ampliación Cementerio (Construcción de nichos) en cabecera municipal, Santa Catarina Pínula”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos de ubicación, de localización en formato oficio y tres planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumeran desde hoja 1/3 hasta hoja 3/3, firmados por el Arquitecto Luis Gilberto Leiva García Colegiado No. 2,284.

La obra consiste en la construcción de 122 nichos y 11 osarios en el cementerio general de Santa Catarina Pínula.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
2	Losa de cimentación	53.95	Metros cuadrados
3	Levantado de muro con ladrillo tayuyo	355	Metros cuadrados
4	Losas	268.75	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a planificadas, se determina un avance físico estimado de cien por ciento (100%).



La obra estuvo supervisado por el Arquitecto Leonel Aroldo Ortiz Valenzuela colegiado No. 2,610.

Se programó realizar el proyecto en el plazo de ejecución es de 4 meses, los trabajos se iniciaron según Acta de inicio el día 02 de septiembre del año 2013; según acta de recepción de fecha 23 de diciembre de 2013 se da por terminado el proyecto, por ser un proyecto por administración municipal no se presentaron fianzas.

“Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pavimentación en Callejón 75g, Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pínula”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos de ubicación, de localización en formato oficio y tres planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumeran desde hoja 1/3 hasta hoja 3/3, firmados por el Arquitecto Luis Gilberto Leiva García Colegiado No. 2,284.

La obra consiste en la construcción de un drenaje sanitario y pavimentación de un callejón en Santa Catarina Pínula.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
2	Fundición de carpeta de rodadura de concreto	323.60	Metros cuadrados
3	Suministro e instalación de conexiones domiciliarias	2	Unidad
4	Construcción de caja tipo tragante + Rejilla	2	Unidad
5	Cunetas tipo L	61.48	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las planificadas, se determina un avance físico estimado de cien por ciento (100%).

La obra estuvo supervisado por el señor Erick Daniel Lima Director de Obras.

Se programó realizar el proyecto en el plazo de ejecución es de 3 meses, los trabajos se iniciaron según Acta de inicio el día 20 de mayo del año 2013; según acta de recepción de fecha 22 de julio de 2013 se da por terminado el proyecto, por ser un proyecto por administración municipal no se presentaron fianzas.

“Ampliación Sistema de Agua Potable (Línea de Conducción) sector 6, Aldea el Carmen, Santa Catarina Pínula”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos de ubicación, de localización en formato oficio y cuatro planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumeran desde hoja 1/4 hasta hoja 4/4, firmados



por el Ingeniero Dorian Rene Gómez González Colegiado No. 8,889.

La obra consiste en la compra y colocación de 1200 metros lineales de tubería de pvc.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
2	Colocación de tubería	1200	Metros lineales

Las cantidades evaluadas son similares a las planificadas, se determina un avance físico estimado de cien por ciento (100%).

La obra estuvo supervisado por el señor Erick Daniel Lima Director de Obras.

Se programó realizar el proyecto en el plazo de ejecución es de 1 mes, los trabajos se iniciaron según Acta de inicio el día 02 de septiembre del año 2013; según acta de recepción de fecha 29 de septiembre de 2013 se da por terminado el proyecto, por ser un proyecto por administración municipal no se presentaron fianzas.

Comentarios

El cumplimiento de los planos constructivos y especificaciones de construcción, uso de materiales de calidad; son responsabilidad de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de La Municipalidad de Santa Catarina Pínula, Departamento de Guatemala.

Las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas será responsabilidad de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de La Municipalidad de Santa Catarina Pínula, Departamento de Guatemala.

Conclusiones

La obras se encuentran terminadas y en funcionamiento.

En las supervisiones se realizan informes de supervisión.

A la fecha de las inspecciones de campo la obra fiscalizada no presentaba fallas estructurales.

La fiabilidad de las pruebas de laboratorio presentadas así como su resultado es responsabilidad de la supervisora de la Municipalidad de Santa Catalina Pínula.



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública.

Se fiscalizaron los siguientes proyectos:

“Construcción Línea Central, drenaje Sanitario Avenida Los Girasoles, Las Azucenas, Las Gardenias y Loma Linda”, el cual se ejecuta por medio de administración municipal, por un monto de Q. 573,950.25.

“Construcción de Instituto Nacional de Educación Básica de Santa Isabel II”, el cual se ejecuta con el contrato Administrativo No. 17-2012, suscrito con la empresa con la empresa CODEGUA, por un monto de Q. 2,499,387.74.

“Ampliación y Mejoramiento en la Escuela Oficial Rural Mixta El Bucaro, Fase 1”, el cual se ejecuta según contrato de obra No. 019-2012, suscrito con la empresa SERVICIOS PROFESIONALES, por un monto de Q. 2,697,892.00.

El monto fiscalizado es de: Q. 5,324,055.19.

Evaluación Técnica

“Construcción Línea Central, drenaje Sanitario Avenida Los Girasoles, Las Azucenas, Las Gardenias y Loma Linda”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron cuatro planos de construcción de la obra, en formato A-1, firmados por el Ingeniero Sergio David Barrios Botzoc.

La obra consiste en la construcción de cuatro ramales en las avenidas Los Girasoles, Las Azucenas, Las Gardenias y Loma Linda que desembocan en el colector central, en el asentamiento 9 de julio y Mártires del Pueblo.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Trabajos de topografía, trazo y nivelación	53.95	Metros cuadrados
2	Construcción de posos	355	Unidad
4	Suministro e instalación de tubería	268.75	Metros lineales

Las cantidades evaluadas son similares a las planificadas, se determina un avance físico estimado de ochenta por ciento (80%).



La obra es supervisada por los Ingenieros Ivani Haroldo García Catalán Colegiado 4,417, Walter Neftaly Morales Peñate colegiado No. 9,320.

No se indica el plazo para ejecutar la obra, los trabajos se iniciaron según informe de supervisión el día 16 de enero del año 2013; el día de la visita técnica el proyecto se encontraba en ejecución, por ser un proyecto por administración municipal no se presentaron fianzas.

“Construcción de Instituto Nacional de Educación Básica de Santa Isabel II”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos de ubicación, de localización y catorce planos de construcción de la obra, en formato oficio, que se enumeran desde hoja 1/14 hasta hoja 14/14, firmados por el Arquitecto Rudy Alejandro Alvarado Lemus Colegiado No. 1,357.

Se realizaron tres documentos cambio, aumentando el contrato por un monto de Q. 100,599.40.

La obra consiste en la construcción de un instituto de educación básica en la Colonia Santa Isabel II.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Muros estructurales	900	Metros cuadrados
2	Losa nivel 1	642.50	Metros cuadrados
3	Construcción de bases de pisos internos	686.55	Metros cuadrados
4	Construcción de bordillos	52.10	Metros cuadrados
5	Construcción de banquetes	32.56	Metros cuadrados
6	Suministro e instalación de puerta tipo 1	6	Unidad
7	Suministro e instalación de puerta 2	5	Unidad
8	Suministro e instalación de puerta 3	3	unidad

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, se determina un avance físico estimado de cien por ciento (100%).

La obra estuvo supervisada por el Ingeniero Francis Noé Arriola Suarez colegiado No. 10,295.

Se presentaron fotocopias de pruebas de laboratorio y certificación de materiales que cumplen con las especificaciones.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 4 meses, y una prórroga de 84 días autorizados por el Alcalde Municipal, los trabajos se iniciaron según bitácora el día 08 de marzo del año 2013; según Acta No. 118-2013 de fecha 13 de septiembre del año 2013, se da recepcionado el mismo; se presentó la fianza



de calidad de obra número C-3 521566 de la Afianzadora Fidelis, S. A. de fecha 04 de octubre del 2013 por un monto de Q. 389,998.07, la cual se encuentra vigente por 18 meses a partir de 13 de septiembre de 2013 al 12 de marzo del año 2015.

“Ampliación y Mejoramiento en la Escuela Oficial Rural Mixta El Bucaro, Fase 1”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron veinte planos de construcción de la obra, en formato carta, que se enumeran de 1/20 al 20/20, firmados por el Ingeniero Sergio David Barrios Botzoc.

Se realizaron tres documentos cambio, aumentando el contrato por un monto de Q. 102,107.87.

La obra consiste en la ampliación de la escuela primaria ubicada en la colonia del Búcaro.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Muros estructurales	1,118.21	Metros cuadrados
2	Losa	825.88	Metros cuadrados
3	Construcción de bases de pisos internos	304.97	Metros cuadrados
4	Suministro e instalación de puerta de metal	79.586	Metros cuadrados
5	Suministro e instalación de ventanas pvc	85.49	Metros cuadrados
6	Suministro e instalación de ribloc 20"	24	Metros lineales

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, se determina un avance físico estimado de cien por ciento (100%).

La obra estuvo supervisada por el Ingeniero Francis Noé Arriola Suarez colegiado No. 10,295.

Se presentaron fotocopias de pruebas de laboratorio y certificación de materiales que cumplen con las especificaciones.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 4 meses, y dos prórrogas de 153 días autorizados por el Alcalde Municipal, los trabajos se iniciaron según bitácora el día 03 de enero del año 2013; según Acta No. 117-2013 de fecha 13 de septiembre del año 2013, se da recepcionado el mismo; se presentó la fianza de calidad de obra número C-3 608939 de la Afianzadora G & T, S. A. de fecha 25 de septiembre del 2013 por un monto de Q. 404,683.80, la cual se encuentra vigente por 18 meses a partir de 13 de septiembre de 2013 al 12 de marzo del año 2015.



Comentarios

El cumplimiento de los contratos, de los planos constructivos y especificaciones de construcción, uso de materiales de calidad; son responsabilidad de los representantes Legales, residentes y personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de la Municipalidad de Villa Nueva, Departamento de Guatemala.

Las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas será responsabilidad de los representantes Legales, residentes y personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de la Municipalidad de Villa Nueva, Departamento de Guatemala.

Los incrementos en los montos contractuales de las obras se encuentran dentro del rango establecido en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

La obra que se ejecuta por administración deberá contar con informe final de supervisión y acta de recepción.

Conclusiones

En las supervisiones se realizan informes de supervisión.

A la fecha de las inspecciones de campo la obra fiscalizada no presentaba fallas estructurales.

La fiabilidad de las pruebas de laboratorio presentadas así como su resultado es responsabilidad de la supervisora de la Municipalidad de Villa Nueva, Departamento de Guatemala.

Las obras se encontraban terminadas pero no aun en funcionamiento.

Las cantidades susceptibles de cuantificación coinciden con los renglones contratados y planificados.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DEL (LOS) PROYECTO (S) .(Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Villa Nueva).

Condición

La Municipalidad de Villa Nueva para la ejecución de proyectos suscribió los siguientes contratos: No. 17-2012 con la empresa CODEGUA, para la realización



del proyecto “Construcción de Instituto Nacional de Educación Básica de Santa Isabel II”, por un monto de Q. 2,499,387.74; el No. 19-2012 con la empresa SERVICIOS PROFESIONALES, para la realización del proyecto “Ampliación y Mejoramiento en la Escuela Oficial Rural Mixta El Bucaro, Fase 1”, por un monto de Q. 2,697,892.00 en la fiscalización se determinó lo siguiente: en el proyecto “Construcción de Instituto Nacional de Educación Básica de Santa Isabel II”; se encuentran aéreas de repello no homogéneas, la pintura no es homogénea en su color, en el proyecto “Ampliación y Mejoramiento en la Escuela Oficial Rural Mixta El Bucaro, Fase 1”; las placas de los toma corrientes son más pequeñas que los boquetes para su instalación, se encuentra repello no homogéneo en el ingreso, y varias deficiencias en el acabado.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 2. Normas Aplicables a Los Sistemas De Administración, numeral 2.2, Organización Interna De Las Entidades, “Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.”.

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Director de Obras no han velado por que los trabajos ejecutados, sean supervisados correctamente, de manera que garanticen la calidad de la obra.

Efecto

Deficiencia en los elementos estructurales de la obra, que disminuyen la calidad y el tiempo de vida útil.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación debe de girar instrucciones al director de obras para garantizar la calidad de las obras, asignando personal competente para la supervisión.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el Director Municipal de Planificación y el director de obras, manifiestan: “...se adjuntan informes de supervisión de la obra y fotografías que evidencian que dichas deficiencias fueron corregidas...”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se reconocen las deficiencias



encontradas en la condición y se corrigieron gracias a la intervención por parte de esta comisión.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	PABLO (S.O.N.) GONZALEZ DERAS	10,000.00
JEFE DE INFRAESTRUCTURA	SERGIO DAVID BARRIOS BOTZOC	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN .(Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Villa Nueva).

Condición

La Municipalidad de Villa Nueva ejecuta el proyecto por administración denominado “Construcción Línea Central, drenaje Sanitario Avenida Los Girasoles, Las Azucenas, Las Gardenias y Loma Linda” por un monto inicial de Q. 573,950.25; en la Fiscalización se determinó que no es una línea central si no varios ramales que llegan a la línea central o drenaje central del asentamiento Alioto.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno, Norma 2. NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL numeral 2.9 Administración del ente público, establece: La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Jefe del departamento de Diseño y Planificación no han velado por que las obras ejecutadas por la administración tengan la correcta planificación.

Efecto

Que las obras se realicen sin contar con todos los aspectos técnicos de construcción así como los nombres correctos de los proyectos, para garantizar el gasto de la inversión pública.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación, a través del Jefe del departamento de



Diseño y Planificación debe realizar los estudios pertinentes para realizar una planificación de obras que garantice la funcionalidad y evitar la duplicidad de las mismas garantizando la correcta denominación de las mismas.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el director de la DMP Y el director de obras, manifiestan: "...así mismo este proyecto forma parte de una futura red de drenajes en la finca el Zarzal, haciendo énfasis que las líneas 4 líneas de drenaje que se construyeron no son colectores principales.....".

Comentario De La Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que no se realizaron las planificaciones adecuadas para la correcta denominación de los proyectos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	PABLO (S.O.N.) GONZALEZ DERAS	10,000.00
JEFE DE LA SECCION DE PLANIFICACION DISEÑO Y DIBUJO	BYRON ANTONIO ILLESCAS DAVILA	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



MUNICIPALIDAD DE PETAPA

Información Técnica

Las obras fiscalizadas fueron los siguientes:

Construcción Calle Caserío El Encinal zona 4, San Miguel Petapa, Contrato 04-2013, fecha 20 de abril del 2013, por un monto de Q.889,487.60, avance físico 100.00%

Reconstrucción de escuela de nivel preprimario de 4 aulas, 19 calle 36-80 zona 7, villa hermosa 1, San Miguel Petapa, proyecto realizado por Administración municipal, según Acuerdo Municipal numero de 118-2012 de fecha 14 de diciembre del 2012, que en el punto QUINTO, por un monto de Q.500,000.00. El Avance Físico es del 100.00%

Ampliación Edificio clínica dental municipal, 0 calle 1-48 zona 2, San Miguel Petapa, proyecto realizado por Administración municipal, según Acuerdo Municipal numero de 118-2012 de fecha 14 de diciembre del 2012, que en el punto QUINTO, por un monto de Q.300,212.60. El Avance Físico es del 100.00%.

Monto total auditado UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.1,689,700.20).

Evaluación Técnica

Obra: Construcción Calle Caserío El Encinal zona 4, San Miguel Petapa, durante la visita de campo, se verificó que la obra consiste en: Renglón tapadera de concreto de cuneta principal de 0.60 x 0.10 metros de 140.00 metros lineales, renglón conformación armado y fundición de cuneta principal 229.00 metros lineales, renglón pavimentación de concreto hidráulico 1,178.67 metros cuadrados.

Obra: Reconstrucción de escuela de nivel preprimario de 4 aulas, 19 calle 36-80 zona 7, villa hermosa 1, San Miguel Petapa, durante la visita de campo se verificó que la obra consiste en: Renglón de techo segundo nivel 300 metros cuadrados, Renglón suministro e instalación de piso, 233.96 metros lineales, Renglón de ventana tipo V-1, 17.20 metros cuadrados, Renglón de ventana tipo V-2, 5.18 metros cuadrados Renglón de Puerta tipo P-1, 4.00 unidades.

Obra: Ampliación Edificio clínica dental municipal, 0 calle 1-48 zona 2, San Miguel Petapa, durante la visita de campo, se verificó que la obra consiste en: Renglón de Losas prefabricada, losa primer nivel 21.40 metros cuadrados, losa segundo nivel 21.40 metros cuadrados, renglón terraza anexa 40.74 metros cuadrados, renglón de gradas 7.84 metros cuadrados, renglón suministro e instalación de piso 78.76



metros cuadrados, renglón tipo P-1, 2.00 unidades, renglón tipo P-2 igual 1.0 unidad, renglón ventana V-1, 5.47 metros cuadrados, renglón ventana V-2, 3.77 metros cuadrados.

Comentarios

En la obra: Construcción Calle Caserío El Encinal zona 4, San Miguel Petapa, durante la visita de campo, al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente se encontraron: documento de cambio, acuerdo de trabajo de extra, de la Calle Caserío, El Encinal zona 4 de municipio de San Miguel Petapa, el valor original se incrementó en un 19.83%.

Las obras: Reconstrucción de escuela de nivel preprimario de 4 aulas, 19 calle 36-80 zona 7, villa hermosa 1, municipio de San Miguel Petapa y Ampliación Edificio clínica dental municipal, 0 calle 1-48 zona 2, municipio de San Miguel Petapa, fueron ejecutadas por parte de la Municipalidad de San Miguel Petapa, por administración.

Conclusiones

En las obras: Construcción Calle Caserío El Encinal zona 4, Reconstrucción de escuela de nivel preprimario de 4 aulas, 19 calle 36-80 zona 7, villa hermosa 1, San Miguel Petapa. Ampliación Edificio clínica dental municipal, 0 calle 1-48 zona 2, San Miguel Petapa, en el municipio de San Miguel Petapa, se encuentran finalizadas físicamente y en funcionamiento.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los materiales durante el proceso constructivo, así como la conservación de los proyectos en funcionabilidad y calidad son responsabilidad de las autoridades municipales y las empresas constructoras.



DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

MUNICIPALIDAD DE CHISEC

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión de las obras.

Información Técnica

La auditoría comprendió la evaluación de los proyectos siguientes:

“Mejoramiento Carretera, Aldea Sesajal Las Pacayas, Chisec, Alta Verapaz”, Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 011-2013, de fecha 13 de mayo de 2013, por un valor de Q739, 931.00 Avance físico estimado 98.82 %.

“Construcción Pozo (s) Mecánico, Aldea Seguachil, Chisec, Alta Verapaz”, Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 007-2013, de fecha 26 de abril de 2013, por un valor de Q486, 617.00. Avance físico estimado 79.28 %.

El total del monto fiscalizado es de Q 1, 226,548.00.

Evaluación Técnica

“Mejoramiento Carretera, Aldea Sesajal, Chisec, Alta Verapaz”

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Waymar Rony Tun Choc, colegiado No. 9,542.

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 011-2013 de fecha 13 de mayo de 2013, por un monto total de Q739,931.00, suscrito entre Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, Rogelio Cornelio Cal Juárez, Alcalde Municipal de Chisec, Alta Verapaz y Juan Ico Rax, Representante del Consejo Comunitario, en su cláusula Cuarta indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz aportó Q517,952.00 equivalente al 70 %, la Municipalidad Q147,986.00 que corresponde al 20% y la Comunidad Q73,993.00 que corresponde al 10%. El plazo del convenio fue de 6 meses contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de inicio.



La obra consistió en el mejoramiento de 3.75 kms de camino de terracería, realizándose trabajos de Reacondicionamiento de Sub Rasante, Superficie de rodadura, tendido y compactación de capa de balasto.

La obra se ejecutó según Contrato Administrativo No. 06-2013 de fecha 3 de julio de 2013 suscrito entre el señor Rogelio Cornelio Cal Juárez, Alcalde Municipal de Chisec y el señor Arnulfo Ramírez Oxom, Propietario de la Empresa “Constructora y Transportes Ramírez”, por un monto de Q660,000.00 y plazo contractual de 3 meses a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 1.1 Limpia Chapeo y destronque 1.2 Replanteo Topográfico, 3.1 Conformación y Compactación de Sub-Rasante, 4.2 Tubería de 24”, 4.4 Cuneta Natural, 4.5 Cuneta revestida, 5.4 Carrileras, 6.1 Rotulo del Proyecto, los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable.

Las mediciones realizadas a los trabajos coinciden con lo reportado en el Informe de Evaluación de Obras y Proyectos de fecha jueves 5 de diciembre de 2013, elaborado por el Supervisor de Proyectos del CODEDE, Arquitecto Jorge Mario Paredes Álvarez y el Ing. Jorge Mario Solano Vásquez, Director Ejecutivo del Consejo De Desarrollo de Alta Verapaz, en el cual indican que la obra tiene un avance físico del 98.82 % la cual se encontró en ejecución durante la visita.

“Construcción Pozo(s) Mecánico, Aldea Seguachil, Chisec, Alta Verapaz

Para la construcción de la obra se cuenta con planos de ubicación y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Waymar Rony Tun Choc, colegiado No. 9,542.

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 07-2013 de fecha 26 de abril de 2013, por un monto total de Q486,617.00, suscrito entre Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, Rogelio Cornelio Cal Juárez, Alcalde Municipal de Chisec, Alta Verapaz y Manuel Caal Chub, Representante del Consejo Comunitario y en su cláusula Cuarta indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz aportó Q517,952.00 equivalente al 70 %, la Municipalidad Q97,323.00 que corresponde al 20 % y la Comunidad Q48,662.00 que corresponde al 10 %. El plazo del convenio fue de 4 meses a partir de la suscripción del Acta de inicio.

La obra consistió en la perforación de un pozo mecánico en la aldea Seguachil según Contrato Administrativo No. 04-2013 de fecha 25 de junio de 2013” suscrito entre el señor Rogelio Cornelio Cal Juárez, Alcalde Municipal de Chisec y el



Gerente y Propietario de la Constructora denominada “Ingeniería Civil y Sanitaria –ICSA-”, por un monto de Q435,850.00 y plazo contractual de 3 meses de conformidad con el acta de inicio.

El proyecto presenta condiciones en los renglones de trabajo que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, tales como 3.0 Instalación de tubería, 5.0 Sellado de pozo y 6. Análisis de agua, siendo el responsable de emitir las aprobaciones correspondientes a las cantidades trabajadas el Supervisor de Proyectos designado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz y el Ing. Jorge Mario Solano Vásquez, Director Ejecutivo del Consejo De Desarrollo de Alta Verapaz, quienes en su informe indican que la obra tiene un avance físico del 79.28 % la cual se encontró en ejecución durante la visita.

Se puede observar que en el lugar de localización del proyecto se encuentra un tubo con sello de acero y base de concreto.

Comentarios

La verificación física de los proyectos indicados, incluidos en el presente informe se basó en los renglones de trabajo susceptibles de medición y al momento de la visita de campo se encontraron en el periodo de la fase final de ejecución.

Conclusiones

De las dos obras fiscalizadas para el Mejoramiento de la Carretera Aldea Sesajal Las Pacayas se estima un avance físico de 98.82 % y según documento SICOIN GL del CODEDE de Alta Verapaz el avance financiero es de 30 % y la perforación del pozo de la Aldea Seguachil con un avance físico estimado de 79.28 % el avance financiero es de 21.84 %.



DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO

Limitaciones Al Alcance

Las obras presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

a) “Mejoramiento Camino Rural con Balasto Caserío El Naranja Hacia Caserío Los Guajaca, San Jerónimo, Departamento de Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de ejecución de obra No. 20-2013 de fecha 24 de julio de 2013, por un valor de Q.474,850.00. Avance físico estimado 100.00%.

b) “Protección Fuentes de Agua Los Ramones, Aldea Los Jocotes San Jerónimo, Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de ejecución de obra No. 21-2013 de fecha 25 de julio de 2013, por un valor de Q.164,500.00. Avance físico estimado 100%.

c) “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Santa Marta, San Jerónimo Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Obra No. 29-2013 de fecha 18 de octubre de 2013, por un valor de Q.424,882.90. Avance físico estimado 100%.

d) “Construcción Sistema de Agua potable Caserío El Zarzal y Caserío El Coyolito, San Jerónimo Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Obra No. 29-2013 de fecha 18 de octubre de 2013, por un valor de Q.309,260.00. Avance físico estimado es de 100%.

e) “Construcción Centro de Convergencia (Casa de Salud) Aldea Santa Catarina San Jerónimo Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Obra No. 19-2013 de fecha 23 de julio de 2013, por un valor de Q.174,868.00. Avance físico estimado es de 100%.

Total del monto auditado: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.1,548,360.90).

Evaluación Técnica



Mejoramiento Camino Rural con Balasto Caserío El Naranjo Hacia Caserío Los Guajaca, San Jerónimo, Departamento de Baja Verapaz

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos, fueron elaborados por el ingeniero civil Danny Eligio Dubon Xitumul Colegiado No. 5,222. La obra fue ejecutada por la empresa denominada CONSTRUCTORA JUÁREZ, según Contrato Administrativo No. 20-2013 de fecha 24 de julio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, por un monto de Q.474,850.00, a un plazo de 3 meses calendario.

La obra consistió en 2,800 metros lineales de trazo y limpieza, 2,800 metros lineales conformación y reacondicionamiento de sub-rasante, 350 metros cúbicos de suministro acarreo, tendido y compactación de material balasto (15 centímetros espesor), 5 metros cúbicos de muro de contención, 2,800 metros lineales limpieza final.

El costo total de la obra es de Q.474,850.00, la cual fue financiada de la forma siguiente: el Consejo departamental de Desarrollo con un monto de Q.451,250.00, la Municipalidad de San Jerónimo con un monto de Q.18,850.00, y la comunidad con un monto de Q.4,750.00.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 2,800 metros lineales de balastado con ancho variable de 4 a 5 metros y 45 metros cúbicos de muro de contención.

Los renglones no susceptibles de medición son responsabilidad del constructor y el supervisor de obra municipal.

El proyecto se inicio el 14 de agosto de 2013 según acta No. 13-2013 y fue recepcionada el 27 de noviembre de 2013 en el acta 23-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad; Se dio ampliación de tiempo de 2 meses debido al tiempo lluvioso a solicitud de la empresa CONSTRUCTORA JUAREZ en nota de fecha 5 de noviembre de 2013.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

Protección Fuentes de Agua Los Ramones, Aldea Los Jocotes San Jerónimo Baja Verapaz

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Agrónomo Carlos Monroy Cordón, colegiado No.



1,146.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS PARA LA CONSTRUCCION –IACO–”, según Contrato Administrativo No. 21-2013 de fecha 25 de julio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, por un monto de Q.164,500.00, a un plazo de 4 meses calendario.

La obra consiste en la Preparación del Terreno de 1.40 Hectáreas, 1,098 unidades de siembra de arboles, 2,000 metros lineales Preparación del terreno para incendios Forestales, 3 Talleres para capacitación contra Incendios Forestales, 26 unidades de Herramienta y Equipo para Brigada contra Incendios, Construcción de 2 unidades de cajas de Captación.

El costo total de la obra es de Q.164,500.00, la cual fue financiada de la forma siguiente: El Consejo departamental de Desarrollo por un monto de Q.156,750.00, La Municipalidad de San Jerónimo por un monto de Q.6,100.00, y la comunidad con un monto de Q.1,650.00.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: La construcción de 2 unidades de Cajas de Captación , se verifico las 26 unidades herramientas y Equipo para brigada contra incendios (4 azadones, 4 bombas contra incendios, 4 cascos de protección, 4 mascarillas, 3 pantalones contra fuego, 3 camisas contrafuego), estos están en la bodega de la municipalidad de san Jerónimo.

El proyecto se inicio el 30 de agosto de 2013 según acta No. 14-2013 y fue recepcionada el 30 de diciembre del año 2013 en el acta 27-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Santa Marta, San Jerónimo Baja Verapaz

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Danny Eligio Dubon Xitumul Colegiado No. 5,222.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL Y SERVICIOS ELÉCTRICOS –COCSE–”, según Contrato Administrativo No. 23-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito con la municipalidad de San



Jerónimo Baja Verapaz, por un monto de Q.424,882.90, a un plazo de 3 meses calendario.

La obra consiste en 2,480 metros lineales de Replanteo Topográfico, 2,480 metros lineales Excavación de Zanja, 2,480 metros lineales de Suministro y Colocación de tubería 2 ½” pulgadas de diametro en Línea de Distribución, 2,480 metros lineales de relleno y compactación de zanja, 2 unidades de Caja para Válvula de Compuerta, 2,480 metros lineales de Limpieza General del Proyecto.El costo total de la obra es de Q.424,882.90, la cual fue financiada de la forma siguiente El Consejo departamental de Desarrollo por un monto de Q.403,750.00, La Municipalidad de San Jerónimo por un monto de Q.16,882.90, y la comunidad con un monto de Q.4,250.00.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 2,480 metros lineales de colocación de tubería de 2 ½” pulgadas de diametro, 2 cajas para válvula de compuerta.El proyecto se inicio el 13 de septiembre de 2013 según acta No. 15-2013 y fue recepcionada el 20 de noviembre del año 2013 según acta 21-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

Construcción Sistema de Agua potable Caserío El Zarzal y Caserío El Coyolito, Departamento de Baja Verapaz.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Erick Omar Batres Pivaral, colegiado No. 9,352.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS PARA CONSTRUIR –IACO-”, según Contrato Administrativo No.29-2013 de fecha 18 de octubre de 2013, suscrito con la municipalidad de San Jerónimo, por un monto de Q.309,260.00, a un plazo de 4 meses calendario.

La obra consiste en 1785 metros lineales de Replanteo Topográfico, 550 metros lineales de Tubería para Línea de Conducción de PVC de Diámetro 2” pulgadas de 160 PSI, 1235 metros lineales Tubería línea de Conducción de PVC de diámetro de 1” pulgadas de 160 PSI, 1 unidad Caja+Válvula de Limpieza de Bronce diámetro 2” pulgadas, 3 unidades de Caja + Válvula de Compuerta de Bronce diámetro 1” pulgadas, 1 Paso Aéreo (20 metros lineales), 60 Conexiones Domiciliares con tubería PVC de ½ pulgada de diametro, 1 Limpieza General.



El costo total de la obra es de Q.309,260.00, la cual fue financiada de la forma siguiente: El Consejo departamental de Desarrollo por un monto de Q.294,500.00, La Municipalidad de San Jerónimo por un monto de Q.11,660.00, y la comunidad con un monto de Q.3,100.00.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 550 metros lineales de tubería de Conducción de PVC de 2 pulgadas de Diámetro, 1235 metros lineales de tubería de Conducción de PVC de 1 pulgada de diámetro, 1 Caja + Válvula de limpieza de Bronce diámetro 2 pulgadas, 3 Caja + Válvula de Compuerta de Bronce diámetro 1 pulgada, 1 paso aéreo de 20 metros lineales de largo y 60 Conexiones Domiciliares con tubería PVC de ½ pulgada de diametro.

El proyecto se inicio el 25 de octubre de 2013 según acta No. 20-2013 y fue recepcionada el 20 de noviembre del año 2013 según acta 22-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

Construcción Centro de Convergencia (Casa de Salud) Aldea Santa Catarina, Municipio de San Jerónimo, Departamento de Baja Verapaz.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Axel Allan Wagner Moya, colegiado No. 7,451.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “-CODIPLAN-”, según Contrato Administrativo No. 19-2013 de fecha 23 de julio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, por un monto de Q.174,868.00, a un plazo de 4 meses calendario.

La obra consiste en la construcción 64 metros cuadrados de limpieza del área, 52.20 metros cuadrados de nivelación del área, 52.20 metros lineales de trazo y puentado, 9 unidades excavación para zapatas Z-1, 43.35 metros lineales de excavación para cimentación, 9 unidades fundición de zapatas Z-1 y centrado de columnas C-1, 43.35 metros lineales de fundición de cimiento corrido, 10 unidades armado y colocación de columna C-2 (a partir de solera intermedia), 18.21 metros cuadrados de levantado de muro de cimentación con block pómez de 15x20x40 centímetros, 24 unidades de armado y fundición de solera mojinete, 88 metros cuadrados de levantado de muro con block limpio de 15x20x40 centímetros + sisado, 78.80 metros lineales armado y fundición solera intermedia con block U 15x20x40 centímetros, 7.15 metros lineales armado y fundición solera corona, 13



unidades fundición de columnas C-1, 10 unidades fundición de columnas C-2, 24 unidades armado y fundición de solera mojinete, 64.40 metros cuadrados de estructura metálica + lamina, 1 unidad instalación red de drenaje, 1 unidad instalación red de agua potable, 1 unidad instalación de red iluminación y fuerza, 1 unidad instalación de taza color blanco + accesorios, 2 unidades de instalación de lavamanos color blanco con pedestal + accesorios, 1 instalación de puertas y ventaneria, 45.65 metros cuadrados de torta de concreto + alisado, 1 unidad fundición de caja de registro para drenaje, 1 unidad construcción de banca de concreto de entrada, 21 metros lineales fundición de banquetta de concreto 0.60 metros ancho x 0.10 metros espesor.

El costo total de la obra es de Q.174,868.00, la cual fue financiada de la forma siguiente: El Consejo departamental de Desarrollo por un monto de Q.166,250.00, La Municipalidad de San Jerónimo por un monto de Q.6,868.00, y la comunidad con un monto de Q.1,750.00.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación. 18.21 metros cuadrados de levantado de muro de cimentación con block pómez de 15x20x40 centímetros, 88 metros cuadrados de levantado de muro con block limpio de 15x20x40 centímetros + sisado, 78.80 metros lineales de armado y fundición solera intermedia con block U 15x20x40 centímetros, 13 unidades fundición de columnas C-1, 10 unidades de fundición de columnas C-2, 64.40 metros cuadrados de estructura metálica + lamina, 1 unidad instalación red de drenaje, 1 unidad instalación red de agua potable, 1 unidad instalación de red iluminación y fuerza, 1 unidad instalación de taza color blanco + accesorios, 2 unidades de instalación de lavamanos color blanco con pedestal + accesorios, 1 instalación de puertas y ventaneria, 45.65 metros cuadrados de torta de concreto + alisado, 1 unidad fundición de caja de registro para drenaje, 1 unidad de construcción de banca de concreto de entrada, 21 metros lineales de fundición de banquetta de concreto 0.60 metros ancho x 0.10 metros espesor.

El proyecto se inicio el 13 de agosto de 2013 según acta No. 12-2013 y fue recepcionada el 20 de noviembre del año 2013 en el acta 20-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos verificados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

Comentarios

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades contractuales así como el empleo de materiales de calidad en las obras fiscalizadas, cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de



materiales que se diera en las obras fiscalizadas. Es responsabilidad del supervisor municipal de obras Arquitecto José Daniel Ventura Sánchez colegiado No. 3,035, de las empresas constructoras y de la municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz.

Conclusiones

Al momento de la visita de campo las obras auditadas estaban terminadas y en funcionamiento, y recepcionadas, estimándose un avance físico en todos los proyectos de 100%.



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

Limitaciones Al Alcance

Las obras presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones contratados.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

a) “Mejoramiento Calle con Pavimento, Barrio Santo Domingo (De familia Izaguirre de León a familia Juárez Tum). Rabinal, de Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de Construcción de obra No. 92-2013 de fecha 10 de junio de 2013, por un valor de Q.653,730.00. Avance físico estimado 100.00%.

b) “Mejoramiento Calle con Pavimento, Barrio Santo Domingo (De Filadelfo Alonzo a puente Palimonix) Rabinal, Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de Construcción de obra No. 151-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, por un valor de Q.900,000.00. Avance físico estimado 100%.

c) “Construcción Mercado, Barrio San Pedro Mártir, Rabinal Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 63-2012 de fecha 21 de noviembre de 2012, por un valor de Q.4,426,698.10. Avance físico estimado 100%.

d) “Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Ventanas, Rabinal, Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 90-2013 de fecha 10 de junio de 2013, por un valor de Q.249,800.00. Avance físico estimado 100%.

e) “Construcción Centro de Convergencia Caserío Coxojabaj Rabinal, Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 91-2013 de fecha 10 de junio de 2013, por un valor de Q.249,500.00. Avance físico estimado 100%.

Total del monto auditado: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.6,479,728.10).

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle con Pavimento, Barrio Santo Domingo (De familia



Izaguirre de León a familia Juárez Tum). Rabinal, de Baja Verapaz

Las especificaciones técnicas fueron avaladas por el ingeniero civil Estuardo Antonio Pérez Castillo Colegiado No. 11,625 y los planos, fueron elaborados por el ingeniero civil Jimmy Wilson Lux Casasola Colegiado No. 9,604.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada REPRESENTACIONES CEM, según Contrato Administrativo No. 92-2013 de fecha 10 de junio de 2013, suscrito con la municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, por un monto de Q.653,730.00. El tiempo de ejecución es de 4 meses calendario.

La obra consistió en 124.75 metro lineales de trabajos preliminares, 215.00 metros cúbicos Corte de Cajuela de espesor 0.20 metros, 1,075 metros cuadrados Reacondicionamiento de Subrasante, 107.50 metros cúbicos Colocación de base espesor 0.10 metros, 1,075.00 metros cuadrados Pavimento de concreto espesor 0.15 metros, 110.50 metros lineales Construcción de bordillo de concreto de 0.10 x 0.30 metros, 15.00 metros cuadrados Rampas de Concreto, 1,075.00 metros cuadrados limpieza Final.

El costo total de la obra es de Q.653,730.00, el financiamiento para la ejecución fue cubierto por el Consejo departamental de Desarrollo por un monto Q.621,072.00, la Municipalidad de Rabinal por un monto de Q.26,120.40, y la comunidad con un monto de Q.6,537.60.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 1,075 metros cuadrados de pavimento de concreto, 110.50 metros lineales construcción de bordillo de concreto de 0.10 x 0.30 metros, 15.00 metros cuadrados de Rampas de Concreto. Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

Construcción Mercado, Barrio San Pedro Mártir, Rabinal, Baja Verapaz

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas fueron elaborados por el Ingeniero Civil Guillermo Adolfo González, colegiado No. 3,024 y los planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado No. 9,604.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada "REPRESENTACIONES CEM", según Contrato Administrativo No. 63-2012 de fecha 21 de noviembre de 2012, suscrito con la municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, por un monto de



Q.4,426,698.10. El tiempo de ejecución es de 6 meses calendario.

La obra consiste en muro Perimetral 1, muro perimetral 2, muro fachada frontal, muro fachada lateral, construcción bodega y guardianía, construcción de servicios sanitarios, estructura tipo galera, estructura metálica para área de descanso, otros trabajos complementarios.

El costo total de la obra es de Q.4,426,698.10, el financiamiento fue cubierto por el Consejo departamental de Desarrollo por un monto Q.4,338,200.00, La Municipalidad de Rabinal por un monto de Q.44,267.36, y la comunidad con un monto de Q.44,230.74.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	EJECUTADO
Elaboración de Columnas 0.15 x 0.20	28	Unidad	28
Columna tipo A de 0.20 x 0.15	10	Unidad	10
Columna tipo B de 0.20 x 0.15	20	Unidad	20
Columna tipo C de 0.15 x 0.10	8	Unidad	8
Columna Colonial de base 0.60 x 0.60 (alma 0.40 x 0.40)	17	Unidad	17
Columna Colonial de base 0.70 x 0.70 (alma 0.50 x 0.50)	4	Unidad	4
Levantado de muro de block 0.15 x 0.20x 0.40	396	M2	396
Aplicación de Repello	724	M2	724
Instalaciones Eléctricas	139	Unidad	139
Instalaciones Sanitarias	15	Unidad	15
Construcción de Llena Cantaros	3	Unidad	3
Suministro e Instalación de Pila prefabricada	1	Unidad	1
Rejilla de muro Circular	9	Unidad	9
Portón Metálico de Ingreso Principal	1	Unidad	1
Suministro y Instalación de puertas de metal	4	Unidad	6
Suministro y Instalación de puertas de madera	3	Unidad	3
Suministro y Instalación de Ventanas de Aluminio	15	Unidad	15
Suministro y instalación de piso cerámico antideslizante	49	M2	49
Instalación de costanera de 2x4"	974	M2	974
Cubierta de lamina tipo teja	974	M2	974
Piso de concreto con acabado de granito lavado	721	M2	721
Jardineras	15	Unidad	15
Suministro e Instalación de bancas de hierro fundido	11	Unidad	11
Construcción de fuente	1	Unidad	1
Faroles	10	Unidad	10
Suministro e Instalación de basureros	12	Unidad	12

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.



Mejoramiento Calle con Pavimento. Barrio Santo Domingo (De Filadelfo Alonzo a Puente Palimonix), Rabinal, Baja Verapaz

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas fueron elaborados por el ingeniero civil Estuardo Antonio Pérez Castillo Colegiado No. 11,625 y los planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Mario René López Rodríguez Colegiado No. 6,272; La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCTORA VEGAS”, según Contrato Administrativo No. 151-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito con la municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, por un monto de Q.900,000.00.El tiempo de ejecución es de 4 meses calendario.

La obra consistió en 180 metros lineales Replanteo topográfico, 435 metros cúbicos Excavación y retiro de material de desperdicio, 1,260 metros cuadrados de reacondicionamiento de Subrasante, 1,220 metros cuadrados suministro y colocación de capa de base de material balasto, espesor 0.15 metros, 1,220 metros cuadrados de concreto simple clase 4000 PSI espesor 0.18 metros, 525 metros lineales Bordillo de concreto simple clase 2500 PSI, 780 metros lineales juntas de dilatación y sello de material bituminoso, 10 metros cuadrados Jardinizacion de arriate central con grama y arbustos locales.

El costo total de la obra es de Q.900,000.00, el financiamiento fue cubierto por el Consejo departamental de Desarrollo por un monto Q.855,000.00, La Municipalidad de Rabinal por un monto de Q.36,000.00, y el consejo comunitario con un monto de Q.9,000.00. Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	EJECUTADO
Pavimento de concreto simple clase 4000 PSI espesor 0.18 metros	1,220	M2	1,220
Bordillo de concreto simple clase 2500 PSI	525	ML	525
Juntas de dilatación y sello de material bituminoso	780	ML	780
Jardinizacion de arriate central con grama y arbustos locales	10	M2	10

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

Construcción Centro de Convergencia Caserío Coxojabaj, Rabinal, Baja Verapaz.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas fueron elaborados por el



ingeniero civil Estuardo Antonio Pérez Castillo Colegiado No. 11,625 y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Mario René López Rodríguez, colegiado No. 6,272. La obra fue ejecutada por la empresa denominada “DUBON CONSTRUCCIONES”, según Contrato Administrativo No.91-2013 de fecha 10 de junio de 2013, suscrito con la municipalidad de Rabinal, por un monto de Q.249,500.00. El tiempo de ejecución es de 2 meses calendario.

La obra consiste, 80 metros cuadrados de trazo y limpieza, 12 unidades zapatas Z-1, 47 metros lineales cimiento corrido, 46 metros lineales columnas tipo C-1, 33 metros lineales columnas tipo C-2, 28 metros lineales columna tipo C-3, 47 metros lineales solera de humedad, 26 metros lineales solera block U 0.15, 36 metros lineales solera de corona, 11 metros lineales viga tipo 1, 9.80 metros lineales Solera sillar, 20 metros lineales solera mojinete, 200 metros lineales Tallado de soleras y columnas, 90 metros cuadrados levantado de block, 1 Unidad Instalaciones eléctricas (fuerza e iluminación), 1 Unidad puerta principal de metal de 2 bandas, 3 Unidades Puertas interiores tipo MDF con sobreluz, 12 metros cuadrados Ventanería de hierro+ vidrio claro de 4 mm, 67 metros cuadrados Estructura metálica y cubierta de techo, 7.50 metros cuadrados losa de concreto armado, 7.50 Repello + cernido de losa, 58 metros cuadrados piso de torta de concreto alisado espesor 0.10 metros, 14 metros cuadrados Banqueta de torta de concreto cernido espesor 0.8 metros, 1 unidad Instalaciones sanitarias e hidráulicas, 1 Unidad Limpieza final.

El costo total de la obra es de Q.249,500.00, el financiamiento fue cubierto por el Consejo departamental de Desarrollo por un monto Q.237,500.00, La Municipalidad de San Jerónimo por un monto de Q.9,500.00, y el Consejo Comunitario con un monto de Q.2,500.00. Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	EJECUTADO
Viga tipo 1	11	MI	11
Solera Sillar	9.80	MI	9.80
Tallado de Soleras y Columnas	200	MI	200
Levantado de Block	90	M2	90
Instalaciones Eléctricas (fuerza e iluminación)	1	Unidad	1
Puerta principal de Metal de 2 bandas	1	Unidad	1
Puertas Interiores tipo MDF con sobreluz	3	Unidad	3
Ventanería de hierro + vidrio claro de 4 mm	12	M2	12
Estructura metálica y cubierta de techo	67	M2	67
Losa de concreto armado	7.50	M2	7.50
Repello + Cernido de Losa	7.50	M2	7.50
Piso de torta de concreto alisado espesor 0.10 m	58	M2	58
Banqueta de torta de concreto espesor 0.8 m	14	M2	14
Instalación sanitarias e hidráulicas	1	Unidad	1



Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

Mejoramiento Camino Rural Aldea las Ventanas, Rabinal, Baja Verapaz.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Mario René López Rodríguez, colegiado No. 6,272. La obra fue ejecutada por la empresa denominada “DUBON CONSTRUCCIONES”, según Contrato Administrativo No. 90-2013 de fecha 10 de junio de 2013, suscrito con la municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, por un monto de Q.249,800.00. El tiempo de ejecución es de 2 meses calendario.

La obra consiste, traslado de maquinaria, 3,300 metros cúbicos Excavación de material de desperdicio, 369 metros cúbicos Excavación en roca, 3,750 metros cuadrados Reacondicionamiento de subrasante, 25 metros lineales Suministro e instalación de tubería PVC de 30 pulgadas de diámetro, 21 metros cúbicos de mampostería para cajas y cabezales.

El costo total de la obra es de Q.249,800.00, el financiamiento para la ejecución de la obra fue cubierto por el Consejo departamental de Desarrollo por un monto Q.237,500.00, La Municipalidad de Rabinal por un monto de Q.9,800.00, y el Consejo Comunitario con un monto de Q.2,500.00.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Renglón	Cantidad	Unidad	Ejecutado
Instalación de tubería PVC de 30 Pulgadas	25	ML	25
Mampostería para cajas y cabezales	21	M3	21

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

Comentarios

Las obras fiscalizadas están terminadas y fueron supervisadas, por el Ingeniero Civil Esturado Antonio Pérez Castillo Colegiado No. 11,625 Supervisor de obras Municipales.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades



contractuales así como el empleo de materiales de calidad en las obras fiscalizadas, es responsabilidad del supervisor, de las Empresas Constructoras y de la Municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz.

Conclusiones

Al momento de la fiscalización las obras auditadas se encontraron en buen estado y en funcionamiento.

ÁREA TÉCNICA

FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Rabinal).

Condición

En la documentación correspondiente al Contrato Administrativo de Construcción de Obra Número 151-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO, BARRIO SANTO DOMINGO (DE FILADELFO ALONZO A PUENTE PALINOMIX) RABINAL, BAJA VERAPAZ”, por un monto de Novecientos mil Quetzales exactos Q900,000.00, no se encontraron las pruebas de laboratorio realizadas al concreto utilizado para su ejecución.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 2.6: “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

El supervisor de obra municipal no veló porque se presentaran pruebas de laboratorio que reflejaran el verdadero comportamiento del concreto.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de fiscalización de la obra.

Recomendación

La Autoridad Administrativa Superior, debe girar instrucciones al Supervisor de obra Municipal responsable de la supervisión de las de obras, para que previo a



aprobar un renglón de ejecución de obra, se elabore de acuerdo a las especificaciones requeridas en las especificaciones técnicas.

Comentarios De Los Responsables

Se presento en la discusión de hallazgos, únicamente un cuadro correspondiente a los cilindros de prueba para comprobar la resistencia del concreto, lo cual no especifica si son de toda la obra o solo de un tramo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido Las pruebas presentadas tienen resultados que no coinciden con el comportamiento técnico esperado del concreto en situaciones de campo y de laboratorio, y los resultados presentados no tienen un resultado lógico esperado de la prueba de los testigos del concreto.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS	ESTUARDO ANTONIO PEREZ CASTILLO	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CHICAJ

Limitaciones Al Alcance

Las obras presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

a) “Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Minas, San Miguel Chicaj, Departamento de Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de ejecución de obra No. 20-2013 de fecha 13 de junio de 2013, por un valor de Q.749,990.00. Avance físico estimado 100.00%.

b) “Mejoramiento Camino Rural, Caserío Las Vegas San Miguel Chicaj, Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de ejecución de obra No. 21-2013 de fecha 14 de junio de 2013, por un valor de Q.629,179.92. Avance físico estimado 100%.

c) “Mejoramiento de Calle (Con Balasto), Aldea San Gabriel, San Miguel Chicaj Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Obra No. 23-2013 de fecha 11 de julio de 2013, por un valor de Q.1,512,000.00. Avance físico estimado 100%.

Total del monto auditado: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q.2,891,169.92).

Evaluación Técnica

Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Minas, San Miguel Chicaj, Departamento de Baja Verapaz

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos, fueron elaborados por el ingeniero civil Ellios Rodríguez Benítez Colegiado No. 8,987.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada IACO, según Contrato Administrativo No. 20-2013 de fecha 13 de junio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, por un monto de Q.749,990.00, a un plazo de 3 meses calendario.



La obra consistió en 831.80 metros cuadrados de limpieza y trazo, 831.80 metros cuadrados de corte de cajuela, 831.80 metros cuadrados de nivelación de sub base + compactado, 415.90 metros cuadrados de empedrado en ambos lados de carrileras y centro, 24 metros cuadrados de construcción de rampas de entrada y salida (6 unidades), 405 metros lineales de fundición de bordillo + tallado, 106 metros cúbicos de construcción de muro de concreto ciclópeo, construcción de 1 transversal con tubería de metal de 48 pulgadas, 3,713.56 metros cuadrados de conformación de base existente, 3,713.56 metros cuadrados de colocación de balasto + compactado con espesor de 15 centímetros, 1890 metros lineales de construcción de cuneta natural en ambos lados, 831.80 metros cuadrados de limpieza final.

El costo total de la obra es de Q.749,990.00, la cual fue financiada de la forma siguiente: El Consejo departamental de Desarrollo con un monto de Q.712,500.00, Municipalidad de San Miguel Chicaj con un monto de Q.30,000.00, y la comunidad con un monto de Q.7,500.00.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 831.80 metros cuadrados de nivelación de sub base, 416 metros cuadrados de fundición de carrileras de concreto, 416 metros cuadrados de empedrado en ambos lados de carrileras y centro, 24 metros cuadrados de construcción de rampas de entra y salida (6 unidades), 405 metros lineales de fundición de bordillo de concreto, 107 metros cúbicos de muro de concreto ciclópeo, construcción de 1 transversal con tubería de metal de 48 pulgadas, 3,714 metros cuadrados de colocación de balasto, 1890 metros lineales de construcción de cuneta natural en ambos lados.

Los renglones no susceptibles de medición son responsabilidad del constructor y el supervisor de obra municipal. El proyecto se inicio el 2 de julio de 2013 según acta No. 03-2013 y fue recepcionada el 30 de septiembre de 2013 según acta 13-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

Mejoramiento Camino Rural, Caserío Las Vegas San Miguel Chicaj, Baja Verapaz

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el ingeniero civil Ellios Rodríguez Benítez Colegiado No. 8,987.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada "CONSTRUCTORA



CODIPLAN”, según Contrato Administrativo No. 21-2013 de fecha 14 de junio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, por un monto de Q.629,179.92, a un plazo de 4 meses calendario.

La obra consiste en 1,037 metros cuadrados limpieza de área y trazo, 48 metros lineales construcción de transversales con tuberías de metal de 30 pulgadas de diámetro, 1,037 metros cuadrados corte de cajuela, 1,037 metros cuadrados nivelación de sub-base + compactado, 518.50 metros cuadrados fundición de carrileras y centro, 548.50 metros cuadrados empedrado ambos lados de carrileras y centro, 28 metros cuadrados construcción de rampas de entrada y salida (7 unidades), 500 metros lineales fundición de bordillo + tallado, 1,009.24 metros cuadrados de limpieza final.

El costo total de la obra es de Q.629,179.92, la cual fue financiada de la forma siguiente: El Consejo departamental de Desarrollo por un monto de Q.598,500.00, La Municipalidad de San Miguel Chicaj por un monto de Q.25,200.00, y la comunidad con un monto de Q.6,300.00.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 48 metros lineales construcción de transversales con tuberías de metal de 30 pulgadas de diámetro, 1,037 metros cuadrados nivelación de sub-base + compactado, 518.50 metros cuadrados fundición de carrileras y centro, 548.50 metros cuadrados empedrado ambos lados de carrileras y centro, 28 metros cuadrados construcción de rampas de entrada y salida (7 unidades), 500 metros lineales fundición de bordillo + tallado.

El proyecto se inicio el 22 de julio de 2013 según acta No. 08-2013 y fue recepcionada el 2 de diciembre del año 2013 según acta 14-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

Mejoramiento de Calle (Con Balasto), Aldea San Gabriel, San Miguel Chicaj Baja Verapaz

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Carlos Ramiro Ortega Lima Colegiado No. 7118. La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCTORA IACO”, según Contrato Administrativo No. 23-2013 de fecha 11 de julio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Miguel Chicaj Baja Verapaz, por un monto de Q.1,512,000.00, a un plazo de 3 meses calendario.



La obra consiste en 4,677.63 metros lineales de Trazo y estaqueado, 23,388.15 metros cuadrados de Reacondicionamiento de Subrasante (5 metros de ancho), 23,388.15 metros cuadrados de Colocación de balasto de espesor de 0.10 metros, 14 unidades de Transversal de tubería de 18 pulgadas con cabezales, 1 Unidad Transversal de Tubería de 36 pulgadas con sus cabezales, 1,428 metros lineales de cuneta revestida, 4,677.63 limpieza Final.

El costo total de la obra es de Q.1,512,000.00, la cual fue financiada de la forma siguiente: El Consejo departamental de Desarrollo por un monto de Q.1,438,310.00, La Municipalidad de San Miguel Chicaj por un monto de Q.60,560.00, y la comunidad con un monto de Q.15,140.00.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 23,390 metros cuadrados de Colocación de balasto de espesor de 0.10 metros, 14 unidades de Transversal de tubería de 18 pulgadas con cabezales, 1 Unidad Transversal de Tubería de 36 pulgadas con sus cabezales, 1,428 metros lineales de cuneta revestida.

El proyecto se inicio el 13 de septiembre de 2013 según acta No. 15-2013 y fue recepcionada el 20 de noviembre del año 2013 según acta 21-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato. El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

Comentarios

Las obras fiscalizadas están terminadas la supervisión de los proyectos, fue llevada a cabo por Ingeniero Civil Francisco Estuardo Palacios Samayoa Colegiado No. 1,793 Supervisor de obras Municipales.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades contractuales así como el empleo de materiales de calidad en las obras fiscalizadas, es responsabilidad del supervisor, de las Empresas Constructoras y de la Municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz.

Conclusiones

Al momento de la visita de campo las obras auditadas estaban terminadas y en funcionamiento, se estimo un avance físico a la fecha de la visita de campo en todos los proyectos de 100%.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

Limitaciones Al Alcance

La verificación de las obras se limita a los renglones de trabajo que contaban con condiciones viables para ser medidos y cuantificados oportunamente. Los renglones complementarios de las obras, presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su desarrollo, por lo que cualquier deficiencia imputable a la ejecución, quedará bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la planificación, construcción, supervisión y autorización de los pagos.

Información Técnica

1. Mejoramiento, Circulación y Engramillado, Estadio Municipal Barrio el Centro, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz; según contrato No. 001-2013 de fecha 24 de junio de 2013 suscrito entre el Alcalde Municipal y la empresa Néstor Augusto Sánchez Ayala, por un monto de Q895,680.00.
2. Mejoramiento Camino Rural (tramos carreteros con pavimento), Aldeas: Los Lochuyes, Los Jobos, Lo de Reyes y Ojo de Agua, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, según contrato No. 008-2013 de fecha 13 de septiembre de 2013 suscrito entre el Alcalde Municipal y la empresa Néstor Augusto Sánchez Ayala, por un monto de Q898,495.88.
3. Mejoramiento Calle con Pavimento del Parque Central Hacia el Edificio de Correos, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, según contrato No. 006-2013 de fecha 03 de septiembre del 2013 suscrito entre el Alcalde Municipal y la empresa Néstor Augusto Sánchez Ayala, por un monto de Q259,404.47.
4. Mejoramiento de Calle con Pavimento de la Casa de Don Hugo Ortiz hacia el Edificio del Centro de Salud, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, según contrato No. 005-2013 de fecha 03 de septiembre del 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la empresa Néstor Augusto Sánchez Ayala, por un monto de Q571,919.77.

Evaluación Técnica

El procedimiento utilizado por la comisión de auditoría, para evaluar cada obra consistió en: La revisión de documentación técnica disponible y contrato; la verificación en obra de una muestra de los renglones de trabajo que contaban con condiciones viables para ser medidos y cuantificados oportunamente; y la comparación de los resultados obtenidos en la revisión de documentación contra los resultados de las mediciones en obra.

1. Mejoramiento, Circulación y Engramillado, Estadio Municipal Barrio el



Centro, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz:

Según acta 019-2013 de fecha 18 de septiembre de 2013 en el punto Decimo primero aprueban la Orden de Cambio No. 1 y la Orden de Trabajo Suplementario No. 1; teniendo contemplado en la orden de cambio decrementar los siguientes renglones: Renglón 2: 19 metros lineales de Excavación de Cimiento Corrido (terreno rocoso), Renglón 3: 19 metros lineales de Fundición de Cimiento Corrido, Renglón 4: 7 unidades de Fundición de Columna C-1 + Remate, Renglón 5: 5 unidades de Fundición de Columna C-2 + Remate, Renglón 7: 7.24 metros cuadrados de Levantado Muro de Cimentación, Renglón 8: 19 metros lineales de Solera Hidrófuga, Renglón 9: 14.48 metros cuadrados de Levantado Muro de Pared + Cisado, Renglón 10: 19 metros lineales de Solera Sillar y Renglón 17: 270 metros lineales de Bordillo, el monto total de la Orden de Cambio No. 1 es de Q48,760.86. En la Orden de Trabajo Suplementario incrementaron los siguientes renglones: Renglón 16: 52.85 metros lineales de Construcción de Drenaje Francés y Renglón 18: 498.84 metros cuadrados de Colocación de Estrato Vegetal E=10 cm + grama, el monto total de los trabajos suplementarios es de Q48,760.86; al operar ambos documentos no existió variación en el monto total del proyecto.

En la visita de campo se pudo establecer la construcción de la obra, consistente en la circulación con muro de mampostería de concreto mas malla galvanizada y el engramillado del Estadio municipal.

Se evaluaron los renglones de trabajo que contaban con condiciones viables para ser medidos y cuantificados oportunamente, tales como: 257 metros lineales de solera Hidrófuga, 195.12 metros cuadrados de levantado muro de pared + cisado, 249.4 metros lineales de solera sillar, 1 global de Tallado de Elementos Estructurales Ambas Caras, 268.40 metros cuadrados de Montaje de Malla Galvanizada de 2 x 2 calibre 12, 2 Portones P-1, 4,548.84 metros cuadrados de Colocación de Estrato Vegetal E= 10 cm + Grama y 1 unidad de Red de Agua Para Riego. Los cuales estaban de acuerdo a las cantidades de trabajo contratadas.

Se considera un avance físico estimado del 100% según la estimación final de fecha 14 de noviembre de 2013.

La obra se inicio el 08 de julio del 2013 según acta de inicio no. 018-2013 y finalizo el 14 de noviembre del año 2013 según acta No. 020-2013.

Se tuvo a la vista los siguientes documentos: Contratos, documentos de cambio, planos y especificaciones técnicas, actas de inicio, recepción y liquidación, fianzas de anticipo, cumplimiento, saldos deudores y conservación de obra, informes de supervisión, estimaciones, bitácora y estudio de impacto ambiental.



La obra fue supervisada por el Ingeniero Lorenzo Joel Ramos Soberanis, Colegiado No. 6603, Supervisor de Obras Municipal, quien elaboró informes de supervisión del proceso de ejecución de la obra.

2. Mejoramiento Camino Rural (tramos carreteros con pavimento), Aldeas: Los Lochuyes, Los Jobos, Lo de Reyes y Ojo de Agua, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz:

En la visita de campo se pudo establecer la construcción de la obra, consistente en la pavimentación de ocho (8) tramos independientes de diferentes longitudes cada uno, con bordillo de un lado y cuneta del otro lado.

Se evaluaron los renglones de trabajo que contaban con condiciones viables para ser medidos y cuantificados oportunamente, tales como: 1540 metros cuadrados de Fundición de Pavimento de Concreto E=15 cm. (Rodadura), 948.13 metros lineales de Junta de Dilatación + sello, 750 metros lineales de Fundición de Bordillos + tallado y 192.50 metros cuadrados de cuneta. Los cuales estaban de acuerdo a las cantidades de trabajo contratadas.

Se considera un avance físico estimado del 100% según la estimación final de fecha 08 de diciembre de 2013.

La obra se inicio el 20 de septiembre del 2013 según acta de inicio no. 025-2013 y finalizo el 10 de diciembre del año 2013 según acta No. 027-2013.

Se tuvo a la vista los siguientes documentos: Contratos, planos y especificaciones técnicas, actas de inicio, recepción y liquidación, fianzas de anticipo, cumplimiento, saldos deudores y conservación de obra, informes de supervisión, estimaciones, bitácora, estudios de laboratorio y estudio de impacto ambiental.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Lorenzo Joel Ramos Soberanis, Colegiado No. 6603, Supervisor de Obras Municipal, quien elaboró informes de supervisión del proceso de ejecución de la obra.

3. Mejoramiento Calle con Pavimento del Parque Central Hacia el Edificio de Correos, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz:

En la visita de campo se pudo establecer la construcción de la obra, consistente en la pavimentación de 90.48 metros lineales de longitud y un ancho promedio de 5.92 metros lineales, con bordillo de ambos lados.

Se evaluaron los renglones de trabajo que contaban con condiciones viables para ser medidos y cuantificados oportunamente, tales como: 570 metros cuadrados de



Fundición de Pavimento de Concreto E=15 cm. + electromalla, 250 metros lineales de Junta de Dilatación + sello y 90 metros lineales de Fundición de Bordillos + tallado. Los cuales estaban de acuerdo a las cantidades de trabajo contratadas.

Se considera un avance físico estimado del 100% según la estimación final de fecha 08 de diciembre de 2013.

La obra se inicio el 16 de septiembre del 2013 según acta de inicio no. 023-2013 y finalizo el 10 de diciembre del año 2013 según acta No. 025-2013.

Se tuvo a la vista los siguientes documentos: Contratos, planos y especificaciones técnicas, actas de inicio, recepción y liquidación, fianzas de anticipo, cumplimiento, saldos deudores y conservación de obra, informes de supervisión, estimaciones, bitácora, estudios de laboratorio y estudio de impacto ambiental.

La base utilizada para el pavimento fue el empedrado existente.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Lorenzo Joel Ramos Soberanis, Colegiado No. 6603, Supervisor de Obras Municipal, quien elaboró informes de supervisión del proceso de ejecución de la obra.

4. Mejoramiento de Calle con Pavimento de la Casa de Don Hugo Ortiz hacia el Edificio del Centro de Salud, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz:

En la visita de campo se pudo establecer la construcción de la obra, consistente en la pavimentación de 205.77 metros lineales de longitud y un ancho promedio de 6 metros lineales, con bordillo de ambos lados.

Se evaluaron los renglones de trabajo que contaban con condiciones viables para ser medidos y cuantificados oportunamente, tales como: 1171 metros cuadrados de Fundición de Pavimento de Concreto E=15 cm. + Electromalla, 600 metros lineales de Junta de Dilatación + sello y 400 metros lineales de Fundición de Bordillos + tallado.

En el Renglon Fundición de Bordillos + tallado, las dimensiones del bordillo construido es de 10 centímetros de ancho y un promedio de 15 centímetros de alto, en las Especificaciones Técnicas se indica que el bordillo será de 10 centímetros de ancho por 30 centímetros de alto; por no haberse ejecutado con el alto indicado en las especificaciones técnicas, en el acta No. 037-2014 de fecha 31 de marzo del año 2014, en el numeral cuarto el Concejo Municipal acuerda: "1°. No hacer efectivo el pago por la suma de Q.23,872.00 a la Empresa Néstor Augusto Sánchez Ayala, por no haberse ejecutado con el alto indicado el Bordillo conforme lo indican las especificaciones técnicas."



Se considera un avance físico estimado del 100% según la estimación final de fecha 08 de diciembre de 2013.

La obra se inicio el 16 de septiembre del 2013 según acta de inicio no. 022-2013 y finalizo el 10 de diciembre del año 2013 según acta No. 024-2013.

Se tuvo a la vista los siguientes documentos: Contratos, planos y especificaciones técnicas, actas de inicio, recepción y liquidación, fianzas de anticipo, cumplimiento, saldos deudores y conservación de obra, informes de supervisión, estimaciones, bitácora, estudios de laboratorio y estudio de impacto ambiental.

La base utilizada para el pavimento fue el empedrado existente.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Lorenzo Joel Ramos Soberanis, Colegiado No. 6603, Supervisor de Obras Municipal, quien elaboró informes de supervisión del proceso de ejecución de la obra.

Comentarios

- Para el proceso de fiscalización se contó con la planificación proporcionada por la Dirección de Planificación Municipal (DMP) para cada una de las obras, además con el acompañamiento del Ingeniero Karol Juan Pablo Manzo García, Director Municipal de Planificación (DMP), quien indicó la ubicación de las obras.
- Las obras fiscalizadas se encuentran Recepcionadas y Liquidadas por las comisiones designadas por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol y a la fecha de la visita se encontraron en funcionamiento y en condiciones aceptables.
- El cumplimiento de las cantidades contratadas, planos, especificaciones de construcción es responsabilidad de la Municipalidad y de la empresa constructora.
- En caso de deterioro prematuro de las obras o de fallas constructivas por dolo o mala fe, los responsables serán la Municipalidad de Santa Cruz El Chol y la empresa constructora.

Conclusiones

- En la obra Mejoramiento de Calle con Pavimento de la Casa de Don Hugo Ortiz hacia el Edificio del Centro de Salud, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, según el acta No. 037-2014 de fecha 31 de marzo del año 2014, en



el numeral cuarto el Concejo acuerda: “1°.) No hacer efectivo el pago por la suma de Q.23,872.00 a la Empresa Néstor Augusto Sánchez Ayala, por no haberse ejecutado con el alto indicado el Bordillo conforme lo indican las especificaciones técnicas.”

- En la visita a cada una de las obras se verificaron los renglones de trabajo que contaban con condiciones viables para ser medidos y cuantificados oportunamente los cuales son similares a las cantidades contratadas.
- Al momento de la visita técnica no se evidenciaba ningún daño estructural en cada una de las obras fiscalizadas.
- En las obras 1). Mejoramiento, Circulación y Engramillado, Estadio Municipal Barrio el Centro, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, 2). Mejoramiento Camino Rural (tramos carreteros con pavimento), Aldeas: Los Lochuyes, Los Jobos, Lo de Reyes y Ojo de Agua, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, 3). Mejoramiento Calle con Pavimento del Parque Central Hacia el Edificio de Correos, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz y 4). Mejoramiento de Calle con Pavimento de la Casa de Don Hugo Ortiz hacia el Edificio del Centro de Salud, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, se estima un avance físico del 100%.



DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN

Limitaciones Al Alcance

La verificación de los proyectos se limita a los renglones susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedarán bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de la obra.

Información Técnica

1. MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CIRCULACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CAJÓN DEL RÍO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA, Contrato No. 01-2,013 de fecha 03 de mayo de 2,013, suscrito entre Byron Geovani González, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula y el Señor Leonidas Vásquez Manchamé; representante legal de la empresa CONSTRUMAN, por un monto de Q. 249,900.00.

2. AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA, CASERÍO EL CENTRO, ALDEA EL ANICILLO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA, Contrato No. 04-2,013 de fecha 03 de mayo de 2,013, suscrito entre Byron Geovani González, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula y el Señor Leonidas Vásquez Manchamé; representante legal de la empresa CONSTRUMAN, por un monto de Q. 339,851.00.

3. MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (MURO PERIMETRAL FASE II), CASERÍO EL CHILLO, ALDEA MARIMBA, CAMOTÁN, CHIQUIMULA, Contrato No. 05-2,013 de fecha 03 de mayo de 2,013, suscrito entre Byron Geovani González, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula y el Señor Leonidas Vásquez Manchamé; representante legal de la empresa CONSTRUMAN, por un monto de Q. 179,848.00.

4. MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ALDEA SHUPÁ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA, Contrato No. 06-2,013 de fecha 09 de mayo de 2,013, suscrito entre Byron Geovani González, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula y el Señor Víctor Hugo Trabanino Orellana; representante legal de la empresa CONSTRUCTORA ORELLANA, por un monto de Q. 349,800.00.

5. AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA, ALDEA TACHOCHE, CAMOTÁN, CHIQUIMULA, Contrato No. 10-2,013 de fecha 07 de junio de 2,013, suscrito entre Byron Geovani González, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula y el



Señor Leonidas Vásquez Manchamé; representante legal de la empresa CONSTRUMAN, por un monto de Q. 199,875.00.

6. MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA, CASERÍO PALO VERDE 1, ALDEA LELÁ CHANCÓ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA, Contrato No. 17-2,013 de fecha 16 de septiembre de 2,013, suscrito entre Byron Geovani González, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula y el Señor Aroldo Archila Orellana; representante legal de la empresa CONSTRUCTORA TÉCNICA ARCHILA, por un monto de Q. 199,766.65.

7. CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA, CASERÍO LA TRAVESÍA, ALDEA SHALAGUÁ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA, Contrato No. 28-2,013 de fecha 16 de septiembre de 2,013, suscrito entre Byron Geovani González, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula y el Señor Sergio Augusto Cruz Barillas; representante legal de la empresa CONSTRUCTORA A&C INTEGRAL, por un monto de Q. 309,750.00.

8. CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, CASERÍO PLAN DEL JOCOTE, ALDEA EL GUAYABO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA, Contrato No. 30-2,013 de fecha 16 de septiembre de 2,013, suscrito entre Byron Geovani González, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula y el Señor Eduardo Alfredo Guerra Soto; representante legal de la empresa CONSTRUCTORA DE ORIENTE, por un monto de Q. 379,180.00.

El monto fiscalizado correspondiente a los 8 proyectos es de dos millones doscientos siete mil setenta quetzales con sesenta y cinco centavos (Q. 2,207,070.65)

Evaluación Técnica

1. AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA, CASERÍO EL CENTRO, ALDEA EL ANICILLO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 17 de febrero de 2,014, acompañado por los señores César Galicia Portillo, Director Municipal de Planificación, Mauricio Recinos, Supervisor de Obras Municipales Suplente y Kerlin Sandoval de la Dirección Municipal de Planificación.

El proyecto consiste en la construcción de dos aulas, construidas con muros de mampostería reforzada, techo de estructura metálica con tensores de 3/8" con lámina galvanizada calibre 28, banqueta perimetral de concreto cernido y piso de concreto líquido, puertas de metal, ventanería de aluminio + vidrio y pintura general.



El plazo del proyecto es de 3 meses y se concluyó el 23 de agosto de 2,013.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO EL CENTRO, ALDEA EL ANICILLO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA				
No.	RENLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
6	Viga mojinete, viga v-1	ml	51.20	51.20
8	Solera intermedia	ml	72.32	72.32
9	Solera sillar con gota	ml	11.40	11.40
10	Solera sillar sin gota	ml	15.00	15.00
11	Levantado de block	m2	170.00	170.00
12	Instalaciones eléctricas	global	1.00	1.00
13	Puertas y ventanas	global	1.00	1.00
14	Cubierta metálica	m2	132.00	132.00
15	Piso de concreto + banquetas	m2	136.00	136.00
17	Pintura general	global	1.00	1.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos, la construcción de la ampliación de la escuela primaria está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión No. 5 realizado por la Arquitecta Hilda Miguel Iglesias Ramos, Supervisora de Obras, de fecha 08 de julio de 2,013 y la Estimación No. 4 establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 13-2,013 de fecha 24 de mayo de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 29-2,013 de fecha 16 de julio de 2,013 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, informes de supervisión, resolución final de impacto ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



Se presentó acta de liquidación del proyecto s/n de fecha 17 de julio de 2,013.

2. MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ALDEA SHUPÁ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 17 de febrero de 2,014, acompañado por los señores César Galicia Portillo, Director Municipal de Planificación, Mauricio Recinos, Supervisor de Obras Municipales Suplente y Kerlin Sandoval de la Dirección Municipal de Planificación.

El proyecto consiste en la construcción de un techado a dos aguas para resguardo de una cancha polideportiva de 516.00 m2, este techado tiene 12 columnas de perfil W 12x26 de alma llena, asentado sobre doce troncos de columnas fundidas hasta la base del piso en donde se une a las columnas de perfil lleno por medio de platinas de 0.30 x 0.40 mts acero A36, a su vez entre las columnas de alma llena hay rigidizantes de tubo proceso de 1 ½” y de 2” y sobre las columnas hay costaneras con tensores de 3/8” con techo de lámina troquelada galvanizada calibre 26”. Se aplicó pintura para la delimitación de cancha polideportiva existente.

El plazo del proyecto es de 4 meses y se concluyó el 30 de septiembre de 2,013.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ALDEA SHUPÁ, CAMOTAN, CHIQUIMULA				
No.	REGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
4	Columnas alma llena	unidad	12.00	12.00
5	Vigas principales	unidad	6.00	6.00
6	Vigas rigidazantes	unidad	6.00	6.00
7	Cubierta metálica	m2	516.00	516.00
8	Pintura de cancha	global	1.00	1.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos, la construcción del techado para la cancha polideportiva está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión No. 5 realizado por



la Arquitecta Hilda Miguel Iglesias Ramos, Supervisora de Obras, de fecha 31 de julio de 2,013 y la Estimación No. 2 establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 25-2,013 de fecha 31 de mayo de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 32-2,013 de fecha 29 de agosto de 2,013 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, informes de supervisión, resolución final de impacto ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se presentó acta de liquidación del proyecto s/n de fecha 05 de septiembre de 2,013.

3. MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA, CASERÍO PALO VERDE 1, ALDEA LELÁ CHANCÓ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 18 de febrero de 2,014, acompañado por los señores César Galicia Portillo, Director Municipal de Planificación, Mauricio Recinos, Supervisor de Obras Municipales Suplente y Kerlin Sandoval de la Dirección Municipal de Planificación.

El proyecto consiste en la construcción de un muro de contención para resguardo de la escuela preprimaria de la Aldea Lelá Chancó, el muro es de concreto ciclópeo con acabado final de cernido remolineado gris + tubos respiraderos y una cuneta revestida, sobre este muro se levanta un muro de mampostería reforzada de 4 hiladas de block, malla perimetral con tubo de hierro galvanizado de 1 ½" y un portón de ingreso del mismo material.

El plazo del proyecto es de 4 meses y se concluyó el 31 de enero de 2,014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

<p>MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CASERÍO PALO VERDE 1, ALDEA LELÁ CHANCÓ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA</p>



No.	REGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
4	Fundición de concreto ciclópeo	m3	57.86	57.86
5	Columna tipo c-1	unidad	8.00	8.00
6	Solera tipo "u"	ml	10.80	10.80
7	Solera de amarre	ml	10.80	10.80
8	Malla galvanizada	m2	28.80	28.80
9	Levantado de block	m2	4.32	4.32
10	Portón de ingreso	unidad	1.00	1.00
11	Cuneta revestida	ml	17.20	17.20

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos, la construcción del muro de contención de concreto ciclópeo de la escuela pre-primaria está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión No. 5 realizado por la Arquitecta Hilda Miguel Iglesias Ramos, de fecha 18 de noviembre de 2,013 y la Estimación No. 2 establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 40-2,013 de fecha 01 de octubre de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 44-2,013 de fecha 27 de noviembre de 2,013 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, informes de supervisión, resolución final de impacto ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se presentó acta de liquidación del proyecto s/n de fecha 27 de noviembre de 2,013.

Los precios utilizados para los precios unitarios de los renglones 4) fundición de concreto ciclópeo y 10) portón de ingreso, son elevados con respecto a los precios del mercado, tomando en cuenta que la aldea no está lejos de la cabecera municipal.



4. CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, CASERÍO PLAN DEL JOCOTE, ALDEA EL GUAYABO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 18 de febrero de 2,014, acompañado por los señores César Galicia Portillo, Director Municipal de Planificación, Mauricio Recinos, Supervisor de Obras Municipales Suplente y Kerlin Sandoval de la Dirección Municipal de Planificación.

El proyecto consiste en la construcción de dos aulas + área administrativa (dirección + bodega) y cocina, construida con muros de mampostería reforzada, techo de estructura metálica con tensores de 3/8” con lámina galvanizada troquelada calibre 28, banqueta perimetral de concreto cernido y piso de granito, puertas de metal, ventanería de aluminio + vidrio y señalización.

El plazo del proyecto es de 4 meses y se concluyó el 01 de febrero de 2,014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA CASERÍO EL JOCOTE, ALDEA EL GUAYABO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA				
No.	REGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
9	Solera intermedia s1 y s2 con block u	ml	89.00	89.00
10	Solera corona	ml	66.00	66.00
11	Solera mojinete	ml	33.50	33.50
12	Solera de amarre	ml	20.00	20.00
13	Viga v-1	ml	7.90	7.90
14	Sillar	ml	26.40	26.40
15	Levantado de muro	m2	120.00	120.00
16	Acabados en columnas, vigas, soleras y sillar	m2	85.00	85.00
17	Piso de granito	m2	150.00	150.00
18	Banqueta de concreto	m2	12.00	12.00
19	Estructura de techo	m2	188.00	188.00
20	Puertas	unidad	4.00	4.00
21	Ventanas	m2	35.40	35.40
22	Instalaciones eléctricas	global	1.00	1.00
23	Señalización	unidad	7.00	7.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos, la construcción de la escuela primaria está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.



El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión No. 4 realizado por el Ingeniero Mynor Geovanelly Guerra de fecha 14 de enero de 2,014, al proyecto se le ha desembolsado el 20.00% correspondiente al anticipo.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 47-2,013 de fecha 02 de octubre de 2,013 de inicio formal, Acta No. 07-2,014 de fecha 16 de enero de 2,014 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de saldos deudores y de conservación de obra, informes de supervisión, resolución final de impacto ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Al momento de la auditoría no se había practicado la liquidación del proyecto.

5. MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CIRCULACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CAJÓN DEL RÍO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 18 de febrero de 2,014, acompañado por los señores César Galicia Portillo, Director Municipal de Planificación, Mauricio Recinos, Supervisor de Obras Municipales Suplente y Kerlin Sandoval de la Dirección Municipal de Planificación.

El proyecto consiste en la construcción de un muro de circulación para el campo de fútbol de la aldea en mención, el muro es de mampostería reforzada con muros de block pómez cisados dos caras, malla perimetral, columnas y dinteles con puertas de tubería de HG y malla.

El plazo del proyecto es de 5 meses y concluyó el 27 de agosto de 2,014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CIRCULACIÓN CAMPO DE FÚTBOL) ALDEA CAJÓN DEL RÍO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA				
No.	RENGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA



2	Levantado de block de muro de circulación M-1	m2	110.40	110.40
3	Solera de remate tipo u	ml	138.00	138.00
4	Columna c-2	ml	14.00	14.00
5	Malla de circulación	ml	134.00	134.00
6	Columna c-1	ml	4.00	4.00
7	Solera hidrófuga	ml	134.00	134.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos, la construcción del muro de circulación para el campo de fútbol está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión No. 3 realizado por la Arquitecta Hilda Miguel Iglesias Ramos de fecha 08 de julio de 2,013 y la Estimación No.2 presentada establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 14-2,013 de fecha 28 de mayo de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 26-2,013 de fecha 11 de julio de 2,013 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, informes de supervisión, resolución final de impacto ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se presentó acta de liquidación del proyecto s/n de fecha 17 de julio de 2,013.

6. AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA, ALDEA TACHOCHE, CAMOTÁN, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 19 de febrero de 2,014, acompañado por los señores César Galicia Portillo, Director Municipal de Planificación, Mauricio Recinos, Supervisor de Obras Municipales Suplente y Kerlin Sandoval de la Dirección Municipal de Planificación.

El proyecto consiste en la construcción de dos aulas, construidas con muros de



mampostería reforzada, techo de estructura metálica con tensores de 3/8” con lámina galvanizada calibre 28, banquetta perimetral de concreto cernido y piso de concreto líquido + banquetta cernida, puertas de metal, ventanería de aluminio y vidrio + balcones y pintura general.

El plazo del proyecto es de 3 meses y concluyó el 25 de septiembre de 2,013.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO EL CENTRO, ALDEA TACHOCHE, CAMOTÁN, CHIQUIMULA				
No.	RENLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
6	Viga mojinete, viga v-1	ml	37.00	37.00
8	Solera intermedia	ml	44.50	44.50
9	Solera sillar con gota	ml	7.50	7.50
10	Solera sillar sin gota	ml	9.00	9.00
11	Levantado de block	m2	98.00	98.00
12	Instalaciones eléctricas	global	1.00	1.00
13	Puertas y ventanas	global	1.00	1.00
14	Cubierta metálica	m2	88.00	88.00
15	Piso de concreto + banquetta	m2	95.00	95.00
17	Pintura general	global	1.00	1.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos, la construcción de la ampliación de la escuela primaria está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión No. 5 realizado por Arquitecta Hilda Miguel Iglesias Ramos, Supervisora de Obras de fecha 17 de septiembre de 2,013 y la Estimación No.2 establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 28-2,013 de fecha 26 de junio de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 35-2,013 de fecha 30 de septiembre de 2,013 de recepción del



proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, informes de supervisión, resolución final de impacto ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se presentó acta de liquidación del proyecto s/n de fecha 30 de septiembre de 2,013.

7. MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (MURO PERIMETRAL FASE II), CASERÍO EL CHILLO, ALDEA MARIMBA, CAMOTÁN, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 19 de febrero de 2,014, acompañado por los señores César Galicia Portillo, Director Municipal de Planificación, Mauricio Recinos, Supervisor de Obras Municipales Suplente y Kerlin Sandoval de la Dirección Municipal de Planificación.

El proyecto consiste en la construcción de un muro perimetral para circular la escuela del caserío El Chillo de la Aldea Marimba, el cual tiene muros de mampostería reforzada con respiraderos y circulación con tubos hg + malla perimetral con un portón de ingreso.

El plazo del proyecto es de 3 meses y se concluyó el 27 de agosto de 2,013.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (MURO PERIMETRAL FASE III) CASERÍO EL CHILLO, ALDEA MARIMBA, CAMOTÁN, CHIQUIMULA				
No.	RENGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
2	Levantado de block de muro de circulación M-1	m2	29.91	29.91
3	Solera de remate tipo u	ml	116.66	116.66
4	Columnas	ml	17.00	17.00
5	Malla de circulación	ml	116.66	116.66
6	Solera hidrófuga tipo u	ml	116.66	116.66
7	Portón de ingreso	unidad	1.00	1.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos, la construcción del muro perimetral para el mejoramiento de la escuela primaria está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.



El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión No.5 realizado por la Arquitecta Hilda Miguel Iglesias Ramos, Supervisora de Obras, de fecha 04 de julio de 2,013 y la Estimación No. 2 establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 15-2,013 de fecha 28 de mayo de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 30-2,013 de fecha 16 de julio de 2,013 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, informes de supervisión, resolución final de impacto ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se presentó acta de liquidación del proyecto s/n el 17 de julio de 2,013.

8. CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA, CASERÍO LA TRAVESÍA, ALDEA SHALAGUÁ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 19 de febrero de 2,014, acompañado por los señores César Galicia Portillo, Director Municipal de Planificación, Mauricio Recinos, Supervisor de Obras Municipales Suplente y Kerlin Sandoval de la Dirección Municipal de Planificación.

El proyecto consiste en la construcción de dos aulas, construidas con muros de mampostería reforzada, techo de estructura metálica con tensores de 3/8" con lámina galvanizada calibre 28, banqueta perimetral de concreto cernido y piso de concreto líquido, puertas de metal, ventanería de aluminio y vidrio + balcones y pintura general, un modulo de baños con fosa séptica y pozo de absorción.

El plazo del proyecto es de 4 meses y se concluye el 12 de marzo de 2,014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

<p>CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA CASERÍO LA TRAVESÍA, ALDEA SHALAGUÁ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA</p>



No.	REGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
6	Solera intermedia 1	ml	40.00	40.00
7	Solera de corona	ml	43.00	43.00
8	Solera mojinete	ml	22.00	22.00
9	Levantado de muros	m2	120.00	120.00
12	Estructura y cubierta metálica	m2	106.00	106.00
13	Tallado de vigas, columnas y soleras	ml	325.00	325.00
14	Piso de concreto + banqueta	m2	101.00	101.00

El proyecto se encuentra en ejecución, la mayoría de renglones están ejecutados en lo que se refiere a obra gris, faltando la instalación de electricidad, puertas y ventanería en lo que se refiere al edificio escolar y a la conclusión del módulo de baños, la fosa séptica y el pozo de absorción, según la revisión del proyecto se determinó que se está cumpliendo con lo contratado y lo indicado en planos.

El avance físico es de 80.00%, según informe de supervisión No. 4 realizado por la Arquitecta Hilda Miguel Iglesias Ramos, Supervisora de Obras de fecha 13 de enero de 2014, al proyecto se le ha desembolsado el 20.00% correspondiente al anticipo.

Se determina un avance físico estimado del 90.00%, el proyecto no está en funcionamiento, debido a que se encuentra en ejecución.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 52-2,013 de fecha 13 de noviembre de 2013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, informes de supervisión, resolución final de impacto ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de Camotán, Chiquimula, así mismo se han ejecutado dentro de los plazos establecidos en los contratos.

En caso que los proyectos presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Camotán, Chiquimula y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los proyectos ejecutados se cuenta con renglones de trabajo que por sus



características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, acarreo de material, etc), por lo que cualquier falla en estos será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad y Contratista), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a los planificado y a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de la Dirección Municipal de Planificación.

Conclusiones

En los proyectos **Ampliación Escuela Primaria, Caserío El Centro, Aldea El Anicillo, Mejoramiento Instalaciones Deportivas Y Recreativas, Aldea Shupá, Mejoramiento Escuela Preprimaria, Caserío Palo Verde 1, Aldea Lelá Chancó, Construcción Escuela Primaria, Caserío Plan Del Jocote, Aldea El Guayabo, mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas (Circulación De Campo De Fútbol), Aldea Cajón Del Río, Ampliación Escuela Primaria, Aldea Tachoche, Mejoramiento Escuela Primaria (Muro Perimetral Fase II), Caserío El Chillo, Aldea Marimba, Municipio de Camotán, departamento de Chiquimula** se verificó el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados, sus avances físicos estimados son del 100.00% y todas las obras están en funcionamiento.

El proyecto **Construcción Escuela Primaria, Caserío La Travesía, Aldea Shalaguá, Municipio de Camotán, departamento de Chiquimula**, se encuentra en ejecución, con un avance físico del 90.00%.

Los proyectos finalizados se encuentran al servicio de la población de distintas comunidades del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula.

ÁREA TÉCNICA

SOBREVALORACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Camotan).

Condición

En el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA, CASERÍO PALO VERDE 1, ALDEA LELÁ CHANCÓ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA**, Contrato No. 17-2,013 de fecha 16 de septiembre de 2,013, suscrito entre Byron Geovani González, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula y el Señor Aroldo Archila Orellana; representante legal de la empresa CONSTRUCTORA TÉCNICA



ARCHILA por un monto de Q. 199,766.65. Se determinó que los precios unitarios de los renglones de trabajo están cotizados más altos que los precios del mercado.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.2, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno,...” “...,una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados como: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos, d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesiones la calidad del servicio”.

Causa

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación no revisaron los precios unitarios elaborados en la etapa de planificación y realizar una comparación con los precios actuales en el mercado.

Efecto

El no contar con precios unitarios acordes, incide en ejecución de obras sobrevaloradas, que van en perjuicio de los intereses del Estado.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que tenga el control necesario y contar con precios unitarios acordes a lo establecido en el mercado.

Comentarios De Los Responsables

De la manera más atenta nos permitimos patentizarle un cordial y fraternal saludo, esperando que al recibo de la presente se encuentre gozando de buena salud, al frente de tan digno cargo.

El motivo de la presente es para dar respuesta a las NOTAS DE AUDITORIA No. DIP-03-009-2014 Y No. DIP-02-009-2014, DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, donde su persona condiciona sobre valoración en la obra MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA, CASERIO PALO VERDE 1, ALDEA LELA CHANCO, CAMOTAN, CHIQUIMULA, SEGÚN CONTRATO No. 17-2013,



POR UN VALOR DE Q. 199,766.65, PACTADO CON LA CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA, A LO CUAL NOS PERMITIMOS RESPONDER LO SIGUIENTE:

Como es de su conocimiento que al momento de revisar el estudio técnico y el contrato de la obra en referencia usted se pudo dar cuenta que la obra no incluye gastos administrativos, ni márgenes de utilidad para la empresa.

Debido a esto previo a la elaboración del Estudio Técnico se realizó un análisis para la ejecución del proyecto procediendo a realizar una cuantificación por metro cubico para un muro de contención con precios que se manejan en la región siendo el que a continuación se detalla:

CUANTIFICACIÓN 1 M3 DE CONCRETO CICLOPEO						
MATERIALES			%	M3	DESPERDICIO	TOTAL
PIEDRA BOLA			40%	0.4	1.05	0.42
MORTERO			60%	0.6	1.05	0.63
PARA 0.60 METROS CUBICOS SE NECESITA						
MATERIAL		U.MEDIDA	PROPORCION	PARAMETRO DE CALCULO	DESPERDICIO	TOTAL
	ARENA	M3	5	0.51	1.05	0.54
	CEMENTO	SACOS	1	4	1.05	4.2
	PIEDRA	M3	2	0.27	1.05	0.28
MATERIAL	U.MEDIDA		CANTIDAD	C. UNITARIO	C. TOTAL	
PIEDRA BOLA	M3		0.42	Q 180.00	Q 75.60	
ARENA	M3		0.54	Q 180.00	Q 97.20	
CEMENTO	SACOS		4.2	Q 78.00	Q 327.60	
PIEDRIN	M3		0.28	Q 350.00	Q 98.00	
TABLA	PT		20	Q 8.00	Q 160.00	
CLAVO	LIBRAS		2	Q 12.00	Q 24.00	
ALAMBRE DE AMARRE	LIBRAS		3	Q 9.00	Q 27.00	
TUBO PVC 3"	TUBO		1	Q 65.00	Q 65.00	
					Q 874.40	

MANO DE OBRA 1 METRO CUBICO				
DESCRIPCION	UNIDAD		C. UNITARO	TOTAL
REALIZAR FORMALETA	1		Q 60.00	Q 60.00
EXCAVACION	1		Q 80.00	Q 80.00



NIVELACION Y TRAZO	1		Q 15.00	Q 15.00
H A C E R CONCRETO	1		Q 65.00	Q 65.00
COLOCAR CONCRETO	1		Q 35.00	Q 35.00
RETIRAR Y LIMPIAR FORMALETA	1		Q 40.00	Q 40.00
TALLADO	1		Q 30.00	Q 30.00
TOTAL				Q 325.00
DIRECCION TECNICA 10% DE MANO DE OBRA CALIFICADA		10%	Q 325.00	Q 32.50
PRECIOS		10%	Q 325.00	
			Q 325.00	214.50
TOTAL MANO DE OBRA				Q 604.50
TOTAL MATERIALES				Q 874.40
TOTAL MATERIALES + MANO DE OBRA				Q 1,478.90
IVA			12%	Q 177.47
ISR			6%	Q 88.73
UTILIDAD + GASTOS ADMINISTRATIVOS (FIANZAS+TIMBRES=COSTO UNITARIO *M3			14%	Q 207.05
				Q 1,952.15

Con este cálculo podemos observar que el metro cubico de concreto ciclópeo asciende a un costo de Q.1,952.15 y en la oferta del constructor el metro cubico posee un monto de Q. 1625.00 y en el estudio técnico a Q. 1,671.44.

Además queremos agregar al presente informe que para asegurar los parámetros de cuantificación del Muro de Contención se hicieron los siguientes, cálculos para verificar la existencia de sobrevalor de materiales el cual nos permitimos adjuntar el cálculo utilizado en el diseño, que es el siguiente:

PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRE PRIMARIA CASERIO PALO VERDE 1, ALDEA LELA CHANCO, CAMOTAN, CHIQUIMULA

- **Calculo del volumen de concreto ciclópeo.**

Area 1= trapecio= $(0.80+1.50)/2*4.5=5.175 \text{ m}^2$

Area 2= rectángulo= $1.50\text{m}*1.20\text{m}= 1.80 \text{ m}^2$

Area 3= rectángulo= $0.80\text{m}*0.75\text{m}=0.60 \text{ m}^2$

Area total de la sección= 7.575 m^2

Area= $0.80*1.20$, área total de la sección= 0.96m^2



Para encontrar el volumen del muro promediaremos las dos áreas anteriores y lo multiplicaremos por la distancia, es decir similar al de un trapecio.

$$\text{Volumen del muro} = (7.575+0.96)/2*14.20 = 60.60 \text{ m}^3$$

Podemos observar que el volumen calculado es superior al contratado.

- **Verificación de los Calculo del volumen de concreto ciclópeo.**

Primero encontraremos los factores que nos servirán para el volumen de concreto utilizado para fabricar concreto ciclópeo.

Material	Factor por volumen	Factor de desperdicio	Factor de calculo	Peso específico aprox.	Peso total
Cemento	9.8	0	9.8	42	411.6 kg
Piedrín	0.55	0.33	0.7315	1225	896.09 kg
Área	0.55	0.1	0.605	1650	998.25 kg
Similar al peso específico del concreto					2305.94 kg

Podemos notar que el volumen de un metro cubico si refuerzo con los factores antes descritos

Y para fabricar concreto ciclópeo usaremos los siguientes factores 0.48 para concreto y 0.80.

- **Calculo de materiales utilizado en la fabricación del muro de concreto ciclópeo.**

CALCULO DE MATERIALES PARA 60.60M³ CONCRETO CICLOPEO			
Material	Factor de calculo	Volumen de concreto ciclópeo	Cantidad de material a usar
Concreto	0.48	60.60	29.09
Piedra bola	0.80	60.60	48.48
CALCULO DE MATERIALES PARA 29.09 M³ CONCRETO PARA CONCRETO CICLOPEO			
Material	Factor de calculo	Volumen de concreto	Cantidad de material a usar
Cemento	9.80	29.09	285.08



Piedrín	0.73	29.09	21.28
Arena	0.61	29.09	17.60

Razón por la cual a usted atentamente SOLICITAMOS, que sean tomadas en consideración las pruebas presentadas para el desvanecimiento del hallazgo en referencia, ya que a nuestro criterio no existe sobrevaloración en la construcción del muro de contención.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, como sus atentos y deferentes servidores,

Atentamente,

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios presentados no lo desvanecen, ya que no se objeta la cantidad de materiales si no el precio elevado de los materiales.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BYRON GEOVANI GONZALEZ (S.O.A)	20,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO CESAR GALICIA PORTILLO	10,000.00
Total		Q. 30,000.00



MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Mejoramiento calle Colonia San Mateo I, II Fase, Esquipulas, Chiquimula, Contrato No. 20-2013 de fecha 30 de septiembre 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Esquipulas, Chiquimula, y el propietario legal de Constructora de Oriente, monto Q301,820.00.

Mejoramiento calle Barrio San José Palo Negro, III Fase, Esquipulas, Chiquimula, Contrato No. 19-2013 de fecha 30 de septiembre 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Esquipulas, Chiquimula, y el propietario legal de Constructora de Oriente, monto Q201,860.00.

Mejoramiento calle 1ª. Ave., Colonia Quirio Cataño, Esquipulas, Chiquimula, Contrato No. 26-2013 de fecha 30 de septiembre 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Esquipulas, Chiquimula, y el propietario legal de Representaciones CEM, monto Q367,850.00.

El monto total auditado es de: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS(Q871,530.00).

Evaluación Técnica

Mejoramiento calle Colonia San Mateo I, II Fase, Esquipulas, Chiquimula.

El proyecto consiste en la construcción de los siguientes renglones de trabajo: 644.00 m² Trabajos Preliminares, 644.00 m² Sub Rasante, 644.00 metros cuadrados Pavimentación, 28.00 metros cuadrados Cuneta Tipo Protección y 1.00 Limpieza General.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo de Constructora de Oriente.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Civil Danny René Galdámez Orantes, colegiado No. 7,629.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimentación y Cuneta tipo protección.

La obra se encuentra terminada según acta de Recepción de Proyecto número 04-2014 de fecha 09 de enero 2014.



Mejoramiento calle Barrio San José Palo Negro, III Fase, Esquipulas, Chiquimula.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 441.00 metros cuadrados Trabajos Preliminares, 441.00 metros cuadrados Sub Rasante, 441.00 metros cuadrados Pavimentación, y 1.00 Limpieza General.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo de Constructora de Oriente.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Civil Dany René Galdámez Orantes, colegiado No. 7,629.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimentación.

La obra se encuentra terminada según acta de Recepción de Proyecto número 03-2014 de fecha 09 de enero 2014.

Mejoramiento calle 1ª. Ave., Colonia Quirio Cataño, Esquipulas, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo de Representaciones CEM.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 124.00 ml Trabajos Preliminares, 795.00 metros cuadrados Extracción de Adoquinado existente y transporte de adoquín, 198.75 metros cúbicos Corte de Cajuela espesor 0.25 m, 795.00 metros cuadrados Reacondicionamiento de Sub Rasante, 79.50 metros cúbicos Colocación de base espesor 0.10 m, 795.00 metros cuadrados Pavimento de concreto con espesor de 0.15 m, 1.00 Limpieza General y 1.00 Unidad Rótulo de Identificación del Proyecto.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Civil Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado No.9,604.

Comentarios

Las obras que se fiscalizaron contaban con: actas de inicio de obra, acta de recepción del proyecto, pruebas de laboratorio, libro de bitácora, resolución de impacto ambiental y Registro de Precalificados de Obras.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades de trabajo, tiempo contractual, así como la calidad de los materiales utilizados en las obras fiscalizadas, es responsabilidad de las Empresas Constructoras, supervisor y la Municipalidad de Esquipulas.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que



se diera en las obras que se fiscalizaron, por dolo o mala fe, será responsabilidad de la Municipalidad de Esquipulas.

En las especificaciones técnicas se indica que se utilizará balasto que se colocará sobre la sub-rasante terminada, por lo que en relación a esto es responsabilidad del profesional que elaboró la planificación cualquier falla posterior en los trabajos realizados y en caso sea necesario se deberán tomar las acciones legales que el caso amerite.

Conclusiones

La obra Mejoramiento calle Colonia San Mateo I, II Fase, Esquipulas, Chiquimula, se encuentra terminada según acta de Recepción de Proyecto número 04-2014 de fecha 09 de enero 2014.

Mejoramiento calle Barrio San José Palo Negro, III Fase, Esquipulas, Chiquimula, se encuentra terminada según acta de Recepción de Proyecto número 03-2014 de fecha 09 de enero 2014.

Mejoramiento calle 1ª. Ave., Colonia Quirio Cataño, Esquipulas, Chiquimula, se encuentra terminada según acta de Recepción de Proyecto número 07-2014 de fecha 17 de enero 2014.



MUNICIPALIDAD DE QUETZALTEPEQUE

Información Técnica

Se fiscalizó la siguiente obra:

Construcción Mercado Municipal, Primera Fase, Quezaltepeque, Chiquimula, Contrato No. 02-2013 de fecha 25 de febrero 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Quezaltepeque, Chiquimula, y el representante legal de la empresa CONSTRUGUA monto Q1,250,000.00.

El monto total auditado es de: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 1,250,000.00).

Evaluación Técnica

Construcción Mercado Municipal, Primera Fase, Quezaltepeque, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa CONSTRUGUA.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Hugo A. Mejía Gómez, colegiado No. 4,254.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 Global Canal de Interconexión Principal, 1.00 Global Canalización de aguas pluviales, 1.00 Movimiento de tierras, 2.00 Unidad Pozos de Visita, 1.00 Global Limpieza Final y 1.00 Unidad Rótulo.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Canal de interconexión principal y Rótulo del proyecto.

Comentarios

La obra que se fiscalizó contaba con: actas de inicio de obra, acta de recepción del proyecto, pruebas de laboratorio, libro de bitácora, resolución de impacto ambiental y Registro de Precalificados de Obras.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades de trabajo, tiempo contractual, así como la calidad de los materiales utilizados en las obras fiscalizadas, es responsabilidad de las Empresas Constructoras, supervisor y la Municipalidad de Quezaltepeque.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en las obras que se fiscalizaron, por dolo o mala fe, será responsabilidad



de la Municipalidad de Quezaltepeque.

Conclusiones

La obra Construcción Mercado Municipal, Primera Fase, Quezaltepeque, Chiquimula, se encuentra terminada según acta de Finalización sin número de la Municipalidad de Quezaltepeque, de fecha 16 de diciembre de 2013.



MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Mejoramiento camino rural aldea Tizubin, San Jacinto, Chiquimula, Contrato No. 10-2013 de fecha 19 de agosto 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de San Jacinto, Chiquimula, y el representante legal de la empresa Constructora TECNICA ARCHILA, por un monto de Q386,840.00.

Mejoramiento camino rural Valle Nuevo, aldea Agua Zarca, San Jacinto, Chiquimula, Contrato No. 11-2013 de fecha 19 de agosto 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de San Jacinto, Chiquimula, y el representante legal de la empresa Constructora TECNICA ARCHILA, por un monto de monto Q468,688.40.

Mejoramiento camino rural aldea Santa Cruz, San Jacinto, Chiquimula, Contrato No. 12-2013 de fecha 19 de agosto 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de San Jacinto, Chiquimula, y el representante legal de la empresa Constructora TECNICA ARCHILA, por un monto de Q559,664.55.

Rehabilitación Sistema de Agua Potable Lomas Arroba, San Jacinto, Chiquimula, Contrato No. 18-2013 de fecha 19 de agosto 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de San Jacinto, Chiquimula, y el representante legal de la empresa REPRESENTACIONES CEM, por un monto de Q166,474.50.

El monto total auditado es de: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON 45/100(Q1,581,667.45).

Evaluación Técnica

Mejoramiento camino rural aldea Tizubin, San Jacinto, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Jaime José Callén Valdez, colegiado No. 12,034.

El proyecto según los renglones del contrato consiste en: 144.76 ml Trazo y estaqueado, 125.47 metros cúbicos Corte de terreno para ampliación de tramo carretero, 694.85 metros cuadrados Nivelación de terreno, 694.85 metros cuadrados Fundición de Carpeta de rodadura y 24.00 metros cúbicos Gaviones.



Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Fundición de carpeta de rodadura.

Mejoramiento camino rural Valle Nuevo, aldea Agua Zarca, San Jacinto, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Jaime José Callén Valdez, colegiado No. 12,034.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 Unidad Mano de obra de limpieza general, 418.75 ml Trazo y estaqueado, 1088.75 metros cuadrados Nivelación de terreno, 670.00 metros cuadrados Fundición de Carrileras, 418.75 metros cuadrados Fundición de concreto ciclópeo entre carrileras, 1.00 Unidad Limpieza General.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Fundición de carrileras y Fundición de Concreto Ciclópeo.

Mejoramiento camino rural aldea Santa Cruz, San Jacinto, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Jaime José Callén Valdez, colegiado No. 12,034.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 Unidad Mano de obra de limpieza general, 500.00 ml Trazo y estaqueado, 1300.00 metros cuadrados Nivelación de terreno, 800.00 metros cuadrados Fundición de Carrileras, 500.00 metros cuadrados Fundición de concreto ciclópeo entre carrileras, 1.00 Unidad Limpieza General.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Fundición de carrileras y Fundición de Concreto Ciclópeo entre carrileras.

Rehabilitación Sistema de Agua Potable Lomas Arriba, San Jacinto, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa REPRESENTACIONES



CEM.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado No. 9,604.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 40.00 ml Línea de Impulsión Φ 2 HG”, 207.00 ml Línea de conducción Φ 2” pvc 160 psi, 60.00 horas Limpieza de Pozo, 1.00 Unidad Equipo Sumergible, 1.00 Unidad Panel de arranque, 1.00 Unidad Rotulo de Identificación del Proyecto, 1.00 Unidad Limpieza Final.

Comentarios

Las obras que se fiscalizaron contaban con: actas de inicio de obra, acta de recepción del proyecto, pruebas de laboratorio, libro de bitácora, resolución de impacto ambiental y Registro de Precalificados de Obras.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades de trabajo, tiempo contractual, así como la calidad de los materiales utilizados en las obras fiscalizadas, es responsabilidad de las Empresas Constructoras, supervisor y la Municipalidad de San Jacinto.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en las obras que se fiscalizaron, por dolo o mala fe, será responsabilidad de la Municipalidad de Jacinto.

Conclusiones

La obra Mejoramiento camino rural aldea Tizubin, San Jacinto, Chiquimula, se encuentra terminada según acta de Recepción de Proyecto número 40-2013 de fecha 13 de diciembre 2013.

La obra Mejoramiento camino rural Valle Nuevo, aldea Agua Zarca, San Jacinto, se encuentra terminada según acta de Recepción de Proyecto número 38-2013 de fecha 12 de diciembre 2013.

La obra Mejoramiento camino rural aldea Santa Cruz, San Jacinto, Chiquimula, se encuentra terminada según acta de Recepción de Proyecto número 39-2013 de fecha 13 de diciembre 2013.

La obra Rehabilitación Sistema de Agua Potable Lomas Arriba, San Jacinto, tiene un avance físico del 60 % según informe de supervisión de fecha 18 de octubre 2013 del Ing. Civil Jaime José Callén Valdez, supervisor de la DMP de Jocotán.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA

Limitaciones Al Alcance

La verificación de los proyectos se limita a los renglones susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedarán bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de las obras.

Información Técnica

1. CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL EN ORATORIO, ALDEA TOBAR, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA, Contrato No. 02-2,013 de fecha 06 de mayo de 2,013, suscrito entre Carlos Enrique Calderón y Calderón, Alcalde Municipal de San José La Arada, Chiquimula y el Señor Alessandro Enrique Campos Durán; representante legal de la empresa CONSTRUCTORA CAMPOS por un monto de Q. 125,150.00.

2. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SANTA ROSA, CABECERA MUNICIPAL, SECTOR JOSÉ CHIGUA, SAN JOSÉ LA ARADA. CHIQUIMULA, Contrato No. 24-2,013 de fecha 29 de octubre de 2,013, suscrito entre Carlos Enrique Calderón y Calderón, Alcalde Municipal de San José La Arada, Chiquimula y el Señor Alessandro Enrique Campos Durán; representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES CAMPOS por un monto de Q. 379,270.00.

3. CONSTRUCCIÓN PARQUE ECOLÓGICO CERRO HUEXQUE, FASE I, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA, Contrato No. 08-2,013 de fecha 29 de julio de 2,013, suscrito entre Francisco Javier Ortiz Moscoso, Representante Legal de la Municipalidad de San José La Arada y el Señor Eduardo Alfredo Guerra Soto, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA DE ORIENTE por un monto de Q. 849,790.00.

4. CONSTRUCCIÓN PARQUE CULTURAL, FRENTE AL PANTEÓN BATALLA DE LA ARADA, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA, Contrato No. 09-2,013 de fecha 13 de agosto de 2,013, suscrito entre Carlos Enrique Calderón y Calderón, Alcalde Municipal de San José La Arada, Chiquimula y el Señor Eduardo Alfredo Guerra Soto; representante legal de la empresa CONSTRUCTORA DE ORIENTE por un monto de Q. 492,820.00.

El monto fiscalizado correspondiente a los 4 proyectos es de un millón ochocientos cuarenta y siete mil treinta quetzales exactos (Q. 1,847,030.00)



Evaluación Técnica

1. CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL EN ORATORIO, ALDEA TOBAR, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 20 de febrero de 2,014, acompañado por el señor Arturo Armando Mata Reyes, Director Municipal de Planificación.

El proyecto consiste en la construcción de un muro perimetral, el cual tiene una base de muro de contención de concreto ciclópeo, sobre este muro de contención se levanta un muro de block cisado 2 caras, con columnas y capiteles con sus respectivas soleras de humedad y final, sobre el muro de block se colocó malla galvanizada, tiene un portón de ingreso.

El plazo del proyecto es de 2 meses y se concluyó el 15 de julio de 2,013.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL EN ORATORIO, ALDEA TOBAR, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA				
No.	REGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
4	Columna tipo C-1	ml	66.00	66.00
5	Solera hidrófuga	ml	52.60	52.60
6	Solera final con block u	ml	50.60	50.60
7	Levantado de muro	m2	47.80	47.80
8	Acabados	unidad	1.00	1.00
9	Circulación de malla	ml	50.60	50.60
10	Muro de contención	m3	46.00	46.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos, la construcción del muro perimetral en el oratorio de la Aldea Tobar, está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.

El avance físico es de 100.00%, según informe pormenorizado realizado por el Ingeniero Mynor Geovanelly Guerra, Supervisor Municipal de Obras, de fecha 15 de julio de 2,013 y en la cual se solicita seguir con el trámite de la Estimación No. 2 ó final que establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento, en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.



El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 50-2,013 de fecha 16 de mayo de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 73-2,013 de fecha 09 de agosto de 2,013 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, informes de supervisión, Resolución Final de Impacto Ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, Escritura Pública de fecha 15 de diciembre del 2012.

Se presentó liquidación del proyecto el 15 de octubre de 2,013 según Acta de Liquidación No. 104-2,013.

2. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SANTA ROSA, CABECERA MUNICIPAL, SECTOR JOSÉ CHIGUA, SAN JOSÉ LA ARADA. CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 20 de febrero de 2,014, acompañado por el señor Arturo Armando Mata Reyes, Director Municipal de Planificación.

El proyecto consiste en la ejecución de un muro de contención de concreto ciclópeo de 329.80 m3 a las orillas de la quebrada Santa Rosa, Sector José Chigua, el cual servirá para protección de las viviendas que están a orilla de la quebrada para la temporada invernal.

El plazo del proyecto es de 3 meses y concluye el 10 de febrero de 2,014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SANTA ROSA, CABECERA MUNICIPAL, SECTOR JOSÉ CHIGUA, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA				
No.	RENLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
3	Fundición de muro de concreto ciclópeo	m3	329.80	301.36

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran en ejecución, por lo que se determinó que se está cumpliendo con lo contratado y lo indicado en planos, la Construcción del Muro de Contención de Quebrada Santa Rosa del Sector José Chigua, todavía no está en funcionamiento.



El último avance físico reportado por el Ingeniero Mynor Geovanelly Guerra, Supervisor Municipal de Obras, en su informe pormenorizado de fecha 22 de enero de 2,014 es del 80.00% y en la cual se solicita seguir con el trámite de la Estimación No. 2 que establece un avance financiero del 80.00%.

Cuando se realizó visita el 20 de febrero de 2,014 el proyecto no estaba finalizado y se determina un avance físico estimado del 92.00%.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 111-2,013 de fecha 11 de noviembre de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, pruebas de laboratorio, informes de supervisión, Resolución Final de Impacto Ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

El Acta No. 23-2,014 de fecha 10 de febrero de 2,014 de recepción del proyecto y las fianzas de conservación de obra y saldos deudores fueron presentadas el 21 de marzo de 2,014, se presentó este documento en la discusión de hallazgos en la Dirección de Infraestructura Pública, determinándose que se realizó cuando no estaba finalizado el proyecto.

3. CONSTRUCCIÓN PARQUE ECOLÓGICO CERRO HUEXQUE, FASE I, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 21 de febrero de 2,014, acompañado por el señor Arturo Armando Mata Reyes, Director Municipal de Planificación y el Ingeniero Mynor Geovanelly Guerra, Supervisor de Obras Municipales.

El proyecto consiste en la ejecución de un parque ecológico que consta de una apertura de brecha de 1580.00 metros lineales, la cual lleva al vestíbulo principal del proyecto que es en forma de polígono y que a su vez será el parqueo para vehículos, de este vestíbulo se pasará a un módulo de información para permitir el acceso a un caminamiento entre la montaña que se denominará sendero, el cual consiste en 1,870.00 metros lineales de los cuales se contará con 771.00 metros lineales de pasamanos de madera rústica de protección, en la parte superior del cerro se construirá un área de campamento y un área para mirador, para circunvalar todo el cerro y salir nuevamente al área de polígono o de parqueos.

El plazo del proyecto es de 6 meses y se concluye el 01 de marzo de 2,014.



Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CONSTRUCCIÓN PARQUE ECOLÓGICO, CERRO HUEXQUE, FASE I, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA				
No.	REGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
1	MOVIMIENTO DE TIERRA (CARRETERA)			
1.4	Escarificación y conformación de subrasante	m2	7110.00	7110.00
1.8	Cunetas naturales	ml	1580.00	1580.00
2	COMPLEJO ECOTURISTICO			
2.3	Escarificación y conformación de rasante	m2	4200.00	4200.00
4	MIRADOR			
4.2	Muro de contención de concreto ciclópeo	m3	7.00	7.00

El proyecto se encuentra en ejecución, los renglones de trabajo que se han cumplido son los de movimiento de tierras de la carretera y del complejo ecoturístico.

Del renglón de complejo ecoturístico falta ejecutar el sendero el cual consiste en la realización de 4,000 gradas, en toda la ruta en el que se construirán contrahuellas de madera rústica sujetadas con estacas de madera y las huellas con capas de piedrín triturado y colocación de pasamanos de madera rústica. Al momento de la inspección de campo de la auditoría se fundían las bases para columnas de lo que será el ambiente de campamento y se terminó de fundir el muro de contención de concreto ciclópeo del mirador.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo y que se encuentran concluidos, se determinó que han cumplido con lo contratado y lo indicado en planos.

El último avance físico reportado por el Ingeniero Mynor Geovanelly Guerra, Supervisor Municipal de Obras, en su informe pormenorizado de fecha 07 de noviembre de 2,013 es del 50.00% y en la cual se solicita seguir con el trámite de la Estimación No. 1 que establece un avance financiero del 50.00%.

Se determina un avance físico estimado del 56.04% y el proyecto no ha sufrido cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 76-2,013 de fecha de 02 de septiembre de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y



sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, pruebas de laboratorio, informes de supervisión, Resolución Final de Impacto Ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Presentaron Addendum No. 2 de ampliación de plazo de fecha 03 de marzo de 2,014, así como su debida certificación en Acta No. 10-2,014 de fecha 06 de marzo de 2,014. el cual autoriza la prórroga que vence el 01 de mayo de 2,014

4. CONSTRUCCIÓN PARQUE CULTURAL, FRENTE AL PANTEÓN BATALLA DE LA ARADA, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 21 de febrero de 2,014, acompañado por el señor Arturo Armando Mata Reyes, Director Municipal de Planificación y el Ingeniero Mynor Geovanelly Guerra, Supervisor de Obras Municipales.

El proyecto consiste en la construcción de una tribuna de gradas fundidas de concreto reforzado con columnas y vigas estructurales de perfil WF, estructura metálica con largueros de costanera de 4" x 2" x 1/16" con lámina calibre 28 legítima, pasamanos a las orillas de la tribuna, un módulo de servicios sanitarios para damas y caballeros y un escenario para actos varios, el cual conformará un centro cívico para conmemorar la Batalla de La Arada en el denominado monumento al Panteón de La Arada.

El plazo del proyecto es de 5 meses y se concluye el 01 de febrero de 2,014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CONSTRUCCIÓN PARQUE CULTURAL FRENTE AL PANTEÓN BATALLA DE LA ARADA, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA				
No.	RENGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
GRADERIO				
4.0	Columna Tipo C-1	ml	20.00	20.00
8.0	Levantado de Muro	m2	32.00	32.00
9.0	Solera Intermedia Block Tipo U	ml	9.00	9.00
10.0	Solera Final Block Tipo U	ml	9.00	9.00
11.0	Viga Tipo V-1	ml	21.00	21.00
12.0	Viga Tipo V-2	ml	10.40	10.40
13.0	Viga de Amarre	ml	10.50	10.50
14.0	Losa de Concreto Armado	m2	51.00	51.00



15.0	Acabado cernido gris en losa, columnas, vigas y contraheallas	m2	118.00	118.00
16.0	Estructura de techo	unidad	5.00	5.00
17.0	Cubierta y canal	m2	70.00	70.00
18.0	Bajada de agua pluvial	unidad	5.00	5.00
19.0	Pasamanos de metal	ml	8.00	8.00
20.0	Piso de concreto	m2	12.00	12.00
	SERVICIOS SANITARIOS			
26.0	Levantado de Muro	m2	61.00	61.00
28.0	Solera intermedia S-1 y S-2 con block tipo U	ml	50.00	50.00
29.0	Solera Final Block Tipo U	ml	26.00	26.00
30.0	Losa prefabricada	m2	29.40	29.40
31.0	Voladizo de concreto	m2	7.00	7.00
32.0	Cenefa de block	m2	4.90	4.90
33.0	Piso Granito	m2	25.00	25.00
34.0	Banqueta de concreto	m2	7.00	7.00
35.0	Acabados cernido en columnas, solera, losa y voladizo	m2	47.00	47.00
36.0	Puertas	unidad	5.00	5.00
37.0	Balcones de metal	unidad	4.00	4.00
40.0	Instalaciones eléctricas	global	1.00	1.00
	ESCENARIO			
45.0	Levantado de muro pineado y fundido	m2	10.50	10.50
46.0	Columna tipo C-7	ml	17.00	17.00
50.0	Viga tipo V-3	ml	7.00	7.00
51.0	Piso de baldosa	m2	32.00	32.00
52.0	Estructura de techo + cubierta	m2	55.00	55.00
53.0	Acabado cernido gris en columna, vigas y soleras	m2	29.00	29.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos, la construcción del Parque Cultural frente al Panteón Batalla de La Arada, está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.

El avance físico es de 100.00%, según informe pormenorizado realizado por el Ingeniero Mynor Geovanelly Guerra, Supervisor Municipal de Obras, de fecha 11 de enero de 2,014 y en la cual se solicita seguir con el trámite de la Estimación No. 2, que establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.



Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 76-2,013 de fecha 02 de septiembre de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 17-2,014 de fecha 28 de enero de 2,014 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, pruebas de laboratorio, informes de supervisión, Resolución Final de Impacto Ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se presentó liquidación del proyecto el 03 de febrero de 2,014 según Acta de Liquidación No. 19-2,014.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula, así mismo se han ejecutado dentro de los plazos establecidos en los contratos.

En caso que los proyectos presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los proyectos ejecutados se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, acarreo de material, etc), por lo que cualquier falla en estos será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad y Contratista), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de la Dirección Municipal de Planificación.

Conclusiones

En los proyectos **Construcción Muro Perimetral en Oratorio, Aldea Tobar y Construcción Parque Cultural frente al Panteón Batalla de La Arada, Cabecera Municipal, San José La Arada, Chiquimula**, se verificó el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados, sus avances físicos estimados son del 100.00% y las obras están en funcionamiento.

En los proyectos **Construcción Parque Ecológico Cerro Huexque, Fase I**, tiene



un avance físico estimado del 56.04% y está en ejecución y **Construcción Muro de Contención Quebrada Santa Rosa, Sector José Chigua, ambos en San José La Arada, Chiquimula**, está en ejecución y tiene un avance físico del 92.00%.

Los proyectos finalizados se encuentran al servicio de la población del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula.

ÁREA TÉCNICA

INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De San Jose La Arada).

Condición

En el proyecto denominado 1. **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SANTA ROSA, CABECERA MUNICIPAL, SECTOR JOSÉ CHIGUA, SAN JOSÉ LA ARADA. CHIQUIMULA**, Contrato No. 24-2,013 de fecha 29 de octubre de 2,013, suscrito entre Carlos Enrique Calderón y Calderón, Alcalde Municipal de San José La Arada, Chiquimula y el Señor Alessandro Enrique Campos Durán; representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES CAMPOS por un monto de Q. 379,270.00. No se cuenta con la ampliación del plazo contractual establecido para la finalización de la obra, el plazo venció el día 10 de febrero de 2,014 y se realizó visita al proyecto el día 20 de febrero de 2,014, conjuntamente con el Señor Arturo Armando Mata Reyes; Director Municipal de Planificación, y se determinó que la obra todavía se encuentra en ejecución.

Criterio

En el contrato No. 24-2,013, en la cláusula CUARTA: PLAZO Y SANCIONES: Establece: “La empresa CONSTRUCCIONES CAMPOS se obliga a iniciar los trabajos a partir de recibir el anticipo respectivo, sin embargo la empresa podrá iniciar antes dependiendo de sus capacidad económica y se compromete a terminar totalmente y a entera conformidad de la municipalidad los trabajos en materia de este contrato dentro del plazo de TRES MESES calendario a partir del inicio de la obra. SANCIONES: cualquier retraso del contratista en la entrega de la obra por causas imputables a éste, se sancionará con el pago de una multa equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 por millar) del valor total del presente contrato por cada día de atraso, no debiendo excederse en ningún caso, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato de acuerdo a lo que establece el artículo ochenta y cinco (85) del Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.”



Causa

El Alcalde Municipal y el Supervisor de Obras, no dieron seguimiento y control al proyecto, ya que no se verificó el plazo contractual.

Efecto

Que la obra de infraestructura física sea ejecutada extemporáneamente, que va en perjuicio de los intereses del Estado.

Recomendación

El Alcalde Municipal y el Supervisor de Obras, deben llevar el control del tiempo de ejecución de los proyectos ejecutados por las empresas constructoras, para que cumplan con el plazo establecido en la cláusula del contrato, se supervise y se dictamine en el plazo la ejecución de las fianzas correspondientes ó las sanciones establecidos en el contrato.

Comentarios De Los Responsables

Para el desvanecimiento de hallazgos el Alcalde Municipal Br. Carlos Enrique Calderón y Calderón y el Supervisor Municipal de Obras Ingeniero Civil Mynor Geovanelly Guerra Martínez responden de la siguiente forma: “El plazo contractual del proyecto es de 3 meses, comprendidos del 11 de noviembre de 2,013 al 11 de febrero de 2,014. Se realizó la visita al proyecto el día 20 de febrero de 2,014 y se determinó que la obra todavía estaba en ejecución, situación que generó el presente hallazgo. Se realizó una estimación del proyecto del 100.00% de avance físico con fecha 05 de febrero, previa vista e inspección física, la cual se adjunta en los documentos de respaldo, y los trabajos se encontraron finalizados en su totalidad desde el día 14 de enero de 2014. El grupo de trabajadores que se observo en la visita realizada por su persona estaban trabajando en actividades de otro proyecto, el cual representa a un proyecto totalmente individual y diferente, con plazo contractual distinto y propio de este nuevo proyecto, razón por la cual no se puede involucrar el tiempo contractual de un proyecto con el otro, por lo anteriormente expuesto ruego se considere el desvanecimiento del hallazgo por incumplimiento del plazo contractual para finalización de obras”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que se presentó Acta No. 23-2,014 de fecha 10 de febrero de 2,014 de recepción del proyecto en la discusión de hallazgos y el proyecto no se había finalizado al momento de la auditoría.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON	4,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	MYNOR GEOVANELLY GUERRA MARTINEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



MUNICIPALIDAD DE JOCOTAN

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Mejoramiento carretera entre cruce a Pacrén y Aldea Abajo, Jocotán Chiquimula, Contrato No. 08-2013 de fecha 19 de septiembre 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Jocotán, Chiquimula, y el representante legal de la empresa Mega Proyectos, por un monto de Q231,726.00.

Mejoramiento calle a Estadio Municipal, cabecera municipal, Jocotán Chiquimula, Contrato No. 007-2013 de fecha 17 de septiembre 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Jocotán, Chiquimula, el representante legal de Constructora del NOR-ORIENTE, por un monto de Q900,000.00.

Mejoramiento carretera entre las comunidades Arada Abajo y Pacrén, Jocotán Chiquimula, Contrato No. 09-2013 de fecha 19 de septiembre 2013 suscrito entre el Alcalde Municipal de Jocotán, Chiquimula y el representante legal de la empresa Mega Proyectos, por un monto de Q429,516.00.

Evaluación Técnica

Mejoramiento carretera entre cruce a Pacrén y Aldea Abajo, Jocotán Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa Mega Proyectos.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Civil Luis Fernando Quijada Beza, colegiado No. 6,315.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 global Trabajos Preliminares, 800.00 metros cuadrados Pavimentación, 28.00 metros cuadrados y 1.00 Global Transporte.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimentación.

Mejoramiento calle a Estadio Municipal, cabecera municipal, Jocotán Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo de Constructora de NOR-ORIENTE.

La planificación fue elaborada por la Arquitecta Hilda Iglesias Ramos, colegiada No. 3,414.



El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 global Trabajos Preliminares, 1,500.00 metros cuadrados Pavimentación y 1.00 Global Transporte.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimentación.

Mejoramiento carretera entre las comunidades Arada Abajo y Pacrén, Jocotán, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa Mega Proyectos.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Luis Fernando Quijada Beza, colegiado No. 6,315.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 global Trabajos Preliminares, 1,500.00 metros cuadrados Pavimentación y 1.00 Global Transporte.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimentación.

Comentarios

Las obras que se fiscalizaron contaban con: actas de inicio de obra, acta de recepción del proyecto, pruebas de laboratorio, libro de bitácora, resolución de impacto ambiental y Registro de Precalificados de Obras.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades de trabajo, tiempo contractual, así como la calidad de los materiales utilizados en las obras fiscalizadas, es responsabilidad de las Empresas Constructoras, supervisor y la Municipalidad de Jocotán.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en las obras que se fiscalizaron, por dolo o mala fe, será responsabilidad de la Municipalidad de Jocotán.

Lo inndicado en las especificaciones técnicas en relación al balasto balasto que se colocará sobre la sub-rasante terminada, sera responsabilidad del profesional que elaboró la planificación y cualquier falla posterior en los trabajos realizados y en caso sea necesario se deberán tomar las acciones legales que el caso amerite.

Conclusiones

La obra Mejoramiento carretera entre cruce a Pacrén y Aldea Abajo, Jocotán Chiquimula, tiene un avance físico del 52.64 % según informe de supervisión de la DMP de Jocotán de fecha 14 de noviembre 2013.



Mejoramiento calle a Estadio Municipal, cabecera municipal, Jocotán Chiquimula, tiene un avance físico del 100 % según informe de supervisión de la DMP de Jocotán de fecha 05 de diciembre 2013.

Mejoramiento carretera entre las comunidades Arada Abajo y Pacrén, Jocotán, tiene un avance físico del 52.64 % según informe de supervisión de la DMP de Jocotán de fecha 14 de noviembre 2013.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA

Limitaciones Al Alcance

La verificación de los proyectos se limita a los renglones susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedarán bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de las obras.

Información Técnica

1. MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL BARRIO EL TANQUE HACIA BARRIO EL MIRADOR, ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA, Contrato No. 02-2,013 de fecha 19 de marzo de 2,013, suscrito entre Mario Orlando Lemus Martínez, Alcalde Municipal de San Juan Ermita, Chiquimula y el Señor Jaime Danilo Requena Pinelo; propietario de la empresa INGENIERÍA EN PROYECTOS, por un monto de Q. 169,950.00.

2. CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL) ALDEA SAN ANTONIO LAJAS, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA, Contrato No. 04-2,013 de fecha 24 de mayo de 2,013, suscrito entre Mario Orlando Lemus Martínez, Alcalde Municipal de San Juan Ermita, Chiquimula y el Señor Jaime Danilo Requena Pinelo; propietario de la empresa INGENIERÍA EN PROYECTOS, por un monto de Q. 149,980.00.

3. MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL) CASERÍO TASHARJÁ ARRIBA, ALDEA TASHARJÁ, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA, Contrato No. 06-2,013 de fecha 25 de junio de 2,013, suscrito entre Mario Orlando Lemus Martínez, Alcalde Municipal de San Juan Ermita, Chiquimula y el Señor Jaime Danilo Requena Pinelo; propietario de la empresa INGENIERÍA EN PROYECTOS, por un monto de Q. 149,950.00.

4. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CENTRO DE ACOPIO, ALDEA CHANCÓ, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA, Contrato No. 22-2,013 de fecha 09 de octubre de 2,013, suscrito entre Mario Orlando Lemus Martínez, Alcalde Municipal de San Juan Ermita, Chiquimula y el Señor Ovidio Wilfredo Martínez España; propietario único y representante legal de la empresa de nombre comercial EL CRISOL, por un monto de Q. 149,850.00.

El monto fiscalizado correspondiente a los 4 proyectos es de seiscientos diez y nueve mil setecientos treinta quetzales exactos (Q. 619,730.00)

Evaluación Técnica



1. MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL BARRIO EL TANQUE HACIA BARRIO EL MIRADOR, ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 24 de febrero de 2,014, acompañado por Gerlyn Molina, Directora Municipal de Planificación, el Ingeniero Civil Oscar Rolando Martínez, Supervisor de Obras Municipales y Obdulio Boanerges Martínez, Supervisor de Obras II.

El proyecto consiste en la construcción de una calle peatonal de 429.00 m2 de pavimento rígido con un ancho promedio de 1.50 metros con bordillos y cunetas de concreto, la cual une El Barrio El Tanque con el Barrio El Mirador del municipio de San Juan Ermita.

El plazo del proyecto es de dos meses y concluyó el 07 de junio de 2,013.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL BARRIO EL TANQUE HACIA BARRIO EL MIRADOR, ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN ERMITA				
No.	REGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
3	PAVIMENTO DE 0.15 MTS	M2	429.00	429.00
4	BORDILLO DE 0.25 X 0.10 MTS	M3	12.60	12.60
5	CUNETAS DE 0.50 X 0.25 MTS	M2	17.00	17.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos y especificaciones técnicas, la construcción de la calle peatonal pavimentada está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión No. 7 realizado por el Ingeniero Oscar Rolando Martínez, Supervisor Municipal de Obras, de fecha 28 de mayo de 2,013 y en la Estimación No. 2 de fecha 10 de mayo de 2,013 establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.



Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 03-2,013 de fecha 08 de abril de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 12-2,013 de fecha 28 de mayo de 2,013 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, informes de supervisión, Resolución Final de Impacto Ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se presentó liquidación del proyecto el 21 de junio de 2,013, con acta de liquidación No. 15-2,013.

2. CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL) ALDEA SAN ANTONIO LAJAS, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 24 de febrero de 2,014, acompañado por Gerlyn Molina, Directora Municipal de Planificación, el Ingeniero Civil Oscar Rolando Martínez, Supervisor de Obras Municipales y Obdulio Boanerges Martínez, Supervisor de Obras II.

El proyecto consiste en la nivelación de terreno de 2,400.00 m2 para el campo de fútbol de la aldea San Antonio Lajas, San Juan Ermita, Chiquimula, así como la colocación de dos porterías.

El plazo del proyecto es de dos meses y concluyó el 06 de agosto de 2,013.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL) ALDEA SAN ANTONIO LAJAS, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA				
No.	REGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
1	TRABAJOS RELIMINARES	M2	2400.00	2400.00*
5	PORTERIAS	UNIDAD	2.00	2.00

* El área medida en el campo de fútbol corresponde a 2,400.00 m2.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos y especificaciones técnicas, el campo de futbol, está en



funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión No. 5 realizado por el Ingeniero Oscar Rolando Martínez, Supervisor de Obras Municipales, de fecha 9 de julio de 2,013 y la Estimación No. 2 de fecha 09 de julio de 2,013 establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 06-2,012 de fecha 07 de junio de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 16-2,013 de fecha 15 de julio de 2,013 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, pruebas de laboratorio, informes de supervisión, Resolución Final de Impacto Ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se presentó liquidación del proyecto el 17 de julio de 2,013, con acta de liquidación No. 19-2,013.

3. MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL) CASERÍO TASHARJÁ ARRIBA, ALDEA TASHARJÁ

Se realizó visita de campo al proyecto el día 25 de febrero de 2,014, acompañado por Gerlyn Molina, Directora Municipal de Planificación, el Ingeniero Civil Oscar Rolando Martínez, Supervisor de Obras Municipales y Obdulio Boanerges Martínez, Supervisor de Obras II.

El proyecto consiste en la nivelación de terreno de 2,775.00 m², para el campo de fútbol del caserío Tasharjá Arriba de la Aldea Tasharjá, San Juan Ermita, Chiquimula, así como la colocación de dos porterías.

El plazo del proyecto es de dos meses y concluyó el 18 de septiembre de 2,013.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL)
--



CASERÍO TASHARJÁ ARRIBA, ALDEA TASHARJÁ, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA				
No.	RENLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
1	TRABAJOS PRELIMINARES	M2	2775.00	2775.00*
5	PORTERIAS	UNIDAD	2.00	2.00

* El área medida en el campo de fútbol corresponde a 2,775.00 m2.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y lo indicado en planos, el campo de fútbol, está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión No. 5 realizado por el Ingeniero Oscar Rolando Martínez, Supervisor Municipal de Obras, de fecha 13 de septiembre de 2,013 y la Estimación No. 3 de fecha 13 de septiembre de 2,013 establece un avance financiero del 100.00%.

Se determina un avance físico estimado del 100.00%, el proyecto está en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso y se cumplió con especificaciones técnicas y lo establecido en planos.

El proyecto no sufrió cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 08-2,013 de fecha 19 de julio de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra; Acta No. 20-2,013 de fecha 16 de septiembre de 2,013 de recepción del proyecto, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, pruebas de laboratorio, informes de supervisión, Resolución Final de Impacto Ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se presentó liquidación del proyecto el 25 de septiembre de 2,013, con acta de liquidación No. 21-2,013.

4. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CENTRO DE ACOPIO, ALDEA CHANCÓ

Se realizó visita de campo al proyecto el día 25 de febrero de 2,014, acompañado por Gerlyn Molina, Directora Municipal de Planificación, el Ingeniero Civil Oscar Rolando Martínez, Supervisor de Obras Municipales y Obdulio Boanerges



Martínez, Supervisor de Obras II.

El proyecto consiste en la construcción de un muro de contención de mampostería reforzada de 24.74 metros de longitud escalonado en dos segmentos de 3.12 metros de altura cada uno respecto a los niveles del suelo, estos están levantados con block pómez de 0.20 x 0.20 x 0.40 mts de 35 kg/cm2 de resistencia, reforzados con columnas, soleras de humedad, intermedias y de corona, vigas de amarre para unir y reforzar los dos muros y un diente final en el muro del punto más alto, los dos muros tienen sus debidos respiraderos de pvc de 3”.

El plazo del proyecto es de 5 meses y vence el 21 de marzo de 2,014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CENTRO DE ACOPIO ALDEA CHANCÓ, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA				
No.	REGLÓN DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
3	LEVANTADO DE MUROS			
3.1	LEVANTAMIENTO DE MUROS DE 0.20	M2	236.00	236.00
4	COLUMNAS Y SOLERAS			
4.1	COLUMNA C-1	UNIDAD	18.00	18.00
4.3	SOLERA INTERMEDIA	ML	97.00	97.00
4.4	SOLERA CORONA	ML	49.00	49.00
4.5	VIGA DE AMARRE	ML	49.00	49.00
4.6	DIENTE FINAL	ML	24.00	24.00

A la hora de la visita el proyecto se encontraba en ejecución, se aplican tallados en los renglones de soleras intermedias y de corona, así como en las columnas, falta realizar la limpieza del proyecto. Los demás renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se está cumpliendo con lo contratado y lo indicado en planos, la construcción del muro está por finalizar.

El avance físico es de 84.24%, según informe de supervisión No. 6 realizado por el Ingeniero Oscar Rolando Martínez, Supervisor de Obras Municipales, de fecha 17 de diciembre de 2,013 y la Estimación No.1 de fecha 17 de diciembre de 2,013 establece un avance financiero del 80.00%.

Se determinó un avance físico estimado de un 90.00%, el proyecto se encuentra en ejecución y los renglones de trabajo verificados cumplen con lo establecido en



planos y especificaciones técnicas.

El proyecto no ha sufrido cambios en su planificación y presupuesto original.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta No. 24-2,013 de fecha 22 de octubre de 2,013 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra, especificaciones técnicas, planos de construcción firmados y sellados, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, pruebas de laboratorio, informes de supervisión, Resolución Final de Impacto Ambiental, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula, así mismo se han ejecutado dentro de los plazos establecidos en los contratos.

En caso que los proyectos presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los proyectos ejecutados se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, acarreo de material, etc), por lo que cualquier falla en estos será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad y Contratista), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a los planificado y a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de la Dirección Municipal de Planificación.

Conclusiones

En los proyectos **Mejoramiento Calle Peatonal Barrio El Tanque hacia Barrio El Mirador, Aldea Buena Vista, Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Fútbol) Aldea San Antonio Lajas, y Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Fútbol) Caserío Tasharjá Arriba, Aldea Tasharjá, San Juan Ermita, Chiquimula**, se verificó el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados, sus avances físicos estimados son del 100.00% y las obras están en funcionamiento.

El proyecto **Construcción Muro de Contención Centro de Acopio, Aldea**



Chancó, San Juan Ermita, Chiquimula, se encuentra en ejecución y su avance físico estimado es del 90.00%.

Los proyectos finalizados se encuentran al servicio de la población en las comunidades del municipio de San Juan Ermita, Chiquimula.



DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

1. Construcción Edificio Fase II, Sector Público Agropecuario y Forestal del Departamento, según contrato No. 14-2,013, de fecha 31 de julio de 2,013, por un monto de Q 854,794.84, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 85%.

2. Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio La Loma, según contrato No. 10-2,013, de fecha 10 de julio de 2,013, por un monto de Q 258,207.50, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

3. Mejoramiento Cancha Polideportiva, Colonia Nueva Vida, Barrio El Porvenir, según contrato No. 01-2,012, de fecha 02 de julio de 2,013, por un monto de Q 568,806.86, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 50%.

4. Mejoramiento Calle Adoquinamiento, Aldea Santa Rita, según contrato No. 09-2,013, de fecha 02 de julio de 2,013, por un monto de Q 899,467.60, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 70%.

El total del monto fiscalizado es de Dos millones quinientos ochenta y un mil doscientos setenta y seis con ochenta centavos (Q 2,581,276.80).

Evaluación Técnica

Construcción Edificio Fase II, Sector Público Agropecuario y Forestal del Departamento, municipio de Guastatoya, Departamento de El Progreso.

La supervisión y planificación está a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán, colegiado 7119, Director de la Unidad de Planificación y Supervisión de la municipalidad de Guastatoya.

Los trabajos incluyen columnas, vigas, losa de entrepiso, losa de gradas, repello y cernido en paredes, blanqueado de techo, instalación drenajes e hidráulica, ventanas y puertas.

Durante la medición se verificaron los renglones: 15.48 metros cuadrados de losa de modulo de gradas, 215 metros cuadrados de losa de entrepiso del primer nivel, 47 metros cuadrados de vanos para ventanas, 30 metros lineales de columnas



C1, 17 metros lineales columnas C-2, y 12 metros lineales de columnas C3.

Al momento de la inspección física la estructura de columnas y vigas se encontró terminada, así como la losa de entrepiso, a la cual se puede acceder por medio del módulo de gradas. Se observó que se está trabajando el repello, cernido y blanqueado de los cielos.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 85%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 20%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio La Loma, cabecera municipal de Guastatoya.

La supervisión y planificación está a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán, colegiado 7119, Director de la Unidad de Planificación y Supervisión de la municipalidad de Guastatoya.

Los trabajos incluyen un Tramo de Red principal de tubería de 6 pulgadas de PVC y un tramo de protección con concreto a la tubería de PVC de 6 pulgadas.

Durante la medición se verificaron los renglones: 180 metros lineales de Tramo 1, 12 metros lineales en calle de Tramo II, 41 metros lineales de Tramo III y 42 metros lineales en pendiente de Tramo IV.

Los tramos en conjunto registra una longitud total de 279 metros lineales.

La tubería esta con una protección de concreto debido a la característica del terreno donde se amplió el drenaje. A excepción del último tramo que únicamente se encuentra enterrado.

La obra registra un avance físico estimado de 100%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 20%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del



contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Cancha Polideportiva, Colonia Nueva Vida, Barrio El Porvenir, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

La supervisión y planificación está a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán, colegiado 7119, Director de la Unidad de Planificación y Supervisión de la municipalidad de Guastatoya.

Los trabajos incluyen colocación de zapatas y columnas con marcos estructurales para protección de cancha polideportiva existente, también se contrato la instalación de malla perimetral.

Durante la medición se verificaron los renglones: 26.6 metros cuadrados de longitud de cancha con ancho de 16.7 metros, registrando un área total de 440 metros cuadrados de marcos estructurales, se ubicaron las 12 columnas para soporte de techo.

Al momento de la inspección física se estaban instalando costaneras para soporte de estructura de techo.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 50%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 20%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle Adoquinamiento, Aldea Santa Rita, municipio de Guastatoya, El Progreso.

La supervisión y planificación está a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán, colegiado 7119, Director de la Unidad de Planificación y Supervisión de la municipalidad de Guastatoya.

Los trabajos incluyen el Adoquinamiento de 1822 metros cuadrados y colocación de 875 metros lineales de bordillo.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Longitud 1, de 150 metros lineales en calle, Longitud 2, de 65 metros lineales, Longitud 3, de 61 metros lineales, Longitud 4, de 55 metros lineales en pendiente.



El Total de longitud registrada de 331 metros lineales, con un ancho promedio 5.50 metros.

El total de área adoquinada es de 1820.5 metros cuadrados.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 85%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 20%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Comentarios

Para realizar el trabajo de auditoría de las obras verificadas, se tomó como referencia los trabajos ejecutados acumulados, de acuerdo a la última estimación presentada por la Municipalidad de Guastatoya.

Conclusiones

Los trabajos ejecutados en los proyectos fiscalizados concuerdan con lo establecido en el contrato suscrito para cada una de las obras.

Durante la inspección se determinó una observación de la estructura de base del adoquinamiento en Aldea Santa Rita, la cual es base de selecto de 15 centímetros de espesor, siendo la óptima la base triturada, según especificaciones generales de construcción de carreteras y puentes, lo que dio origen al hallazgo planificación deficiente, notificado al Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso en su oportunidad.



MUNICIPALIDAD DE SANARATE

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

1. Mejoramiento Calle Principal, Colonia Los Cipreses, Aldea Conacastón, según contrato No.06-2,013, de fecha 28 de julio de 2,013, por un monto de Q 400,000.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

2. Mejoramiento Calle (Adoquinado Callejones), Aldea Monte Grande, según contrato No. 07-2,013, de fecha 28 de julio de 2,013, por un monto de Q 251,500.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

3. Mejoramiento instalaciones recreativas y deportivas campo de football, Campo de Caminos, según contrato No.008-2,013, de fecha 28 de julio de 2,013, por un monto de Q 500,750.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

4. Mejoramiento Calle El Trapichito, según contrato No. 04-2,013, de fecha 28 de julio de 2,013, por un monto de Q 500,800.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

5. Mejoramiento Calle El Calvario Zona 1, según contrato 05-2,013, de fecha 28 de julio de 2,013, por un monto de Q 300,800.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

El total del monto fiscalizado es de Un millón novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta (Q 1,953,850.00).

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Principal, Colonia Los Cipreses, Aldea Conacastón, Municipio de Sanarate.

La supervisión está a cargo de la Arquitecta Brenda Sofía Miranda Santizo, colegiado 3967, Supervisora de la Municipalidad de Sanarate.

La planificación está a cargo del Arquitecto, José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591, contratado por la municipalidad de Sanarate.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, colocación de adoquín en un área de 924 metros cuadrados e instalación de 205 metros lineales de bordillo.



Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Longitud 1, con 65 metros lineales, longitud 2, con 128 metros lineales, total de longitud es de 193 metros lineales, se registro un ancho promedio de 4.85 metros lineales.

Total de área 936 metros cuadrados.

La longitud del bordillo registró una medida de 218.91 metros lineales.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle (Adoquinado Callejones), Aldea Monte Grande, Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio La Loma, Municipio de Sanarate.

La supervisión está a cargo de la Arquitecta Brenda Sofía Miranda Santizo, colegiado 3967, Supervisora de la Municipalidad de Sanarate.

La planificación está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591, contratado por la municipalidad de Sanarate.

Los trabajos incluyen Levantado de piedra existente, corte de cajuela, conformación de base, colocación de carpeta de adoquín en un área de 425 metros cuadrados e instalación de 141 metros lineales de bordillo, construcción de rampas en 8 metros cuadrados.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: 443.34 metros cuadrados de Área de Pavimento con adoquín, 9.83 metros cuadrados de colocación de rampas de concreto y 141 metros lineales de bordillo.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 90%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del



contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento instalaciones recreativas y deportivas campo de football, Campo de Caminos, municipio de Sanarate, El Progreso.

La supervisión está a cargo de la Arquitecta Brenda Sofía Miranda Santizo, colegiado 3967, Supervisora de la Municipalidad de Sanarate.

La planificación está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591, contratado por la municipalidad de Sanarate.

Los trabajos incluyen construcción de vestidores, y mejoramiento de cancha polideportiva. 265 metros cuadrados de Levantado de block de pómez, 98 metros cuadrados techado de de vestidores, 90 metros cuadrados de piso en vestidores, instalación de drenajes, agua y electricidad, ventanería y puertas de metal. Los trabajos en la cancha polideportiva son de fundición de planchas, bases para marco y tablero, postes para volibol, pintura, fosa séptica y pozo de absorción.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: 210.00 metros cuadrados de block visto, se estima 60 metros cuadrados enterrados sobre cimiento corrido, total, 270 metros cuadrados.

20.50 metros cuadrados de ventanería de herrería y un área de losa de concreto de 98.64 metros cuadrados.

Se ubicó la instalación de fosa séptica y pozo de absorción.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle El Trapichito, municipio de Sanarate, El Progreso.

La supervisión está a cargo de la Arquitecta Brenda Sofía Miranda Santizo, colegiado 3967, Supervisora de la Municipalidad de Sanarate.

La planificación está a cargo del Arquitecto Salvador Eduardo Hernández Celiz, colegiado 3813, contratado por la municipalidad de Sanarate.



Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, colocación de adoquín en un área de 1176 metros cuadrados, construcción de muro de contención de 15 metros lineales y 496 metros lineales de bordillo.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: ubicación de muro de contención en tramo con una medida de 15.27 metros lineales, 505 metros lineales de bordillo y 1177 metros cuadrados de colocación de adoquín.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 90%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle El Calvario Zona 1, municipio de Sanarate, El Progreso.

La supervisión está a cargo de la Arquitecta Brenda Sofía Miranda Santizo, colegiado 3967, Supervisora de la Municipalidad de Sanarate.

La planificación está a cargo del Arquitecto. Salvador Eduardo Hernández Celiz, colegiado 3813, contratado por la municipalidad de Sanarate.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, colocación de adoquín en un área de 731 metros cuadrados, y 259 metros lineales de bordillo.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: 259 metros lineales de bordillo y 742 metros cuadrados de colocación de adoquín.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 98%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con el contrato de obra correspondiente.

Comentarios

Para realizar el trabajo de auditoría de las obras verificadas, se tomó como



referencia los trabajos ejecutados de acuerdo a la última estimación auditada por la Municipalidad de Sanarate.

Conclusiones

Los trabajos ejecutados en los proyectos fiscalizados concuerdan con lo establecido en el contrato suscrito para cada una de las obras.

Durante la inspección se determinó una observación de la estructura de base de los trabajos de adoquinamiento, la cual es base de selecto de 15 centímetros de espesor, siendo la óptima la base triturada, según especificaciones generales de construcción de carreteras y puentes, lo que dio origen al hallazgo planificación deficiente, notificado al Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso en su oportunidad.



MUNICIPALIDAD DE SANSARE

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

1. Mejoramiento Calle Colonia Fuente de Vida, según contrato No. 03-2,013, de fecha 21 de julio de 2,013, por un monto según contrato de Q 746,800.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 87%.
2. Mejoramiento Calle 2da Fase, Aldea Poza Verde, según contrato No. 04-2,013, de fecha 21 de julio de 2,013, por un monto de Q 746,654.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 87%.
3. Mejoramiento Calle hacia Caserío San José El Pino, según contrato 006-2,013, de fecha 21 de julio de 2,013, por un monto de Q 746,679.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 85%.
4. Mejoramiento Calle hacia el Cementerio, Aldea Los Cerritos, según contrato No. 05-2,013, de fecha 21 de julio de 2,013, por un monto de Q 650,773.96, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 81%.

El total del monto fiscalizado es de Dos millones ochocientos noventa mil novecientos seis con noventa centavos (Q 2,890,906.90).

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Colonia Fuente de Vida, municipio de Sansare, El Progreso.

La planificación y supervisión está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591, Supervisor de la Municipalidad de Sansare.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, fundición de pavimento en un área de 1440 metros cuadrados, instalación de 329 metros lineales de bordillo y construcción de cuneta 0.50 mts de ancho por 0.10 mts de altura en una longitud de 109 metros lineales.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Área de Pavimento 1460 metros cuadrados, Longitud de Bordillo 335 metros lineales, 128.6 metros lineales de cuneta.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo



Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle 2da Fase, Aldea Poza Verde, municipio de Sansare, El Progreso.

La planificación y supervisión está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591, Supervisor de la Municipalidad de Sansare.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, fundición de pavimento en un área de 1192 metros cuadrados, instalación de 448 metros lineales de bordillo y construcción de cuneta 0.50 metros de ancho por 0.10 metros de altura, en una longitud de 125 metros lineales.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Área de Pavimento 1200 metros cuadrados, Longitud de Bordillo 448 metros lineales.

Se ubico la cuneta registrando una cantidad de 110 metros lineales.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 50%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle hacia Caserío San José El Pino, municipio de Sansare, El Progreso.

La planificación y supervisión está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, fundición de pavimento en un área de 1277 metros cuadrados, instalación de 296 metros lineales de bordillo y construcción de cuneta 0.50 metros de ancho por 0.10 metros de altura en una longitud de 256 metros lineales.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Área de Pavimento



1290 metros cuadrados, Longitud de Bordillo 298 metros lineales. Se ubico la cuneta registrando una cantidad de 260 metros lineales.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle hacia el Cementerio, Aldea Los Cerritos, municipio de Sansare, El Progreso.

La planificación y supervisión está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, fundición de pavimento en un área de 1170 metros cuadrados e instalación de 238 metros lineales de bordillo.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Área de Pavimento 1171 metros cuadrados, Longitud de Bordillo 239 metros lineales.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Comentarios

Para realizar el trabajo de auditoría de las obras verificadas, se tomó como referencia los trabajos ejecutados de acuerdo a la última estimación auditada por la Municipalidad de Sansare.

Conclusiones

Los trabajos ejecutados en los proyectos fiscalizados concuerdan con lo establecido en el contrato suscrito para cada una de las obras.



Durante la inspección se determinó una observación de la estructura de base de los trabajos de pavimentación, la cual es base de selecto de 15 centímetros de espesor, siendo la óptima la base triturada, según especificaciones generales de construcción de carreteras y puentes, lo que dio origen al hallazgo planificación deficiente, notificado al Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso en su oportunidad.



MUNICIPALIDAD DE EL JICARO

Limitaciones Al Alcance

No se encontraron limitaciones al alcance.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

“Construcción Instituto Básico Aldea Las Ovejas, El Jícaro, El Progreso”, contrato No. 01-2013 de fecha 17 de julio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la Empresa Constructora W\$J por un monto de Q.607, 943.79;

“Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Paso De Los Jalapas, El Jícaro, El Progreso”; contrato No. 04-2013 de fecha 30 de julio 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la Empresa Constructora W&J por un monto de Q.218, 770.50;

“Mejoramiento Calle Colonia Mitch, Aldea El Paso De los Jalapas, El Jícaro, El Progreso”; contrato No. 08-2013 de fecha 30 de julio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la Empresa Constructora W&J por un monto de Q 334,785.00.

“Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Zapote, El Jícaro, El Progreso”; contrato No. 09-2013 de fecha 6 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la Empresa Constructora W&J por un monto de Q 165,280.00.

Evaluación Técnica

“Construcción Instituto Básico Aldea Las Ovejas, El Jícaro, El Progreso”

La planificación de la obra cuenta con: plano de Planta, Elevaciones y Secciones, Instalaciones, Detalles Constructivos; Las Especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero José Daniel López Hernán con colegiado No. 9717.

Los trabajos se iniciaron el día 5 de agosto de 2013, según consta en el Acta No. 02-2013 y fueron recibidos el 17 de diciembre del año 2013 según consta en Acta No. 10-2013 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.

El trabajo de “Construcción Instituto Básico Aldea Las Ovejas, El Jícaro, El Progreso”; consistió en: la construcción de un instituto a nivel básico de 302.10 m2 con block visto a dos aguas de lámina, puertas metálicas.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLON	CONTRATADO	MEDIDO
--------	------------	--------



Levantado de muro	302.10 m2	303 m2
Banqueta	58.20 m2	58.20 m2
Electricidad Iluminación	21 u	21 u
Puertas de Metal	7 u	7 u
Techo de Lamina	325 m2	325.4 m2

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Guastatoya el Progreso con número CGC-B4-285-200-205-2013 de fecha 29 de julio de 2013.

La supervisión de la obra por la Municipalidad de El Jícaro estuvo a cargo del Arquitecto Nery William García de León colegiado No. 1687, el informe de supervisión al momento de la fiscalización se encontraba al 100%.

“Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Paso De Los Jalapas, El Jícaro, El Progreso”;

La planificación de la obra cuenta con: plano de Planta. Las Especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero José Daniel López Hernán con colegiado No. 9717.

Los trabajos se iniciaron el día 13 de agosto de 2013, según consta en el Acta No. 09-2013 y fueron recibidos el 14 de noviembre del año 2013 según consta en Acta No. 03-2013 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.

El trabajo de Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Paso De Los Jalapas, El Jícaro, El Progreso; consistió en: la colocación de techo de lámina en dos módulos de las escuela, área total aproximada 404 m2.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLONES	CONTRATADOS	MEDIDOS
Techo de Lámina	404 m2	404 m2

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Guastatoya el Progreso con número CGC-B4-288-200-205-2013 de fecha 06 de agosto de 2013.

La supervisión de la obra por la Municipalidad de El Jícaro estuvo a cargo del Arquitecto Nery William García de León colegiado No. 1687, el informe de supervisión al momento de la fiscalización se encontraba al 100%.

“Mejoramiento Calle Colonia Mitch, Aldea El Paso De los Jalapas, El Jícaro, El Progreso”



La planificación de la obra cuenta con: plano de Planta Camino y de Detalles Constructivos. Las Especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero José Daniel López Hernán con colegiado No. 9717.

Los trabajos se iniciaron el día 13 de agosto de 2013, según consta en el Acta No. 08-2013 y fueron recibidos el 15 de noviembre del año 2013 según consta en Acta No. 06-2013 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.

El trabajo de “Mejoramiento Calle Colonia Mitch, Aldea El Paso De los Jalapas, El Jícaro, El Progreso; consistió en: la colocación de adoquín en un área de 957 m2.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLONES	CONTRATADOS	MEDIDOS
Adoquinado	957 m2	957 m2
Bordillo	390 ml	390 ml

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Guastatoya el Progreso con número CGC-B4-292-200-205-2013 de fecha 06 de agosto de 2013.

La supervisión de la obra por la Municipalidad de El Jícaro estuvo a cargo del Arquitecto Nery William García de León colegiado No. 1687, el informe de supervisión al momento de la fiscalización se encontraba al 100%.

“Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Zapote, El Jícaro, El Progreso”;

La planificación de la obra cuenta con: plano de Planta, Elevación y de Detalles Constructivos. Las Especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero José Daniel López Hernán con colegiado No. 9717.

Los trabajos se iniciaron el día 29 de agosto de 2013, según consta en el Acta No. 10-2013 y fueron recibidos el 15 de noviembre del año 2013 según consta en Acta No. 07-2013 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.

El trabajo de “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Zapote, El Jícaro, El Progreso”; consistió en: la colocación de muro perimetral delimitando el terreno de la escuela aproximadamente de 180 m2 y malla metálica.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLONES	CONTRATADOS	MEDIDOS
Levantado de muro	180 m2	180 m2



Malla metálica	69.10 ml	69.30 ml
----------------	----------	----------

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Guastatoya el Progreso con número CGC-B4-300-200-205-2013 de fecha 14 de agosto de 2013.

La supervisión de la obra por la Municipalidad de El Jícaro estuvo a cargo del Arquitecto Nery William García de León colegiado No. 1687, el informe de supervisión al momento de la fiscalización se encontraba al 100%.

Comentarios

El cumplimiento del contrato, los planos constructivos, especificaciones de construcción y uso de materiales de calidad es responsabilidad la Municipalidad de El Jícaro, El Progreso y Empresas Constructoras.

En caso de deterioro prematuro de las obras “Construcción Instituto Básico Aldea Las Ovejas, El Jícaro, El Progreso”, “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Paso De Los Jalapas, El Jícaro, El Progreso”; “Mejoramiento Calle Colonia Mitch, Aldea El Paso De los Jalapas, El Jícaro, El Progreso”, “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Zapote, El Jícaro, El Progreso”; así como si se dieran fallas constructivas, será responsabilidad de la Municipalidad de El Jícaro y Empresas Constructoras.

Al momento de la fiscalización: los proyectos “Construcción Instituto Básico Aldea Las Ovejas, El Jícaro, El Progreso”, “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Paso De Los Jalapas, El Jícaro, El Progreso”; “Mejoramiento Calle Colonia Mitch, Aldea El Paso De los Jalapas, El Jícaro, El Progreso”, “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Zapote, El Jícaro, El Progreso”; se encontraban finalizados al 100%.

Conclusiones

En las obras fiscalizadas, las cantidades de trabajo que fueron susceptibles a verificación, son similares a las cantidades indicadas en los Contratos respectivos.

Las obras fiscalizadas: “Construcción Instituto Básico Aldea Las Ovejas, El Jícaro, El Progreso”, “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Paso De Los Jalapas, El Jícaro, El Progreso”; “Mejoramiento Calle Colonia Mitch, Aldea El Paso De los Jalapas, El Jícaro, El Progreso”, “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Zapote, El Jícaro, El Progreso”, se encuentran finalizadas y en funcionamiento.

La totalidad de las obras fiscalizadas fueron ejecutadas dentro del plazo establecido en los respectivos Contratos.



En las obras no hubo incrementos al monto contratado.

A la fecha de la fiscalización las obras no presentaban deficiencias constructivas ni fallas estructurales.



MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN

Limitaciones Al Alcance

La medición de los renglones de trabajo se realizó de acuerdo documentación proporcionada y únicamente se evaluaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación y medición, siendo responsabilidad que se cumplieran con lo establecido en el contrato, el supervisor de obra y la empresa ejecutora.

No se pueden estimar el avance físico del proyecto: Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso; debido a que se realizaron cambios con respecto al estudio de planificación.

Información Técnica

Área Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

1) Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero seis guión dos mil trece (06-2013), de fecha 22 de noviembre de 2013, suscrito entre José Manuel Marroquín Hichos, Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y Karlo Cesar Paz Morales, Representante Legal de la Empresa Proyectos, Ventas y Construcción Provenco, por un monto de Q399,625.78.

2) Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero cuatro guión dos mil trece (04-2013), de fecha 05 de septiembre de 2013, suscrito entre José Manuel Marroquín Hichos, Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y José Guillermo Aldana Paiz, Representante Legal de la Empresa Productora y Comercializadora Palencia, por un monto de Q887,999.39.

3) Mejoramiento Calle (Frente a Gasolinera Estación El rancho) Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, En el proyecto ejecutado por Administración con Fondos de Inversión Municipal, por un monto de Q550,000, dato obtenido del presupuesto del estudio de planificación realizado por el arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada colegiado 4026.

4) Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero tres guión dos mil trece (03-2013), de fecha 26 de agosto de 2013, suscrito entre José Manuel Marroquín



Hichos, Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y Aldo Rodolfo Amado Orellana, Representante Legal de la Empresa Constructora Eben-Ezer, por un monto de Q2,670,300.00.

5) Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio el Tamarindo y barrio San Sebastián, Cabecera Municipal, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero cinco guión dos mil trece (05-2013), de fecha 17 de octubre de 2013, suscrito entre José Manuel Marroquín Hichos, Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y Aldo Rodolfo Amado Orellana, Representante Legal de la Empresa Constructora Eben-Ezer, por un monto de Q1,010,400.00.

Evaluación Técnica

Las visitas de campo se realizaron en las tres primeras semanas del mes de marzo del año 2014, en compañía del Director Municipal de Planificación, determinándose lo siguiente:

1) Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.

La obra consiste en la construcción de un puente de dos vías, con una longitud promedio de 7.88 metros lineales y un ancho promedio de 9 metros, el cual incluye dos muros de contención de concreto, aletones, base de rodadura, vigas tipo V-1, banqueta y barandal.

Las especificaciones técnicas, el presupuesto y el juego de planos fueron realizados por la Municipalidad y firmados por el arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada colegiado 4026, quien laboraba en la Municipalidad y fue supervisor del proyecto.

El Arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada, no adjuntó documentos que respalden la especialización que lo faculte para diseñar este tipo de obra, ya que, no consideró dentro de la planificación, presupuesto y planos, la colocación de las planchas de neopreno entre las vigas principales y las bases, elemento importante para absorber las cargas de impacto y que el tiempo de vida útil previsto, se cumpla.

La obra inició el día 25 de noviembre del año 2013, según acta de inicio No. 005-2013, plazo contractual 3 meses y 2 semanas.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles a verificación y fueron medidos en campo, siendo los siguientes:

No.	Renglón de trabajo	Unidad de medida	Cantidad contratada	Medido en campo
-----	--------------------	------------------	---------------------	-----------------



3	Muro de contención 1	m3	25.45	25.45
4	Muro de contención 2	m3	26.03	26.03
5	Aletones	m3	46.45	46.45
6	Vigas tipo V-1	U	3	3
7	Base de rodadura	m2	21.7	21.7
8	Banqueta	m3	1.4	1.4
9	Columna puente y barandal	U	24	24

El resultado de comparar los renglones de trabajo establecidos en el contrato que fueron susceptibles a ser medidos con lo estimado en campo, se determinó que no se percibió diferencia alguna entre lo contratado y el juego de planos, estimando un avance físico del 100% sujeto a aprobación y valuación por parte de la supervisión de la municipalidad. , no se presentaron informes que establezcan que el proyecto esta al 100% y que avale los trabajos ejecutados.

La Tesorería Municipal presentó el pago de anticipo del 20% y una estimación del 25% de fecha 29 de noviembre del año 2013.

Se tuvo a la vista, las bitácoras descritas en los folios 1 al 7 y los informes de supervisión, y en ninguno de los documentos se indica el avance físico de la obra.

No se presentaron las pruebas de laboratorio, según las especificaciones técnicas en el inciso 14, indica, que se debe de realizar pruebas de laboratorio al concreto y el acero que se utiliza en todos los elementos estructurales del puente, siendo responsabilidad del Supervisor y el Ejecutor, la calidad de la obra.

2) Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.

Las especificaciones técnicas, el presupuesto y el juego de planos fueron firmados por el arquitecto Farid Ramírez, colegiado No. 178*, el cual no adjuntó documentos que respalden la especialización que lo faculta para diseñar este tipo de obras. Se presentó el cálculo estructural del puente vehicular firmado y timbrado por el Ingeniero Juan Miguel Rubio R. Colegiado No. 1685, el cual no indica las dimensiones y características del puente, únicamente describe el peralte y ancho de las vigas principales (0.80x0.40 metros) y vigas v-2 (0.40x 0.20 mts), pero no se indica la cantidad y longitud a utilizar de estos elementos, así como sus respectivos espaciamentos.

En los cálculos estructurales presentados, firmados y timbrados por el ingeniero Juan Miguel Rubio R., se indica que las vigas principales utilizará “barras No. 6 como se detallan en planos” y las vigas v-2 se utilizará barras No. 4; pero en el



juego de planos presentados se describen que para las vigas principales son barras No. 3 con est. No. 2 y no se ilustra en los planos, la parte estructural de las vigas v-2, siendo responsable del diseño estructural.

En el juego de planos, la obra consiste en la construcción de un puente de 4 metros de ancho y aproximadamente 25.33 metros de largo, el cual incluye dos muros de contención de concreto con sus respectivos aletones, 4 columnas C-1, 4 zapatas Z-1, 2 vigas V-1 y Vigas 7 V-2, losa de concreto, barandal de puente, cuneta y rampa de ingreso y salida.

En la visita de campo se verificó la existencia del puente reflejando una longitud de 18.44 metros de largo y 5.52 metros de ancho, se observaron la existencia de dos muros de contención con sus respectivos aletones, tres vigas principales con dimensiones de 0.80.00 x 0.40 x 18.44 metros, y cuatro vigas intermedias de 0.47x 0.25x 2.2 metros, losa de concreto y barandal. El puente ejecutado no concuerda con el diseño plasmado en planos.

No se presentaron documentos de respaldo donde se indique los cambios de diseño, así como el decremento de algunos renglones de trabajo como lo son: 4 columnas C-1, 4 zapatas Z-1, cuneta y rampa de ingreso y salida y vigas V-2.

La obra inició el día 09 de septiembre del año 2013, según acta de inicio No. 002-2013, el plazo contractual es de 5 meses, el plazo contractual venció el 9 de febrero.

En la planificación, presupuesto y planos, no se consideró la colocación de las planchas de neopreno entre las vigas principales y las bases, elemento importante para que el tiempo de vida útil previsto se cumpla, por lo que no se consideró en los renglones de trabajo del contrato.

El resultado de comparar los renglones de trabajo establecidos en el contrato y los renglones que fueron susceptibles a ser medidos en campo, se determinó que existe diferencia en ciertos renglones de trabajo siendo estos:

No.	Renglón de trabajo	Unidad	Costo Unitario	Cantidad contratada	Medido en campo	Diferencia contratado y medido en campo	Costo no ejecutado de renglones de trabajo
4	Columnas C-1	m3	Q 5,671.51	9.96	0	9.96	Q 56,488.240
5	Zapatas Z-1	m3	Q 7,338.32	12.12	0	12.12	Q 88,940.438
6	Vigas V-1	m3	Q 2,515.60	50.85	18.4	33.15	Q 83,392.140
7	Vigas V-2	m3	Q 6,911.30	7	1.03	5.97	Q 41,260.461
9	Barandal de	ml	Q	50.85	33.4	17.45	Q 14,513.863



	puente		831.74				
10	Cuneta	ml	Q 1,780.56	13	0	13.00	Q 23,147.280
11	Rampa de ingreso y salida	m3	Q 782.95	72	0	72.00	Q 56,372.400
							Q 364,114.822

Se presentó copias de un pago realizado por un monto de Q. 177,599.87 corresponde al 20% del anticipo y la empresa que ejecutó el proyecto presentó una estimación el día 14 de noviembre del año 2013 por un monto de Q. 683,764.89, correspondiente al 95.06% del avance físico de la obra, según dato proporcionado por la Dirección Financiera, hasta el 31 de diciembre del año 2013, no se había realizado pago de dicha estimación.

Se tuvo a la vista los informes de supervisión el cual no indica el avance físico de la obra. En el Libro de Bitácoras, los folios 1 al 7 indican que último avance físico estimado es del 40% con fecha 15 de octubre de 2013.

No se presentaron las pruebas de laboratorio, según las especificaciones técnicas se establece, que se debe de realizar pruebas de laboratorio al concreto y el acero que se utiliza en todos los elementos constructivos del puente, siendo responsabilidad del Supervisor y el Ejecutor, la calidad de la obra.

Al mes de marzo de 2014, la obra se encuentra en funcionamiento pero los renglones de trabajo ejecutados, no coinciden con los renglones de trabajo establecidos en el contrato y en el estudio de planificación, no se presentó Orden de Cambio y el monto total de renglones de trabajo no ejecutados ascienden a un monto de Q. 364,114.82.

Se realizó Nota de Auditoría No. DIP-02-0024-2014, de fecha 30 de abril del 2014, con la finalidad que no se realice el pago por un monto Q. 364,114.82.

3) Mejoramiento Calle (Frente a Gasolinera Estación El rancho) Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.

Proyecto ejecutado por administración Municipal.

Las especificaciones técnicas, el presupuesto y el juego de planos fueron realizados por la Municipalidad y fueron firmados por el arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada colegiado No. 4026, Ex supervisor de obras de la Tesorería Municipal de San Agustín Acasaguastlán.

El Arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada, no adjuntó documentos que respalde especialización alguna que lo faculte para diseñar este tipo de proyecto.



El proyecto consiste en la pavimentación de 2,213 metros cuadrados de calle con concreto hidráulico, la cual incluye pizarras, bordillos, jardinera central y una fuente.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles a verificación y fueron medidos en campo, siendo los siguientes:

No.	Renglón de trabajo	Unidad	Cantidad	Medido en campo
2	Construcción de pizarras	ml	459	459
3	Jardinera central + fuente	U	1	1
5	Superficie de rodadura	m2	2,213	2,213

El resultado de comparar los renglones de trabajo establecidos en el contrato que fueron susceptibles a ser medidos con lo estimado en campo, se determinó que no se percibió diferencia alguna entre lo planificado y lo ejecutado en el proyecto, estimando un avance físico del 100%.

La obra inició el día 01 de julio del año 2013, según acta libro de bitácoras acta No. 01-2013, y finalizó el día 13 de noviembre del mismo año, según Libro de Bitácoras folio 06, acta No. 04-2013, indicando que la obra se encuentra ejecutada al 100%, haciendo la recepción el Arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada.

Se tuvo a la vista los informes de supervisión, pero no indican el avance físico de la obra.

El Director Financiero presentó órdenes de compra y facturas de compras realizadas, pero las cantidades de materiales no coinciden con las cantidades presentadas en el presupuesto planificado.

No se tuvo a la vista el acta u otro documento, en el cual el Concejo Municipal aprueba la ejecución del proyecto.

4) Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.

Las especificaciones técnicas, el presupuesto y el juego de planos fueron firmados por el Arquitecto Farid Ramírez colegiado No. 178*.

Según el juego de planos el proyecto consiste en 73,361 metros cuadrados de balastado en calles, distribuido en tres tramos con longitudes siguientes: 2,739 metros, 5,629 metros y 6,304 metros, haciendo una longitud total de 14,672



metros lineales, con un ancho de 5 metros, 27 drenajes transversales y un puente baden de 25 metros cuadrados.

En la visita de campo se observó que el proyecto se encuentra en ejecución con una longitud balastada de 15,068 metros lineales y un ancho promedio de 4.3989 metros, haciendo un total 66,282.4 metros cuadrados.

La obra inició el día 02 de septiembre del año 2013, según acta de inicio No. 001-2013, el plazo contractual es de 5 meses. A la fecha de la visita de campo el plazo se encuentra vencido y se observó personal laborando, con materiales en obra, la fianza de cumplimiento venció el día 17 de febrero de 2014.

El resultado de comparar los renglones de trabajo establecidos en el contrato y los renglones que fueron susceptibles a ser medidos en campo, se determinó que existe diferencia en ciertos renglones de trabajo siendo estos:

Renglón de trabajo	Unidad	Cantidad contratada	Medido en campo
Área de balastado	m2	73,361	66,282.37
Drenajes transversales	U	27	3
Puente baden	m2	25	0

El avance físico estimado es de un 86.29%, se esta ejecutando el balastado y se tiene pendiente la ejecución de cajas transversales y el puente badén.

Se presentó copias de un pago realizado por un monto de Q 530,067.40 corresponde al 20% del anticipo y la empresa que ejecuta el proyecto presentó una estimación sin fecha por un monto de Q 2,536,785.00 correspondiente al 95.00% del avance físico de la obra, según datos proporcionado por la Dirección Financiera, hasta el 31 de diciembre no se había realizado pago de dicha estimación, pero en el mes de febrero del año 2014 se realizó el primer aporte por un monto de Q1,038,000.00 correspondiente al 48.95604%.

Se tuvo a la vista los informes de supervisión hasta el día 20 de noviembre del año 2013 en el cual indica que el renglón de balastado es del 70%, además se indica que no se han ejecutado un tramo de balastado, cajas transversales y el puente baden.

Se presentaron copias del libro de bitácoras folios 1-5, donde se menciona que se solicitó el cambio de banco de material ya que el utilizado es de mala calidad y el avance físico es del 65% en base a los renglones contratados.



5) Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio el Tamarindo y barrio San Sebastián, Cabecera Municipal, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.

Las especificaciones técnicas, el presupuesto y el juego de planos fueron firmados por el Arquitecto Farid Ramírez colegiado No. 178*.

La obra consiste en 11,174.81 metros lineales de línea de conducción con tubería de 4” de (125,160 y 250 psi), un tanque de captación, caja rompe presión con válvula de flote y 8 pasos aéreos con tubería de HG con sus respectivos anclajes.

En la visita de campo se observó que el proyecto se encuentra en ejecución, existen tramos de tubería que se encuentra instalados, otros tramos se está zanjeando, así también se observó la instalación de tubería HG en distintos tramos del proyecto, pero no se ha ejecutado en la obra fundiciones de concreto para los pasos aéreos y los anclajes, motivo por el cual no se toma como ejecutado dicho renglón, ya que sin estos elementos la tubería HG podría dañarse.

La obra inició el día 21 de octubre del año 2013, según acta de inicio No. 004-2013, plazo contractual es de 6 meses, el plazo contractual se encuentra vigente.

El resultado de comparar los renglones de trabajo establecidos en el contrato y fueron susceptibles a ser medidos, con lo calculado en campo, se determinó que existen renglones de trabajo que no se han ejecutado siendo estos:

No.	Renglón de trabajo	Unidad	Costo Unitario	Cantidad contratada	Medido en campo
2	Captación	U	Q 23,981.00	1	0
3	Caja rompe presión con válvula de flote	U	Q 7,116.75	1	0
4	paso aéreo de 12 mts	U	Q 13,633.05	8	0

Se presentó copias de un pago realizado por un monto de Q 202,080.00 corresponde al 20% del anticipo y la empresa que ejecuta el proyecto presentó una estimación sin fecha por un monto de Q 959,880.00 correspondiente al 95.00% del avance físico de la obra, hasta el 31 de diciembre, no se ha realizado pago de dicha estimación, según datos proporcionado por la Dirección Financiera.

Se tuvo a la vista los informes de supervisión los cuales no indica el avance físico de la obra, el último informe es de fecha 14 de diciembre del año 2013, donde se menciona que es necesario cambiar tubería de PVC por pasos aéreos de HG.



No se puede establecer el avance físico del proyecto debido a que los renglones de trabajo susceptibles de verificación no se han ejecutado, únicamente se evidenció colocación de tubería en algunos tramos donde se estaba instalando, pero por estar enterrada el resto no se puede establecer la longitud, diámetros, presión de la tubería instalada.

Se presentaron copias de los folios 1 y 100 del libro de bitácoras, pero no se presentaron copias de los demás folios, ni se presentó el libro de bitácoras.

Comentarios

Las obras que necesitan un diseño específico es importante que lo realice un profesional que posea la especialidad y conocimientos del proyecto a ejecutar.

La ejecución de obras debe contar con supervisión constante y eficiente, con el objeto de garantizar el cumplimiento del contrato y especificaciones, de tal manera dejar plasmado en el Libro de Bitácoras e Informes de Supervisión, el avance físico y pormenores de la obra.

Los proyectos Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa y Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio el Tamarindo y Barrio San Sebastián, Cabecera Municipal, se encuentran en ejecución, por lo que existen renglones de trabajo que no se han ejecutado, por consiguiente es importante realizar posteriormente, otra fiscalización a éstas obras.

Es importante que el Supervisor de obras vele para que las pruebas de laboratorio sean proporcionadas por el ejecutor, ya que éstas respaldan la calidad de cada obra.

Conclusiones

Se gira anexo al Informe de Auditoría, Nota de Auditoría No. DIP-02-0024-2014 de fecha 30 de abril del 2014, para que el Alcalde Municipal atienda lo siguiente:

1) Los renglones de trabajo que se ejecutaron parcialmente o no se ejecutaron del proyecto, Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, descritos en el presente Informe de Auditoría, no se efectúe el pago de dichos renglones, por un monto total de Q. 364,114.82.

2) Es necesario que un ingeniero con especialización en diseño de puentes vehiculares, realice un análisis de las dimensiones de todos los elementos estructurales del puente ejecutado en conjunto y no con elementos estructurales por separado, de tal manera, determine el tipo de carga vehicular a la que resistiría y si amerita o no, colocar las pilas intermedias.



Es importante realizar una nueva fiscalización para los proyectos: 1) Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, 2) Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio el Tamarindo y barrio San Sebastián, Cabecera Municipal, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, ya que se encuentran en proceso de ejecución y a la fecha de la visita existen renglones contratados que no han sido ejecutados.

Se determinó el avance físico de los proyectos siguientes:

1) Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso y 2) Mejoramiento Calle (Frente a Gasolinera Estación El rancho) Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, tiene un avance físico estimado 100%.

3) Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero tres guión dos mil trece (03-2013), de fecha 26 de agosto de 2013, tiene un avance físico estimado de un 86.29%.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Agustín Acasaguastlán).

Condición

La Tesorería Municipal de San Agustín Acasaguastlán, ejecutó los proyectos: 1) Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero seis guión dos mil trece (06-2013), de fecha 22 de noviembre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Proyectos, Ventas y Construcción Provenco, por un monto de Q399,625.78; 2) Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero cuatro guión dos mil trece (04-2013), de fecha 05 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Productora y Comercializadora Palencia, por un monto de Q887,999.39. El juego de planos de ambos proyectos se verificaron que fueron timbrados, sellados y firmados por un arquitecto, dicho profesional no respalda su especialización para el diseño de este tipo de estructuras, además ambos estudios de planificación no cumplen con un renglón que indique la colocación de las planchas de neopreno entre las vigas principales



y las bases. El juego de planos del proyecto: Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, se plasma un diseño planificado que difiere con lo ejecutado en campo, y no cuenta con los documentos de respaldo.

Criterio

En las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, las Cláusulas 1.2 y 2.6, indican respectivamente: “ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”. “DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación que realice las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde”.

Causa

El Director Municipal de Planificación, tuvo deficiencia en los controles de la planificación, al asignar a un arquitecto quien no tuvo los conocimientos necesarios para el diseño y ejecución de puentes vehiculares.

Efecto

Al existir deficiencia en la planificación, y no tener un buen control al asignar un profesional con conocimientos básicos de los elementos que lleva un puente vehicular, se corre el riesgo que la estructura no cumpla con la vida útil del proyecto.

Al ejecutar cambios en la obra sin documentos de respaldo, la obra podría sufrir deterioro en su estructura, siendo esto responsabilidad de la Empresa Ejecutora y el Ex Supervisor de Obras.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación, debe asignar personal profesional y con especialización en la construcción de puentes, para que no se cometa errores en el diseño y planificación, de todos los elementos importantes para este tipo de obra.

Comentarios De Los Responsables

El Director Municipal de planificación, Juan Carlos Iguardia Morales indica:

“1.- SEGÚN EL HALLASGO EL ARQUITECTO NO ES APTO PARA FIRMAR LOS PLANOS DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR QUEBRADA SECA ALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTÍN ACASAGUSATLAN, EL PROGRESO Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR COLONIA EL MILAGRO ALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTÍN ACASAGUSATLAN, EL PROGRESO. PERO



ESTO ES IMPROCEDENTE YA QUE SE PRESENTA EL CALCULO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS EL CUAL ES AVALADO POR UN INGENIERO ESTRUCTURAL QUE ES PROFESIONAL QUE APOLLA AL ARQUITECTO PARA EL DISEÑO DE LOS PUENTES POR LO QUE SE INDICA QUE UN ARQUITECTO LOS PUEDE FIRMAR CON LA ASCESORIA DE OTRO PROFESIONAL QUE LO PUEDA ASISTIR”.

“2.- DENTRO DE LOS RENGLONES DE TRABAJO NO ESTA INDICADAS LA COLOCACION DEL NEOPRENO EN LAS ESTRUCTURAS DE LOS PUENTES EN CUESTION PERO ADJUNTO A ESTO SE ENVIA NOTA LA CUAL SE LE ENTREGO AL SEÑOR ALCALDE EN SU MOMENTO POR QUE EL CONSTRUCTOR HIZO CASO OMISO A LAS OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DE OBRAS POR LO QUE SE LE INFORMO AL ALCALDE DE LA SITUACION QUE SUCEDIA EN LOS PROYECTOS CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR QUEBRADA SECA ALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTÍN ACASAGUSATLAN, EL PROGRESO Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR COLONIA EL MILAGRO ALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTÍN ACASAGUSATLAN, EL PROGRESO ADJUNTO OFICIO CON FECHA DE 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013”.

“3.- CON RESPECTO A EL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR COLONIA EL MILAGRO ALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTÍN ACASAGUSATLAN, EL PROGRESO. SE ADJUNTA LA NOTA ENVIADA AL SEÑOR ALCALDE POR LOS CAMBIOS EFECTUADOS POR LA CONSTRUCTORA LOS CUALES NO EXISTE DOCUMENTACION DE CAMBIO POR LO QUE NO ERA PROSEDENTE LOS CAMBIOS QUE LA CONSTRUCTORA REALIZO SE ADJUNTA DOCUMENTO DE RESPALDO DE ESTA SITUACIÓN ADJUNTO OFICIO CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo al Director Municipal de Planificación, Juan Carlos Iguardia Morales por las razones siguientes:

Dentro de la planificación no se menciona la instalación de las planchas de neopreno, mismas son necesarias para mitigar las cargas de impacto.

El Director Municipal de Planificación indica que tenía conocimiento que no existe documentos de cambio, lo que significa que no existe el respaldo del decremento, incremento u orden de trabajo extra, respecto a los renglones de trabajo contratados del proyecto: Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, además no se cumplió con lo establecido en planos.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	JUAN CARLOS IGUARDIA MORALES	25,000.00
Total		Q. 25,000.00

FALTA DE ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De San Agustín Acasaguastlan).

Condición

La Tesorería Municipal de San Agustín Acasaguastlán, ejecutó los proyectos: 1) Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero seis guión dos mil trece (06-2013), de fecha 22 de noviembre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Proyectos, Ventas y Construcción Provenco, por un monto de Q399,625.78; 2) Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero cuatro guión dos mil trece (04-2013), de fecha 05 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Productora y Comercializadora Palencia, por un monto de Q887,999.39; 3) Mejoramiento Calle (Frente a Gasolinera Estación El rancho) Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Fondos de Inversión Municipal, por un monto de Q550,000, dato obtenido del presupuesto del estudio de planificación realizado por el arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada colegiado 4026; 4) Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero tres guión dos mil trece (03-2013), de fecha 26 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Constructora Eben-Ezer, por un monto de Q2,670,300.00; 5) Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio el Tamarindo y barrio San Sebastián, Cabecera Municipal, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero cinco guión dos mil trece (05-2013), de fecha 17 de octubre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Constructora Eben-Ezer, por un monto de Q1,010,400.00. No se tuvo a la vista los informes del Supervisor, en los cuales se detallan las observaciones técnicas del mismo así como el avance físico de los proyectos, así como fotografías del avance físico del proyecto.

Criterio

En las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Cláusula 2.2 “ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS



ENTIDADES. Todas las entidades públicas deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico. SUPERVISIÓN: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras, deben de tener un sistema de control de informes, en el cual se logre plasmar el avance físico de la obra con las fechas de las visitas, las deficiencias que se pueden encontrara, como otros aspectos importantes que sean relevantes en el plazo que se ejecute la obra.

Efecto

Al no tener un informe de supervisión de la obra, se limita considerablemente el control de la misma, ya que se desconoce el avance físico y las deficiencias o cambios que la obra pueden tener en su ejecución.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras deberán unificar criterios para la elaboración de un formato de entregar de informes periódicamente, en el cual incluya el avance físico y la fecha de visita, así como un archivo fotográfico y observaciones que sean importantes para la buena ejecución del proyecto.

Comentarios De Los Responsables

El Ex Supervisor de Obras, Erik Andrés Quezada Estrada indica:

“Se presenta los informes de supervisión los cuales fueron creados mediante el proceso de ejecución de las obras mencionadas mencionadas en el hallazgo, las cuales son:

- 1) Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
- 2) Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
- 3) Mejoramiento Calle (Frente a Gasolinera Estación El rancho) Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
- 4) Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
- 5) Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio el Tamarindo y barrio San Sebastián, Cabecera Municipal, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.



Los documentos no se encontraban en el expediente por que se archivaron en el lugar incorrecto y mis funciones como supervisor de obras fue hasta el 31 de diciembre del 2013 y no se notificó a la Dirección Municipal de Planificación la ubicación de los archivos”.

El Supervisor de Obras, Cesar Rolando Cun Casuy, indica:

“... por medio de la presente NOTIFICAR que los documentos requeridos en los hallazgos según NOTIFICACION DIP-05-0024-2014. Son improcedentes a mí persona ya que la mayoría de estos documentos fueron realizados en tiempo fuera de mi alcance o período de trabajo”.

Comentario De La Auditoría

Se presentaron los informes de supervisión de las 5 obras fiscalizadas, pero no indican el avance físico, a excepción del proyecto Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, que indica un avance físico del 70% hasta el día 20/11/2013.

Por no indicar el avance físico en 4 de los 5 proyectos se confirma el hallazgo al Ex Supervisor de Obras, Erik Andrés Quezada Estrada.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EX SUPERVISOR DE OBRAS	ERIK ANDRES QUEZADA ESTRADA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

LIBRO DE BITÁCORA NO ACTUALIZADO (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De San Agustín Acasaguastlan).

Condición

La Tesorería Municipal de San Agustín Acasaguastlán, ejecutó los proyectos: 1) Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero seis guión dos mil trece (06-2013), de fecha 22 de noviembre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Proyectos, Ventas y Construcción Provenco, por un monto de Q399,625.78; 2) Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero cuatro guión dos mil trece (04-2013), de fecha 05 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Productora y Comercializadora Palencia,



por un monto de Q887,999.39; 3) Mejoramiento Calle (Frente a Gasolinera Estación El rancho) Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Fondos de Inversión Municipal, por un monto de Q550,000, dato obtenido del presupuesto del estudio de planificación realizado por el arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada colegiado 4026; 4) Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero tres guión dos mil trece (03-2013), de fecha 26 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Constructora Eben-Ezer, por un monto de Q2,670,300.00; 5) Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio el Tamarindo y barrio San Sebastián, Cabecera Municipal, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero cinco guión dos mil trece (05-2013), de fecha 17 de octubre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Constructora Eben-Ezer, por un monto de Q1,010,400.00. Se presentaron copias de las carátulas (folio 1) y hoja final (folio 100) de los libros de bitácoras aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, pero no se presentaron copia del resto de los folios con los informes del seguimiento y ejecución de cada uno de los proyectos.

Criterio

En las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Cláusula 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

Causa

El Supervisor de Obras debe de tener actualizados todos los libros de bitácoras, ya que cada proyecto lleva su propio avance y proceso de ejecución.

Efecto

Al no presentar todos los libros de bitácoras de los proyectos que se tiene en ejecución, no se cuenta con los datos necesarios para establecer la transparencia con que se ejecuta cada uno de los proyectos.

Recomendación

El Supervisor de obras, debe llenar cada libro de bitácoras de cada obra y plasmar en ellos todos los datos relevantes, previo a realizar los pagos de las estimaciones.

Comentarios De Los Responsables

El Ex Supervisor de Obras, Erik Andrés Quezada Estrada indica:

Se presentan las actas de los libros de bitácoras de los proyectos descritos en el



hallazgo los cuales son:

- 1) Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
- 2) Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
- 3) Mejoramiento Calle (Frente a Gasolinera Estación El rancho) Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
- 4) Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso”.

El Supervisor de Obras, Cesar Rolando CunCasuy, indica:

“... por medio de la presente NOTIFICAR que los documentos requeridos en los hallazgos según NOTIFICACION DIP-05-0024-2014. Son improcedentes a mí persona ya que la mayoría de estos documentos fueron realizados en tiempo fuera de mi alcance o período de trabajo”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo al Ex Supervisor de Obras, Erik Andrés Quezada Estrada, en vista que faltó la actualización del libro de bitácoras para el proyecto Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio el Tamarindo y barrio San Sebastián, Cabecera Municipal, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, ya que solamente se presentaron los folios 1 y 100 del libro de bitácoras.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EX SUPERVISOR DE OBRAS	ERIK ANDRES QUEZADA ESTRADA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 4 Municipalidad De San Agustin Acasaguastlan).

Condición

La Tesorería Municipal de San Agustín Acasaguastlán, ejecutó los proyectos: 1) Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero seis guión dos mil trece (06-2013), de fecha 22 de noviembre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Proyectos, Ventas y Construcción Provenco, por un monto de Q399,625.78; 2) Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El



Progreso, Contrato número cero cuatro guión dos mil trece (04-2013), de fecha 05 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Productora y Comercializadora Palencia, por un monto de Q887,999.39; 3) Mejoramiento Calle (Frente a Gasolinera Estación El rancho) Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Fondos de Inversión Municipal, por un monto de Q550,000, dato obtenido del presupuesto del estudio de planificación realizado por el arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada colegiado 4026. No se contó con pruebas o ensayos de laboratorio que demuestren la resistencia alcanzada del concreto fundido en campo, según lo establecido en las especificaciones técnicas de los proyectos.

Criterio

En las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Cláusula 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

Causa

El Supervisor de Obras debe solicitar los ensayos de laboratorio de los proyectos, de tal manera conocer la calidad del hierro y del concreto que se utilizó en cada una de las obra.

Efecto

Al no solicitar los ensayos de laboratorio, se desconoce la calidad con que se construyen las obras, por tal razón, el tiempo de vida del proyecto podría ser menor a lo planificado.

Recomendación

El Supervisor de obras, a efecto que el proyecto cumpla con las especificaciones técnicas, debe incluir los ensayos de laboratorio necesarios, para que la obra se ejecute en óptimas condiciones.

Comentarios De Los Responsables

El Ex Supervisor de Obras, Erik Andrés Quezada Estrada indica:

“En su momento se notificó por escrito a los representantes legales de las empresas adjudicadas para la ejecución de las obras, que había que realizar las pruebas de laboratorio, firmado de recibido y dando por enteradas las notificaciones, pero no se recibió ninguna respuesta de las empresas adjudicadas durante el período como supervisor de obras en la municipalidad, por lo cual adjunto copias de las mismas como respaldo siendo estos los proyectos:



- 1) Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
- 2) Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
- 3) Mejoramiento Calle (Frente a Gasolinera Estación El rancho) Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso”.

El Supervisor de Obras, Cesar Rolando CunCasuy, indica:

“... por medio de la presente NOTIFICAR que los documentos requeridos en los hallazgos según NOTIFICACION DIP-05-0024-2014. Son improcedentes a mí persona ya que la mayoría de estos documentos fueron realizados en tiempo fuera de mi alcance o período de trabajo”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo al Ex Supervisor de Obras, Erik Andrés Quezada Estrada, en vista que no veló para que la empresa presentara los ensayos de laboratorio.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EX SUPERVISOR DE OBRAS	ERIK ANDRES QUEZADA ESTRADA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 5 Municipalidad De San Agustin Acasaguastlan).

Condición

La Tesorería Municipal de San Agustín Acasaguastlán, ejecutó el proyecto: Mejoramiento Calle (Frente a Gasolinera Estación El rancho) Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Fondos de Inversión Municipal, por un monto de Q550,000.00, dato obtenido del presupuesto del estudio de planificación realizado por el arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada colegiado 4026. No se presentó facturas de las compras de los materiales utilizados en el proyecto y la mano de obra, tampoco se presentó el ingreso de los materiales a bodega y la aprobación del proyecto por parte del Consejo Municipal.

Criterio

En las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Cláusula 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda



operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

Causa

El Alcalde Municipal y el Director Financiero no cuentan con documentación de soporte de todos los gastos realizados para la ejecución del proyecto.

Efecto

Que no se tenga la documentación y control del proceso de pagos para la ejecución de obras, de igual manera el control de documentos de soporte.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero, para que las obras que se ejecutan por Administración Municipal y que sean por Compra Directa, deben de llevar un mejor control de los materiales según el presupuesto, así como el control de la mano de obra.

Comentarios De Los Responsables

El Director Financiero Municipal, MynorAmed Carranza, indica:

“1. Se hace del conocimiento que mi persona, como Director Financiero Municipal, tomé posesión el día viernes 16 de agosto del año 2013, por lo que presento copia adjunta de constancia del registro como cuentadante de cuenta No. T3-2-3 de la Contraloría General de Cuentas.

2. Detalle de materiales de construcción con ingreso a bodega con sus respectivas tarjetas de control de ingreso y egreso de los los mismos, meses de Agosto y septiembre del 2013.

3. Adjunto copia de Planilla de Mano de Obra de trabajadores utilizados en el proyecto en mención.

4. Copias de documentos legales: Cheque Boucher, factura de legitimo abono, copiado orden de compra y copia de recepción de bienes y servicios.

5. Copias de tarjetas de ejecución presupuestarias”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo al Director Financiero Mynor Amed Carranza por las siguientes razones:

Dentro de los documentos presentados, no coinciden los montos de las órdenes de compra, las facturas y los ingresos a bodega, con las cantidades plasmadas en el presupuesto.

No se presentó la aprobación del proyecto por el Concejo Municipal.



Se confirma el hallazgo al Alcalde Municipal de San Agustín Acasaguastlán José Manuel Marroquín Hichos, ya que no presentó papelería de descargo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MARROQUIN HICHOS	10,000.00
DIRECTOR DAFIM	MYNOR AMED CARRANZA (S.O.A)	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 6 Municipalidad De San Agustín Acasaguastlán).

Condición

La Tesorería Municipal de San Agustín Acasaguastlán, ejecutó el proyecto: Construcción Puente Vehicular Colonia El Milagro Aldea el Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Contrato número cero cuatro guión dos mil trece (04-2013), de fecha 05 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Productora y Comercializadora Palencia, por un monto de Q887,999.39. El Supervisor no proporcionó información de los cambios realizados durante la ejecución de la obra. En la visita de campo realizada en la primera semana del mes de marzo del año 2014, se observó que la ejecución del proyecto planificado difiere a ciertos renglones de trabajo contratado. A la fecha la obra no se encuentra recepcionado.

Criterio

En las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Cláusula 2.2 “ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES. Todas las entidades públicas deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico. SUPERVISIÓN: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

El Supervisor de obras, no veló por el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato y los planos del proyecto.

Efecto

Que el proyecto no cumpla con lo establecido en el estudio de planificación y que no se garantice la parte técnica, ya que la obra podría sufrir deterioro en su



estructura, siendo ésta responsabilidad de la Empresa Ejecutora y el Ex Supervisor de Obras.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Supervisor de obras, para que la ejecución de las obras cumplan con lo establecido en las bases y estudios de planificación, evitando así que las obras tengan deficiencias.

Comentarios De Los Responsables

El Ex Supervisor de Obras, Erik Andrés Quezada Estrada indica:

“LA SUPERVISION NO TUBO DEFICIENCIA, EN EL PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR COLONIA EL MILAGRO ALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTÍN ACASAGUSATLAN, EL PROGRESO. SE REALIZARON LOS CAMBIOS EN CONTRA DE MIS RECOMENDACIONES COMO SUPERVISOR DE OBRAS, POR LO CONSIGUIENTE EL AUDITOR GUBERNAMENTAL ENCONTRO RENGLONES QUE DIFIEREN A LO CONTRATADO, POR LO QUE SE PRESENTA EL OFICIO CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN EL INCISO UNO: SE DESCRIBE LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA Y LA MISMA FUE RECIBIDA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo al Ex Supervisor de Obras arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada, ya que indica que no estaba de acuerdo con los cambios realizados por la empresa, pero aprobó la estimación de fecha 16/12/2013, donde se indica que el avance físico de la obra es del 93%.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EX SUPERVISOR DE OBRAS	ERIK ANDRES QUEZADA ESTRADA	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

FALTA DE ADDENDUM DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONTRACTUAL (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De San Agustin Acasaguastlan).

Condición

La Tesorería Municipal de San Agustín Acasaguastlán, ejecutó el proyecto: Mejoramiento Calle (s) De La Región Montañosa de San Agustín Acasaguastlán,



El Progreso, Contrato número cero tres guión dos mil trece (03-2013), de fecha 26 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde de San Agustín Acasaguastlán y el Representante Legal de la Empresa Constructora Eben-Ezer, por un monto de Q2,670,300.00. El proyecto se inició el día 02 de septiembre del año 2013 según acta No. 001-2013, con un plazo contractual de 5 meses. Se realizó la visita de campo la primera semana del mes de marzo del año 2014, conjuntamente con el Arquitecto Juan Carlos Iguardia Morales, determinando que el proyecto se encuentra en ejecución y no se presentó addendum de ampliación del plazo contractual.

Criterio

El contrato número cero tres guión dos mil trece (03-2013), la cláusula sexta inciso b indica: "TIEMPO DE ENTREGA el plazo para la entrega del proyecto es de cinco meses (5 meses) tipo calendario, contados a partir del día que se faccione el acta de inicio, el cual determina el inicio de su vigencia".

Causa

El Alcalde Municipal, no tuvo los controles para detectar que el plazo del contrato estuviera vencido.

Efecto

Que no se cumple con el plazo estipulado en el contrato y el proyecto no tenga vigente la fianza de cumplimiento.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deben tener controles para darle seguimiento al plazo de ejecución de las obras estipulado en el contrato y deben velar porque éste se cumpla.

Comentarios De Los Responsables

El Director Municipal de planificación, Juan Carlos Iguardia Morales indica:

"CONFORME EL ADDENDUM DE TIEMPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (S) DE LA REGION MONTAÑOSA DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO CONTRATO NUMERO CERO TRES GUION DOS MIL TRECE (03-2013) POR LO QUE A ESTA DIRECCION LE COMPETE LLEVAR ACTUALIZADOS LOS DOCUMENTO QUE PERTENECEN A LOS PROYECTOS PERO EL SECRETARIO O SECRETARIA MUNICIPAL LLEVA EL CONTROL DE LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS TRAMITES RESPECTIVOS PARA REALIZAR LOS ADDENDUM NO ES COMPETENCIA DE ESTA DIRECCION MUNICIPAL LA REALIZACION DE ESTA DOCUMENTACION. Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY Y EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO INDICAN LA FORMA DE REALIZAR LA AMPLIACION DE TIEMPO CONTRACTUAL



COMO LO ESPECIFICA EL ARTICULO DE LEY ES EL CONTRATISTA EL QUE DEBE DE PRESENTAR LA AMPLAICION DE TIEMPO CONTRACTUAL Y EN ESTA CONTRATO NO LO REALIZO EL CONTRATISTA POR LO QUE DE ESTA DIRECCION MUNICIPAL SE PRESENTARON LOS OFICIOS AL ALCALDE PARA LA REALIZACION DE LA AMPLIACION DE TIEMPO PERO NO SE LE PRESENTO NINGUNA ACCION”.

El Alcalde Municipal no presentó documentos de respaldo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo al Alcalde Municipal de San Agustín Acasaguastlán José Manuel Marroquín Hichos, ya que no presentó documentación de descargo y se desvanece para el Director Municipal por la prueba de descargo presentada.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MARROQUIN HICHOS	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ

Limitaciones Al Alcance

No existieron limitantes al alcance.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

“Mejoramiento Camino Rural Aldea Los Planes, Los Amates, Las Moritas, San Antonio La Paz, El Progreso”, contrato No.001-2013 de fecha 5 de febrero del año 2013; suscrito entre el Alcalde Municipal de San Antonio La Paz y el representante de la empresa “Ferrcons Balcarcel”, por un monto de Q.336,930.45.

“Remodelación Salón Municipal, cabecera municipal”, San Antonio La Paz, El Progreso, contrato No. 003-2013 de fecha 26 de febrero del año 2013; suscrito entre el Alcalde Municipal de San Antonio La Paz y el representante de la empresa “Constructora Archila”, por un monto de Q 879,050.00.

“Mejoramiento camino Rural Llano Largo, San Antonio La Paz, El Progreso”, contrato No. 004-2013 de fecha 26 de febrero del año 2013; suscrito entre el Alcalde Municipal de San Antonio La Paz y el representante de la empresa “MARQSA Constructora, Sociedad Anónima”, por un monto de Q 357,550.00.

"Mejoramiento calle Barrio el Campo (iniciando frente a la vivienda de Raúl Barrios y finalizando frente a la vivienda de José Estrada) Cabecera Municipal, San Antonio La Paz, El Progreso”, contrato No. 005-2013 de fecha 19 de marzo del año 2013; suscrito entre el Alcalde Municipal de San Antonio La Paz y el representante de la empresa “PROCAVI”, por un monto de Q 448,800.00.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Camino Rural Aldea Los Planes, Los Amates, Las Moritas, San Antonio La Paz, El Progreso

La planificación de la obra cuenta con: plano de Planta Camino Rural y de Detalles Constructivos; firmados por el Ingeniero Civil Neftalí Calel Guox, colegiado No. 9,986. Las Especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto José Leopoldo Chang Méndez colegiado No. 3591.

Los trabajos se iniciaron el día 5 de febrero de 2013, según consta en el Acta No. 01-2013 y fueron recibidos el 6 de marzo del año 2013 según consta en Acta No. 01-2013 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.



El trabajo de mejoramiento camino rural del tramo de las Aldeas Los Planes, Los Amates, Las Moritas; consistió en: Construcción de cunetas, tendido de balasto y compactación del mismo; construcción de transversales.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLON	CONTRATADO	MEDIDO
Cunetas	4904 ml	4904 ml
Pasos Transversales	30 ml	30 ml

Se observó el tendido de balasto en una longitud de 2452 metros lineales.

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Guastatoya el Progreso con numero CGC-B4-256-200-208-2013 de fecha 5 de febrero de 2013.

La supervisión de la obra por la Municipalidad de San Antonio La Paz estuvo a cargo del Ingeniero Civil Calel Guox, colegiado No. 9,986, el informe de supervisión al momento de la fiscalización se encontraba al 100%.

Remodelación Salón Municipal, Cabecera Municipal, San Antonio La Paz, El Progreso

La planificación de la obra cuenta con: planos de Planta, de Elevaciones y Secciones, Planta Instalaciones Hidráulica, Drenajes, Eléctricas, Detalles Constructivos y Especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Alex Gómez Fuentes colegiado No. 997.

Los trabajos se iniciaron el día 4 de marzo de 2013, según consta en el Acta No. 02-2013 y fueron recibidos el 31 de mayo del año 2013 según consta en Acta No. 03-2013 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLONES	CONTRATADOS	MEDIDOS
Muro de block pómez	421.14 m2	422 m2
Piso cerámico y azulejo	296.81m2	297.1 m2
Losa	144.93 m2	145 m2
Gradas	11.93 m2	12 m2
Techo lamina troquelada	108 m2	108 m2
Sistema Sanitarios	24 unidades	24 unidades
Puertas y ventanas	38 unidades	38 unidades

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Infraestructura Pública, Unidad de Bitácoras con número 2013020030 de fecha 26 de febrero de 2013.



La supervisión de la obra por la Municipalidad de San Antonio La Paz estuvo a cargo del Ingeniero Civil Calel Guox, colegiado No. 9,986, el informe de supervisión al momento de la fiscalización se encontraba al 100%.

Mejoramiento Camino Rural Aldea Llano Largo, San Antonio La Paz, El Progreso

La planificación de la obra cuenta con: plano de Planta Camino Rural y de Detalles Constructivos; firmados por el Ingeniero Civil Neftalí Calel Guox, colegiado No. 9,986. Las Especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto José Leopoldo Chang Méndez colegiado No. 3591.

Los trabajos se iniciaron el día 18 de abril de 2013, según consta en el Acta No. 03-2013 y fueron recibidos el 3 de mayo del año 2013 según consta en Acta No. 02-2013 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.

El trabajo de mejoramiento camino rural para la Aldea Llano Largo; consistió en: Construcción de cunetas, tendido de balasto y compactación del mismo.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLON	CONTRATADO	MEDIDO
Cunetas	4000 ml	4,000 ml

Se observó el tendido de balasto en una longitud de 2000 metros lineales.

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en la Contraloría General de Cuentas, unidad de Infraestructura Pública con numero 2013040017 de fecha 8 de abril de 2013.

La supervisión de la obra por la Municipalidad de San Antonio La Paz estuvo a cargo del Ingeniero Civil Calel Guox, colegiado No. 9,986, el informe de supervisión al momento de la fiscalización se encontraba al 100%.

Mejoramiento Calle Barrio El Campo (Iniciando frente a la vivienda de Raul Barrios y finalizando frente a la vivienda de José Estrada) Cabecera Municipal, San Antonio La Paz, El Progreso

La planificación de la obra cuenta con: planos Planta Topografica y Acotada , Detalles Constructivos; firmados por el Ingeniero Civil Neftalí Calel Guox, colegiado No. 9,986. Las Especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto José Leopoldo Chang Méndez colegiado No. 3591.



Los trabajos se iniciaron el día 22 de abril de 2013, según consta en el Acta No. 04-2013 y fueron recibidos el 25 de julio del año 2013 según consta en Acta No. 04-2013 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.

Se verificaron los siguientes trabajos:

RENGON	CONTRATADOS	MEDIDO
Fundición de Pavimento	843 m2	844.2 m2
Bordillo	486 ml	486.3 ml

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Infraestructura Pública, Unidad de Bitácoras con el número 2013040031 de fecha 15 de abril de 2013.

La supervisión de la obra por la Municipalidad de San Antonio La Paz estuvo a cargo del Ingeniero Civil Calel Guox, colegiado No. 9,986, el informe de supervisión al momento de la fiscalización se encontraba al 100%.

Comentarios

El cumplimiento del contrato, los planos constructivos, especificaciones de construcción y uso de materiales de calidad es responsabilidad la Municipalidad de San Antonio La Paz y Empresas Constructoras.

En caso de deterioro prematuro de las obras “Mejoramiento Camino Rural Aldea Llano Largo, San Antonio La Paz, El Progreso”, “Mejoramiento camino rural aldea los Planes, Los Amates, Las Moritas, San Antonio La Paz, El Progreso”, “Mejoramiento Calle Barrio El Campo (Iniciando frente a la vivienda de Raul Barrios y finalizando frente a la vivienda de José Estrada) Cabecera Municipal, San Antonio La Paz, El Progreso”, Remodelación Salón Municipal, Cabecera Municipal, San Antonio La Paz, El Progreso; así como si se dieran fallas constructivas, será responsabilidad de la Municipalidad de San Antonio La Paz y Empresas Constructoras.

Al momento de la fiscalización: los proyectos “Mejoramiento Camino Rural Aldea Llano Largo, San Antonio La Paz, El Progreso”, “Mejoramiento camino rural aldea los Planes, Los Amates, Las Moritas, San Antonio La Paz, El Progreso”, “Mejoramiento Calle Barrio El Campo (Iniciando frente a la vivienda de Raul Barrios y finalizando frente a la vivienda de José Estrada) Cabecera Municipal, San Antonio La Paz, El Progreso”, Remodelación Salón Municipal, Cabecera Municipal, San Antonio La Paz, El Progreso se encontraban finalizados al 100%.

Conclusiones

En las obras fiscalizadas, las cantidades de trabajo que fueron susceptibles a



verificación, son similares a las cantidades indicadas en los Contratos respectivos.

Las obras fiscalizadas: “Mejoramiento Camino Rural Aldea Llano Largo, San Antonio La Paz, El Progreso”, “Mejoramiento camino rural aldea los Planes, Los Amates, Las Moritas, San Antonio La Paz, El Progreso”, “Mejoramiento Calle Barrio El Campo (Iniciando frente a la vivienda de Raúl Barrios y finalizando frente a la vivienda de José Estrada) Cabecera Municipal, San Antonio La Paz, El Progreso”, Remodelación Salón Municipal, Cabecera Municipal, San Antonio La Paz, se encuentran finalizadas y en funcionamiento.

La totalidad de las obras fiscalizadas fueron ejecutadas dentro del plazo establecido en los respectivos Contratos.

En las obras no hubo incrementos al monto contratado.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De San Antonio La Paz).

Condición

La Municipalidad de San Antonio La Paz, departamento de El Progreso; por medio del contrato No. 002-2013, de fecha 14 de enero de 2013; suscrito entre el Alcalde Municipal de San Antonio La Paz y la Empresa FERRCONS BALCARCEL se contrato el proyecto Mejoramiento camino rural aldea los Planes, Los Amates, Las Moritas, San Antonio La Paz, El Progreso por un monto de Q 336,930.45.

La Municipalidad de San Antonio La Paz, departamento de El Progreso; por medio del contrato No. 004-2013, de fecha 26 de febrero de 2013; suscrito entre el Alcalde Municipal y la constructora MARQSA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA se contrato el proyecto Mejoramiento Camino Rural Aldea Llano Largo, San Antonio La Paz, El Progreso por un monto de Q 357,550.00.

Según los contratos suscritos se utilizó como base material selecto para la compactación, el cual no es el adecuado para este tipo de trabajos y debería colocarse material granular para dicho procedimiento.

Criterio

Especificaciones de construcción de la Municipalidad de San Antonio la Paz, elaboradas por el Arquitecto José Leopoldo Chang Méndez colegiado No. 3591.

ESPECIFICACIONES DEL BALASTO

BALASTO:



Es un material selecto que se coloca sobre la sub-rasante terminada de una carretera, con objeto de protegerla y de que sirva de superficie de rodadura. Debe ser de calidad uniforme y estar exento de residuos de madera, raíces o cualquier material perjudicial o extraño.

DESCRIPCION:

Este trabajo consiste en el suministro y transporte del material; colocación del material con la humedad requerida; conformación y compactación de una capa de balasto, de acuerdo con el espesor total mostrado en los planos y lo descrito en estas especificaciones generales y disposiciones especiales del supervisor. Conforme se vaya terminando de construir la sub-rasante, debe colocarse la capa de balasto. No debe dejarse sin cubrir la sub-rasante, en una longitud mayor de dos kilómetros. El espesor total de la capa de balasto no debe ser menor de diez centímetros. El balasto debe colocarse en capas no mayores de veinticinco centímetros. Cuando la capa de balasto tenga que colocarse sobre una sub-rasante existente, esta debe ser conformada y escarificada superficialmente, de acuerdo con las líneas, pendientes y sección típica. En los lugares donde los materiales sean suaves o esponjosos, éstos deben ser removidos en su totalidad y remplazados con material apropiado. Todas las rocas o piedras grandes que se encuentren en el lecho de la carretera, deben excavar hasta los límites laterales de misma, mostrados en los planos y a una profundidad por lo menos de treinta centímetros debajo de la sub-rasante.

Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Septiembre 2001, en la sección 305.01, literal b) indica: Base Triturada. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava trituradas, combinadas con material de relleno, para construir una base integrante de un pavimento destinada fundamentalmente a distribuir y transmitir las cargas originadas por el tránsito, a las capas subyacentes.

Causa

La Directora Municipal de Planificación permitió que en las Especificaciones de Construcción de los proyectos se contemplara material selecto para la base.

Efecto

Al utilizar material selecto como base se disminuye la calidad de los mejoramientos de los caminos, el cambio de material significa incremento en el valor del contrato.

Recomendación



Que el señor Alcalde Municipal gire instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que las especificaciones técnicas de construcción sean congruentes en los proyectos que se ejecutaran.

Comentarios De Los Responsables

En Acta No. 46-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013 en el Punto Quinto, la Directora Municipal de Planificación, manifiesta: “En el proyecto se utilizó material balasto como lo indica la especificación técnica, sin embargo la palabra que se menciona en las especificaciones técnicas, “selecto” se refiere a la selección del material balasto, y no como material en sí”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para La Directora Municipal de Planificación porque no se contempló el material adecuado para la base, según las especificaciones de construcción de proyectos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LESLIE ADRIANA ALDANA MARROQUIN	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN OBRA(S) (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Municipalidad De San Antonio La Paz).

Condición

La Municipalidad de San Antonio La Paz, departamento de El Progreso; por medio del contrato No. 002-2013, de fecha 14 de enero de 2013; suscrito entre el Alcalde Municipal de San Antonio La Paz y la Empresa FERRCONS BALCARCEL se contrato el proyecto Mejoramiento camino rural aldea los Planes, Los Amates, Las Moritas, San Antonio La Paz, El Progreso por un monto de Q 336,930.45.

La Municipalidad de San Antonio La Paz, departamento de El Progreso; por medio del contrato No. 003-2013 de fecha 26 de febrero de 2013; suscrito entre el Alcalde Municipal de San Antonio La Paz y la Empresa CONSTRUCTURA ARCHILA se contrato el proyecto Remodelación Salón Municipal, Cabecera Municipal San Antonio La Paz, El Progreso; por un monto de 879,050.00.

La Municipalidad de San Antonio La Paz, departamento de El Progreso; por medio



del contrato No. 004-2013, de fecha 26 de febrero de 2013; suscrito entre el Alcalde Municipal y la constructora MARQSA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA se contrato el proyecto Mejoramiento Camino Rural Aldea Llano Largo, San Antonio La Paz, El Progreso por un monto de Q 357,550.00.

Se determinó que en los proyectos faltan las pruebas de laboratorio.

Criterio

Contrato No. 002-2013 de fecha 14 de enero de 2013; en la clausula SEPTIMA: Obligaciones del Constructor: inciso a)...el constructor previamente a la adquisición de materiales deberá proporcionar a la Municipalidad cuando esto lo requiere muestras de materiales para analizarlos y aprobarlos.

Contrato No. 003-2013 de fecha 26 de febrero de 2013; en la clausula SEPTIMA: Obligaciones del Constructor: inciso a)...el constructor previamente a la adquisición de materiales deberá proporcionar a la Municipalidad cuando esto lo requiere muestras de materiales para analizarlos y aprobarlos.

Contrato No. 004-2013, de fecha 26 de febrero de 2013; en la clausula SEPTIMA: Obligaciones del Constructor: inciso a)...el constructor previamente a la adquisición de materiales deberá proporcionar a la Municipalidad cuando esto lo requiere muestras de materiales para analizarlos y aprobarlos.

Causa

El supervisor de obra no requirió pruebas de laboratorio de las obras fiscalizadas.

Efecto

Riesgo que los materiales y la construcción no cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al supervisor de obra para que requiera las pruebas de laboratorios de los proyectos que ejecuta la Municipalidad.

Comentarios De Los Responsables

En Acta No. 46-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013 en el Punto Quinto, El Ingeniero Supervisor manifiesta: "El control de calidad de los materiales de construcción se realizó previamente al inicio de las obras y quedando a criterio de la supervisión si posteriormente fuera necesario una o varias pruebas de laboratorio".

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el supervisor de Obras por no haber requerido en su



momento las pruebas de laboratorio para corroborar la calidad de los materiales utilizados en obra.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	NEFTALI (S.O.N.) CALEL GUOX	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUATLAN

Limitaciones Al Alcance

No existieron limitaciones al alcance.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

“Mejoramiento Calle (Pavimentación) Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”, contrato de obra 001-2013”, de fecha uno de agosto de dos mil trece, suscrito entre el alcalde Municipal y el representante legal de la empresa PROVENCO por un monto de Q. 338,000.00.

“Mejoramiento Calle (Pavimentación) Hacia El Cementerio, Barrio El Fortín, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso contrato de obra 002-2013 de fecha uno de agosto de dos mil trece, suscrito entre el alcalde Municipal y el representante legal de la empresa PROVENCO por un monto de Q 338,000.00.

“Mejoramiento Calle Sector Humberto Pérez, Aldea Cruz del Valle, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”, contrato de obra 003-2013 de fecha uno de agosto de dos mil trece, suscrito entre el alcalde Municipal y el representante legal de la empresa PROVENCO por un monto de Q. 200.000.00.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle (Pavimentación) Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El progreso”

La planificación de la obra cuenta con: Planos de Planta, Perfiles y Secciones Transversales Tramo 1 (tramo de 483 m2); y Planta, Perfiles y Secciones Transversales Tramo 2 (tramo de 197 m2) área total de los tramos 680 m2. Planos y Especificaciones firmados por el Arquitecto Giovanni López Chavarría con colegiado No. 2344.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLON	CONTRATO	MEDIDO
Pavimento de concreto	680 m2	680 m2
Bordillo 0.10 * 0.30	290 ml	290 ml

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de



Cuentas, Delegación Departamental de Guastatoya el Progreso con numero CGC-B4-297-200-204-2010, fecha de autorización 12 de agosto de 2013.

Informe técnico presentado por el Arquitecto Giovanni López Chavarría con colegiado No. 2344, se presento informe en fecha 03 de septiembre de 2013 con un avance físico del 80%, otro informe de fecha 12 de septiembre con un avance físico del 100%.

En la visita de campo, se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Mejoramiento Calle (Pavimentación) Hacia El Cementerio, Barrio El Fortín, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”,

La planificación de la obra cuenta con: Planos de Planta, Perfiles y Secciones Transversales (tramo de 680 m2). Planos y Especificaciones firmados por el Arquitecto Giovanni López Chavarría con colegiado No. 2344.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLON	CONTRATO	MEDIDO
Pavimento de concreto	680 m2	680 m2
Bordillo 0.10 * 0.30	290 ml	290 ml

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Guastatoya el Progreso con numero CGC-B4-298-200-204-2010, fecha de autorización 12 de agosto de 2013.

Informe técnico presentado por el Arquitecto Giovanni López Chavarría con colegiado No. 2344, se presento informe en fecha 03 de septiembre de 2013 con un avance físico del 80%, otro informe de fecha 12 de septiembre con un avance físico del 100%.

Mejoramiento Calle Sector Humberto Pérez, Aldea Cruz del Valle, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”

Plano (tramo de 680.00m2). Planos y Especificaciones firmados por el Arquitecto Giovanni López Chavarría con colegiado No. 2344.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLON	CONTRATO	MEDIDO
Carpeta de Balasto	680.00 m2	680.00 m2
Drenaje Transversal	3 ml	3 ml
Muro de contención	46 m2	46.7 m2



El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Guastatoya el Progreso con numero CGC-B4-299-200-204-2010, fecha de autorización 12 de agosto de 2013.

Informe técnico presentado por el Arquitecto Giovanni López Chavarría con colegiado No. 2344, se presento informe en fecha 03 de septiembre de 2013 con un avance físico del 80%, otro informe de fecha 12 de septiembre con un avance físico del 100%.

Comentarios

El cumplimiento del contrato, los planos constructivos, especificaciones de construcción y uso de materiales de calidad es responsabilidad la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso y Empresas Constructoras.

En caso de deterioro prematuro de las obras “Mejoramamiento Calle (Pavimentación) Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El progreso”, Mejoramiento Calle (Pavimentación) Hacia El Cementerio, Barrio El Fortín, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”, Mejoramiento Calle Sector Humberto Pérez, Aldea Cruz del Valle, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”; así como si se dieran fallas constructivas, será responsabilidad de la Municipalidad de Cristobal Acasaguastlán y Empresas Constructoras.

Al momento de la fiscalización: los proyectos “Mejoramamiento Calle (Pavimentación) Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El progreso”, Mejoramiento Calle (Pavimentación) Hacia El Cementerio, Barrio El Fortín, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”, Mejoramiento Calle Sector Humberto Pérez, Aldea Cruz del Valle, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso” se encontraban finalizados al 100%.

Conclusiones

En las obras fiscalizadas, las cantidades de trabajo que fueron susceptibles a verificación, son similares a las cantidades indicadas en los Contratos respectivos.

Las obras fiscalizadas “Mejoramamiento Calle (Pavimentación) Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El progreso”, Mejoramiento Calle (Pavimentación) Hacia El Cementerio, Barrio El Fortín, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”, Mejoramiento Calle Sector Humberto Pérez, Aldea Cruz del Valle, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”, se encuentran finalizas y en funcionamiento.

La totalidad de las obras fiscalizadas fueron ejecutadas dentro del plazo



establecido en los respectivos Contratos.

En las obras no hubo incrementos al monto contratado.



DEPARTAMENTO DE IZABAL

MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES

Limitaciones Al Alcance

Se evaluaron renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, los renglones de trabajo no evaluados, son responsabilidad del supervisor, ejecutor y autoridades de la Municipalidad de los Amates, Izabal.

Información Técnica

Se fiscalizaron los proyectos:

1) Mejoramiento Calles (pavimento) de pasarela a Escuela y Entrada al campo de futbol, aldea Río Blanco, Los Amates, Izabal, contrato No. 001-2013 de fecha 06 de junio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Los Amates, Izabal y el Representante Legal de Constructora Project, por un monto de Q. 481,500.00.

2) Mejoramiento Calle (Pavimentación) Escuela El Rico a Escuela La Loma, Los Amates, Izabal, contrato No.004-2013 de fecha 10 julio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Los Amates y el propietario de la Empresa Mercantil Construcciones Oliva, por un monto de Q. 1,693,000.00.

El monto fiscalizado es de dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos quetzales (Q.2,174,500,00).

Evaluación Técnica

1) Mejoramiento Calles (Pavimento) De pasarela a escuela y entrada al campo de futbol, Aldea Rio Blanco, Los Amates, Izabal.

Se realizó visita técnica, el día 5 de marzo de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Josué Mendoza, Coordinador de la DMP de la Municipalidad y se determinó que la obra está finalizada y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de 773.00 metros cuadrados de calle pavimentada, con una longitud de 146.77 metros lineales, ancho variable con pavimento rígido de concreto con un espesor de 0.15 mts, bordillo de concreto y cuneta de concreto.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:



DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
Pavimento de concreto hidráulico	m2	773.00	773.00
bordillo	ml	163.00	163.00
cunetas	ml	169.00	169.00
muro	ml	15.00	15.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está finalizado y en funcionamiento, por lo que el avance estimado corresponde al 100%.

Se constató que la obra se ejecutó de acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se determinó que en el estudio de planificación, se diseñó la Base con selecto y debió utilizarse una base con la granulometría adecuada, además en las especificaciones técnicas no se describen los renglones de Sub-base y Base.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio presentadas.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos, firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, se presentó la bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, acta de recepción de obra No. 002-2013, de fecha 27 de julio de 2013, fianza de garantía de calidad de obra, C-3; 529,276, vigente al 30 de junio de 2015 y de saldos deudores, C-6; 528,876, extendidas por Afianzadora del CHN e informe de supervisión de fecha 17 de diciembre de 2013 reportando un avance del 100%, firmado por el arquitecto Josué Clavería, supervisor de la obra. No cumplieron con el procedimiento establecido de presentar estimaciones de trabajo ejecutado y aceptado.

2) Mejoramiento calle (pavimentacion) de escuela El Rico a escuela La Loma, Los Amates, Izabal.

Se realizó visita técnica, el día 6 de marzo de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Josué Mendoza, Coordinador de la DMP de la Municipalidad y se determinó que la obra está finalizada y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de 2,144.75.00 metros cuadrados de calle pavimentada, con una longitud de 398.17 metros lineales, ancho variable con pavimento rígido de concreto con un espesor de 0.15 mts, adoquín al centro, bordillo de concreto y cuneta de concreto.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el



cuadro a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
Pavimento de concreto hidráulico	mt2	2,144.75	2,144.75
bordillo	ml	994.46	994.46
Adoquinado	m2	520.20	520.20
Caja y Paso Pluvial	unidad	1.00	1.00
Cabezal	unidad	1.00	1.00
Muro de Contención	unidad	1.00	1.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está finalizado y en funcionamiento, por lo que el avance estimado corresponde al 100%.

Se constató que la obra se ejecutó de acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se determinó que en el estudio de planificación, se diseñó la Base con selecto y debió utilizarse una base con la granulometría adecuada, además en las especificaciones técnicas no se describen los renglones de Sub-base y Base.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio presentadas.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos, firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, se presentó la bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, acta de recepción de obra No. 005-2013, de fecha 26 de diciembre de 2013, fianza de garantía de calidad de obra, C-3; 615997, vigente al 1 de julio de 2015 y de saldos deudores, C-6; 615998, extendidas por Afianzadora G&T, e informe de supervisión de fecha 20 de diciembre de 2013 reportando un avance del 100%, firmado por el arquitecto Josué Clavería, supervisor de la obra. No cumplieron con el procedimiento establecido de presentar estimaciones de trabajo ejecutado y aceptado.

Comentarios

En los proyectos, se constató que las obras están en funcionamiento, fueron ejecutadas de acuerdo a planos y especificaciones técnicas.

Se determinó que en el estudio de planificación, se diseñó la Base con selecto y debió utilizarse una base con la granulometría adecuada, además en las especificaciones técnicas no se describen los renglones de Sub-base y Base.

No cumplieron con el procedimiento establecido de presentar estimaciones de



trabajo ejecutado y aceptado.

Los renglones de trabajo no susceptibles de verificación, son responsabilidad del Supervisor de obra y de la Empresa Constructora.

Al proyecto: Mejoramiento Calles Principales (Pavimento) Aldea Planes de Santa Rosa, Los Amates, Izabal, contrato No. 002-2013 de fecha 10 de julio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de los Amates, Izabal y el Representante Legal de Constructora La Carreta, por un monto de Q. 1,258,000.00. Se le estará realizando una auditoría especial.

Conclusiones

En los proyectos: **1) Mejoramiento Calles (Pavimento) de pasarela a escuela y entrada al campo de futbol, Aldea Rio Blanco, Los Amates, Izabal y 2) Mejoramiento calle (pavimentacion) de escuela El Rico a escuela La Loma, Los Amates, Izabal.** El avance estimado corresponde al 100%.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Los Amates).

Condición

En los proyectos: 1) MEJORAMIENTO CALLES (PAVIMENTO) DE PASARELA A ESCUELA Y ENTRADA AL CAMPO DE FUTBOL, ALDEA RIO BLANCO, Los Amates, Izabal, contrato No. 001-2013 de fecha 06 de junio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Los Amates, Izabal y el Representante Legal de Constructora Project, por un monto de Q. 481,500.00. 2) MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) DE ESCUELA EL RICO A ESCUELA LA LOMA, Los Amates, Izabal, contrato No.004-2013 de fecha 10 julio de 2013, suscrito entre el Representante Legal de Constructora La Loma y el Alcalde Municipal de Los Amates, Izabal, por un monto de Q. 1,693,000.00. Se determinó que en el estudio de Planificación, se diseñó la Base con Selecto y debió utilizarse una base con la granulometría adecuada, además en las especificaciones técnicas no se describe los renglones de Sub-Base y Base.

Criterio

Acuerdo No. 09-03, Normas Generales de Control Interno gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, establecen numeral 1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos



institucionales.” y 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.”.

Causa

El Director de la oficina Municipal de Planificación, no veló por la revisión del Estudio de Planificación y Especificaciones Técnicas.

Efecto

Que el proyecto no cumpla con el periodo de diseño para el cual fue diseñado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para el cumplimiento de Normas de Diseño.

Comentarios De Los Responsables

En respuesta establecen lo siguiente: "Por el tipo de suelo en que se desarrollaron los proyectos mencionados en el hallazgo, se consideró utilizar selecto debidamente compactado para la ejecución de la base, lo cual al momento de la ejecución de la obra, no representó ningún impedimento, ni altero la calidad de la misma.", lo cual ratifica el hallazgo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que el proyecto en la base no cuenta con una granulometría que cumpla con las normas.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCO TULIO RAMIREZ ESTRADA	14,000.00
DIRECTOR DMP	JOSUE ENMANUEL MENDOZA ARANA	14,000.00
Total		Q. 28,000.00

FALTA DE ESTIMACIONES DE PAGO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Los Amates).

Condición

En los proyectos: 1) MEJORAMIENTO CALLES (PAVIMENTO) DE PASARELA A ESCUELA Y ENTRADA AL CAMPO DE FUTBOL, ALDEA RIO BLANCO, Los Amates, Izabal, contrato No. 001-2013 de fecha 06 de junio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Los Amates, Izabal y el Representante Legal de Constructora Project, por un monto de Q. 481,500.00. 2) MEJORAMIENTO CALLE



(PAVIMENTACION) DE ESCUELA EL RICO A ESCUELA LA LOMA, Los Amates, Izabal, contrato No.004-2013 de fecha 10 julio de 2013, suscrito entre el Representante Legal de Constructora La Loma y el Alcalde Municipal de Los Amates, Izabal, por un monto de Q. 1,693,000.00. No cumplieron con el procedimiento establecido de presentar estimaciones de trabajo ejecutado y aceptado.

Criterio

Los contratos No. 001-2013 y 004-2013, Clausula QUINTA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES, inciso b) SUBSIGUIENTES DESEMBOLSOS, indica. “Los siguientes desembolsos hasta completar un ochenta por ciento (80%), se entregaran a “LA UNIDAD EJECUTORA”, contra estimaciones de avance físico aprobadas por el supervisor de obras con el visto bueno del Director Técnico II, ambos del “CONSEJO DEPARTAMENTAL” el cual deberá contar con fotografías a colores que reflejen el estado actual de la obra y contra la presentación de los documentos siguientes: 1) Estimación de trabajo presentada por el contratista con el visto bueno del supervisor de “LA UNIDAD EJECUTORA” y del representante legal de la misma; 2) Fotocopia de la bitácora de la obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, del periodo de la estimación; 3) Recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, por la cantidad del desembolso, en el cual debe incluir la amortización del anticipo; 4) Constancia fotográfica de la colocación del rotulo en el lugar físico en que se realice la obra; 5) Facturas por los gastos de ejecución del periodo de la estimación emitidas a nombre de “LA UNIDAD EJECUTORA”, con el número de Identificación Tributaria (NIT) respectivo.”.

Causa

Alcalde y Supervisor de obras, de la Municipalidad, obviaron el procedimiento de presentar Estimaciones.

Efecto

No se puede determinar cuáles fueron los trabajos ejecutados en el periodo de pago y si se cumplió con el procedimiento de recepción de trabajos efectuados.

Recomendación

El Alcalde debe Instruir a los supervisores, del procedimiento establecido para la preparación de Estimaciones de trabajos efectuados.

Comentario De La Auditoría

El proyecto 1) MEJORAMIENTO CALLES PRINCIPALES (PAVIMENTO) ALDEA PLANES DE SANTA ROSA, Los Amates, Izabal, contrato No. 002-2013 de fecha



10 de julio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de los Amates, Izabal y el Representante Legal de Constructora La Carreta, por un monto de Q. 1,258,000.00. Se estará realizando una auditoría especial.

Adicionalmente se confirma el hallazgo ya que no se presentó estimaciones de trabajo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCO TULLIO RAMIREZ ESTRADA	25,000.00
Total		Q. 25,000.00



MUNICIPALIDAD DE MORALES

Limitaciones Al Alcance

Se evaluaron renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, los renglones de trabajo no evaluados, son responsabilidad del supervisor, ejecutor y autoridades de la Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal.

Información Técnica

Se fiscalizaron los proyectos:

1) Mejoramiento calle cementerio (adoquinamiento) Barrio Caribe, Morales, Izabal, Contrato 008-2013-MMI de fecha 24 junio 2013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Morales, Izabal y el Representante Legal de la empresa Constructora Nájera, por un valor de Q. 501,202.23.

2) Mejoramiento calle del IGSS (adoquinado) Barrio Bananera, Morales, Izabal, contrato No. 006-2013 de fecha 06 junio 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Morales, Izabal y el Representante Legal de la Empresa Construcciones Campos, por un valor de Q. 881,338.00.

El monto fiscalizado es de un millón trescientos ochenta y dos mil, quinientos cuarenta mil quetzales con 23/100 (Q. 1,382,540.23).

Evaluación Técnica

1. Mejoramiento calle cementerio (adoquinamiento) Barrio Caribe, Morales, Izabal.

Se realizó visita técnica, el día 18 de febrero de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Sergio Barahona, supervisor del proyecto y se determinó que la obra está finalizada y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de calle con una longitud de 422.02 metros lineales y ancho variable de adoquín concreto, diente lateral y llaves.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
adoquín	m2	1,290.68	1,290.68



Diente lateral	ml	648.00	648.00
llaves	ml	186.00	186.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está finalizado y en funcionamiento, por lo que el avance estimado corresponde al 100%.

La base no cumple con una granulometría adecuada, debido a que se utilizó material selecto.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio presentadas.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos, firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, se presentó la bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, Acta de Recepción de obra No.11-2013, de fecha 10 de octubre de 2013, Acta de Liquidación No. 13-2013 de fecha 13 de diciembre del 2013, fianza de conservación de obra C-3; 610082, vigente al 9 de abril de 2015 y de saldos deudores C-6, 610083 ambas de afianzadora G&T e informe de supervisión de fecha 7 de octubre de 2013 reportando un avance del 100%, firmado por el arquitecto Sergio Barahona, supervisor de la obra y estimación de fecha 7 de octubre del 2013.

2) Mejoramiento calle del IGSS (adoquinado) Barrio Bananera, Morales, Izabal

Se realizó visita técnica, el día 19 de febrero, conjuntamente con el Arquitecto Sergio Barahona, Supervisor de obras de la Municipalidad y se determinó que la obra está finalizada y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de calle adquinamiento, con una longitud de 313.90 metros lineales y ancho variable, diente lateral y llaves de confinamiento.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
adoquín	m2	2,381.40	2,381.40
Diente lateral	ml	811.80	811.80



llaves	ml	150.00	150.00
--------	----	--------	--------

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está finalizado y en funcionamiento, por lo que el avance estimado corresponde al 100%.

La base no cumple con la granulometría adecuada, debido ya que se utilizó material selecto.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio presentadas.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos, firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, se presentó la bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, Acta de Recepción de obra No. 10-2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, fianza de garantía de calidad de obra, C-3; 522361, vigente al 22 de marzo de 2015 y de saldos deudores, C-5s; 522362, extendidas por Afianzadora FIDELIS e informe de supervisión de fecha 17 de agosto de 2013 reportando un avance del 100%, firmado por el arquitecto Sergio Barahona, supervisor de la obra.

Comentarios

En los proyectos, se constató que las obras están en funcionamiento, fueron ejecutadas de acuerdo a planos y no se cumplió con la granulometría de la base, debido a que se utilizó material selecto, el resto de renglones cumplen con lo indicado en especificaciones técnicas.

Conclusiones

Para los proyectos: 1. Mejoramiento calle cementerio (adoquinamiento) Barrio Caribe, Morales, Izabal y 2) Mejoramiento calle del IGSS (adoquinado) Barrio Bananera, Morales, Izabal, se determinó en la visita de campo efectuada, que se tiene un avance físico estimado es del 100% para ambos proyectos.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Morales).

Condición

En los proyectos: 1) MEJORAMIENTO CALLE CEMENTERIO (ADOQUINAMIENTO) BARRIO CARIBE, Morales, Izabal, Contrato 008-2013-MMI de fecha 24 junio 2013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Morales,



Izabal y el Representante Legal de la empresa Constructora Nájera, por un valor de Q. 501,202.23. 2) MEJORAMIENTO CALLE DEL IGSS (ADOQUINADO) BARRIO BANANERA, contrato No. 006-2013 de fecha 06 junio 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Morales, Izabal y el Representante Legal de la Empresa Construcciones Campos, por un valor de Q. 881,338.00. Se determinó que en el estudio de Planificación, se diseñó la Base con Selecto y debió utilizarse una base con la granulometría adecuada.

Criterio

Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, establecen numeral 1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.”. y 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde...”.

Causa

El Director de la oficina Municipal de Planificación, no veló por la revisión del Estudio de Planificación y Especificaciones Técnicas.

Efecto

Que el proyecto no cumpla con el periodo de diseño para el cual fue diseñado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para el cumplimiento de Normas de Diseño para este tipo de proyectos.

Comentarios De Los Responsables

Se puede apreciar en las especificaciones técnicas, sección compactación de suelos (página 36 del expediente) “Para el siguiente renglón que se trabajaría, se procederá a llevar al lugar de la construcción material balasto con el patrol y el selecto para la compactación de las plataformas a un 95% de proctor. (Se adjunta copia).

En lo referente a los planos del proyecto elaborados por la Municipalidad se puede apreciar en la planta de polígono de terreno Gabarito B-B que lleva una capa de material de balasto. (Se adjunta copia de plano de detalles constructivos 4/9).

En los planos en la parte del Detalle Sección de Capas de material se puede apreciar dentro de las especificaciones que indica que la capa de arena debe



tener un tamaño de 5 cms. La capa de selecto 7 cms y la capa base de Balasto debe tener un tamaño de 5 cms. (Se adjunta copia de plano 5/9).

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el material utilizado en la sub base y base del proyecto es de material de selecto y debió utilizarse un material granular, con finalidad de garantizar la vida útil del proyecto.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO ANTONIO CAPPÀ ROSALES	10,000.00
DIRECTOR DMP	LUIS EDUARDO SUCHINI SAGASTUME	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS

Limitaciones Al Alcance

Se evaluaron renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, los renglones de trabajo no evaluados, son responsabilidad del supervisor, ejecutor y autoridades de la Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal.

Información Técnica

Se fiscalizaron los proyectos:

1. Mejoramiento Calle Las Escobas del Mercado Municipal Santo Tomas de Castilla, al Cruce Manantial, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.

Contrato administrativo de obra No. 007-2013 de fecha 5 junio 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y el Representante Legal de Servicios Agroindustriales C.G.L., por un monto de Q. 13,999,704.85.

2. Mejoramiento Calle Principal Colonia San Agustín, Santo Tomas de Castilla, de Cementerio Belga a Colonia El Manantial, Cruce a las Escobas, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.

Contrato administrativo de obra No. 006-2013 de fecha 03 junio 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Puerto Barrios, Izabal y el Representante Legal de Constructora Castañeda Franco, S.A., por un monto de Q. 9,391,534.78.

3. Mejoramiento Calle Principal Santo Tomas de Castilla del Cruce CA-9 hacia Bulevard Banvi, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.

Contrato administrativo de obra No. 003-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Puerto Barrios, Izabal y el representante legal de Constructora C y G, por un monto de Q. 11,379,882.82.

El monto fiscalizado es de treinta y cuatro millones, setecientos setenta y un mil, ciento veinte y dos quetzales con 45/100 (Q.34,771,122.45).

Evaluación Técnica

1) MEJORAMIENTO CALLE LAS ESCOBAS DEL MERCADO MUNICIPAL SANTO TOMAS DE CASTILLA, AL CRUCE MANANTIAL, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL.

Se realizó visita técnica, el día 25 de febrero de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Byron E. Moya Quiñones, supervisor de obras de la Municipalidad y se determinó que la obra estaba en ejecución y en funcionamiento.



El proyecto, consiste en el mejoramiento de 14,224.00 metros cuadrados de calles, con una longitud de 1,778 metros lineales, construyendo un nuevo pavimento rígido de concreto con un espesor de 0.15 mts. de 4,000 PSI, red de drenajes pluviales de PVC, banquetas, bordillo, tragantes y pozos de visita.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
Pavimento de concreto 0.15 cm.	m2	14,224.00	14,224.00
bordillo	ml	3,556.00	3,556.00
Tragantes pluviales	Unidad	50.00	50.00
Pozos de visita 60"	Unidad	9.00	9.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está en ejecución, se constató que hay personal trabajando, hay materiales en obra y se encuentra en funcionamiento por ser calles principales, el avance físico estimado es del 90%.

Se constató que la obra se ejecutó de acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se presentó acta de inicio de obra No. 005-2013 de fecha 5 de julio de 2013, el plazo contractual es de 120 días calendario y adenda de ampliación de tiempo No. 002-2013 de fecha 31 de octubre de 2013, ampliando 180 días calendario el plazo contractual inicial, por lo que el periodo contractual vence el 6 de mayo de 2014, se presentó fianza de cumplimiento con ampliación de tiempo de la póliza.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio proporcionadas.

La base compactada es de 20 cms. y para la sub base, se indica que se utilizará material triturado de piedra o grava y mezclado con material de relleno, para formar un agregado clasificado.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos realizados por la Municipalidad, mismo están firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, Bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, fianza de cumplimiento de contrato extendida por Afianzadora G&T No. C2-506573, vencida el 4 de diciembre de 2013, endoso por Renovación de la fianza referida, ampliando esta vigencia al 6 de mayo de 2014, informe de supervisión de fecha 7 de septiembre de 2013, firmado por el arquitecto Byron E. Moya Quiñones, supervisor del proyecto



reportando un avance del 80% y estimación de trabajos ejecutados No. 1 de fecha 15 de agosto de 2013, con un avance también del 80%, que corresponde al único pago efectuado a la fecha de la visita.

2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN AGUSTIN, SANTO TOMAS DE CASTILLA, DE CEMENTERIO RIO BELGA A COLONIA EL MANANTIAL, CRUCE A LAS ESCOBAS, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL.

Se realizó visita técnica, el día 26 de febrero de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Byron E. Moya Quiñones, supervisor de obras de la Municipalidad y se determinó que la obra estaba en ejecución y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de 9,954.00 metros cuadrados de calle pavimentada, con una longitud de 1,174.00 metros lineales, consistente en colocación de nuevo pavimento rígido de concreto, con un espesor de 0.15 mts. de 4,000 PSI, red de drenajes pluviales de PVC, bordillo, Tragantes pluviales y Pozos de visita.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
Pavimento de concreto 0.15 cm.	m2	9,954.00	9,954.00
Bordillo	ml	2,347.90	2,347.90
Tragantes pluviales	Unidad	52.00	52.00
Pozos de visita 36" "	Unidad	29.00	29.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está en ejecución, se constató que hay personal trabajando, hay materiales en obra y se encuentra en funcionamiento por ser calles principales, el avance físico estimado es del 75%, se tiene en ejecución cizado de pavimento, domiciliar pluvial.

Se constató que la obra se ejecutó de acuerdo a planos y especificaciones técnicas. Se presentó Acta de Inicio de obra No. 007-2013 de fecha 19 de agosto de 2012, el plazo contractual de 120 DC, se amplió por adenda de ampliación de tiempo No. 03-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, ampliando 180 días calendario el plazo contractual original, por lo que el periodo contractual vence el 20 de junio de 2014 y se presentó ampliación de la fianza de cumplimiento.



Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio proporcionadas.

La base compactada es de 20 cms. y para la sub base, se indica que se utilizará material triturado de piedra o grava y mezclado con material de relleno, para formar un agregado clasificado.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos realizados por la municipalidad firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, fianza de cumplimiento de contrato, extendida por afianzadora G&T, C-2 598639 vencida el 02 de diciembre de 2013, endoso por renovación de la fianza referida, ampliando la vigencia al 20 de junio de 2014, informe de supervisión de fecha 20 de septiembre de 2013, firmado por el Arquitecto Byron Moya Quiñones, supervisor del proyecto, reportando un avance del 40% de avance y estimación de trabajos ejecutados No. 1, de fecha 19 de septiembre de 2013, con un avance también del 40% que corresponde al único pago efectuado a la fecha de la visita.

3) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL SANTO TOMAS DE CASTILLA DEL CRUCE CA-9 HACIA BULEVAR BANVI, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL.

Se realizó visita técnica, el día 27 de febrero de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Byron E. Moya Quiñones, supervisor de obras de la Municipalidad y se determinó que la obra está finalizada y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de 7,654.97 metros cuadrados de calles pavimentadas, consistente en colocación de nuevo pavimento rígido de concreto con un espesor de 0.20 mts de 4,000 PSI, red de drenajes pluviales de PVC, de 48 a 54”, banquetta y bordillo en toda la longitud.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
21. Pavimento de concreto 20 cm.	m2	8,096.50	8,096.50
23. Bordillo	ml	1,321.88	1,321.88
24. Banqueta	m2	1,521.22	1,521.22
10. Tragantes pluviales	Unidad	24.00	24.00
11. Pozos de visita	Unidad	11.00	11.00
12. Domiciliares para agua pluvial	Unidad	55.00	55.00

Renglones Nuevos



41. Rejillas para drenaje pluvial	Unidad	1.00	1.00
37. Construcción muro terraplen mercado	ml	30.00	30.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está finalizado y en funcionamiento, por lo que el avance estimado corresponde al 100%.

Se constató que la obra se ejecutó de acuerdo a planos, documentos de cambio y especificaciones técnicas.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio proporcionadas.

La base compactada es de 20 cms. y para la sub base, se indica que se utilizará material triturado de piedra o grava y mezclado con material de relleno, para formar un agregado clasificado.

Se proporcionaron los siguientes documentos: orden de cambio y acuerdo de trabajo extra de fecha 18 de noviembre de 2013 y adenda de ampliación de contrato No. 001-2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, que incrementa el contrato referido a Q. 13,598,704.89, adenda de ampliación del plazo contractual No. 001-2013, de fecha 8 de agosto de 2013, por 144 días calendario adicionales por lo que el periodo contractual se amplió al 30 de diciembre de 2013, Juego de Planos realizados por la municipalidad, firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, fianza de garantía de calidad de obra, C-3, 614495, vigente al 27 de mayo de 2015 y de saldos deudores, C-6; 614496, extendidas por Afianzadora G&T, Acta de Inicio de obra No. 001-2013 de fecha 5 de abril de 2013, acta de recepción de obra No. 13-2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, aprobación acta de liquidación de fecha 4 de diciembre de 2013, informes de supervisión de fecha, 16 de mayo de 2013 reportando un avance del 40.49%, del 31 de mayo de 2013, reportando un avance del 51.03%, del 30 de junio de 2013 con un avance del 65.63% y de fecha 25 de noviembre de 2013, reportando un avance del 100% y estimaciones de pagos efectuados.

Comentarios

En los proyectos, se constató que las obras están en funcionamiento, fueron ejecutadas de acuerdo a planos, documentos de cambio y especificaciones técnicas.

Los renglones de trabajo no susceptibles de verificación, son responsabilidad del Supervisor de obra y de la Empresa Constructora.



Conclusiones

1) MEJORAMIENTO CALLE LAS ESCOBAS DEL MERCADO MUNICIPAL SANTO TOMAS DE CASTILLA, AL CRUCE MANANTIAL, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL, el avance físico estimado es del 90%.

2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN AGUSTIN, SANTO TOMAS DE CASTILLA, DE CEMENTERIO RIO BELGA A COLONIA EL MANANTIAL, CRUCE A LAS ESCOBAS, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL, el avance físico estimado es del 75%.

3) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL SANTO TOMAS DE CASTILLA DEL CRUCE CA-9 HACIA BULEVAR BANVI, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL, el avance estimado es del 100%.



DEPARTAMENTO DE ZACAPA

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS

Limitaciones Al Alcance

La ejecución de los renglones de trabajo no susceptibles de verificación es responsabilidad del supervisor de la obra y del ejecutor.

Información Técnica

1. Mejoramiento Calle Sector Iglesia, Aldea El Rosario, Cabañas, Zacapa, según Contrato No. 08-2013 de fecha 04 de septiembre 2,013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Cabañas, y el Representante de la Empresa “Comercializadora Del Atlántico, por un monto de Q. 405,687.00.

2. Ampliación Escuela Primaria Aldea La Puente, Cabañas Zacapa, Según Contrato No. 01-2013, de fecha 26 de junio de 2,013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Cabañas y el Representante Legal de la Empresa “Productora y Comercializadora Palencia, por un monto de Q. 249,850.00.

Evaluación Técnica

1) Mejoramiento Calle Sector Iglesia, Aldea El Rosario, Cabañas, Zacapa.

El proyecto consiste en Levantado de empedrado, Construcción de un muro de contención, Pavimento de concreto de 300 metros lineales, bordillo de concreto.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 07-2013 de fecha 01 de octubre del 2013, firmada por el señor Edgar Armando Sosa, Secretario Municipal y con el Vo. Bo. P:C: Javier Antonio Ortiz García Alcalde Municipal de Cabañas, Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, a partir de la fecha que se entregue el anticipo.

En el informe de supervisión de fecha 29 de octubre del 2013, del Ingeniero Civil Estuardo Efraín Vidal Mayorga, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Cabañas, según estimación No.1-2,013, se indica un avance físico del 80% de fecha 29 de octubre del 2013.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 4 de febrero del 2014, conjuntamente con Ingeniero Civil Estuardo Efraín Vidal Mayorga, Supervisor de



proyectos de la Municipalidad de Cabañas, está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos se determinó un avance físico estimado en 100%.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
3	Muro de Contención	Mt 2	52.50	52.50	100
7	Pavimento de concreto (espesor 0.10 M)	Mt 2	600	600	100
8	Bordillo de concreto (0.10 x 0.30 M)	ml	340	340	100
9	Rotulo de identificación del Proyecto	U	1	1	100

Se presentaron fotocopias de bitácora de campo, pruebas de laboratorio, de Resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo, especificaciones técnicas y planos timbrados y sellados.

2) Ampliación Escuela Primaria, Aldea La Puente, Cabañas

El proyecto consiste en trabajos de construcción de dos aulas, levantado de muros, Piso Cerámico, Techo, hechura + colocación puertas y ventanas, balcones, sus instalaciones Eléctricas.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 01-2013 de fecha 23 de julio del 2013, firmada por el señor Edgar Armando Sosa, Secretario Municipal y con el Vo. Bo. P:C: Javier Antonio Ortiz García Alcalde Municipal de Cabañas, Zacapa.

El plazo contractual es de 4 meses, por lo que la fecha de finalización del proyecto del 23 de octubre del 2013.

En el informe de supervisión de fecha 20 de septiembre del 2013, del Ingeniero Estuardo Efraín Vidal Mayorga, Supervisor de proyectos de la municipalidad de Cabañas, indica un avance físico del 100%.

El proyecto en el momento que se realizo la visita el 04 de febrero del 2014,



conjuntamente con el Ingeniero Estuardo Efraín Vidal Mayorga, Supervisor de proyectos de la municipalidad de Cabañas, se determinó un avance físico estimado en 100%.

Se adjunto copia del Acta de recepción de obra No 07-2013 de fecha 27 de septiembre del 2013, firmada por el señor Edgar Armando Sosa, Secretario Municipal y con el Vo. Bo. P:C: Javier Antonio Ortiz García Alcalde Municipal de Cabañas, Zacapa.

El proyecto está finalizado, en funcionamiento y en condiciones aceptables.

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	ORDEN DE CAMBIO FINAL	CANTIDAD EJECUTADA	%
5	Columnas C-1	ml	67.00	+9.50	76.50	100
6	Solera Intermedia	m.l	80.00	-2.00	78.00	100
7	Solera de Corona	m.l	24.00		24.00	100
8	Sillar	m.l	27.00	-14.00	13.00	100
9	Levantado de muros	m.2	108.00	-13.00	95.00	100
10	Piso Cerámico	m.2	100.00	-12.00	88.00	100
11	Techo	m.2	110.00		110.00	100
12	Puertas y Ventanas	unidad	12	-4.00	08	100
13	Balcones	unidad	08	-2.00	06	100
16	Rotulo de Identificación del Proyecto	unidad	1.00		1.00	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de anticipo, Cumplimiento, Conservación de obra y Saldos Deudores, Cronograma de Ejecución y planos y especificaciones timbrados, sellados.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del supervisor de la Municipalidad de Cabañas, Zacapa.



En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Cabañas, Zacapa, Unidades Ejecutoras y de las empresas constructoras.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Cabañas, Zacapa y de las empresas constructoras), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Cabañas, Zacapa, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Derivado de los resultados de la evaluación efectuada a los proyectos se estableció lo siguiente:

Se estima un avance físico del 100% de los proyectos: 1) Mejoramiento Calle Sector Iglesia, Aldea El Rosario, Cabañas, Zacapa y 2) Ampliación Escuela Primaria, Aldea La Puente, Cabañas.

Estos proyectos están en funcionamiento y cumplen con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Cabañas).

Condición

En el Proyecto a) Mejoramiento Calle Sector Iglesia, Aldea El Rosario, Cabañas, Zacapa, según Contrato No. 08-2013, de fecha 04 de septiembre de 2,013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Cabañas del Departamento de Zacapa, y la Empresa “Comercializadora Del Atlántico”, por un monto de Q.405,687.00. El material utilizado en la base no cumple con la granulometría.

Criterio

El Acuerdo interno No. 09-03, del de la Contraloría General de Cuentas, Normas del Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el



numeral 1.2 Estructural de Control Interno, establece: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) Controles Generales; b) Controles específicos; c) Controles preventivos; d) Controles de detención. La Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece que Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquier sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde...”.

Causa

El Alcalde municipal y el Director de la DMP de la municipalidad de Cabañas, Zacapa. No velaron por utilizar el material adecuado en la base del proyecto.

Efecto

Que el Proyecto no cumpla con la vida útil y sufra daños.

Recomendación

El Alcalde municipal debe girar instrucciones al el Director de la DMP de la municipalidad de Cabañas, Zacapa, para garantizar la vida útil del proyecto, se debe utilizar el material adecuado en la base.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 005/2014/DMP/MCAB de fecha 07 de abril de 2,014, el señor Carlos Manuel Paiz Terraza, Director de la DMP, manifiesta el comentario: Se tuvo la previsión de que el material a utilizar bajo la denominación selecto para la base fuera analizado previo a su utilización y posterior a su compactación, lo que sustenta con el oficio enviado a la empresa constructora, copias de las pruebas del laboratorio que se efectuaron sobre el material utilizado en la base; El señor Javier Antonio Ortiz García, alcalde Municipal de Cabañas, Zacapa, en hoja con membrete de la municipalidad de Cabañas, Zacapa, de fecha 07 de abril de 2,014, manifiesta el comentario: Se tuvo la previsión de que el material a utilizar bajo la denominación selecto para la base fuera analizado previo a su utilización y posterior a su compactación, lo que sustenta con el oficio enviado a la empresa constructora, copias de las pruebas del laboratorio que se efectuaron sobre el material utilizado en la base.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo porque bajo las normas, que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y



Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000, el material selecto no llena las características necesarias como material, para aplicar en la base.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	JAVIER ANTONIO ORTIZ GARCIA	4,000.00
DIRECTOR DMP	CARLOS MANUEL PAIZ TERRAZA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



MUNICIPALIDAD DE ZACAPA

Limitaciones Al Alcance

La ejecución de los renglones de trabajo no susceptibles de verificación es responsabilidad del supervisor de la obra y del ejecutor.

Información Técnica

Fiscalizar los proyectos siguientes:

- 1. Mejoramiento Calle Aldea Manzanotes, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No. 16-2013, de fecha 01 de agosto de 2,013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa y el Propietario de la entidad denominada Transportes Henry Morales, por un monto de Q. 601,000.00.
- 2. Mejoramiento Calle Barrio La Parroquia, Cabecera Municipal, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No. 008-2013, de fecha 18 de julio de 2,013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa y el propietario de la entidad denominada Constructora Técnica Archila por un monto de Q. 450,674.24.
- 3. Mejoramiento Calle Aldea Santa Rosalía, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No. 009-2013, de fecha 18 de julio de 2,013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa y el propietario de la entidad denominada Constructora H.L.O, por un monto de Q. 860,491.31.
- 4. Mejoramiento Calle Fase II, Aldea Jampu, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No. 010-2013, de fecha 25 de julio de 2,013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa y el propietario de la entidad denominada Transportes Henry, por un monto de Q. 656,000.00.
- 5. Mejoramiento Sistema de Agua Potable Fase III, Colonia Pueblo Modelo, Cabecera Municipal, Zacapa**, según Contrato No. 014-2013, de fecha 01 de agosto de 2,013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa y el propietario de la entidad denominada Comercializadora del Atlántico, por un monto de Q. 653,846.00.

Evaluación Técnica

1. Proyecto Mejoramiento Calle Aldea Manzanotes, Zacapa, Zacapa .

El proyecto consiste en la construcción de carretera de pavimento rígido, con una longitud promedio de 220 mts, cuenta con bordillos.



Se adjuntó copia del Acta de inicio No 009-.011-2013 de fecha 21 de agosto del 2013, firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, a partir de que el contratista reciba la notificación de la resolución de aprobación de las cláusulas de este contrato o el día siguiente que reciba el anticipo.

Se presentó orden de cambio de fecha 8 de noviembre del 2,013.

En el informe de supervisión de fecha 23 de octubre del 2013, del Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, indica un avance físico del 100%, y en la estimación No.2 de fecha 23 de octubre del 2,013 indica un avance físico del 100%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 13 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero José Guillermo Castaneda, supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, y con los datos de los renglones medidos y observados es posible cuantificar un avance físico estimado en 100%.

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	ORDEN DE CAMBIO FINAL	CANTIDAD EJECUTADA	%
1	Rotulo de identificación del Proyecto	unidad	1.00	1.00	1.00	100
4	Pavimentación Rígida	M.2	1,300	1,347	1,347	100
5	Bordillo	M.L	400.00	187.00	187.00	100

Se verificó que el proyecto está en funcionamiento y finalizado cumple con especificaciones y planos.

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, Acta Recepción 002-011-2,013 de fecha 17 de octubre de 2,013, fianzas de Cumplimiento de contrato, anticipo, cronograma de ejecución, planos timbrados, sellados y Especificaciones Técnicas firmados y sellados.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo



de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

2. Proyecto Mejoramiento Calle Barrio La Parroquia Cabecera Municipal, Zacapa, Zacapa.

El proyecto consiste en la colocación de adoquín de aproximadamente 200 mts de longitud, construcción de bordillos y llaves de confinamiento.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 002-009-2,013 de fecha 01 de agosto del 2013, firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 3 meses, a partir de que el contratista reciba la notificación de la resolución de aprobación de las cláusulas de este contrato o el día siguiente que reciba el anticipo.

En el informe de supervisión No. 01-2,013 de fecha 06 de septiembre del 2013, del Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, indica un avance físico del 80.00%.

Se presento Acta de Recepción No. 008-010-2,013 de fecha 02 de diciembre de 2,013.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 13 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, el proyecto está en ejecución y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

. RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
1	Rotulo de Identificación del Proyecto	unidad	1	1	100
3	Carpeta de Rodadura (adoquín)	m.2	1,250.00	1,250.00	100
4	Bordillos proporción (1:2:3)	m.l	716.00	716.00	100
5	Llaves de Confinamiento	m.l	195.00	195.00	100



Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, fianza de anticipo, fianza de conservación de obra y Saldos Deudores, cronograma de ejecución de la obra, Especificaciones Técnicas y planos timbrados, sellados.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento y colocación de adoquín, que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

3. Proyecto Mejoramiento Calle Aldea Santa Rosalía, Zacapa, Zacapa.

El proyecto consiste en la construcción de un proyecto de adoquinamiento, de 450.00 metros lineales de longitud, construcción de Bordillos, Llaves de confinamiento.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 004-006-2013 de fecha 02 de agosto del 2013, firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, a partir de que el contratista reciba la notificación de la resolución de aprobación de las cláusulas de este contrato o el día siguiente que reciba el anticipo.

En el informe de supervisión de fecha 03 de septiembre del 2013, del Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, indica un avance físico del 40%.

Se presentó Acta de Recepción No. 005-007-2,013 de fecha 21 de noviembre de 2,013.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 14 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

REGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION



No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
1	Rotulo de Identificación del Proyecto	unidad	1.00	1.00	100
4	Carpeta de Rodadura (adoquín)	m.2	2,500.00	2,500.00	100
5	Construcción de Bordillos (prop. 1:2:3)	m.l	478.00	478.00	100
6	Llaves de Confinamiento	m.l	274.35	274.35	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, sostenimiento de oferta, anticipo, conservación de la obra y Saldos Deudores, Especificaciones Técnicas, Cronograma de Ejecución y planos timbrados, sellados.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento y colocación de adoquín, que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

4. Proyecto Mejoramiento Calle Fase II, Aldea Jampu, Zacapa.

El proyecto consiste en la construcción de aproximadamente de 272.00 metros lineales de pavimento, corte y modulación y llenado de cizas.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 001-002-2013 de fecha 01 de agosto del 2013, firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, a partir de que el contratista reciba la notificación de la resolución de aprobación de las cláusulas de este contrato o el día siguiente que reciba el anticipo.

En el informe de supervisión de fecha 03 de septiembre del 2013, del Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, se indica un avance físico del 50%, y estimación de trabajos No. 02-2,013, de fecha 29 de noviembre del 2,013 con un 100% de avance físico.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 14 de febrero del 2014 conjuntamente con el Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de



proyectos de la Municipalidad de Zacapa, está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

Se presento Acta de Recepción No. 007-002-2,013 de fecha 02 de diciembre 2,013.

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
1	Rotulo de Identificación del Proyecto	Unidad	1.00	1.00	100
5	Fundición de Losa e=0.10 M	M.2	1,500.00	1,500.00	100
6.1	Corte y modulación de planchas	M.I	478.78	478.78	100
6.2	Llenado de Cisas	M.I	478.78	478.78	100
7	Bordillos	M.I	426.66	426.66	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, anticipo, Conservación de obra y Saldos deudores, planos timbrados, sellados.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

5. Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable Fase III, Colonia Pueblo Modelo, Cabecera Municipal, Zacapa.

El proyecto consiste en la ampliación de un sistema de agua potable de la red de distribución, colocación de cajas para válvulas, instalación de conexiones domiciliarias.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 005-009-2013 de fecha 08 de agosto del 2013, firmada por el señor firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo. Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, a partir de reciba la notificación de la resolución de aprobación de las cláusulas de este contrato o el día siguiente que reciba el anticipo.



Se presentó orden de cambio de fecha 02 de octubre del año 2,013 y no se vario el monto del Contrato y estimación No. 2-2,013 de fecha 29 de noviembre de 2,013, con un avance de 100%, de avance fisico.

En el informe de supervisión de fecha 11 de marzo del 2014, del Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad, se indica un avance físico del 100%, estimación No. 002-2,013 de fecha 29 de noviembre de 2,013 con un 100% de avance físico.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 14 de febrero del 2014 conjuntamente con el Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, está finalizado y en funcionamiento, pero por ser de la fase III y no contemplar el funcionamiento no se pudo supervisar la llegada del agua a las casas y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	ORDEN DE CAMBIO FINAL	CANTIDAD EJECUTADA
6	Cajas y Válvulas de compuerta Ø 2"	unidad	17		17
7	Conexiones Domiciliares	unidad	452.00	-33	419.00
9	Rotulo de identificación del proyecto	unidad	1.00		1.00

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, anticipo, se presentó acta de finalización No. 004-011-2,013, firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa y planos timbrados, sellados.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del supervisor de la Municipalidad de Zacapa, Zacapa.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fé, la responsabilidad será de la Municipalidad de Zacapa, Zacapa, Unidades Ejecutoras y de las empresas constructoras.



En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Zacapa, Zacapa y de las empresas constructoras), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Zacapa, Zacapa, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento ó adoquinamiento, que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

Conclusiones

Derivado de los resultados de la evaluación efectuada a los proyectos se estableció lo siguiente:

Los proyectos: 1) Proyecto Mejoramiento Calle Aldea Manzanotes, Zacapa, Zacapa; 2) Proyecto Mejoramiento Calle Barrio La Parroquia Cabecera Municipal, Zacapa, Zacapa; 3) Proyecto Mejoramiento Calle Fase II, Aldea Jampu, Zacapa ; 4) Proyecto Mejoramiento Calle Aldea Santa Rosalía y 5) Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable Fase III, Colonia Pueblo Modelo, Cabecera Municipal, Zacapa, los proyectos tienen un avance físico estimado del 100%.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Zacapa).

Condición

En el Proyecto: a) **Mejoramiento Calle fase II, Aldea Jampu, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No.010- 2013, de fecha 25 de julio de 2013, suscrito entre el Concejal Primero Municipal de la municipalidad de Zacapa y la empresa Transportes Henry Morales , por un monto de Q.656,000.00; b) **Mejoramiento Calle Aldea Manzanotes, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No. 016-2013, de fecha 01 de agosto de 2013, suscrito entre el Concejal Primero Municipal, de la



municipalidad de Zacapa y la empresa Transportes Henry Morales, por un monto de Q.601,000.00; c) **Mejoramiento Calle Barrio La Parroquia Cabecera Municipal, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No.008-2013, de fecha 16 de julio de 2013, suscrito entre el Concejal Primero Municipal, de la municipalidad de Zacapa y la empresa Constructora Técnica Archila, por un monto de Q.450,674.24. El material utilizado en la base no cumple con la granulometría.

Criterio

El Acuerdo interno No. 09-03, del de la Contraloría General de Cuentas, Normas del Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructural de Control Interno, establece: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) Controles Generales; b) Controles específicos; c) Controles preventivos; d) Controles de detención. La Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece que Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquier sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respaldo”.

Causa

El Conseja Primero Municipal y el Director de la DMP de la municipalidad de Zacapa, Zacapa. No velaron por utilizar el material adecuado en la base del proyecto.

Efecto

Que el Proyecto no cumpla con la vida útil y sufra daños.

Recomendación

El Concejal primero municipal debe girar instrucciones al el Director de la DMP de la municipalidad de Zacapa, Zacapa, para garantizar la vida útil del proyecto.

Comentarios De Los Responsables

Manifestamos que a nuestro criterio en ningún momento se incumplió con el debido respaldo granulométrico en cada expediente de obras en ejecución u obras finalizadas, nos permitimos adjuntar los resultados de laboratorio que contiene el estudio de granulometría de los proyectos.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo porque bajo las normas, que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000, el material



selecto no llena las características necesarias como material, para aplicar en la base.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL PRIMERO	SERGIO ALBERTO VARGAS Y VARGAS	5,000.00
COORDINADOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BORIS FERNANDO VIELMAN TENAS	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Zacapa).

Condición

En las obras: a) Mejoramiento Calle Fase II, Aldea Jampu, Zacapa, Zacapa, según Contrato No.10-2013 de fecha 25 de julio 2,013, suscrito entre el Concejal Primero Municipal de la municipalidad de Zacapa, y la empresa “Transportes Henry Morales, por un monto de Q. 656,000.00; b) Mejoramiento Calle Barrio La Parroquia Cabecera Municipal, Zacapa, Zacapa, según Contrato No.008-2013 de fecha 18 de julio 2,013, suscrito entre el Concejal Primero Municipal de la municipalidad de Zacapa, y la empresa Constructora Técnica Archila, por un monto de Q.450,674.24; c) Mejoramiento Calle Aldea Santa Rosalía, Zacapa, Zacapa, según Contrato No.009-2013 de fecha 18 de julio 2,013, suscrito entre el Concejal Primero Municipal de la municipalidad de Zacapa, y la empresa Constructora H.L.O, por un monto de Q.860,491.31. No se presentó último informe de supervisión de los proyectos.

Criterio

El Acuerdo Interno, No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, Norma 2.2 Organización Internas de las Entidades, Numeral 2.2, indica: SUPERVISIÓN. Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

El Concejal Primero municipal y el supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, no velaron por realizar los informes del seguimiento y ejecución de los proyectos, durante su ejecución.



Efecto

Que no se tenga un seguimiento de los proyectos durante su ejecución.

Recomendación

El Concejal Primero municipal y el Supervisor de la Municipalidad de Zacapa, deben de velar porque se cumplan, con la presentación de los informes de Supervisión.

Comentarios De Los Responsables

En relación a los informes de supervisión de proyectos, manifestamos que para poder hacer efectivos los pagos los pagos correspondientes al grado de avance de cada obra, debe remitirse a la presidencia del Consejo Departamental de Desarrollo, la documentación oportuna sobre la estimación del trabajo, por lo que se adjunta los oficios de entrega del último informe de supervisión de las obras.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo únicamente se presento copias de informes, mismos que se proporcionaron cuando se entrego la documentación, respectiva.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL PRIMERO	SERGIO ALBERTO VARGAS Y VARGAS	5,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	JOSE GUILLERMO CASTANEDA CALACAN	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN

Limitaciones Al Alcance

La ejecución de los renglones de trabajo no susceptibles de verificación son responsabilidad del supervisor de la obra y del ejecutor.

Información Técnica

1. Mejoramiento Calle Barrio Paraíso, Cabecera Municipal Teculután, Zacapa, según Contrato No.14-2,013 de fecha 08 de agosto de 2,013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Teculután, Zacapa y el Representante Legal de la Empresa Constructora La Carreta, por un monto de Q.604,800.00.

2. Mejoramiento Escuela Preprimaria, Colonia Víctor Hugo Paíz Gómez, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa, según Contrato No. 18-2013, de fecha 09 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Teculután, Zacapa y el Mandatario General de la Empresa "COINSER" por un monto de Q.405,750.00.

3. Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Caserío Barranco Colorado, Teculután, Zacapa, según Contrato No. 17-2013, de fecha 09 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Teculután, Zacapa y Mandatario General de la Empresa "COINSER" por un monto de Q.205,850.00.

4. Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Colonia la Máquina, Teculután, Zacapa, según Contrato No. 15-2013, de fecha 09 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Teculután y el Representante Legal de la Empresa Constructora La Carreta, por un monto de Q.354,500.00.

5. Mejoramiento Vivienda Fase II, Varias Comunidades, Teculután, Zacapa, según Contrato No. 19-2013, de fecha 09 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, y el Representante Legal de la Empresa Constructora La Carreta, por un monto de Q.605,100.00.

Evaluación Técnica

1. Proyecto Mejoramiento calle Barrio Paraíso, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa.

El Proyecto consiste en la construcción de 1,362.00 metros cuadrados de carpeta de concreto 4000 PSI (t=0.12 mts); 545.00 metros lineales de bordillo de 3000 PSI (0.10x0.35) y 98.00 metros lineales de cuneta de 3000 PSI (t=0.10 mts.). Se tiene



un ancho promedio de 2.5 mts y es para uso peatonal.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 07-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, firmada por el señor Edwin Humberto Arriaza Cabrera Municipal y con el Vo.Bo. P. Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, a partir de que se suscriba el acta de inicio y se dé el anticipo.

En el informe de supervisión de fecha 30 de septiembre del 2013, del Ingeniero Walter José Hernández Hernández, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, indica un avance físico del 80% y en estimación No. 02-2013 de fecha 21 de noviembre de 2,013 se estima un avance físico al 100%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 4 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Walter José Hernández Hernández, supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután Zacapa, está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
5	Carpeta de Concreto, 4000 PSI (t = 0.12 mts)	mt2	1,362.00	1,362.00	100
6	Bordillo de 3,000 PSI (0.10x0.35)	m.l.	454.00	454.00	100
8	Cuneta Concreto de 3000 PSI (t=0.10m)	ml	98.00	98.00	100
9	Rotulo de Identificación del Proyecto	Global	1	1	100

El proyecto esta en funcionamiento y cumple con planos y Especificaciones Técnicas e indican que se utilizará en la base base de polvo de piedra.

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo, planos y Especificaciones Técnicas.

2. Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria, Colonia Víctor Hugo Paíz Gómez, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa.

El proyecto consiste en la cubierta de 198.00 metros cuadrados de lámina (aulas); 320.00 metros cuadrados de cubierta de lámina (cancha polideportivo); construcciones de instalaciones, como agua potable Sanitarias, pluviales y



eléctricas, trampas + descanso y portones de acceso.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 12-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, firmada por el señor Edwin Humberto Arriaza Cabrera, Secretario Municipal y el señor Vo, Bo. P Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, a partir de que se suscriba el acta de inicio y se dé el anticipo.

En el informe de supervisión de fecha 25 de noviembre del 2013, del Ingeniero Walter José Hernández Hernández, Supervisor de proyectos del municipalidad de Teculután, indica un avance físico del 84%, y en estimación No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2,013, con un avance de 84%.

Ampliación plazo según acta No. 14 -2013 de fecha 20 de diciembre del 2,013, para ampliar el plazo contractual por 3 meses.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 12 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Walter José Hernández Hernández, supervisor de proyectos de la municipalidad de Teculután, Zacapa, está en construcción y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 90%.

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
3.1	Columnas Tipo C-1 (unidad)	unidad	3	3	100
3.2	Pedestal P-1 (0.35x0.35x1.35 M)	unidad	12	12	100
3.3	Columna Metálica Perfil I"(W8x15)	unidad	12	12	100
4.1	Cubierta de lámina (aulas)	M.2	198.00	198.00	100
4.2	Cubierta de lámina (cancha Polideportiva)	M.2	320.00	320.00	100
5.1	Rampa + descansó	M.l.	19.00	0	90
9.0	Rotulo de identificación	unidad	1	1	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, anticipo, Conservación de obra y Saldo Deudores, planos y Especificaciones Técnicas firmadas y selladas.

3. Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Caserío Barranco Colorado, Teculután, Zacapa.



El proyecto consiste en el techado de dos salones de clases, habilitar dos módulos de baños, colocación de cerca de seguridad en el patio de atrás, colocación de adoquín tipo mosaico en el patio de enfrente, hechura de bordillo.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 11-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, firmada por el señor Edwin Humberto Arriaza Cabrera, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez señor Carlos, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, a partir que se suscriba el acta de inicio y se dé el anticipo.

Se adjunto copia del Addendum al contrato de cofinanciamiento 037-2013 para la ejecución del proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Caserío Barranco Colorado, Teculután, de fecha 09 de agosto del 2013.

En el informe de supervisión de fecha 22 de noviembre del 2013, del Ingeniero Walther José Hernandez, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, indica un avance físico del 100%, y estimación No. 2 de fecha 21 de noviembre 2,013, con un avance físico del 100%.

Acta de Recepción No.22-2,013 de fecha 28 noviembre de 2,013.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 12 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Walther José Hernández Hernández, supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután, Zacapa se encuentra en finalizado y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA, INCLUYE ORDEN DE CAMBIO	CANTIDAD EJECUTADA	%
2	Cubierta de lámina (aulas)	M.2	122.00	122.00	100
3	Cerca de Protección	M.l.	22.50	22.50	100
4	Reparación de piso en pasillo	M.2	8.50	8.50	100
5	Cielo falso	M.2	82.00	82.00	100
6	Instalación de agua potable	unidad	1	1	100
7	Instalación Drenaje Sanitario (lavamanos)	unidad	2	2	100
9	Instalación Eléctrica	unidad	1	1	100
10	Piso de Patio Posterior	M.2	28.00	28.00	100



12	Bordillo de concreto de 0.10x0.35 M	M.L	18.30	18.30	100
16	Rotulo de Identificación del Proyecto	unidad	1	1	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de anticipo, Conservación de Obra y Saldos Deudores, planos y especificaciones técnicas, firmadas y selladas.

4. Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Colonia la Máquina, Teculután, Zacapa.

El proyecto consiste en cambio de 420.00 metros cuadrados de cubierta de lámina broquelada de zinc, pre pintada, calibre 26; construcción de gradas, ampliación de cancha polideportiva, construcciones de las instalaciones de drenajes, electricidad y agua potable.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 06-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, firmada por el señor Edwin Humberto Arriaza Cabrera, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez señor Carlos, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, a partir que se suscriba el acta de inicio y se dé el anticipo, y se aprueba addendum, según acta No. 12-2,013 de fecha 18 de diciembre de 2,013 de ampliación del plazo contractual, mismo vence el 26 de marzo de 2,014.

En el informe de supervisión y estimación de fecha 29 de noviembre del 2013, del Ingeniero Walther José Hernández Hernández, Supervisor de proyectos de la Municipalidad, indica un avance físico del 75%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 13 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Walther José Hernández Hernández, supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 72%, y se encuentran en ejecución, las gradas se encontraban en ejecución en la etapa de formateado.

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
2	Mojinete	M.2.	7.00	7.00	100
3	Cubierta (Aulas)	M.2	420.00	420.00	100
6	Gradas	M.2	08.00	5.00	72
13	Rotulo de identificación del Proyecto	unidad	1	1	100



Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo, planos, y Especificaciones Técnicas firmadas y selladas.

5. Proyecto Mejoramiento Vivienda Fase II, Varias Comunidades, Teculután, Zacapa.

El proyecto consiste en la colocación de techo de lámina acanalada calibre 28 legítima de 10 pies, mismo se colocará en las viviendas existentes, otorgándosele 10 láminas por familia, además se contempla la fundición de planchas en diferentes áreas en el interior de la vivienda.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 05-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, firmada por el señor Edwin Humberto Arriaza Cabrera, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, a partir de suscribirse el acta de inicio y se dé el anticipo.

En el informe de supervisión No. 2, de fecha 22 de noviembre del 2013, del Ingeniero Walther José Hernández Hernández, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, indica un avance físico del 100%.

Acta de Recepción No. 20-2,013 de fecha 28 de noviembre del 2,013.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 13 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Walther José Hernández Hernández, supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután, Zacapa se encuentra en ejecución y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
1.4	fundición de concreto (0.07)	M.2	720.00	720.00	100
2	Cubierta Metálica	M.2	2,000	2,000	100
1	Rotulo de Identificación del proyecto	unidad	1	1	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato,



anticipo, Conservación de obra y Saldos Deudores, Especificaciones Técnicas planos, firmados y sellados.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del supervisor de la Municipalidad de Teculután, Zacapa.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, Unidades Ejecutoras y de las empresas constructoras.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Teculután, Zacapa y de las empresas constructoras), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Derivado de los resultados de la fiscalización y evaluación efectuada a los proyectos se estableció lo siguiente:

1) Proyecto Mejoramiento calle Barrio Paraíso, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa, con un avance de 100%; 2) Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria, Colonia Víctor Hugo Paíz Gómez, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa con un avance de 90%; 3) Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Caserío Barranco Colorado, Teculután, con un avance de 100%; 4) Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Colonia la Máquina, Teculután, Zacapa, con un avance de 72%; 5) Proyecto Mejoramiento Vivienda Fase II, Varias Comunidades, Teculután, Zacapa y el avance físico es de 100%.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Teculután).

Condición



En las obras: a) **Mejoramiento Escuela Preprimaria(cambio de Techo) Colonia La Maquina, Teculután, Zacapa**, según Contrato No.15-2013 de fecha 09 de agosto 2,013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Teculután, Zacapa y la Empresa “Constructora La Carreta”, por un monto de Q.354,500.00; b) **Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Caserío Barranco Colorado, Teculután, Zacapa**, según Contrato No.17-2013 de fecha 09 de agosto 2,013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Teculután, Zacapa y la Empresa “COINSER”, por un monto de Q. 205,850.00; c) **Mejoramiento Escuela Primaria Colonia Víctor Hugo Paiz Gómez, Teculután, Zacapa**, según Contrato No.18-2013 de fecha 09 de agosto 2,013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Teculután, Zacapa y la Empresa “COINSER”, por un monto de Q. 405,750.00; d) **Mejoramiento Vivienda Fase II, Varias Comunidades, Teculután, Zacapa**, según Contrato No.19-2013, de fecha 09 de agosto de 2,013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Teculután, Zacapa y la Empresa “Constructora La Carreta”, por un monto de Q.605,100.00. No se presentó último informe de supervisión de los proyectos.

Criterio

El Acuerdo Interno, No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, NORMAS GENERALES. DE CONTROL INTERNO, Norma 2.2, ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, indica: SUPERVISIÓN. Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

El Alcalde municipal y el supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután, no velaron por realizar los informes del seguimiento y ejecución de los proyectos durante su ejecución.

Efecto

No se tenga un seguimiento de los proyectos durante su ejecución.

Recomendación

El Alcalde municipal y el Supervisor de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, deben de velar porque se cumplan con la prevención de informes de Supervisión.

Comentarios De Los Responsables

Manifiéstanos que cuando se informo a esta dirección municipal del nombramiento para auditar y se solicitó cierta papelería de los proyectos antes mencionados, se le entregó lo que a esa fecha conformaba el expediente, pero por consiguiente en el mes de diciembre y enero los proyectos continuaron su ejecución, por lo cual a



esa papelería usted ya no tuvo acceso, por lo que para documentar lo antes expuesto presento la papelería.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo únicamente se presentó último informe de supervisión del proyecto Mejoramiento de de Vivienda Fase II, Varias Comunidades, Teculután, Zacapa.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	5,000.00
INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS	WALTHER JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Teculután).

Condición

En las obras: **a) Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Colonia La Máquina, Teculután, Zacapa**, según Contrato No.15-2013 de fecha 09 de agosto 2,013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Teculután, Zacapa y la Empresa “Constructora La Carreta”, por un monto de Q.354,500.00. El plazo contractual es de 4 meses, se suscribió acta de Inicio No. 06-2013 con fecha 29 de agosto de 2013 y el plazo contractual se venció en el mes de diciembre de 2013, se realizó visita técnica de campo, durante los días 10 al 13 de febrero de 2,013 y se pudo observar que el proyecto se encuentra en ejecución; **b) Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Caserío Barranco Colorado, Teculután, Zacapa**, según Contrato No.17-2013, de fecha 09 de agosto 2,013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Teculután, Zacapa y la Empresa “COINSER”, por un monto de Q. 205,850.00. El plazo contractual es de 4 meses, se suscribió acta de Inicio No. 11-2013 con fecha 29 de agosto de 2013 y el plazo contractual se venció en el mes de diciembre de 2013, se realizo visita técnica de campo, durante los días 10 al 13 de febrero de 2,013 y se pudo observar que el proyecto se encuentra en ejecución; **c) Mejoramiento Escuela Primaria Colonia Víctor Hugo Paiz Gómez, Teculután Zacapa**, según Contrato No. 18-2013 de fecha 09 de agosto 2,013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Teculután, Zacapa y la Empresa “COINSER”, por un monto de Q. 405,750.00: El plazo contractual es de 4 meses, se suscribió acta de Inicio No.12-2013 con fecha 29 de agosto de 2013 y el plazo contractual se venció en el mes de diciembre de 2013, se realizo visita técnica de campo, durante los días 10 al 13 de febrero de



2,013 y se pudo observar que el proyecto se encuentra en ejecución; **d) Mejoramiento Vivienda Fase II, Varias Comunidades, Teculután, Zacapa**, según Contrato No.19-2013, de fecha 09 de agosto de 2,013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Teculután, Zacapa y la Empresa “Constructora La Carreta”, por un monto de Q. 605,100.00. El plazo contractual es de 4 meses, se suscribió acta de Inicio No.05-2013 con fecha 29 de agosto de 2013 y el plazo contractual se venció en el mes de diciembre de 2013, se realizó visita técnica de campo, durante los días 10 al 13 de febrero de 2,013 y se pudo observar que el proyecto se encuentra en ejecución.

Criterio

En los Contratos No.15-2013, No. 17-2013, No.18-2013 y No.19-2013, en la Clausula: **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA MUNICIPALIDAD: EL CONTRATISTA** está obligado a ejecutar el objeto, dentro del plazo Contractual, tal como se estipula en este Contrato...”, y en la Clausula **DECIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** Si el CONTRATISTA no cumple con sus servicios satisfactoriamente en la forma estipulada y dentro del plazo fijado en este Contrato, además de ejecutarse la fianza de cumplimiento de Contrato presentada, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso en que incurra, una suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 %) del valor del o los servicios incumplidos, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados y aceptados por LA MUNICIPALIDAD”.

Causa

El Alcalde y el Supervisor de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, no velaron por el cumplimiento del plazo contractual.

Efecto

Que se ejecuten los proyectos fuera del plazo contractual.

Recomendación

El Alcalde y el Supervisor de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, deben de velar porque se cumpla con los plazos establecidos en los contratos.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, el proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Colonia La Máquina, Teculután, Zacapa, en visita técnica de Auditoría, 13 de febrero de 2014, se encuentra en ejecución y a un 72% según adedum, fecha 09 de agosto enero del 2013, amplía el tiempo contractual al mes de marzo de 2,014. Por el porcentaje no se cubrirá el tiempo ampliado.

Acciones Legales Y Administrativas



Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	5,000.00
INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS	WALTHER JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



DEPARTAMENTO DE JALAPA

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL LLANO, Cabecera Municipal San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Contrato de Obra No. 06-2013 de fecha 13 de julio de 2013, suscrito entre la Empresa MOTURSA y la Municipalidad de San Luis Jilotepeque , por un monto de Q. 597,000.00.

CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ALDEA CALIFORNIA, Cabecera Municipal, San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Contrato de Obra No.07-2013 de fecha 10 de julio de 2013, suscrito entre la Empresa MOTURSA y la Municipalidad de San Luis Jilotepeque , por un monto deQ. 412,000.00.

AMPLIACIÓN TERMINAL DE BUSES BARRIÓ EL LLANO, Cabecera Municipal de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Contrato de Obra No. 10-2013 de fecha 01 de agosto de 2013, suscrito entre la Empresa MOTURSA y la Municipalidad de San Luis Jilotepeque , por un monto de Q.1,052,000.00.

Evaluación Técnica

MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL LLANO, Cabecera Municipal, Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa.

El proyecto consiste en la construcción de un pavimento de concreto hidráulico de 233 Ml de longitud y un ancho promedio de 5 M.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la Empresa MOTURSA cuyo Representante Legal es el Ing. Jorge Mauricio López Vanegas.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son:Rotulo de identificación, Planchas de concreto.

La obra se encuentra terminada según Acta de Recepción de Obra No. 29-2013 de fecha 02 de diciembre de 2013.

CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ALDEA CALIFORNIA, Cabecera Municipal de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa.

El proyecto consiste en la construcción de un puente de concreto armado de 7.94



m de largo por un ancho de 4.70 m con sus respectivos barandales, banquetas de concreto armado y estribos de protección.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOTURSA cuyo Representante Legal es el Ing. Jorge Mauricio López Vanegas.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son: Rotulo de identificación, Estribo de entrada, Estribo de salida, Viga tipo 1, Muro, Viga tipo 2 Diafragma externo Losa de calzada, Banqueta de concreto, Postes de concreto, Baranda de tubo galvanizado, Drenaje de tubo pvc , Aproche.

La obra se encuentra terminada según Acta de Recepción de Obras No. 30-2013 de fecha 10 de diciembre de 2013.

AMPLIACIÓN TERMINAL DE BUSES BARRIÓ EL LLANO, Cabecera Municipal Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa.

El proyecto consiste en la ampliación de la terminal de buses con la construcción de dos galeras de 25 m. de largo por 13.50 m de ancho y 5 m de altura construida con columnas y vigas de estructura metálica de acero estructural, así como piso de concreto con cubierta de lámina de aluzinc.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOTURSA cuyo Representante Legal es el Ing. Jorge Mauricio López Vanegas.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son: Rotulo de Identificación, Marcos de Acero, Estructura metálica para techo, Cubierta de techo, Piso de concreto, Cuneta de concreto.

La obra se encuentra terminada según Acta de Recepción de Obra No. 32-2013 de fecha 28 de diciembre de 2013.

Comentarios

En las obras fiscalizadas se contaba con:

Acta de inicio de obra.

Pruebas de Laboratorio.

Registro de Precalificado de Obras.

Libro de Bitácora.



Fianzas.

El supervisor de la obra fue el ing. Jose Mario Recinos Aquino.

Resolución de Impacto Ambiental.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades contractuales así como el empleo de materiales de calidad en las obras fiscalizadas, es responsabilidad del supervisor, de las Empresas Constructoras y de la municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en las obras fiscalizadas, por dolo o mala fe, será responsabilidad de las Empresas Constructoras y de la municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa.

En base al informe de laboratorio de CONSULTORIA PROFESIONAL el material utilizado en la base y sub- base es granular, según la clasificación AASHTO. El cual cumple con las Especificaciones Generales pára la Construcción de Puentes y Carreteras (libro Azul) Sección 304.01 inciso "b"

En la construcción de un pavimento de concreto hidráulico, la utilización del material para la base y sub base tipo granular da como resultado una mayor durabilidad de la obra.

Conclusiones

La obra Mejoramiento Calle Barrio el Llano, se encuentra terminada según Acta de Recepción No. 29-2013

.La obra Construcción Puente Vehicular Aldea California,se encuentra terminada según Acta de Recepción No. 30-2013.

La obra Ampliación Terminal de Buses Barrió el Llano, se encuentra terminada según Acta de Recepción No. 32-2013.

Las obras fiscalizadas no presentaba daños estructurales a la fecha de la visita de campo.Los renglones susceptibles de cuantificación evaluados en las obras fiscalizadas son similares a las cantidades contratadas.



MUNICIPALIDAD DE MONJAS

Información Técnica

Se fiscalizo la siguiente obra: MEJORAMIENTO CALLE 7TA. AVE. BARRIÓ LA REFORMA Cabecera Municipal de Monjas, Departamento de Jalapa, Contrato de Obra No. 12-2013, de fecha 06 de agosto de 2013, suscrito entre la Empresa SERPLACO y la Municipalidad de Monjas, por un monto de Q. 1,035,000.00.

Evaluación Técnica

La visita de campo a la obra se llevó a cabo en el mes de febrero del presente año, con la colaboración del Señor Luis Fernando Teo Orellana, señalando la ubicación exacta del proyecto ejecutado.

MEJORAMIENTO CALLE 7TA. AVE. BARRIÓ LA REFORMA Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa. El proyecto consiste en la construcción de 1990 M2 de pavimento de concreto hidráulico, 420 MI de bordillo.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa SERPLACO cuyo Representante Legal es el Señor David Roberto Ruano Tellez.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son: Rotulo de identificación, Planchas de concreto, Bordillo.

La obra se encuentra terminada según Informe de Supervision de fecha 22 de noviembre de 2013.

Comentarios

En la obra fiscalizada se contaba con:

Acta de inicio de obra.

Pruebas de Laboratorio.

Registro de Precalificado de Obras.

Libro de Bitácora.

Fianzas.

El supervisor de la obra fue el ing. Willian David Xol Si.



Resolución de Impacto Ambiental.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades contractuales así como el empleo de materiales de calidad en las obra fiscalizada, es responsabilidad del supervisor, de la Empresa Constructora y de la Municipalidad de Monjas, Jalapa.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en la obra fiscalizada, por dolo o mala fe, será responsabilidad de las Empresa Constructora y de la Municipalidad de Monjas, Jalapa.

En base al informe de laboratorio de EICA el material utilizado en la base y sub-base es granular, según la clasificación AASHTO. El cual cumple con las Especificaciones Generales para la Construcción de Puentes y Carreteras (libro Azul) Sección 304.01 inciso "b"

En la construcción de un pavimento de concreto hidráulico, la utilización del material para la base y sub base tipo granular da como resultado una mayor durabilidad de la obra.

Conclusiones

La obra mejoramiento calle 7ta. ave. barrió la Reforma, se encuentra terminada según Informe de Supervision.

Al momento de la fiscalización la obra auditada estaban en buen estado.

No presentaban hundimientos ni fisuras.

No hubo ordenes de cambio ni ampliaciones de tiempo



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRON

Información Técnica

Se fiscalizo las siguientes obra:

MEJORAMIENTO CALLE DON RAÚL MÉNDEZ, HACIA ESQUINA ADÁN MARROQUÍN, Cabecera Municipal, San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa, Contrato de Obra. 07-2013 de fecha 02 de julio de 2013, suscrito entre la Constructora San Nicolas y la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, por un monto de Q. 565,000.00.

Evaluación Técnica

La visita de campo a las obras se llevó a cabo en el mes de febrero del presente año, con la colaboración del Ingeniero Walter Alfredo Santizo Torres, señalando la ubicación exacta de los proyectos ejecutados

.MEJORAMIENTO CALLE DON RAÚL MÉNDEZ, HACIA ESQUINA ADÁN MARROQUÍN, Cabecera Municipal, Municipio de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa.

El proyecto consiste en la construcción de un pavimento de concreto hidráulico, de 1130 M2, 325 Ml de bordillos un rotulo de identificación.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa CONSTRUCTORA SAN NICOLAS cuyo Representante Legal es el Señor Mario Anibal Figueroa Sagastume.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son: Planchas de concreto, Bordillos, Rotulo de Identificación.

La obra se encuentra terminada según Acta de Recepción No. 74-2013 de fecha 10 de diciembre de 2013, del Libro de Actas Varias Municipales No. 37.

Comentarios

En la obra fiscalizada se contaba con:

Acta de inicio de obra.

Pruebas de Laboratorio.

Registro de Precalificado de Obras.



Libro de Bitácora.

Fianzas.

El supervisor de la obra fue el ing. Walter Alfredo Torres.

Resolución de Impacto Ambiental.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades contractuales así como el empleo de materiales de calidad en las obras fiscalizadas, es responsabilidad del supervisor, de las Empresas Constructoras y de la municipalidad de San Manuel Chaparrón, Jalapa.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en las obras fiscalizadas, por dolo o mala fe, será responsabilidad de las Empresas Constructoras y de la municipalidad de San Manuel Chaparrón, Jalapa.

En base al informe de laboratorio de SERTECO el material utilizado en la base y sub- base es granular, según la clasificación AASHTO. El cual cumple con las Especificaciones Generales para la Construcción de Puentes y Carreteras (libro Azul) Sección 304.01 inciso "b"

En la construcción de un pavimento de concreto hidráulico, la utilización del material para la base y sub base tipo granular da como resultado una mayor durabilidad de la obra.

Conclusiones

La obra Mejoramiento Calle don Raúl Méndez, hacia esquina Adán Marroquín, se encuentra terminada según Acta de Recepción No. 74-2013.

La obra fiscalizada no presentaba daños estructurales a la fecha de la visita de campo.

Los renglones susceptibles de cuantificación evaluados en la obra fiscalizada son similares a las cantidades contratadas.



DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

MUNICIPALIDAD DE COMAPA

Limitaciones Al Alcance

Mediante Oficio 01-DIP-0459-2013 de fecha 5 de febrero de 2014, se requirió la información técnica, legal y financiera de las tres obras fiscalizadas, la cual fue entregada incompleta, no se puso a la vista el estudio de suelos ni los ensayos de laboratorio, lo que hace imposible establecer en campo si los trabajos realizados se encuentran ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas y calidades requeridas.

De la misma forma, los trabajos reportados como ejecutados en los PROYECTOS DE MEJORAMIENTO CALLES, presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su desarrollo, tal es el caso de: Reacondicionamiento de Sub Rasante, Suministro e Instalación de Base, la Conformación de Base y Conformación de Sub Rasante; por lo que cualquier deficiencia imputable a la ejecución, quedará bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la planificación, construcción, supervisión y autorización de los pagos.

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública. Se evaluó la documentación técnica y física de las siguientes obras:

a) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL, COMAPA, JUTIAPA, contrato 07-2013 de fecha 17 de junio de 2013, suscrito con el señor Héctor Manuel Orellana Aldana, propietario de la empresa CONSEICO, por un valor de Q 892,741.34 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 30%.

b) CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO NUFED CASERÍO POZAS BLANCAS, ALDEA EL CARRIZO, COMAPA, JUTIAPA, contrato 09-2013 de fecha 22 de julio de 2013, suscrito con el señor Darbin Manuel Corado, propietario de la empresa MULTICON, por un valor de Q 427,000.18 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 60%.

a) MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE COMAPA, JUTIAPA, contrato 06-2013 de fecha 17 de junio de



2013, suscrito con el señor José Manuel López Pérez, propietario de la empresa CONSTRUCTORA COLMENA, por un valor de Q 539,338.16 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 30%.

Evaluación Técnica

MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL, COMAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 1 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Remoción y Extracción de Adoquín, Base de Selecto, Bordillo, Fundición de Planchas de Concreto de 0.15 metros de espesor, Preparación de Sub Base, Rotulo de Identificación y Limpieza, según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que los trabajos ejecutados en el renglón de pavimento se ajustan a los planos; al revisar el expediente del proyecto, no se incluyen los ensayos del material utilizado en la preparación de la sub base y la capa base, ni los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizado en el pavimento; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Arquitecto Edgar Rolando Morales Sazo, colegiado 3,718.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y los planos presentados se encuentran firmados y timbrados.

CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO NUFED CASERÍO POZAS BLANCAS, ALDEA EL CARRIZO, COMAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 16 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Limpieza, trazo y puentes, cimentación, muros soleras, columnas, techo ventanearía, instalaciones eléctricas y sanitarias, piso y rotulo de identificación, según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que los trabajos ejecutados en el renglón de piso se ajustan a los planos, al revisar el expediente del proyecto, no se incluyen el estudio de suelos, ni los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizados en losas y columnas.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y los planos presentados se encuentran firmados y timbrados.



MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE COMAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 16 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Remoción y Extracción de Aduquín, Base de Selecto, Bordillo, Fundición de Planchas de Concreto de 0.15 metros de espesor, Preparación de Sub Base, Rotulo de Identificación y Limpieza, según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que los trabajos ejecutados en el renglón de pavimento se ajustan a los planos; al revisar el expediente del proyecto, no se incluyen los ensayos del material utilizado en la preparación de la sub base y la capa base, ni los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizado en el pavimento; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Arquitecto Edgar Rolando Morales Sazo, colegiado 3,718.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y los planos presentados se encuentran firmados y timbrados.

Comentarios

La ejecución de las cantidades de trabajo contempladas en los contratos, la calidad de los trabajos realizados y el cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, empresas constructoras y supervisores de la Municipalidad de Comapa, departamento de Jutiapa.

En caso surgieran fallas constructivas posteriores a las inspecciones efectuadas, será responsabilidad de las unidades ejecutoras, empresas constructoras y Supervisores de la Municipalidad de Comapa, Departamento de Jutiapa.

La documentación administrativa, legal y financiera de los proyectos examinados, fue revisada por Auditores Gubernamentales de la Dirección de Auditoría Gubernamental.

Conclusiones

Las áreas de construcción evaluadas en campo, coinciden con las cantidades indicadas en los planos.

Las obras se encuentran finalizadas de acuerdo a las Actas de recepción suscritas.



Se cumplió con los plazos establecidos en los contratos suscritos.

Las obras se encuentran en funcionamiento.

En proyectos de mejoramiento de calles, es recomendable utilizar balasto para la base y garantizar así su vida útil; por lo que estos deben de ser diseñados por personal técnico calificado.

ÁREA TÉCNICA

FALTA DE DOCUMENTOS DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Comapa).

Condición

En la obra MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL, COMAPA, JUTIAPA, contrato 07-2013 de fecha 17 de junio de 2013, suscrito con el señor Héctor Manuel Orellana Aldana, propietario de la empresa CONSEICO, por un valor de Q 892,741.34 y un plazo de ejecución de 180 días, al revisar el expediente del proyecto, no se incluyen los ensayos del material utilizado en la preparación de la sub base y la capa base, ni los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizado en el pavimento; En la obra CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO NUFED CASERÍO POZAS BLANCAS, ALDEA EL CARRIZO, COMAPA, JUTIAPA, contrato 09-2013 de fecha 22 de julio de 2013, suscrito con el señor Darbin Manuel Corado, propietario de la empresa MULTICON, por un valor de Q 427,000.18 y un plazo de ejecución de 180 días, al revisar el expediente del proyecto, no se incluyen el estudio de suelos, ni los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizados en losas y columnas.

Criterio

El Acuerdo Numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno. Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

El Director Municipal de Planificación no exigió que se realizaran los ensayos de laboratorio para la sub base y la base, los ensayos de flexión y compresión al



concreto utilizado en la construcción del pavimento; el estudio de suelos ni los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizado en losas y columnas, para la construcción del Instituto Básico.

Efecto

Riesgo que no se garantice la inversión realizada.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que los proyectos durante la ejecución, se realicen las pruebas y/o ensayos de laboratorio y cuenten con toda la documentación técnica de respaldo correspondiente a fin de garantizar la inversión a realizar.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio s/n de fecha 24 de marzo de 2014, el Señor Eddinson (S.O.N.) Pecorelli (S.O.A.), Director Municipal de Planificación y el Arquitecto Edgar Rolando Morales Sazo, Supervisor de Obras, hacen entrega únicamente de las pruebas de resistencia del concreto, de calidad del block, calidad del acero y avances físicos de los proyectos.

Comentario De La Auditoría

Luego de la evaluación a la documentación presentada por el Señor Eddinson (S.O.N.) Pecorelli (S.O.A.), Director de Planificación Municipal y el Arquitecto Edgar Rolando Morales Sazo, Supervisor de Obras, se concluye que la misma no es suficiente para desvanecer las irregularidades señaladas, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDDINSON (S.O.N.) PECORELLI (S.O.A)	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO

Limitaciones Al Alcance

En las obras examinadas se incluyen renglones de trabajo que solamente pueden ser cuantificados oportunamente y que en una obra concluida ya no es posible, por lo que la calidad y cantidad de éstos es responsabilidad de la Municipalidad de El Adelanto, como unidad ejecutora y de las empresas constructoras.

Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

Mejoramiento Calle hacia Escuela Primaria, según Contrato número 02-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, por un monto de Q133,750.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Calle Casa Julia Corado hacia Calle Los Godoy, Barrio Los Revolorio, según Contrato número 10-2,013 de fecha 1 de julio de 2013, por un monto de Q203,286.61, con un avance físico reportado y estimado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Calle Salida hacia El Copalito, según Contrato número 01-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, por un monto de Q246,122.71, con un avance físico reportado y estimado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Calle Los Chichilla hacia Aldea Sitio Arriba, según Contrato número 15-2013, de fecha 26 de julio de 2013, por un monto de Q169,900.00, con un avance físico reportado y estimado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mantenimiento de Carretera Cruce de Aldea Nueva Libertad hacia El Zarón, según Contrato número 03-2013, de fecha 18 de febrero de 2013, por un monto de Q300,000.00, con un avance físico reportado y estimado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

El monto total fiscalizado asciende a la cantidad de Q 1,053,059.32

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle hacia Escuela Primaria.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 02-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, entre Teófilo Sinhoe Corado Azmitia, en su calidad de Alcalde Municipal de El adelanto, Jutiapa y Eduardo Antonio Sazo Rodríguez, en su



calidad de Representante Legal de la Empresa Blockera Sazo, por un monto de Q133,750.00.

En documento de cambio se decrementan 10.03 metros cuadrados de Trazo y estaqueado, 10.03 metros cuadrados de reacondicionamiento de sub rasante, 10.03 metros cuadrados de Suministro e instalación de base $t=0.15$ m., 10.03 metros cuadrados de Fundición de carpeta de rodadura y 10.03 metros lineales de Bordillo; se crea el renglón Relleno con material clasificado en 40.41 metros cúbicos. El documento de cambio no modificó el monto original del contrato.

El proyecto consiste en la pavimentación de 346.85 metros cuadrados, con 133.25 metros lineales de bordillo.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Elsner Rodolfo Mencos Chang, Colegiado 6,688.

En inspección a la obra se verificó que los renglones de trabajo contratados y susceptibles de medición fueron ejecutados.

Mejoramiento Calle Casa Julia Corado hacia Calle Los Godoy, Barrio Los Revolorio.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 10-2,013 de fecha 1 de julio de 2013, por un monto de Q 195,863.23, entre Teófilo Sinhoe Corado Azmitia en su calidad de Alcalde Municipal de El Adelanto, Jutiapa y Henry Efraín Orellana López en su calidad de Representante Legal de la Empresa denominada Constructora SERPRO, por un monto de Q195,863.23.

En documento de cambio se decrementan 40 metros lineales de cuneta revestida, 9.5 metros lineales de Fundición de bordillo y 300 metros lineales de Sello elastómero; se incrementan 40.91 metros cuadrados de Trazo y nivelación, 40.91 metros cuadrados de Aplicación de material selecto y 40.91 metros cuadrados de Fundición de pavimento; se crea el renglón Fundición de cuneta de 0.35×0.40 m: 40 metros lineales. El documento de cambio incrementa el monto del contrato original en Q7,423.38, siendo el monto final de Q203,286.61.

El proyecto consiste en la pavimentación de 483.91 metros cuadrados, 166.5 metros lineales de bordillo y 40 metros lineales de cunetas revestidas.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La



supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Elsner Rodolfo Mencos Chang, Colegiado 6688.

En trabajo de campo se cuantificó el área pavimentada, la longitud del bordillo y la longitud de la cuneta, estableciendo que las cantidades de renglones contratados corresponden a los ejecutados.

Mejoramiento Calle Salida hacia El Copalito.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 01-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, suscrito entre Teófilo Sinhoe Corado Azmitia, en su calidad de Alcalde Municipal de El Adelanto, Jutiapa y Mario Sazo Rodríguez en su calidad de Representante Legal de la Empresa denominada Construblock Los ángeles, por un monto de Q228,400.00.

En documento de cambio de fecha 27 de febrero de 2013, se incrementa 50.86 metros cuadrados de reacondicionamiento de sub rasante, 7.63 metros cúbicos de Suministro e instalación de base de selecto de 0.15 m. y 50.86 metros cuadrados de Pavimento rígido de 0.10 m. (incluye bordillo de 0.10x0.30 m en ambos lados o cuneta tipo L de 0.40x0.30). El documento de cambio incrementó el monto del contrato original en Q17, 722.71, siendo el monto final de Q246, 122.71.

El proyecto consiste en la conformación y pavimentación de 685.86 metros cuadrados, con bordillo en ambos lados.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Elsner Rodolfo Mencos Chang, Colegiado 6688.

En trabajo de campo se estableció que las cantidades de renglones contratados son congruentes con los ejecutados.

Mejoramiento Calle Los Chichilla hacia Aldea Sitio Arriba.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 15-2013 de fecha 26 de julio de 2013, suscrito entre Teófilo Sinhoe Corado Azmitia, en su calidad de Alcalde Municipal de El Adelanto, Jutiapa y Mario Sazo Rodríguez en su calidad de Representante Legal de la Empresa denominada Construblock Los ángeles, por un monto de Q169,900.00.

En documento de cambio de fecha 9 de septiembre de 2013, se decrementaron 5 metros cuadrados de Construcción de drenaje transversal con rejilla, se



incrementaron 5.65 metros cuadrados de reacondicionamiento de sub rasante, 0.85 metros cúbicos de Suministro e instalación de base de 0.15 m y 5.65 metros cuadrados de Pavimento rígido de 0.10 m (incluye bordillo de 0.10x0.30 m en ambos lados); se creó el renglón Concreto Ciclópeo: 1.85 metros cúbicos y una rejilla. El documento de cambio no alteró el monto original del contrato.

El proyecto consiste en la conformación y pavimentación de 481.65 metros cuadrados, una rejilla de metal y 1.85 metros cúbicos de concreto ciclópeo.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Elsner Rodolfo Mencos Chang, Colegiado 6688.

En trabajo de campo se estableció que las cantidades de renglones contratados son congruentes con los ejecutados.

Mantenimiento de Carretera Cruce de Aldea Nueva Libertad hacia El Zarón.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 03-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, suscrito entre Teófilo Sinhoe Corado Azmitia, en su calidad de Alcalde Municipal de El Adelanto, Jutiapa y Héctor Omeri Godoy Torres en su calidad de Representante Legal de la Empresa HG Diseño y Construcción, por un monto de Q300,000.00.

El proyecto consiste en la conformación de rasante: 30,000 metros cuadrados, Suministro e instalación de carpeta de rodadura $t=0.10$ m de espesor por 5.00 metros de ancho y conformación de 12,000 metros lineales de cuneta natural tipo L de 0.50 metros de ancho.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Elsner Rodolfo Mencos Chang, Colegiado 6,688.

En inspección a la obra se observó que ya se efectuaron nuevos trabajos en el camino, por lo que no se pudo establecer la ejecución de los renglones de trabajo contratados.

Comentarios

Los renglones de trabajo que solamente pueden ser cuantificados oportunamente, son responsabilidad del supervisor de obras municipales y del Director de la D.M.P.



En las obras donde se realizaron cambios en renglones de trabajo, se presentaron los documentos de cambio correspondientes, tal como lo establece el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las obras al momento de la verificación física no presentan fallas; si éstas aparecieran posteriormente, será responsabilidad del supervisor de obras municipales y del Contratista.

La Municipalidad y la empresa constructora son las responsables del cumplimiento de la planificación, especificaciones Técnicas y del contrato.

El profesional responsable de la supervisión debe velar porque las obras se ejecuten cumpliendo con las especificaciones técnicas de construcción planos y contrato respectivo. Además en cada estimación de trabajo debe detallar las cantidades de renglones ejecutados que le consten fehacientemente.

En los montos de los contratos se incluye la variación generada por los documentos de cambio.

En la construcción de un pavimento de concreto hidráulico, el material granular para la base da como resultado una mayor durabilidad de la obra y cumplirá con los requisitos técnicos planificados.

Dar un mantenimiento periódico a las obras ejecutadas, involucrando a las comunidades beneficiadas, para prolongar la vida útil de los proyectos.

En obras donde se realicen cambios en los renglones de trabajo, solicitar a los contratistas la presentación de planos finales donde se evidencien dichos cambios.

Conclusiones

Los renglones de trabajo contenidos en los contratos y documentos de cambio, susceptibles de medición, fueron ejecutados razonablemente.

Todas las obras examinadas están concluidas y en servicio.

La supervisión de las obras estuvo a cargo de un profesional de la ingeniería.

Los expedientes de las obras examinadas están conformados con la documentación fundamental en el proceso de planificación, contratación y ejecución.



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

Información Técnica

Proyectos Fiscalizados:

1) Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario en aldea El Porvenir, Fase II, El Progreso, Jutiapa. Contrato No. 52-2013, de fecha 7 de marzo del 2013; con un avance físico del 100%.

2) Ampliación Sistema alcantarillado Sanitario en el Porvenir Fase III, El Progreso, Jutiapa. Acta No 77/2013, de sesiones ordinarias de fecha 28 de junio de 2013, punto CUARTO: El Consejo Municipal Acuerda: 1. Priorizar y aprobar la ejecución del proyecto Ampliación Sistema alcantarillado Sanitario en el Porvenir Fase III El Progreso, Jutiapa... modalidad de ejecución por ADMINISTRACION. Con un avance físico del 100%.

3) Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Los Pineda, Aldea Las Flores, El Progreso, Jutiapa. Contrato No. 53-2013. de fecha 12 de abril del 2013, con un avance físico del 100%.

4) Mejoramiento calle (Pavimentación) 5ª. Av. Entre 1ª. Y 2ª. Calle zona 2, el Progreso, Jutiapa. Acta No 59/2013, de sesiones ordinarias de fecha 12 de marzo de 2013, punto SEXTO: El Consejo Municipal Acuerda: 1. Priorizar y aprobar la ejecución del proyecto "Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario en el Porvenir Fase III El Progreso, Jutiapa... modalidad de ejecución por ADMINISTRACION". Con un avance físico del 100%.

5) Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle que conduce al centro de Salud Escuela, Aldea El Ovejero, el progreso, Jutiapa. Acta No 52/2013, de sesiones ordinarias de fecha 6 de febrero de 2013, punto VIGESIMO PRIMERO: El Consejo Municipal Acuerda: 1. Priorizar y aprobar la ejecución del proyecto "Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle que conduce al centro de Salud Escuela, Aldea El Ovejero, El Progreso, Jutiapa... modalidad de ejecución por ADMINISTRACION". Con un avance físico del 100%.

6) Mejoramiento Calle (pavimentación) Sector Valle las Flores, aldea Las Flores, El Progreso, Jutiapa. Acta No 65/2013, de sesiones ordinarias de fecha 16 de abril de 2013, punto VIGESIMO TERCERO: El Consejo Municipal Acuerda: 1. Priorizar y aprobar la ejecución del proyecto "Mejoramiento Calle (pavimentación) Sector Valle las Flores, aldea Las Flores, El Progreso, Jutiapa... modalidad de ejecución por ADMINISTRACION". Con un avance físico del 100%.



7) Mejoramiento Calle (pavimentación) Aldea Las Uvas, Sector Los González, El Progreso, Jutiapa. Acta No 63/2013, de sesiones ordinarias de fecha 2 de abril de 2013, punto SEPTIMO: El Consejo Municipal Acuerda: 1. Priorizar y aprobar la ejecución del proyecto “Mejoramiento Calle (pavimentación) Aldea Las Uvas, Sector Los González, El Progreso, Jutiapa... modalidad de ejecución por ADMINISTRACION”. Con un avance físico del 100%.

8) Cancha Polideportiva Aldea El Pino, El Progreso, Jutiapa. Acta No 5/2013, de sesiones ordinarias de fecha 29 de enero de 2013, punto NOVENO: El Consejo Municipal Acuerda: 1. Priorizar y aprobar la ejecución del proyecto “Cancha Polideportiva Aldea El Pino, El Progreso, Jutiapa... modalidad de ejecución por ADMINISTRACION”. Con un avance físico del 100%.

Evaluación Técnica

1) Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario en aldea El Porvenir, Fase II. El Progreso, Jutiapa. Contrato No. 52-2013.

El proyecto fue ejecutado por la empresa Constructora Servicios Garza en base a contrato administrativo No. 52-2013, de fecha 7 de marzo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, y El Señor Romeo Humberto Garza Guzmán Quien actúa como Propietario de la Empresa Mercantil denominada SERVICIOS GARZA, por un monto de Q 319,046.00.

La supervisión de la obra de parte de la municipalidad estuvo a cargo del Ingeniero Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado No. 10,113, presentando informes de avance hasta llegar al 100%, ejecutado por la admistración municipal, donde se consigna al 23 de abril del 2013, un 100% del avance físico del proyecto.

En el Contrato No. 52-2013, se establece un plazo de ejecución para el proyecto de 30 días calendario, el cual fue iniciado el 1 de abril de 2013. Y finalizado el 26 de abril de 2,013, según Acta de Recepción No. 57-2,013. Donde en la clausula Tercera la Comisión de Recepción recibe la obra a entera conformidad.

En base al Acta de Liquidación No. 65/2013 de fecha 10 de mayo del 2,013 los miembros de la Junta de Recepción y Liquidación proceden a la liquidación de la obra denominada: “Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario en aldea El Porvenir, Fase II. El Progreso, Jutiapa”. La cual asciende a un valor de Q 319,046.00; por lo que la comisión establece que la obra fue entregada con los estándares de calidad exigidos.

Dentro las Fianzas presentadas, se tiene la Fianza de Anticipo de la Aseguradora Rural S. A. No. 10-910-195 de fecha 19 de marzo de 2013, Fianza de Conservación de Obra de la Aseguradora Rural No. 10-909-234, de fecha 15 de



mayo de 2013, Fianza de Saldos Deudores de la Aseguradora Rural No. 10-911-205 de fecha 15 de mayo de 2013.

Durante la visita de campo se evidencia que el proyecto se encuentra totalmente terminado, y dentro de los únicos renglones de obra susceptibles de verificación se tiene: a) 350 mts. de Tubería PVC en 8" y 4", b) Construcción de 5 Pozos de Visita y c) 40 conexiones domiciliarias. No habiendo sido posible revisar y cuantificar otros renglones por encontrarse ocultos por tratarse de trabajos previos o iniciales de la obra. Reflejando el avance físico del 100%, consignado en el informe final de supervisión.

2) Ampliación Sistema alcantarillado Sanitario en el Porvenir Fase III El Progreso, Jutiapa. Ejecutado por Administración Municipal y Contrato No. 88/2013.

El proyecto fue ejecutado por la administración municipal con un costo de Q 287,990.00, para lo cual se suscribió el Contrato de Arrendamiento de Maquinaria con la empresa Construmar en base a contrato administrativo No. 88-2013, de fecha 5 de julio del 2013, suscrito entre la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, y El Señor Marvin Leonel Duarte Guerra Quien actúa como Propietario de la Empresa Mercantil denominada CONSTRUMAR, por un monto de Q 79,000.00.

La supervisión de la obra completa de parte de la municipalidad estuvo a cargo del Ingeniero Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado No. 10,113, presentando informes de avance hasta llegar al 100%, ejecutado por la administración municipal, donde se consigna al 16 de julio del 2013, un 100% del avance físico del proyecto.

En el Contrato No. 88-2013, se establece un plazo de ejecución para el proyecto de 7 días calendario, el cual fue iniciado el 11 de julio de 2013. Y finalizado el 16 de julio de 2013, en base a la ficha técnica del proyecto donde se establece un 100% de avance físico al realizar la visita por parte del Supervisor y según Acta de Recepción No. 129-2,013. Donde en la clausula Tercera la Comisión de Recepción recibe la obra a entera conformidad.

En base al Acta de Liquidación No. 134/2013 de fecha 30 de agosto del 2,013 los miembros de la Junta de Recepción y Liquidación proceden a la liquidación de la obra denominada: "Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario en aldea El Porvenir, Fase III. El Progreso, Jutiapa". La cual asciende a un valor de Q 287,990.00; por lo que la comisión establece que la obra fue entregada con los estándares de calidad exigidos.

Dentro las Fianzas presentadas, se tiene únicamente la Fianza de Cumplimiento de la Aseguradora Fidelis, S. A. No. 511614 de fecha 8 de julio de 2013, correspondiente a el contrato de arrendamiento de maquinaria.



Durante la visita de campo se evidencia que el proyecto se encuentra totalmente terminado, y dentro de los únicos renglones de obra susceptibles de verificación se tiene: a) 360 mts. de Tubería PVC en 8" y 4", b) Construcción de 3 Pozos de Visita. No habiendo sido posible revisar y cuantificar otros renglones por encontrarse ocultos por tratarse de trabajos previos o iniciales de la obra. Reflejando el avance físico del 100%, consignado en el informe de supervisión.

El proyecto denominado "Ampliación Sistema alcantarillado Sanitario en el Porvenir Fase III El Progreso, Jutiapa" en realidad tiene un costo de Q 287,990.00, donde los trabajos de instalación de tubería, construcción de pozos y adquisición de materiales para tal efecto fueron realizados por la administración de la municipalidad directamente; siendo contratada directamente únicamente la maquinaria.

3) Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Los Pineda, Aldea Las Flores, El Progreso, Jutiapa. Contrato No. 53-2013.

El proyecto fue ejecutado por la empresa Proyectos de Concreto en base a contrato administrativo No. 63-2013, de fecha 12 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, y El Señor Romeo Humberto Garza Guzmán, Quien actúa como Propietario de la Empresa Mercantil denominada SERVICIOS GARZA, por un monto de Q 698,545.00.

La supervisión de la obra de parte de la municipalidad estuvo a cargo del Ingeniero Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado No. 10,113, presentando informes de avance hasta llegar al 100%, ejecutado por la admiración municipal, donde se consigna al 23 de abril del 2013, un 100% del avance físico del proyecto.

En el Contrato No. 53-2013, se establece un plazo de ejecución para el proyecto de 30 días calendario, el cual fue iniciado el 1 de abril de 2013. Y finalizado el 26 de abril de 2,013, así como según Acta de Recepción No. 56-2,013 de fecha 26 de abril del 2013, donde en la cláusula Tercera la Comisión de Recepción recibe la obra a entera conformidad con todos los demás trabajos pertinentes al proyecto.

En base al Acta de Liquidación No. 64/2013 de fecha 10 de mayo del 2,013 los miembros de la Junta de Recepción y Liquidación proceden a la liquidación de la obra denominada: "Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Los Pineda, Aldea Las Flores, El Progreso, Jutiapa". La cual asciende a un valor de Q 698,545.00; por lo que la comisión establece que la obra fue entregada con los estándares de calidad exigidos.

Dentro las Fianzas presentadas, se tiene la fianza de sostenimiento de oferta de la



Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional No 495,609 de fecha 20 de marzo del 2013; Fianza de Anticipo de la Aseguradora Rural S. A. No. 10-909-42033 de fecha 19 de marzo de 2013, Fianza de Conservación de la Aseguradora Rural No. 10-909-233, de fecha 15 de mayo de 2013, Fianza de Saldos Deudores de la Aseguradora Rural No. 10-911-204 de fecha 15 de mayo de 2013.

Durante la visita de campo se evidencia que el proyecto se encuentra totalmente terminado, y dentro de los únicos renglones de obra susceptibles de verificación se tiene: a) 1,110 mts. de Tubería PVC en 8" y 4", b) Construcción de 15 Pozos de Visita y c) 45 conexiones domiciliarias. No habiendo sido posible revisar y cuantificar otros renglones por encontrarse ocultos por tratarse de trabajos previos o iniciales de la obra. Reflejando el avance físico del 100%, consignado en el informe final de supervisión.

4) Mejoramiento calle (Pavimentación) 5ª. Av. Entre 1ª. Y 2ª. Calle zona 2, el Progreso, Jutiapa. ejecutado por Administración Municipal y Contrato No. 55/2013.

El proyecto fue ejecutado por la administración municipal, para lo cual se suscribió el Contrato de Arrendamiento de Maquinaria con la empresa Proyectos de Concreto en base a contrato administrativo No. 63-2013, de fecha 12 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, y El Señor William Abel Antonio Aguilar Vásquez Quien actúa como Propietario de la Empresa Mercantil denominada PROYECTOS DE CONCRETO, por un monto de Q 85,400.00.

La supervisión de la obra de parte de la municipalidad estuvo a cargo del Ingeniero Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado No. 10,113, presentando informes de avance hasta llegar al 100%, ejecutado por la administración municipal, donde se consigna al 30 de julio del 2013, un 100% del avance físico del proyecto.

En el Contrato No. 63-2013, se establece un plazo de ejecución para el proyecto de 4 días calendario, según Acta de Recepción No. 81-2013. De 1 de agosto de 2013, donde en la cláusula Tercera la Comisión de Recepción recibe la obra a entera conformidad, incluyendo todos los trabajos adicionales pertinentes al proyecto.

En base al Acta de Liquidación No. 101/2013 de fecha 8 de agosto del 2013 los miembros de la Junta de Recepción y Liquidación proceden a la liquidación de la obra denominada: "Mejoramiento Calle (Pavimentación) 5ª. Av. Entre 1ª. Y 2ª: Calle Zona 2, El Progreso, Jutiapa". La cual asciende a un valor de Q 314.495.00; por lo que la comisión establece que la obra fue entregada con los estándares de calidad exigidos.



Dentro las Fianzas presentadas, se tiene únicamente la Fianza de Cumplimiento de la Aseguradora Fidelis, S. A. No. 503526 de fecha 16 de abril de 2013, correspondiente a el contrato de arrendamiento de maquinaria.

Durante la visita de campo se evidencia que el proyecto se encuentra totalmente terminado, y dentro de los únicos renglones de obra susceptibles de verificación se tiene: el área de la calle pavimentada aproximadamente de 953.06 metros cuadrados. No habiendo sido posible revisar y cuantificar otros renglones por encontrarse ocultos por tratarse de trabajos previos o iniciales de la obra. Reflejando el avance físico del 100%, consignado en el informe final de supervisión.

5) Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle que conduce al centro de Salud Escuela, Aldea El Ovejero, el Progreso, Jutiapa. ejecutado por Administración Municipal y Contrato No. 48/2013.

El proyecto fue ejecutado por la administración municipal, para lo cual se suscribió el Contrato de Arrendamiento de Maquinaria con la empresa Construmar en base a contrato administrativo No. 48-2013, de fecha 15 de febrero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, y El Señor Marvin Leonel Duarte Guerra Quien actúa como Propietario de la Empresa Mercantil denominada CONSTRUMAR por un monto de Q 65,400.00.

La supervisión de la obra de parte de la municipalidad estuvo a cargo del Ingeniero Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado No. 10,113, presentando informes de avance hasta llegar al 100%, ejecutado por la administración municipal, donde se consigna al 30 de julio del 2013, un 100% del avance físico del proyecto.

En el Contrato No. 48-2013, se establece un plazo de ejecución para el proyecto de 4 días calendario, según Acta de Recepción No. 872013, de fecha 2 de agosto de 2013, donde en la cláusula Tercera la Comisión de Recepción recibe la obra a entera conformidad, incluyendo todos los trabajos adicionales pertinentes al proyecto.

En base al Acta de Liquidación No. 107/2013 de fecha 9 de agosto del 2013 los miembros de la Junta de Recepción y Liquidación proceden a la liquidación de la obra denominada: "Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle que conduce al Centro de Salud y Escuela Aldea El Ovejero, El Progreso, Jutiapa". La cual asciende a un valor de Q 309,638.00; por lo que la comisión establece que la obra fue entregada con los estándares de calidad exigidos.

Dentro las Fianzas presentadas, se tiene únicamente la Fianza de Cumplimiento de la Aseguradora Fidelis, S. A. No. 493765 de fecha 19 de febrero de 2013.



Durante la visita de campo se evidencia que el proyecto se encuentra totalmente terminado, y dentro de los únicos renglones de obra susceptibles de verificación se tiene: el área de la calle pavimentada aproximadamente de 1,188.33 metros cuadrados. No habiendo sido posible revisar y cuantificar otros renglones por encontrarse ocultos por tratarse de trabajos previos o iniciales de la obra. Reflejando el avance físico del 100%, consignado en el informe final de supervisión.

6) Mejoramiento Calle (pavimentación) Sector Valle las Flores, aldea Las Flores, El Progreso, Jutiapa. Ejecutado por Administración Municipal y Contrato No. 79/2013.

El proyecto fue ejecutado por la administración municipal, para lo cual se suscribió el Contrato de Arrendamiento de Maquinaria con la empresa Construmar en base a contrato administrativo No. 79-2013, de fecha 10 de mayo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, y El Señor Marvin Leonel Duarte Guerra Quien actúa como Propietario de la Empresa Mercantil denominada CONSTRUMAR por un monto de Q 71,400.00.

La supervisión de la obra de parte de la municipalidad estuvo a cargo del Ingeniero Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado No. 10,113, presentando informes de avance hasta llegar al 100%, ejecutado por la administración municipal, donde se consigna al 21 de mayo del 2013, un 100% del avance físico del proyecto.

En el Contrato No. 79-2013, se establece un plazo de ejecución para el proyecto de 3 días calendario, según Acta de Recepción No. 94-2013, de fecha 5 de agosto de 2013, donde en la cláusula Tercera la Comisión de Recepción recibe la obra a entera conformidad, incluyendo todos los trabajos adicionales pertinentes al proyecto.

En base al Acta de Liquidación No. 114/2013 de fecha 12 de agosto del 2013 los miembros de la Junta de Recepción y Liquidación proceden a la liquidación de la obra denominada: "Mejoramiento Calle (Pavimentación) Sector Valle Las Flores, aldea Las Flores, El Progreso, Jutiapa". La cual asciende a un valor de Q 327,775.00; por lo que la comisión establece que la obra fue entregada con los estándares de calidad exigidos.

Dentro las Fianzas presentadas, se tiene únicamente la Fianza de Cumplimiento de la Aseguradora Fidelis, S. A. No. 505614 de fecha 14 de mayo de 2013.

Durante la visita de campo se evidencia que el proyecto se encuentra totalmente



terminado, y dentro de los únicos renglones de obra susceptibles de verificación se tiene: el área de la calle pavimentada aproximadamente de 998.50 metros cuadrados. No habiendo sido posible revisar y cuantificar otros renglones por encontrarse ocultos por tratarse de trabajos previos o iniciales de la obra. Reflejando el avance físico del 100%, consignado en el informe final de supervisión.

7) Mejoramiento Calle (pavimentación) Aldea Las Uvas, Sector Los González, El Progreso, Jutiapa. ejecutado por Administracion Municipal y Contrato No. 59/2013.

El proyecto fue ejecutado por la administración municipal, para lo cual se suscribió el Contrato de Arrendamiento de Maquinaria con la empresa Construmar en base a contrato administrativo No. 59-2013, de fecha 12 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, y el Señor Marvin Leonel Duarte Guerra Quien actúa como Propietario de la Empresa Mercantil denominada CONSTRUMAR por un monto de Q 77,900.00.

La supervisión de la obra de parte de la municipalidad estuvo a cargo del Ingeniero Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado No. 10,113, presentando informes de avance hasta llegar al 100%, ejecutado por la admiración municipal, donde se consigna al 23 de abril del 2013, un 100% del avance físico del proyecto.

En el Contrato No. 59-2013, se establece un plazo de ejecución para el proyecto de 4 días calendario, según Acta de Recepción No. 97-2013, de fecha 6 de agosto de 2013, donde en la cláusula Tercera la Comisión de Recepción recibe la obra a entera conformidad, incluyendo todos los trabajos adicionales pertinentes al proyecto.

En base al Acta de Liquidación No. 117/2013 de fecha 13 de agosto del 2,013 los miembros de la Junta de Recepción y Liquidación proceden a la liquidación de la obra denominada: "Mejoramiento Calle (Pavimentación) Aldea Las Uvas, Sector Los González, El Progreso, Jutiapa". La cual asciende a un valor de Q 332,760.00; por lo que la comisión establece que la obra fue entregada con los estándares de calidad exigidos.

Dentro las Fianzas presentadas, se tiene únicamente la Fianza de Cumplimiento de la Aseguradora Fidelis, S. A. No. 503518 de fecha 16 de abril del 2013.

Durante la visita de campo se evidencia que el proyecto se encuentra totalmente terminado, y dentro de los únicos renglones de obra susceptibles de verificación se tiene: el área de la calle pavimentada aproximadamente de 1,446.08 metros cuadrados. No habiendo sido posible revisar y cuantificar otros renglones por encontrarse ocultos por tratarse de trabajos previos o iniciales de la obra.



Reflejando el avance físico del 100%, consignado en el informe final de supervisión.

8) Cancha Polideportiva Aldea El Pino, El Progreso, Jutiapa. ejecutado por Administracion Municipal y Contrato No. 45/2013.

El proyecto fue ejecutado por la administración municipal, para lo cual se suscribió el Contrato de Arrendamiento de Maquinaria con la empresa Proyectos de Concreto, en base a contrato administrativo No. 45-2013, de fecha 15 de febrero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, y El Señor William Abel Antonio Aguilar Vásquez Quien actúa como Propietario de la Empresa Mercantil denominada PROYECTOS DE CONCRETO por un monto de Q 25800.00.

La supervisión de la obra de parte de la municipalidad estuvo a cargo del Ingeniero Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado No. 10,113, presentando informes de avance hasta llegar al 100%, ejecutado por la admiración municipal, donde se consigna al 26 de febrero del 2013, un 100% del avance físico del proyecto.

En el Contrato No. 45-2013, se establece un plazo de ejecución para el proyecto de 2 días calendario, según Acta de Recepción No. 83-2013, de fecha 1 de agosto de 2013, donde en la cláusula Tercera la Comisión de Recepción recibe la obra a entera conformidad, incluyendo todos los trabajos adicionales pertinentes al proyecto.

En base al Acta de Liquidación No. 103/2013 de fecha 8 de agosto del 2,013 los miembros de la Junta de Recepción y Liquidación proceden a la liquidación de la obra denominada: "Cancha Polideportiva Aldea El Pino, El Progreso, Jutiapa". La cual asciende a un valor de Q 175,184.00; por lo que la comisión establece que la obra fue entregada con los estándares de calidad exigidos.

Dentro las Fianzas presentadas, se tiene únicamente la Fianza de Cumplimiento de la Aseguradora Fidelis, S. A. No. 493756 de fecha 19 de febrero del 2013.

Durante la visita de campo se evidencia que el proyecto se encuentra totalmente terminado, y dentro de los únicos renglones de obra susceptibles de verificación se tiene: el área de la cancha fundida con concreto aproximadamente de 288.00 metros cuadrados y las estructuras de canastas de basket-ball. No habiendo sido posible revisar y cuantificar otros renglones por encontrarse ocultos por tratarse de trabajos previos o iniciales de la obra. Reflejando el avance físico del 100%, consignado en el informe final de supervisión.



Comentarios

En el momento de visita realizada a los proyectos, estos se encuentran terminados completamente, reflejando un avance físico del 100%.

La verificación del proyecto se limita a los renglones de trabajo susceptibles de medición, donde los procesos constructivos contemplan sub-renglones complementarios de los componentes de la obra, los cuales presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su desarrollo, por lo que cualquier deficiencia imputable a la ejecución, quedará bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la planificación, construcción, supervisión y autorización de los pagos.

Conclusiones

En los proyectos: 1) Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario en aldea El Porvenir, Fase II, 2) Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario en el Porvenir Fase III y 3) Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Los Pineda, Aldea Las Flores; al momento de la revisión física de los diferentes puntos observados dentro de los pozos de visita se detecto que el diámetro de tubería principal que llega y sale de los mismos, es del mismo diámetro de (8 pulgadas) y la cota o altura de todas las tuberías que convergen no tiene diferencia considerable, por lo que es importante contar con la memoria de cálculo del diseño del sistema de drenaje, para garantizar el trabajo ejecutado.

En el proyecto: Mejoramiento calle (Pavimentación) 5ª. Av. Entre 1ª. Y 2ª. Calle zona 2, el Progreso, Jutiapa; al momento de la revisión física se evidencia en el acabado superficial excesivo desgaste, por lo que es importante contar con las documentos de pruebas de laboratorio oportunos, para verificar la calidad del concreto aplicado.

Los Proyectos: Ampliación Sistema alcantarillado Sanitario en el Porvenir Fase III, Mejoramiento calle (Pavimentación) 5ª. Av. Entre 1ª. Y 2ª. Calle zona 2, Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle que conduce al centro de Salud Escuela, Aldea El Ovejero, Mejoramiento Calle (pavimentación) Sector Valle las Flores, aldea Las Flores, Mejoramiento Calle (pavimentación) Aldea Las Uvas, Sector Los González y Cancha Polideportiva Aldea El Pino, fiscalizados fueron realizados y financiados directamente por la administración Municipal del Progreso, Jutiapa.

Esta comisión considera que el avance físico es de un 100%, en base a los renglones de obra cuantificados y según las Acta de Recepción y Liquidación de cada proyecto fiscalizado.

ÁREA TÉCNICA



FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De El Progreso).

Condición

En la ejecución de las obras denominadas: a) **Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario en aldea El Porvenir, Fase II**, El Progreso, Jutiapa. Contrato No. 52-2013. De fecha 7 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, y El Señor Romeo Humberto Garza Guzmán quien actúa como Propietario de la Empresa Mercantil denominada SERVICIOS GARZA, por un monto de Q 319,046.00; b) **Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario en el Porvenir Fase III**, El Progreso, Jutiapa, con un costo de Q 287,990.00. Ejecutado por la Administración Municipal; c) **Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Los Pineda, Aldea Las Flores**, El Progreso, Jutiapa. Contrato No. 53/2013, suscrito entre la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, y El Señor Romeo Humberto Garza Guzmán quien actúa como Propietario de la Empresa Mercantil denominada SERVICIOS GARZA, por un monto de Q 698,545.00. Donde en todo el desarrollo de las tuberías principales se mantiene el diámetro constante de 8" tipo PVC, por lo que **no cuenta con la memoria de cálculo específica de cada tramo**, donde se considera que por la cantidad de flujo de drenajes domiciliarios contribuyentes debiera de existir diámetros mayores en los tramos finales.

En la ejecución de la obra: **Mejoramiento calle (Pavimentación) 5ª. Av. Entre 1ª. Y 2ª. Calle zona 2**, el Progreso, Jutiapa. Con un costo de Q 314,495.00. Ejecutado por la Administración Municipal. Presenta la superficie del concreto con exceso de desgaste, que por la edad del trabajo no corresponde a que tenga a la vista la piedra del agregado pétreo del concreto. Por lo que **no se cuenta con las pruebas de laboratorio pertinentes del concreto aplicado, así como falta de informe de supervisión específico del proceso constructivo oportuno.**

Criterio

En el Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, se aprueban las Normas Generales de Control Interno. En la Norma 2.6 Documentos de Respaldo, se establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde".

Causa

El Alcalde Municipal, como autoridad administrativa superior, no veló porque tanto el Director Municipal de Planificación, como el Supervisor de proyectos, contaran



con los documentos de control de la obra que se ejecutó.

Efecto

Riesgo de que los proyectos no se ejecuten conforme a lo indicado en especificaciones y que la calidad de los mismos sea deficiente. El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Supervisor de obras; para que los proyectos que se ejecutan cuenten con sus documentos de respaldo y control.

Recomendación

La Autoridad Administrativa Superior debe girar instrucciones al Director de Planificación Municipal para que todo supervisor de obra nombrado, rinda informes parciales e informe final y Documentos como pruebas de laboratorio, sobre los renglones ejecutados.

Comentarios De Los Responsables

“En cuanto a lo referido a los proyectos de **a) Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario en Aldea El Porvenir, Fase II, El Progreso, Jutiapa, b) Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario en El Porvenir Fase III**, Se presentan en documentos adjuntos la memoria de cálculo para el diámetro de tuberías, elaborado por el epesista de ingeniería Civil Francisco Raúl Andrino López identificado con el número de carnet 2003-13260, quien realizo los cálculos para la elaboración de dicho drenaje como trabajo de tesis respectivo, Tomando como base la tesis del Ingeniero Civil Francisco Raúl Andrino López para la elaboración del proyecto, (adjunto tesis del Ingeniero). Y en cuanto al proyecto de **Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario Sector Los Pineda, aldea Las Flores, El Progreso, Jutiapa**, se presentan en documentos adjuntos la memoria de cálculo para la elaboración del estudio del proyecto en mención.

En cuanto al proyecto de **Mejoramiento Calle (Pavimentada) 5ª. Av ente 1ª. Y 2ª. Calle Zona 2, El Progreso, Jutiapa**, es un proyecto elaborado por ADMINISTRACION, por lo que la empresa Proyectos De Concreto, dentro de clausulas del contrato No. 63/2013 no se solicitan las pruebas de laboratorio de resistencia de concreto, debido a que el contrato se refiere al arrendamiento de maquinaria para la elaboración de la base del pavimento. (Adjunto copia del Contrato Administrativo No. 63/2013)”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que: la documentación presentada no cumple en su totalidad el respaldo necesario para justificar el trabajo de campo ejecutado, así



también el contrato de arrendamiento de maquinaria solo es parte de la obra denominada Mejoramiento Calle (Pavimentación) 5ª. Av entre 1ª. Y 2ª. Calle zona 2, El Progreso Jutiapa, ejecutada.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	20,000.00
DIRECTOR DE DMP	ROBINSON JOSUE GUDIEL LOPEZ	10,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	CRISTIAM ARMANDO AGUIRRE CHINCHILLA	10,000.00
Total		Q. 40,000.00



MUNICIPALIDAD DE JEREZ

Limitaciones Al Alcance

En las obras examinadas se incluyen renglones de trabajo que solamente pueden ser cuantificados oportunamente y que en una obra concluida ya no es posible, por lo que la calidad y cantidad de éstos es responsabilidad de la Municipalidad como unidad ejecutora y de las Empresas Constructoras.

Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

Mejoramiento Calle de Acceso Oriente, Cabecera Municipal, Jerez, Jutiapa, según Contrato número 01-2013 de fecha 14 de enero de 2013, por un monto de Q2,183,203.13; con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento sistema de alcantarillado Sanitario, Barrio La Cruz-La Bolsa-La Nueva, aldea Esmeralda, Jerez, Jutiapa, según Contrato número 05-2,013 de fecha 6 de mayo de 2013, por un monto de Q 640,000.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Construcción Puente Vehicular tipo Badén, Quebrada Barrio La Cruz, Aldea Esmeralda, Jerez, Jutiapa, según Contrato número 10-2013, de fecha 14 de agosto de 2013, por un monto de Q89,500.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Calle Escuela Primaria, Barrio El Sitio, Aldea Esmeralda, Jerez, Jutiapa, según Contrato número 03-2013 de fecha 6 de mayo de 2013, por un monto de Q776,000.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

El monto total fiscalizado asciende a la cantidad de Q 3,688,703.13.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle de Acceso Oriente, Cabecera Municipal.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 01-2013 de fecha 14 de enero de 2013, entre Carlos Efraín Melgar Torres, en su calidad de Alcalde Municipal de Jerez, Jutiapa y Juan Luis López Pérez, en su calidad de Representante Legal de la Empresa J.L Diseños y Construcción, por un monto de de Q1,998,100.00.



En Addendum 01-2013 de fecha 15 de abril de 2013 se incrementan 168.90 metros cuadrados de preparación de sub base, 168.90 metros cuadrados de preparación de base, 138.00 metros cuadrados de pavimentación de calles de 0.15 metros espesor, 88.00 metros cuadrados de pavimentación de calles de 0.10 metros espesor, 138.00 metros cuadrados de estampado y color de pavimento, 80.00 metros lineales de banquetas y 8 unidades de iluminación; se decrementaron 15 metros lineales de bordillo. El monto del contrato se incrementó en Q185,103.13, quedando en Q2,183,203.13.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Horacio Chichilla Argueta, Colegiado 2,498.

El proyecto consiste en la pavimentación de 2,338 metros cuadrados, con espesor de 0.15 metros, estampado con color, pavimentación de 388 metros cuadrados con espesor de 0.10 metros, 161 metros lineales de bordillo, 256 metros lineales de banqueta, 20 metros cuadrados de arriate central y jardinería y 38 unidades de iluminación.

En trabajo de campo se establecieron diferencias en los renglones Pavimentación de calles de 0.15 metros de espesor, estampado y color de pavimento, pavimento de calles de 0.10 metros de espesor, arriate central y jardinería, preparación de sub base, preparación de base. Los responsables presentaron pruebas de descargo consistentes en levantamiento topográfico mas el reintegro de Q57,407.88, según fotocopia certificada del formulario 7-B número 78828 de fecha 25 de abril de 2014. Con las pruebas presentadas quedan desvanecidas las objeciones.

Mejoramiento sistema de alcantarillado Sanitario, Barrio La Cruz-La Bolsa-La Nueva, aldea Esmeralda.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 05-2013 de fecha 6 de mayo de 2013, entre Carlos Efraín Melgar Torres, en su calidad de Alcalde Municipal de Jerez, Jutiapa y Darbin Mamnael Corado Linares, en su calidad de Representante Legal de la Empresa MULTICON, por un monto de Q 640,000.00.

El proyecto consiste en un módulo de planta de tratamiento, 150 metros lineales de colector principal de tubería PVC de 6", 2 pozos de visita, 20 metros cúbicos de muro de contención, 90 metros cuadrados de circulación perimetral, 10 metros lineales de cuneta trapezoidal, cajas, rejillas y obras de arte.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales



aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Horacio Chinchilla Argueta, Colegiado 2,498.

En trabajo de campo se cuantificaron los renglones: Módulo de planta de tratamiento, Colector principal con tubería pvc de 6 pulgadas de diámetro, 2 Pozos de visita, muro de contención, circulación perimetral, cuneta trapezoidal, cajas y rejillas, estableciendo que lo contratado fue ejecutado razonablemente.

Construcción Puente Vehicular tipo Badén, Quebrada Barrio La Cruz, Aldea Esmeralda.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 10-2013 de fecha 14 de agosto de 2013, entre Carlos Efraín Melgar Torres, en su calidad de Alcalde Municipal de Jerez, Jutiapa y Héctor Omeri Godoy Torres Linares, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora HG Diseño y Construcción, por un monto de de Q 89,500.00.

El proyecto consiste en una losa de concreto armado de 18 metros cuadrados, soportada por vigas de concreto armado, estribos de concreto ciclópeo.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Horacio Chinchilla Argueta, Colegiado 2,498.

En trabajo de campo se cuantificaron los renglones: Losa de concreto armado, vigas de soporte y vigas de cabezal, estableciendo que lo contratado fue ejecutado razonablemente.

Mejoramiento Calle Escuela Primaria, Barrio El Sitio, Aldea Esmeralda.

Jerez, Jutiapa, según Contrato número 03-2013 de fecha 6 de mayo de 2013, por un monto de Q776,000.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 03-2013 de fecha 6 de mayo de 2013, entre Carlos Efraín Melgar Torres, en su calidad de Alcalde Municipal de Jerez, Jutiapa y Héctor Omeri Godoy Torres Linares, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora HG Diseño y Construcción, por un monto de de Q 776,000.00.

El proyecto consiste en la pavimentación de 1,630 metros cuadrados con 350 metros lineales de bordillo.



Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Horacio Chinchilla Argueta, Colegiado 2,498.

En trabajo de campo se cuantificaron los renglones: Pavimentación de calle, Preparación de sub base y Preparación de base, estimándose una diferencia de 41.69 metros cuadrados, la que fue desvanecida mediante levantamiento topográfico, que constituye un método de medición más exacto, por lo que se estima que los renglones de trabajo susceptibles de medición fueron ejecutados razonablemente.

Comentarios

En el monto del contrato para el Mejoramiento Calle de Acceso Oriente, Cabecera Municipal se incluye el incremento ocasionado por documento de cambio.

Los renglones de trabajo que solamente pueden ser cuantificados oportunamente, son responsabilidad del supervisor de obras municipales y del Director de la D.M.P.

En las obras donde se realizaron cambios en renglones de trabajo, se presentaron los documentos de cambio correspondientes, tal como lo establece el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En las obras examinadas, no se observan fallas constructivas; si éstas aparecieran posteriormente, será responsabilidad del supervisor de obras municipales y del Contratista.

En la pavimentación de concreto hidráulico, el material granular para la base, da como resultado una mayor durabilidad de la obra y cumplirá con los requisitos técnicos planificados y especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos.

En obras donde hay variación en renglones de trabajo es conveniente solicitar planos finales al Contratista, que evidencien los cambios que sufrió la obra.

Conclusiones

Todas las obras examinadas están concluidas y en servicio.

En los expedientes examinados se encuentra la documentación que respalda los procesos de planificación, contratación y ejecución de las obras.



La supervisión fue deficiente puesto que no se llevó un control adecuado sobre las cantidades de renglones de trabajo en una de las obras examinadas.

ÁREA TÉCNICA

SUPERVISIÓN DE OBRA DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Jerez).

Condición

La Municipalidad de Jerez, Jutiapa, incumplió al no llevar un control adecuado en relación a las cantidades de renglones de trabajo contratados y ejecutados en una obra, donde se establecieron diferencias.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistema de Administración General, en el numeral 2.2 Organización Interna de la Entidades, indica: "SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencias y calidad de los procesos".

Causa

El supervisor de obras no evidenció en su oportunidad las diferencias en cantidades de renglones de trabajo.

Efecto

Riesgo de que la Municipalidad reconozca pagos por cantidades de renglones no ejecutados al 100%.

Recomendación

El Señor Alcalde Municipal debe instruir al Supervisor de obras y al Director de la Oficina Municipal de Planificación que al estar finalizada una obra se proceda a hacer una medición final de los renglones de trabajo contenidos en el correspondiente contrato, para efectuar la liquidación del mismo.

Comentarios De Los Responsables

En la correspondiente bitácora se anotaron todas las visitas realizadas por el supervisor de obras.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que las pruebas de descargo presentadas por los



responsables no son suficientes para el desvanecimiento de la objeción.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS EFRAIN MELGAR TORRES	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARVIN RODOLFO LOPEZ CARDONA	2,000.00
Total		Q. 7,000.00



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Limitaciones Al Alcance

Los trabajos reportados como ejecutados en los PROYECTOS DE MEJORAMIENTO CALLES, presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su desarrollo, tal es el caso de: Reacondicionamiento de Sub Rasante, Suministro e Instalación de Base, la Conformación de Base Conformación de Sub Rasante; por lo que cualquier deficiencia imputable a la ejecución, quedará bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la planificación, construcción, supervisión y autorización de los pagos.

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública. Se evaluó la documentación técnica y física de las siguientes obras:

a) MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CUJE, SAN JOSE BUENA VISTA, JUTIAPA, contrato 04-2013 de fecha 12 de julio de 2013, suscrito con el señor José Roberto Soto Alcahe, propietario de la empresa DESARROLLO PROFESIONAL DE PROYECTOS CONSTRUCTORA R.S, por un valor de Q 626,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 60% y avance financiero de 20%.

b) MEJORAMIENTO CALLE TRANCAS I, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 06-2013 de fecha 12 de julio de 2013, suscrito con el señor Osman Eloy Vásquez de León, propietario de la empresa SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS Y OBRAS CIVILES – SOARCIS -, por un valor de Q 601,600.00 y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 20%.

c) MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ANIMAS LOMAS, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 07-2013 de fecha 12 de julio de 2013, suscrito con la Señora Mirna Jeannete Aviles Robles, propietaria de la empresa CONSTRUCTORA TACANA, por un valor de Q 610,600.00 y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 30%.

d) MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JICARO GRANDE, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 10-2013 de fecha 12 de julio de 2013, suscrito con la señora Mirna



Jeannete Aviles Robles, propietaria de la empresa CONSTRUCTORA TACANA, por un valor de Q 600,500.00 y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 30%.

Evaluación Técnica

MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CUJE, SAN JOSE BUENA VISTA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 16 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Trazo y Replanteo Topográfico, Rotulo de Identificación, Reacondicionamiento de Sub Rasante, Suministro e Instalación de Base, Pavimento Rígido, Material Bituminoso (Junta de Dilatación), Cunetas de Concreto, según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que, en el renglón de pavimento rígido los trabajos se han ejecutado únicamente en el tramo I presentando fisuras en la rampa de ingreso; en lo referente al renglón de cunetas se efectuó un cambio de sección tipo rectangular por una tipo L; se puede observar una deficiente colocación de material bituminoso en las juntas de dilatación. Se presentaron los documentos de cambio y los planos actualizados; la supervisión de la obra esta a cargo del Ingeniero Jorge Oswaldo Oliva Juárez, colegiado 6637.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra en ejecución.

MEJORAMIENTO CALLE TRANCAS I, JUTIAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 30 de julio de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Trazo y Replanteo Topográfico, Rotulo de Identificación, Conformación de Sub Rasante, Suministro e Instalación de Base, Cunetas naturales, Reacondicionamiento de Sub Rasante, Pavimento Rígido incluye bordillo, Material Bituminoso (Junta de Dilatación), según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que, en el renglón de pavimento rígido la cantidad ejecutada es menor a la contratada, sin embargo esta fue compensada con un tramo adicional de balasto; se puede observar una deficiente colocación de material bituminoso en las juntas de dilatación. Se presentaron los documentos de cambio y los planos actualizados; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Jorge Oswaldo Oliva Juárez, colegiado 6637.



Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada.

MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ANIMAS LOMAS, JUTIAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 16 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Trazo y Replanteo Topográfico, Rotulo de Identificación, Conformación de Sub Rasante, Colocación de Base, Fundición de Carpeta de Rodadura (Pavimento Rígido) Incluye Bordillo, Colocación de Sellos (Elastomeric y Antisol), según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que, los trabajos ejecutados en el renglón de carpeta de rodadura se ajustan a los planos; en lo referente al renglón de bordillo, la cantidad disminuyo en algunos ingresos a viviendas, sin embargo fue compensada con carpeta de rodadura; se puede observar una deficiente colocación de sellos en las juntas de dilatación. Se presentaron los documentos de cambio y los planos actualizados; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Jorge Oswaldo Oliva Juárez, colegiado 6637.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada.

MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JICARO GRANDE, JUTIAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 5 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Trazo y Replanteo Topográfico, Rotulo de Identificación, Reacondicionamiento de Sub Rasante, Suministro e Instalación de Base, Fundición de Pavimento Rígido Incluye Bordillo, colocación de Material Bituminoso (Junta de Dilatación), según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que, en el renglón de pavimento rígido los trabajos no se ejecutaron según lo planificado, el ancho se reduce en una parte de la calle y hace falta ejecutar la rampa de ingreso; se puede observar una deficiente colocación de material bituminoso en las juntas de dilatación. Se presentaron los documentos de cambio y los planos actualizados; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Jorge Oswaldo Oliva Juárez, colegiado 6637.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada.

Comentarios



La ejecución de las cantidades de trabajo contempladas en los contratos, la calidad de los trabajos realizados y el cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, empresas constructoras y supervisores de la Municipalidad de Jutiapa.

En caso surgieran fallas constructivas posteriores a las inspecciones efectuadas, será responsabilidad de las unidades ejecutoras, empresas constructoras y Supervisores de la Municipalidad de Jutiapa.

La documentación administrativa, legal y financiera de los proyectos examinados, fue revisada por Auditores Gubernamentales de la Dirección de Auditoría Gubernamental.

Conclusiones

Las áreas de construcción evaluadas en campo, coinciden con las cantidades indicadas en los planos.

A excepción de la obra Mejoramiento Calle Aldea El Cuje, San José Buena Vista, Jutiapa que se encuentra en ejecución, las demás obras evaluadas se encuentran finalizadas según informes de supervisión.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Jutiapa).

Condición

En las obras: MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CUJE, SAN JOSE BUENA VISTA, JUTIAPA, contrato 04-2013 de fecha 12 de julio de 2013, suscrito con el señor José Roberto Soto Alcahe, propietario de la empresa DESARROLLO PROFESIONAL DE PROYECTOS CONSTRUCTORA R.S, por un valor de Q 626,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días; MEJORAMIENTO CALLE TRANCAS I, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 06-2013 de fecha 12 de julio de 2013, suscrito con el señor Osman Eloy Vásquez de León, propietario de la empresa SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS Y OBRAS CIVILES – SOARCIS -, por un valor de Q 601,600.00 y un plazo de ejecución de 150 días; MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ANIMAS LOMAS, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 07-2013 de fecha 12 de julio de 2013, suscrito con la Señora Mirna Jeannete Aviles Robles, propietaria de la empresa CONSTRUCTORA TACANA, por un valor de Q 610,600.00 y un plazo de ejecución de 150 días; MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JICARO GRANDE, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 10-2013 de fecha 12 de



julio de 2013, suscrito con la señora Mirna Jeannete Aviles Robles, propietaria de la empresa CONSTRUCTORA TACANA, por un valor de Q 600,500.00 y un plazo de ejecución de 150 días, físicamente se comprobó una deficiente colocación de material bituminoso en las juntas de dilatación.

Criterio

Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas de Auditoría del Sector Gubernamental; Numeral 2.2: Organización Interna de las Entidades. Supervisión, se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

Causa

El Supervisor de Obras no exigió el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas en los planos.

Efecto

Riesgo que las obras no cumplan con las calidades requeridas, reduciendo así su periodo de vida útil para la cual fueron diseñadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que previo a la recepción de las obras, sean subsanadas las deficiencias técnicas señaladas.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio Of. 09-2014 Ref Cegl/dmp/munijutiapa de fecha 27 de marzo de 2014, el señor Carlos Enrique Garrido López, Director Municipal de Planificación, manifiesta y aporta documentación relacionada con el hallazgo en mención.

Comentario De La Auditoría

Luego de la evaluación a la documentación presentada por el Señor Carlos Enrique Garrido López, Director de Planificación Municipal, se concluye que la misma no es suficiente para desvanecer las irregularidades señaladas, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS	JORGE OSWALDO OLIVA JUAREZ	10,000.00



Total

Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE QUEZADA

Limitaciones Al Alcance

En las obras examinadas se incluyen renglones de trabajo que solamente pueden ser cuantificados oportunamente y que en una obra concluida ya no es posible, por lo que la calidad y cantidad de éstos es responsabilidad de la Municipalidad como unidad ejecutora y de las Empresas Constructoras.

Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

Mejoramiento Calle Fase II, Aldea Río de Paz, Quesada, Jutiapa, según Contrato número 02-2013 de fecha 14 de junio de 2013, por un monto de Q501,825.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Calle Fase II, Aldea El Tule, Quesada, Jutiapa, según Contrato número 03-2,013 de fecha 20 de junio de 2013, por un monto de Q 498,325.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Calle Fase II, Aldea La Pava, Quesada, Jutiapa, según Contrato número 01-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, por un monto de Q501,750.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

El monto total fiscalizado asciende a la cantidad de Q 1,501,900.00.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Fase II, Aldea Río de Paz, Quesada, Jutiapa

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 02-2013 de fecha 14 de junio de 2013, entre Carlos René Arrivillaga Jiménez, en su calidad de Alcalde Municipal de Quesada, Jutiapa y Misael Armando Cámbara Oliveros, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora Del Sol, por un monto de Q501,750.00.

El proyecto consiste en la pavimentación de 1,113.33 metros cuadrados incluyendo bordillo en ambos lados.

En análisis del expediente de mérito, se estableció que se cumplió con aspectos fundamentales administrativos, excepto la presentación de documentación que



respalde los ensayos de laboratorio al concreto utilizado, el cual, según planos, especificaciones técnicas y contrato, debe tener una resistencia de 4000 psi. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Elsner Rodolfo Mencos Chang, Colegiado 6,688, quien presentó los correspondientes informes de avance físico.

En inspección a la obra se verificó que los renglones de trabajo contratados fueron ejecutados razonablemente.

La obra se encuentra en servicio.

Mejoramiento Calle Fase II, Aldea El Tule, Quesada, Jutiapa.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 03-2,013 de fecha 20 de junio de 2013, entre Carlos René Arrivillaga Jiménez en su calidad de Alcalde Municipal de Quesada, Jutiapa e Irving Elías López Salguero en su calidad de Representante Legal de la Empresa denominada Colosal, por un monto de Q 498,325.00.

El proyecto consiste en la pavimentación de 1,103.45 metros cuadrados incluyendo bordillo en ambos lados.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Elsner Rodolfo Mencos Chang, Colegiado 6,688.

En inspección a la obra se verificó que los renglones de trabajo contratados y susceptibles de medición fueron ejecutados razonablemente.

La obra se encuentra en servicio.

Mejoramiento Calle Fase II, Aldea La Pava.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 01-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, entre Carlos René Arrivillaga Jiménez, en su calidad de Alcalde Municipal de Quesada, Jutiapa y Pablo Isaac Quintana Shtraube en su calidad de Representante Legal de la Empresa CONSTRAUBE, por un monto de Q501,750.00.

El proyecto consiste en la pavimentación de 1,113.33 metros cuadrados incluyendo bordillo en ambos lados.



Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Elsner Rodolfo Mencos Chang, Colegiado 6,688.

En inspección a la obra se verificó que los renglones de trabajo contratados y susceptibles de medición fueron ejecutados razonablemente.

Comentarios

En los tres contratos de pavimentación se incluye el bordillo como parte del renglón de pavimentación. Es conveniente que el bordillo se contrate como un renglón independiente, en virtud de que tienen características diferentes. Es usual que el bordillo se contrate por metro lineal mientras que el pavimento se contrate por metro cuadrado.

Los renglones de trabajo que solamente pueden ser cuantificados oportunamente, son responsabilidad del supervisor de obras municipales y del Director de la D.M.P.

En las obras examinadas no se observan fallas constructivas; si éstas aparecieran posteriormente, será responsabilidad del supervisor de obras municipales y del Contratista.

En la pavimentación de concreto hidráulico, el material granular para la base, da como resultado una mayor durabilidad de la obra y cumplirá con los requisitos técnicos planificados.

Conclusiones

Todas las obras examinadas están concluidas y en servicio.

En los expedientes examinados se encuentra la documentación que respalda los procesos de planificación, contratación y ejecución de las obras.

Los renglones de trabajo ejecutados en las obras se encuentran contenidos en los contratos respectivos.

La supervisión de las obras estuvo a cargo de un profesional de la ingeniería.



MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE

Limitaciones Al Alcance

En las obras examinadas se incluyen renglones de trabajo que solamente pueden ser cuantificados oportunamente y que en una obra concluida ya no es posible, por lo que la calidad y cantidad de éstos es responsabilidad de la Municipalidad como unidad ejecutora y de las Empresas Constructoras.

Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

Mejoramiento Calle Sector Los García, Caserío El Sauce, Yupiltepeque, Jutiapa, según Contrato número 28-2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, por un monto de Q349,500.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Construcción Muro Perimetral del Parqueo Municipal, Cabecera Municipal, Yupiltepeque, Jutiapa, según Contrato número 21-2,013 de fecha 2 de julio de 2013, por un monto de Q 505,916.47, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mantenimiento Calle, Barrio Mil Amores, Yupiltepeque, Jutiapa, según Contrato número 07-2013, de fecha 7 de febrero de 2013, por un monto de Q404,700.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Construcción de Muro Perimetral en Predio donde se ubica el generador y equipo de bombeo del sistema de agua potable. Aldea Las Brisas, Yupiltepeque, Jutiapa, según Contrato número 31-2013, de fecha 5 de noviembre de 2013, por un monto de Q214,585.70, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Caserío Los Yanes, Yupiltepeque, Jutiapa, según Contrato número 33-2013, de fecha 5 de diciembre de 2013, por un monto de Q499,500.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Fútbol), Yupiltepeque, Jutiapa, según Contrato número 16-2013, de fecha 6 de mayo de 2013, por un monto de Q399,500.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.



Mejoramiento Calle Barrio Los Cortez, Aldea El Calvario, Yupiltepeque, Jutiapa, según Contrato número 11-2013, de fecha 22 de abril de 2013, por un monto de Q783,500.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

El monto total fiscalizado asciende a la cantidad de Q 3,157,202.17.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Sector Los García, Caserío El Sauce.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 28-2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, entre Carlos Aníbal Godoy Torres, en su calidad de Alcalde Municipal de Yupiltepeque, Jutiapa y Oscar David Toj Atz, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Diseños y Construcción –DICON-, por un monto de Q349,500.00.

El proyecto consiste en la pavimentación de 796 metros cuadrados, 67.50 metros lineales de bordillo, 11.20 metros lineales de diente, 184 metros lineales de cuneta tipo L, 18.80 metros lineales de cuneta trapezoidal, 9 metros cuadrados de badén.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Marco Vinicio Menéndez Ruano, Colegiado 8,084.

En inspección a la obra se verificó que los renglones de trabajo contratados y susceptibles de medición fueron ejecutados razonablemente.

Construcción Muro Perimetral del Parqueo Municipal, Cabecera Municipal.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 21-2,013 de fecha 2 de julio de 2013, , entre Carlos Aníbal Godoy Torres en su calidad de Alcalde Municipal de Yupiltepeque, Jutiapa y Henry Efraín Orellana López en su calidad de Representante Legal de la Empresa denominada Constructora SERPRO, por un monto de Q 505,916.47.

El proyecto consiste en la construcción de 16 zapatas, 17 columnas principales, 7 columnas secundarias, 199 metros cuadrados de levantado de muro de block con solera intermedia y de corona, 27.76 metros lineales de viga de amarre, instalación de un portón corredizo, acabado y diseño de 5 columnas, 14.30 metros lineales de marquesina, 145 metros cuadrados de losa prefabricada, 21.58 metros



lineales de viga principal, 6.18 metros lineales de viga secundaria, 145 metros cuadrados de piso de granito, instalación eléctrica, módulo de gradas, 2 módulos de sanitarios y acabados.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Marco Vinicio Menéndez Ruano, Colegiado 8,084.

En trabajo de campo se cuantificaron renglones seleccionados, habiéndose determinado una diferencia de 15 metros cuadrados en el renglón Losa prefabricada $t=0.12$ m y 49.53 metros cuadrados en el renglón Piso de granito. Las cantidades de los otros renglones cuantificados son congruentes con las contratadas.

Los responsables de la contratación y ejecución de la obra suscribieron el Acta número 10-2014, de fecha 23 de abril de 2014 del libro de actas varias de la Municipalidad, donde le comunican la diferencia en renglones de trabajo de la obra al representante legal de la Empresa Constructora SERPRO, quien se compromete a ejecutar los trabajos pendientes.

Mantenimiento Calle, Barrio Mil Amores.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 07-2013, de fecha 7 de febrero de 2013, entre Carlos Aníbal Godoy Torres, en su calidad de Alcalde Municipal de Yupiltepeque, Jutiapa y Juan Luis López Pérez en su calidad de Representante Legal de la Empresa JL Diseños y Construcciones, por un monto de Q404,700.00.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Marco Vinicio Menéndez Ruano, Colegiado 8,084.

El proyecto consiste en la fundición de 965.00 metros cuadrados de pavimento, con 544.00 metros lineales de bordillo.

En trabajo de campo se estableció que las cantidades de renglones de trabajo contratados y susceptibles de medición fueron ejecutados razonablemente.

Construcción de Muro Perimetral en Predio donde se ubica el generador y equipo de bombeo del sistema de agua potable. Aldea Las Brisas.



Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 31-2013, de fecha 5 de noviembre de 2013, entre Carlos Aníbal Godoy Torres, en su calidad de Alcalde Municipal de Yupiltepeque, Jutiapa y Jorge Maynor Rivera García su calidad de Representante Legal de la Empresa Confuerte, por un monto de Q214,585.70.

El proyecto consiste en el levantado de 152.28 metros cuadrados de muro de block sin revestimiento, reforzado con 24 columnas, solera intermedia tipo U y solera de corona, con portón de ingreso; un ambiente para guardianía, con muros de block sin revestimiento, piso de cemento alisado, losa prefabricada, puerta de acceso y módulo de gradas.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Marco Vinicio Menéndez Ruano, Colegiado 8,084.

En trabajo de campo se estableció que las cantidades de renglones de trabajo contratados y susceptibles de medición fueron ejecutados razonablemente.

Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Caserío Los Yanes.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 33-2013, de fecha 5 de diciembre de 2013, entre Carlos Aníbal Godoy Torres, en su calidad de Alcalde Municipal de Yupiltepeque, Jutiapa y Juan Luis López Pérez en su calidad de Representante Legal de la Empresa JL Diseños y Construcciones, por un monto de Q499,500.00.

El proyecto consiste en la perforación de 350 pies con diámetro de 12 ¼, para pozo de 8 pulgadas, instalación de equipo de bombeo, instalación de sistema de cloración y construcción de caseta de bombeo.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Marco Vinicio Menéndez Ruano, Colegiado 8,084.

En inspección a la obra se observó el brocal del pozo, con cables eléctricos y una caseta de bombeo; el sistema de cloración no ha sido instalado y se encuentra en resguardo en bodega municipal.

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Fútbol).



Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 16-2013, de fecha 6 de mayo de 2013, entre Carlos Aníbal Godoy Torres, en su calidad de Alcalde Municipal de Yupiltepeque, Jutiapa y Juan Luis López Pérez en su calidad de Representante Legal de la Empresa JL Diseños y Construcciones, por un monto de Q399,500.00.

El proyecto consiste en el corte de 2,913.08 metros cúbicos de material no clasificado, relleno de 1,854.97 metros cúbicos y 125 metros cúbicos de muro de contención, de concreto ciclópeo.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Marco Vinicio Menéndez Ruano, Colegiado 8,084.

En inspección a la obra se observó que se hizo corte y relleno en un área de 55x80 metros; se construyó un muro trapezoidal de 93.45 metros lineales. Considerando estas medidas, se estima que los volúmenes de los trabajos contratados fueron ejecutados razonablemente.

Mejoramiento Calle Barrio Los Cortez, Aldea El Calvario.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 11-2013, de fecha 22 de abril de 2013, entre Carlos Aníbal Godoy Torres, en su calidad de Alcalde Municipal de Yupiltepeque, Jutiapa y Omar Estuardo de León Pineda en su calidad de Representante Legal de la Empresa Lamanitas Constructores, por un monto de de Q783,500.00.

El proyecto consiste en la fundición de 1,867 metros cuadrados de pavimento rígido y 982 metros lineales de bordillo.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los principales aspectos administrativos, legales y técnicos, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Marco Vinicio Menéndez Ruano, Colegiado 8,084.

En trabajo de campo se estableció una diferencia de 115 metros lineales de bordillo, por un monto de Q10,180.95, cantidad que fue reintegrada por los responsables según boleta de depósito de Barnrural número 82200399 de fecha 24 de abril de 2014, a la cuenta única del tesoro número 3176007343, operado en el sistema SIAF, según documento 13,011,288.

Comentarios



Los renglones de trabajo que solamente pueden ser cuantificados oportunamente, son responsabilidad del supervisor de obras municipales y del Director de la D.M.P.

En la pavimentación de concreto hidráulico, el material granular para la base, da como resultado una mayor durabilidad de la obra y cumplirá con los requisitos técnicos planificados y especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos.

Conclusiones

Todas las obras examinadas están concluidas y en servicio.

En los expedientes examinados se encuentra la documentación que respalda los procesos de planificación, contratación y ejecución de las obras.

La supervisión fue deficiente puesto que no se llevó un control adecuado sobre las cantidades de renglones de trabajo en dos de las obras examinadas.

La supervisión de las obras estuvo a cargo de un profesional de la ingeniería.

ÁREA TÉCNICA

SUPERVISIÓN DE OBRA DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Yupiltepeque).

Condición

La Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa, incumplió al no llevar un control adecuado en relación a las cantidades de renglones de trabajo contratados y ejecutados en dos obras, donde se establecieron diferencias.

Criterio

El acuerdo Interno No.09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistema de Administración General, en el numeral 2.2 Organización Interna de la Entidades, indica: "SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencias y calidad de los procesos".

Causa

El supervisor de obras no evidenció en su oportunidad las diferencias en cantidades de renglones de trabajo.



Efecto

Riesgo de que la Municipalidad reconozca pagos por cantidades de renglones no ejecutados al 100%.

Recomendación

El Señor Alcalde Municipal debe instruir al Supervisor de obras y al Director de la Oficina Municipal de Planificación que al estar finalizada una obra se proceda a hacer una medición final de los renglones de trabajo contenidos en el correspondiente contrato, para efectuar la liquidación del mismo.

Comentarios De Los Responsables

En la correspondiente bitácora se anotaron todas las visitas realizadas por el supervisor de obras.

Comentario De La Auditoría

Las pruebas de descargo presentadas por los responsables no son suficientes para el desvanecimiento de la objeción.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	5,000.00
DIRECTOR DMP	EDWIN LEONEL MORENO CORADO	2,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	MARCO VINICIO MENENDEZ RUANO	5,000.00
Total		Q. 12,000.00



MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN

Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

Mejoramiento Carretera El Pinal II hacia Las Flores, Zapotitlán, Jutiapa, según Contrato número 006-2013 de fecha 13 de mayo de 2013; por un monto de Q449,995.00, con un avance estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales, Cabecera Municipal, Zapotitlán, Jutiapa, según Contrato número 007-2,013 de fecha 15 de mayo de 2013; por un monto de Q 897,321.75; con un avance estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Carretera, Cabecera Municipal-Caserío Zapotitlancito, Zapotitlán, Jutiapa, según Contrato número 008-2013 de fecha 24 de junio de 2013, por un monto de Q558,500.00; con un avance estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

El monto total fiscalizado asciende a la cantidad de Q 1,905,816.75.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Carretera El Pinal II hacia Las Flores.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 006-2013 de fecha 13 de mayo de 2013; entre Hilmar Edgardo Quiñónez y Quiñónez, en su calidad de Alcalde Municipal de Zapotitlán, Jutiapa y Walter Alfredo Santizo Torres, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora WS, por un monto de Q449,995.00.

Los renglones de trabajo se modificaron según documento de cambio de fecha 28 de mayo de 2013. Se decrementan 21,500 metros cuadrados de nivelación de sub rasante, 25,800 metros cuadrados de Conformación y Cunetas, 3,010 metros cuadrados de balasto. Se crea el renglón Reacondicionamiento de sub rasante mas cunetas naturales: 21,540.4933 metros cuadrados. El documento de cambio no alteró el valor inicial del contrato.

El proyecto consiste en el reacondicionamiento de sub rasante mas cunetas naturales y balastado de 21,540.4933 metros cuadrados de camino.

En la visita de campo se verificó la longitud y ancho del camino balastado, siendo



congruente con las cantidades contratadas. Se observó que el camino es transitable aunque algunos tramos ya presentan deterioro.

Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales, Cabecera Municipal.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato No. 007-2,013 de fecha 15 de mayo de 2013, por un monto de Q 839,555.12; entre Hilmar Edgardo Quiñónez y Quiñónez en su calidad de Alcalde Municipal de Zapotitlán, Jutiapa y Hasel Gálvez Guerra en su calidad de Representante Legal de la Empresa denominada Construcciones de Obras Civiles y Arquitectura Nor-Oriente –COCIANOR-, por un monto de Q839,555.12.

Los renglones de trabajo se modificaron según Addendum número dos, de fecha 6 de septiembre de dos mil trece. Se decrementaron 1.80 metros cúbicos de Demolición, construcción de muro de concreto ciclópeo, 1.50 metros lineales de Rejilla transversal y 3 unidades de Cajas de captación; se crearon los renglones: una caja de captación 1, una caja de captación 2, una caja de captación 3, 260 metros cúbicos de material clasificado para relleno, un cabezal de descarga para tubería RIB LOC de 60 pulgadas de diámetro, una caja para paso de drenaje central, reparación de drenaje central de 8" (tubería de 8 pulgadas de diámetro, PVC mas cajas de ladrillo), 5.65 unidades de suministro e instalación de tubo de concreto de 16" para conexión de rejilla hacia caja de registro, una rampa colectora de caudal y demolición de muro existente y construcción de muro de block con columnas de 0.15x0.20 m. Los cambios en renglones de trabajo incrementó el monto del contrato, siendo el nuevo monto de Q897,321.75.

El proyecto consiste en la construcción de un colector de aguas pluviales con tubería RIB LOC de 60 pulgadas de diámetro, con una longitud de 126.50 metros lineales, con tres cajas de registro, rampa de ingreso y cabezal de desfogue.

En la visita de campo se cuantificó la longitud del colector, las cajas de registro, la losa de ingreso, el cabezal de salida y otros trabajos complementarios, determinando que las cantidades de renglones de trabajo ejecutados son congruentes con los contratados.

Mejoramiento Carretera, Cabecera Municipal-Caserío Zapotitlancito.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo de Ejecución de obra número 008-2013 de fecha 24 de junio de 2013; suscrito entre Hilmar Edgardo Quiñónez y Quiñónez, en su calidad de Alcalde Municipal de Zapotitlán, Jutiapa y Edgar Eleazar Boteo y Boteo en su calidad de Representante Legal de la Empresa denominada Constructora Nuevos Horizontes, por un monto de Q558,500.00.



En documento de cambio de fecha 9 de julio de 2013; se decrementan 691 metros lineales de Conformación de sub rasante y 1,377.68 metros lineales de cunetas no revestidas y se incrementa 202.50 metros cúbicos de base balasto $h=0.15$ m. El documento de cambio no alteró el monto inicial del contrato.

El proyecto consiste en la conformación de sub rasante, cunetas no revestidas y aplicación de balasto.

En la visita de campo se estableció una diferencia de 344.20 metros lineales de conformación de sub rasante y 693 metros lineales de cunetas no revestidas, por un monto de Q10,016.54. Los responsables de la ejecución del proyecto reintegraron a Caja Municipal la suma indicada, según Recibo 7-B número 44263 de fecha 8 de abril de 2014.

La obra está concluida y en servicio.

Comentarios

En los montos de los contratos se incluyen incrementos ocasionados por documentos de cambio.

Los renglones de trabajo que solamente pueden ser cuantificados oportunamente, son responsabilidad del supervisor de obras municipales y del Director de la D.M.P.

La supervisión de las obras estuvo a cargo de un profesional de la ingeniería.

En las obras donde se realizaron cambios en renglones de trabajo, se presentaron los documentos de cambio correspondientes, tal como lo establece el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En la obra Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales, Cabecera Municipal, Zapotitlán, Jutiapa, no se observan fallas constructivas; si éstas aparecieran posteriormente, será responsabilidad del supervisor de obras municipales y del Contratista.

En la pavimentación de concreto hidráulico, el material granular para la base, da como resultado una mayor durabilidad de la obra y cumplirá con los requisitos técnicos planificados.

Conclusiones

Todas las obras examinadas están concluidas y en servicio.



En los expedientes examinados se encuentra la documentación que respalda los procesos de planificación, contratación y ejecución de las obras.

En las obras donde se realizaron cambios en renglones de trabajo, se presentaron los documentos de cambio correspondientes.

Los renglones de trabajo ejecutados en las obras se encuentran contenidos en los contratos respectivos.

La supervisión fue deficiente puesto que no se llevó un control adecuado sobre las cantidades de renglones de trabajo en una de las obras examinadas.

La supervisión de las obras estuvo a cargo de un profesional de la ingeniería.

ÁREA TÉCNICA

SUPERVISIÓN DE OBRA DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Zapotitlan).

Condición

La Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa incumplió al no llevar un control adecuado en relación a las cantidades de renglones de trabajo contratados y ejecutados en una obra, donde se establecieron diferencias.

Criterio

El Alcalde Municipal de Zapotitlán, Jutiapa, suscribió el Contrato Administrativo de Obras número 008-2013, para el Mejoramiento Carretera Cabecera Municipal-Caserío Zapotitlancito, Zapotitlán, Jutiapa. En Cláusula SEGUNDA, OBJETO DEL CONTRATO se detallan las cantidades de los renglones de trabajo.

En el reporte final del Supervisor de obras se indica que todos los renglones de trabajo fueron ejecutados al 100%.

Causa

El supervisor de obras no evidenció en su oportunidad las diferencias en cantidades de renglones de trabajo.

Efecto

Riesgo de que la Municipalidad reconozca pagos por cantidades de renglones no ejecutados al 100%.

Recomendación

El Señor Alcalde Municipal debe instruir al Supervisor de obras y al Director de la



Oficina Municipal de Planificación que al estar finalizada una obra se proceda a hacer una medición final de los renglones de trabajo contenidos en el correspondiente contrato, para efectuar el pago final al Contratista.

Comentarios De Los Responsables

En la correspondiente bitácora se anotaron todas las visitas realizadas por el supervisor de obras.

Comentario De La Auditoría

Las pruebas de descargo presentadas por los responsables no son suficientes para el desvanecimiento de la objeción.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HILMAR EDGARDO QUIÑONEZ Y QUIÑONEZ	4,986.61
DIRECTOR DMP	JOSE MANUEL VALENZUELA ASENCIO	4,986.61
SUPERVISOR DE PROYECTOS	ELSNER RODOLFO MENCOS CHANG	4,986.61
Total		Q. 14,959.83



DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DE CASILLAS

Limitaciones Al Alcance

Dentro de las limitaciones que se detectó de la auditoría practicada a los proyectos, consistió en que se tiene renglones de trabajo que se ejecutaron y que no son susceptibles de medición y cuantificación por parte del auditor gubernamental, por lo que la calidad y cantidad de estos, es responsabilidad directa de la Municipalidad de Casillas como unidad ejecutora y los supervisores de esta y la empresa constructora.

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Mejoramiento Calle Aldea San Juan Talpetate, Fase I, Contrato No.04-2013 de fecha 14 de marzo de 2013, por valor de Q 899,800.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo de Santa Rosa y la municipalidad de Casillas. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de la municipalidad es de 100%.

Mejoramiento Calle Principal Aldea El Palmar, Contrato No. 02-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 por valor de Q 864,890.00, celebrado entre el Consejo de Desarrollo y la municipalidad de Casillas. El avance físico estimado de la obra y reportado por la supervisora de la municipalidad es de 100%.

Construcción Aula Para Parvulitos, según acuerdo municipal 03-2013 de fecha 18 de enero de 2013, por valor de Q 80,000.00, ubicado en la Aldea El Pinalito. El avance físico estimado de la obra y reportado por la supervisora es de 100%.

Circulado de la Coordinación Técnico Administrativa, según acuerdo municipal 9-2013 de fecha 31 de enero de 2013 por valor de Q 65,000.00, ubicado en la cabecera municipal de Casillas. El avance físico estimado de la obra y que ha sido reportado por la supervisora es de 100%.

El monto de los proyectos que han sido fiscalizados asciende a la cantidad de Q 1,909,690.00.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Aldea San Juan Talpetate Fase I

Los cuadros de integración de los costos unitarios y las especificaciones generales



y técnicas se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Iván Gálvez Aqueche colegiado número 2,989, y la supervisora de la municipalidad de Casillas es la Arquitecta Karla Ivonne Rodríguez Quiñonez colegiada número 4,135.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y debidamente cuantificados son: 1600 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, fundición de 183 metros lineales de bordillo con espesor de 10 centímetros, 702 metros lineales de cuneta revestidas de concreto de sección trapezoidal, 8 metros lineales de tubería de cemento de 8 pulgadas, levantado de muro de contención concreto ciclópeo de 5.40 metros de longitud y sección trapezoidal de 1.80 x 0.340 y espesor de 0.30 metros, la longitud de la calle es de 450 metros y un ancho promedio de 4.00 metros.

Mejoramiento Calle Principal Aldea El Palmar

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de costos unitarios se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Iván Gálvez Aqueche colegiado número 2,989 y la supervisora de la municipalidad es la Arquitecta Karla Ivonne Rodríguez Quiñonez colegiada número 4,135.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y debidamente cuantificados son: 1720 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 418 metros lineales de fundición de bordillo de espesor de 10 centímetros, fundición de 180 metros lineales de cuneta de concreto de sección trapezoidal tipo 1, 8 metros lineales de tubería de cemento de 8 pulgadas, fundición de 128 metros lineales de cuneta revestida de concreto de sección trapezoidal tipo 2, longitud de la calle es de 430 metros y el ancho promedio es de 4.00 metros.

Construcción Aula Para Parvulitos

El estudio técnico del perfil del proyecto se encuentra firmado por la Arquitecta Karla Ivonne Rodríguez Quiñonez colegiada número 4,135, siendo además la supervisora de obras de la municipalidad.

Se procedió a medir y cuantificar los renglones que a continuación se detallan: 42.50 metros cuadrados de instalación de piso de granito, levantado de 26.50 metros lineales de levantado de paredes de block de pómez sisado de ambos lados, instalación de 49.60 metros cuadrados de techo de metal construido con costanera de 4 pulgadas, instalación de 49.60 metros cuadrados de cubierta de techo con lámina galvanizada cal 28, instalación de 2 ventanas de 1.65 x 1.20 metros construida con barrotes de hierro cuadrado y hembra de 1 pulgada,



instalación de una puerta exterior de metal con su marco de tubo de 2" y electro malla, instalación de 9.70 metros lineales de malla galvanizada de 2.00 metros de alto, instalación de una puerta interior de metal de 1.90 x 1.00 metros.

Circulado de la Coordinación Técnico Administrativa

El estudio técnico del perfil del proyecto se encuentra firmado por la Arquitecta Karla Ivonne Rodríguez Quiñonez colegiada número 4,135, siendo además la supervisora de obras de la municipalidad.

Se procedió a realizar la inspección ocular para determinar los renglones que se han ejecutado, estableciendo que lo que han sido medidos y cuantificados son: 55.70 metros lineales de levantado de block de pómez de 15x20x40 centímetros a una altura de 0.60 metros, fundición de 15 columnas cortas de nivel de suelo a levantado de block de 0.15 x .15 metros, instalación de 53.80 metros lineales de malla galvanizada de 1.20 metros de alto, instalación de 15 tubos galvanizados de 2 pulgadas de diámetro anclados a la fundición de las columnas cortas. Se establece que el levantado de block y la malla instalada se encuentran en buenas condiciones.

Comentarios

El cumplimiento de planos y especificaciones de construcción, cantidades de trabajo contenidas en los contratos es responsabilidad de la municipalidad de Casillas, y de los supervisores de obras de esta y de las empresas constructoras que han ejecutados los proyectos.

En relación a los proyectos de mejoramiento de las calles, se determinó que estos se encuentran en buenas condiciones.

Los renglones de trabajo ejecutados y que han sido susceptibles de medición y cuantificación corresponden a los contenidos en los contratos de obra.

Conclusiones

En los proyectos de mejoramiento de las calles que han sido ejecutados, no se ha cumplido con todas las pruebas de laboratorio, esto con el objeto de obtener un mejor control de calidad durante su construcción.

No se realizaron los documentos relacionados con los adendum que debe autorizar el Consejo de Desarrollo, como lo establece los contratos interinstitucionales de cofinanciamiento.

A la fecha de la auditoria, los proyectos ejecutados no presentan fallas estructurales.



ÁREA TÉCNICA

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Casillas).

Condición

Durante el proceso de fiscalización, a los proyectos según contratos interinstitucionales de cofinanciamiento: No. 02-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 denominado Mejoramiento Calle Principal Aldea El Palmar del municipio de Casillas por un valor de Q 861,622.00 y el No. 04-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 denominado Mejoramiento Calle Aldea San Juan Talpetate del municipio de Casillas por un valor de Q 899,800.00; al revisar los expedientes de cada uno de ellos, se estableció que no se tienen los documentos relacionados con las modificaciones a renglones de trabajo y planos de construcción, los cuales deben estar autorizados por el Consejo de Desarrollo

Criterio

Las normas de control interno establecen en el numeral 2.6.- Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

El Alcalde Municipal no verificó que se cumpliera con el trámite para la solicitud de los documentos de cambio realizados a las obras.

Efecto

Al no realizar los cambios realizados en renglones de trabajo, no se tendrán en los expedientes de las obras los documentos de respaldo necesarios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe de velar porque se soliciten los respectivos documentos de cambio al Consejo de Desarrollo, en su oportunidad.

Comentarios De Los Responsables



Según Acta No. 03-2014 de fecha quince de abril de dos mil catorce, Libro de Actas L2 12907 de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se indica en el Punto QUINTO De lo anterior se establece lo siguiente: En lo que respecta al hallazgo No. 1 Falta de documentos técnicos de respaldo, indica la persona responsable señor Felipe Rojas Rodríguez, que no presenta ningún documento por no haberse solicitado su redacción y presentación al Consejo de Desarrollo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, para el Alcalde Municipal debido a que el responsable no presentó documentos donde conste que se haya cumplido con lo establecido en el contrato.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FELIPE (S.O.N.) ROJAS RODRIGUEZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Casillas).

Condición

Durante el proceso de fiscalización, a los proyectos según contratos interinstitucionales de cofinanciamiento: No. 01-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 denominado Mejoramiento Calle Aldea Cuesta Guacamayas ubicado en el municipio de Casillas, por un valor de Q 899,950.00 y el No. 04-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 denominado Mejoramiento Calle Aldea San Juan Talpetate ubicado en el municipio de Casillas, por un valor de Q 899,800.00; al revisar los expedientes de cada uno de ellos, se estableció que no se tienen las correspondientes certificaciones de las pruebas de laboratorio de los materiales utilizados para la elaboración del concreto.

Criterio

Las normas de control interno establecen en el numeral 2.6.- Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por



cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

El Director Municipal de Planificación no exigió que se realizaran las pruebas de laboratorio, y así cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos.

Efecto

Se incumplió con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, por lo que puede ocasionar que las obras ejecutadas tengan deficiencias en su construcción.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación debe girar instrucciones a donde corresponda para que se exijan efectuar las pruebas de laboratorio a los materiales utilizados en las obras.

Comentarios De Los Responsables

En el Acta No. 03-2014 de fecha quince de abril de dos mil catorce, del Libro de Actas L2 12907 de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se indica en el Punto QUINTO: De lo anterior se establece lo siguiente: En lo que respecta al hallazgo No. 2, No se exigieron pruebas de laboratorio de los materiales utilizados en la obra, se establece que por parte de la Directora Municipal de Planificación no entregan documentos como pruebas de descargo, por no haberse realizado dichas pruebas de laboratorio.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo a la Directora Municipal de Planificación porque no presentaron las pruebas de descargo correspondientes.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LYDIA JESENNIA GREGG DONIS LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA

Limitaciones Al Alcance

Dentro de las limitaciones que se detectó de la auditoría practicada a los proyectos, consistió en que se tiene renglones de trabajo que se ejecutaron y que no son susceptibles de medición y cuantificación por parte del auditor gubernamental, por lo que la calidad y cantidad de estos, es responsabilidad directa de la Municipalidad de Chiquimulilla como unidad ejecutora y los supervisores de esta y las empresas constructoras.

Información Técnica

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Mejoramiento Camino Rural Caserío El Campamento-Aldea El Obraje, Contrato No. 23-2013 de fecha 26 de abril de 2013 por valor de Q 899,996.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Chiquimulilla. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obra municipal es de 100%.

Mejoramiento Calle Barrio San Sebastián hacia Aldea Piedra Grande, Contrato No. 20-2013 de fecha 26 de abril de 2013 por un valor de Q 620,000.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Chiquimulilla. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obra municipal es de 100%.

Apertura de camino que conducirá de Aldea Aguacate a Aldea Matamoros según acuerdo administrativo No. 25-2013 de fecha 25 de marzo de 2013 por valor de Q 88,000.00, ejecutado por la empresa constructora Transportes Aguilar. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obra municipal es de 100%.

Mejoramiento Camino Rural Aldea Llano Grande según acuerdo administrativo No. 67-2013 de fecha 5 de julio de 2013 por valor de Q 89,250.00, ejecutado por la empresa constructora SSINAR. El avance físico estimado de la obra es de 100%.

Reparación y Mantenimiento de la Avenida de Ingreso Barrio Santiago según acuerdo administrativo No. 105-2013 de fecha 11 de septiembre de 2013 por valor de Q 89,250.00, ejecutado por la empresa Ferre Sur. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obra municipal es de 100%.



Mejoramiento Calle del Colocho Barrio El Campamento según acuerdo administrativo No. 13-2013 de fecha 28 de enero de 2013, por valor de Q 89,575.00, ejecutado por la empresa Ferre Sur. El avance físico estimado reportado por el supervisor de obra municipal es de 100%.

Mejoramiento de las Calles que conducen a la Colonia Los Conacastes según acuerdo administrativo No. 22-2013 de fecha 27 de febrero de 2013 por valor de Q 51,700, ejecutado por la empresa denominada Transportes Aguilar. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obra municipal es de 100%.

Fraguado de Calle de Aldea El Astillero Sector Sur, según acuerdo administrativo No. 29-2013 de fecha 13 de marzo de 2013 por valor de Q 89,900.00, ejecutado por la empresa constructora SSINAR. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obra municipal es de 100%.

Mejoramiento 2 Aulas Instituto Mario Méndez Montenegro, según acuerdo administrativo No. 37-2013 de fecha 10 de abril de 2013 por valor de Q 89,818.75, ejecutado por la empresa constructora SSINAR. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obra municipal es de 100%.

Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Avenida El Pedregal, Barrio Santiago, según acuerdo administrativo No. 10-2013 de fecha 23 de enero de 2013 por valor de Q 89,400.00, ejecutado por la empresa constructora S.C.O. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obra municipal es de 100%

Mejoramiento Calle Los Naranjales Barrio Santiago, Contrato Administrativo de Obra No. 02-2013 de fecha 7 de febrero de 2013 por valor de Q 899,950.00, celebrado entre la municipalidad de Chiquimulilla y la empresa denominada Constructora S.C.O. Los planos de construcción y las especificaciones técnicas se encuentran firmadas por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Martínez. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales es de 100%.

El monto de los proyectos que han sido fiscalizados asciende a la cantidad de Q3,096,839.75.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Camino Rural Caserío El Campamento-Aldea El Obraje

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de los costos unitario del proyecto se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero



Civil Omar Alexander Contreras Martínez colegiado número 6,284, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad.

Se procedió a realizar la cuantificación de los renglones que son susceptibles de medir, siendo estos: longitud de la calle es de 320 metros, 1916 metros cuadrados de pavimento de concreto, 570 metros de sisado en pavimento, 612 metros lineales de bordillo de concreto. El pavimento se encuentra en buenas condiciones.

Mejoramiento Calle Barrio San Sebastián hacia Aldea Piedra Grande

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de los costos unitarios del proyecto se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Martínez colegiado numero 6,284, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad.

Se procedió a realizar la cuantificación de los renglones que son susceptibles de medición, siendo estos: 1500 metros cuadrados de pavimento de concreto, 450 metros cuadrados de sisa en pavimento, 250 metros lineales de cunetas revestidas de concreto. El pavimento se encuentra en buenas condiciones.

Apertura de camino que conducirá de Aldea Aguacate a Aldea Matamoros

Se procedió a realizar la cuantificación de los renglones de trabajo que son susceptibles de medición, tomando en cuenta la inspección realizada con el supervisor de obras de la municipalidad se midió una longitud de 1500 metros lineales a los cuales se les aplicó la conformación con material selecto, y se realizó la conformación de 2500 metros lineales de cunetas naturales.

Mejoramiento Camino Rural Aldea Llano Grande

Se procedió a realizar la medición y cuantificación de los renglones de trabajo tomando en cuenta la inspección realizada con el supervisor de obras de la municipalidad: se midió una longitud de 1650 metros lineales a los cuales se les aplicó la conformación con material selecto, y se realizó la conformación de 2840 metros lineales de cunetas naturales.

Reparación y Mantenimiento de la Avenida de Ingreso Barrio Santiago

Se procedió a realizar la medición y cuantificación de los renglones de trabajo, siendo estos: el ancho promedio de la calle es de 9.30 metros, la longitud de la calle es de 73.50 metros, el área de pavimentación es de aproximadamente de 455 metros cuadrados.



Mejoramiento Calle del Colocho Barrio El Campamento

Se procedió a realizar la medición de los renglones de trabajo, siendo los siguientes: el ancho de la calle es de 6.00 metros promedio, la longitud de la calle es de 65 metros, el área estimada de la fundición del pavimento es de 375 metros cuadrados.

Mejoramiento de las Calles que conducen a la Colonia Los Conacastes

Se procedió a realizar la inspección ocular con el supervisor de la municipalidad para determinar la ubicación de los trabajos realizados, estableciendo que se tiene una longitud de 1160 metros lineales de conformación de calle, ancho promedio de 5.00 metros, y conformación de 2240 metros lineales de cunetas naturales.

Fraguado de Calle de Aldea El Astillero Sector Sur

Los renglones que han sido medidos y cuantificados son: fundición 310 metros cuadrados de fraguado de concreto y piedra bola, corte de 165 metros lineales de sisa en pavimento de fraguado, fundición de 8.40 metros cuadrados de rampa de acceso de la calle.

Mejoramiento 2 Aulas Instituto Mario Méndez Montenegro

Los renglones que han sido medidos y cuantificados : fundición de 78.90 metros cuadrados de piso de cemento líquido con color rojo, instalación de 92 metros cuadrados de techo de estructura metálica consistente en: 102 metros cuadrados de lamina troquelada color blanco, instalación de 6 filas de costaneras de 2"x4", instalación de 4 vigas de costanera doble de 6", instalación de 2 puertas de metal con su marco de 1.00 x 2.70 metros, instalación de 12 ventanas tipo balcón con hierro entorchado, fundición de 17.50 metros lineales de piso de cemento para pasillo de entrada. Se estableció que las paredes no presentan grietas, el piso de cemento no presenta hundimientos ni fisuras, la obra se encuentra en funcionamiento.

Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas

Los planos de construcción y los costos de los renglones de trabajo que se encuentran en el perfil del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Martínez.

Los renglones que son susceptibles de medición son: 312 metros lineales de losa de concreto para la cancha polideportiva, 345 metros lineales de sisa en losa de



concreto, instalación de 2 unidades de marcos con tubería de hierro galvanizado de 2 ½" pulgadas. Se determinó que la losa de la cancha no presenta fisuras ni hundimiento y se encuentra en funcionamiento.

Mejoramiento Calle Los Naranjales Barrio Santiago,

Los planos de construcción y las especificaciones técnicas se encuentran firmadas por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Martínez. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales es de 100%.

Los renglones que han sido medidos y cuantificados son: 1588 metros cuadrados de pavimento de concreto, 518 metros lineales de bordillo fundido de concreto, ubicación de 4 tapaderas de concreto para pozos de visita, ubicación de 12 candelas para acometidas domiciliarias, instalación de una rejilla de metal, la longitud de la calle es de 259 metros y un ancho promedio de 5.20 metros.

Comentarios

El cumplimiento de planos y especificaciones de construcción, cantidades de trabajo contenidas en los contratos es responsabilidad de la municipalidad de Chiquimulilla, el supervisor de obras municipales y de las empresas constructoras.

En los expedientes de las obras se establece que durante la ejecución de los proyectos, se contó con el supervisor de obras de la municipalidad, indicándose en los reportes de las estimaciones de avance físico.

Los renglones de trabajo ejecutados y que han sido susceptibles de medición y cuantificación corresponden a los contenidos en los contratos de obra.

En la ejecución de los pavimentos con concreto hidráulico, el suelo tipo granular utilizado como base, proporciona una compactación óptima, cumple con las especificaciones técnicas y se obtiene una mejor calidad de obra.

Conclusiones

En caso de fallas constructivas o deterioro prematuro de las obras, por dolo o mala fe, la responsabilidad es de la municipalidad de Chiquimulilla y las empresas constructoras.

Los proyectos ejecutados por administración no cuentan con los respectivos planos de construcción y ubicación, así como el cuadro de costos unitarios.

A la fecha de la auditoría, los proyectos ejecutados no presentan fallas estructurales.



ÁREA TÉCNICA

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Chiquimulilla).

Condición

La municipalidad de Chiquimulilla del departamento de Santa Rosa, efectuó compra directa como modalidad para la ejecución de los proyectos de infraestructura de: Apertura de camino que conducirá de Aldea Aguacate a Aldea Matamoros según acuerdo administrativo No. 25-2013 de fecha 25 de marzo de 2013 por valor de Q 88,000.00; Mejoramiento Camino Rural Aldea Llano Grande según acuerdo administrativo No. 67-2013 de fecha 5 de julio de 2013 por valor de Q 89,250.00; Reparación y Mantenimiento de la Avenida de Ingreso Barrio Santiago según acuerdo administrativo No. 105-2013 de fecha 11 de septiembre de 2013; Mejoramiento Calle del Colocho Barrio El Campamento según acuerdo administrativo No. 13-2013 de fecha 28 de enero de 2013 por valor de Q 89,490.00; Mejoramiento de las Calles que conducen a la Colonia Los Conacastes según acuerdo administrativo No. 22-2013 de fecha 27 de febrero de 2013 y Empedrado y Fraguado de Calle de Aldea El Astillero Sector Sur según acuerdo administrativo No. 29-2013 de fecha 13 de marzo de 2013 por valor de Q 89,900.00, al revisar los expedientes de cada uno, se determinó que no se encuentran planos de construcción y de ubicación de las obras, así como el desglose de los costos unitarios del valor total de cada proyecto.

Criterio

Las normas de control interno establecen en el numeral 2.6.- Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

El Alcalde Municipal debió velar porque se cumplan los requisitos técnicos en la ejecución de proyectos por administración municipal.

Efecto

Se incumplió con los requisitos relacionados con la elaboración de planos y por consiguiente la cuantificación de los materiales utilizados no se puede realizar directamente.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación, para que se elaboren los planos respectivos y adjuntarlos a los expedientes.

Comentarios De Los Responsables

En el acta No. 02-2013 de fecha 11 de abril de 2014, del Libro de Actas L2 12907 de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se indica en el Punto QUINTO: De lo anterior se establece lo siguiente: En lo que respecta al hallazgo No. 1, Falta de documentos de respaldo, el Alcalde Municipal señor José Arturo Crespín de Paz indica, que no presenta ningún documentos para pruebas de descargo, debido a que no se elaboraron planos de las obras ejecutadas.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, por no haber presentado las pruebas de descargos correspondientes.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ARTURO CRESPIN DE PAZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE CUILAPA

Limitaciones Al Alcance

Dentro de las limitaciones que se detectó de la auditoría practicada a los proyectos, consistió en que se tiene renglones de trabajo que se ejecutaron y que no son susceptibles de medición y cuantificación por parte del auditor gubernamental, por lo que la calidad y cantidad de estos, es responsabilidad directa de la Municipalidad de Cuilapa como unidad ejecutora y los supervisores de esta y la empresa constructora.

Información Técnica

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Mejoramiento Calle Entrada Principal a Cabecera Departamental de Cuilapa, Contrato No. 51-2013 de fecha 28 de mayo de 2013 por valor de Q 1,826,868.24, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Cuilapa. El avance físico estimado de la obra y reportado por el supervisor de la municipalidad es de 100%.

Mejoramiento Camino Rural Aldea Laguna Seca, Contrato No. 32-2013 de fecha 17 de mayo de 2013 por un valor de Q 431,108.34, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Cuilapa. El avance físico estimado de la obra y reportado por el supervisor de la municipalidad es de 100%.

Mejoramiento Camino (Transversal) Barrio El Llanito, Acta de Autorización de Obra No. 42-2013 de fecha 13 de mayo de 2013 por un valor de Q 83,533.40, ejecutado por la empresa denominada Pavimentos Tecnológicos – PAVITEC-. El avance físico estimado de la obra es de 100%.

Mantenimiento Calles (Balasto) Aldea Brisas del Zapote, Acta de Autorización de obra No. 09-2013 de fecha 28 de enero de 2013 por un valor de Q 72,651.60, ejecutado por la empresa denominada Comercializadora San Rafael. El avance físico estimado de la obra es de 100%.

Mantenimiento Camino Rural (Balasto) Caserío Las Marimbas hacia Aldea El Pinito, Acta de Autorización de obra No. 41-2013 de fecha 8 de mayo de 2013 por un valor de Q 89,000.00, ejecutado por la empresa denominada Transportes Moreno Marroquín. El avance físico estimado de la obra es de 100%.

El monto de los proyectos que han sido fiscalizados asciende a la cantidad de Q



2,503,161.58.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Entrada Principal a Cabecera Departamental de Cuilapa

Los cuadros de integración de los costos unitarios y las especificaciones generales y técnicas se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado número 10,113.

Se procedió a realizar la medición de los renglones de trabajo que son susceptibles de cuantificar, siendo estos: 2758.00 metros cuadrados de pavimento de concreto, 379.85 metros lineales de bordillo de concreto de 0.15 metros de espesor, se contaron 10 tapaderas de concreto de pozos de visita, 43.90 metros cuadrados de banqueta de concreto, 9.70 metros lineales de tapaderas de concreto en cuneta revestida de concreto.

Mejoramiento Camino Rural Aldea Laguna Seca

Los cuadros de la integración de los costos unitarios y las especificaciones generales y técnicas se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado número 10,113.

Se procedió a efectuar la cuantificación de los renglones que son susceptibles de medición, siendo los siguientes: longitud de la calle es de 201 metros, 402 metros cuadrados de fundición de pavimento de concreto, 393 metros lineales de bordillo de concreto, fundición de 9.00 metros lineales de bordillo invertido.

Mejoramiento Camino (Transversal) Barrio El Llanito

Se procedió a realizar la medición de los renglones de pueden ser cuantificados y medidos directamente, estos son 15.70 metros lineales de tubería corrugada de PVC para drenaje pluvial con un diámetro de 60 pulgadas, fundición de dos muros de concreto ciclópeo para cabezales de entrada y salida, fundición de una caja de registro de 1.40 x 1.40 metros.

Mantenimiento Calles (Balasto) Aldea Brisas del Zapote

Se procedió a medir la longitud de la calle que se encuentra contenida en los planos de construcción, estableciendo lo siguiente: 1890 metros lineales de conformación de calle de terracería con un ancho promedio de 5.00 metros, conformación de 3705 metros lineales de cunetas naturales.

Mantenimiento Camino Rural (Balasto) Caserío Las Marimbas hacia Aldea El



Pinito

Se procedió a medir la longitud de las calles ubicadas en los planos de construcción obteniendo una longitud de 2105 metros, el ancho promedio de la calle es de 4.75 metros, se tiene la conformación de 3890 metros lineales de cunetas naturales.

Comentarios

El cumplimiento de planos y especificaciones de construcción, cantidades de trabajo contenidas en los contratos es responsabilidad de la municipalidad de Cuilapa, de las unidades ejecutoras y de las empresas constructoras.

La ejecución de los proyectos fue supervisada por el supervisor de obras municipales, indicándolo en los reportes de las estimaciones de avance físico.

Conclusiones

El cumplimiento de planos y especificaciones de construcción, cantidades de trabajo contenidas en los contratos es responsabilidad de la municipalidad de Cuilapa, de las unidades ejecutoras y de las empresas constructoras.

Se estableció que en los proyectos de pavimentación, no se tienen fisuras o hundimientos, y se encuentran en buenas condiciones.

Los renglones de trabajo medidos y cuantificados se encuentran contenidos en los contratos de obras.



MUNICIPALIDAD DE BARBERENA

Limitaciones Al Alcance

El avance físico de los proyectos está condicionado a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor, supervisor y empresa constructora.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

La auditoría comprendió la evaluación física de los proyectos de la Municipalidad de Barberena denominados:

1) Obra “Ampliación Escuela Preprimaria Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa”, ejecutado según Contrato Administrativo No. 06-2013 de fecha 16 de abril de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Barberena y la Empresa Constructora Emanuel, Sociedad Anónima, por un monto contractual de Q 317,887.66.

2) Obra “Mejoramiento Instituto Básico Aldea El Junquillo, Barberena Santa Rosa”, ejecutado según Contrato Administrativo No. 07-2013 de fecha 16 de abril de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Barberena y la Empresa Constructora CLEANSHOOT, por un monto contractual de Q 275,212.00.

3) Obra “Ampliación Escuela Preprimaria Aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa”, aprobada mediante Acta No. 08-2013 de Sesión Ordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal, el día 23 de febrero del 2013, en el mismo se da por aprobado el proyecto, no especifica el monto del proyecto, se realizaron pagos por un monto total de Q.464,143.04; se realizó contrato Administrativo de Compra Venta de Materiales ejecutado No. 08-2013 de fecha 23 de abril de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Barberena y la Empresa Ferretería el Paisano, por un monto contractual de Q 132,897.50. según Contrato Administrativo No. 08-2013 de fecha 23 de abril de 2013, suscrito entre el alcalde Municipal de Barberena y la Empresa Ferretería el Paisano.

El monto total fiscalizado es de UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q 1,057,242.70).

Evaluación Técnica

La fiscalización de las obras se realizó del 27 de enero al 14 de febrero de 2014,



con el acompañamiento del Ingeniero Civil David Alejandro Quezel V. Colegiado No. 6297, quien funge como Supervisor Municipal de Obras y el Señor Edgar Omar Loy Sosa, quien funge como Director Municipal de Planificación.

1) Obra: “Ampliación Escuela Preprimaria Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.”

La obra consistió en la ejecución de: Dos aulas, bodega y dirección.
Renglones susceptibles de verificación según Estimación Final de fecha 22 de julio de 2013

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA
6	PUERTAS DE METAL	Unidad	3	3
7	VENTANAS DE METAL	Mts2	13	13
8	VENTANAS DE ALUMINIO	Mts2	4	4
10	TECHO DE ESTRUCTURA METALICA	Mts2	99.75	99.75
11	LOSA PREFABRICADA	Mts2	32	32
12	PISO CERAMICO	Mts2	110	110
14	INSTALACION ELECTRICA	Global	1	1

El avance físico de la obra es de 100% y un Avance financiero de 100% según nota sin fecha, firmada por el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director AFIM.

El avance físico de la obra se estima en 100%.

Documentos que se tomaron de referencia: Contrato, planos, especificaciones técnicas ambos firmados sellados y timbrados, Acta de Inicio del Proyecto No. 03-2013 de fecha 31 de mayo de 2013, con un plazo contractual de 2 meses, Bitácora de Obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, Fianza de Cumplimiento, Conservación de obra y Saldos Deudores, Estimación final sin número de fecha 22 julio de 2013, con un avance físico del 100%, Pruebas de Laboratorio, Resolución de Impacto Ambiental, Informe de Supervisión de fecha 24 de julio de 2013 del Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez, Colegiado No. 6297, quien funge como Supervisor Municipal de Obras, en el que se indica un avance físico de 100% y Acta de Recepción No. 03-2013 de fecha 06 de agosto de 2013.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento.



2) Obra: “Mejoramiento Instituto Básico Aldea El Junquillo, Barberena Santa Rosa.”

La obra consistió en la ejecución de: Muro perimetral.

Renglones susceptibles de verificación según Estimación Final período del 19 de junio al 19 de julio de 2013

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD AUDITADA
4	Columnas	ML	197	170 (*)
5	Muros de Block	M ²	353	266.28 (*)
6	Puerta	Unidad	1	1
7	Portón	Unidad	1	1

(*) Se hace la aclaración que los renglones No. 4 y 5 que fueron medidos y verificados a partir de la solera de humedad y que es responsabilidad del Supervisor de Obras Municipales y de la Empresa Constructora, su adecuada ejecución.

El avance físico de la obra es de 100% y un Avance financiero de 100% según nota sin fecha, firmada por el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director AFIM.

El avance físico de la obra se estima en 100%.

Documentos que se tomaron de referencia: Contrato, planos, especificaciones técnicas ambos firmados sellados y timbrados, Acta de Inicio del Proyecto No. 02-2013 de fecha 29 de mayo de 2013, con un plazo contractual de 5 meses, Bitácora de Obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, Fianza de Cumplimiento, Conservación de obra y Saldos Deudores, Estimación Final sin número de fecha período 19 de junio al 19 de julio de 2013, con un avance físico del 100%, Pruebas de Laboratorio, Resolución de Impacto Ambiental, Informe de Supervisión de fecha 23 de agosto de 2013 del Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez, Colegiado No. 6297, quien funge como Supervisor Municipal de Obras, en el que se indica un avance físico de 100% y Acta de Recepción No. 04-2013 de fecha 30 de septiembre de 2013.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento.

3) Obra: “Ampliación Escuela Preprimaria Aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa.”

La obra consistió en la ejecución de: 4 aulas, área de cocina, área de dirección y servicios sanitarios.



Se determinó que se realizó un pago total de Q.464,143.04, para lo que se realizó contrato No. No. 08-2013, para compra de materiales y por compra directa se adquirió materiales y mano de obra por un monto de Q.331,245.54.

En visita de campo se determinó que la escuela cumple con lo establecido en planos y especificaciones técnicas.

Se verificaron los renglones de trabajo de acuerdo al estudio de planificación:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD AUDITADA
5	Muros de block	M2	315.00	315.00
6	Techo			
7	Piso	M2	219.00	219.00
8	Banqueta + patio	M2	133.00	133.00
10	Ventanas tipo Balcón	M2	55.36	55.36
11	Puertas tipo 1	unidad	6.00	6.00

El avance físico de la obra se estima en 100% y un Avance financiero de 100% según nota sin fecha, firmada por el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director AFIM.

El avance físico de la obra se estima en 100%.

Documentos que se tomaron de referencia: Contrato, planos, especificaciones técnicas ambos firmados sellados y timbrados, Bitácora de Obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, Fianza de Cumplimiento, Conservación de obra y Saldos Deudores, Pruebas de Laboratorio, Resolución de Impacto Ambiental, Informe de Supervisión de fecha 09 de diciembre de 2013 del Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez, Colegiado No. 6297, quien funge como Supervisor Municipal de Obras, en el que se indica un avance físico de 100% y Acta de Recepción No. 12-2013 de fecha 06 de diciembre de 2013.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento.

Comentarios

Las visitas de campo se realizaron en compañía del Supervisor Municipal de Obras de la Municipalidad Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez.

La calidad de los materiales y mano de obra utilizada en los proyectos fiscalizados, es responsabilidad del Supervisor de Obras, las empresas constructoras y la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa.



En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad, por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los Supervisores de las obras, ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificados y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La Municipalidad presentó su documentación de respaldo a esta Auditoría debidamente certificada.

Conclusiones

Se estima de conformidad, a los renglones evaluados durante el proceso de evaluación técnica, que las obras se ejecutaron de acuerdo a lo contratado, especificaciones técnicas y planos.

1) Obra: “Ampliación Escuela Preprimaria Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa”, 2) Obra: “Mejoramiento Instituto Básico Aldea El Junquillo, Barberena Santa Rosa” y 3) Obra: “Ampliación Escuela Preprimaria Aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa”. En los proyectos se tiene un avance físico estimado de 100%.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Barberena).

Condición

En la Obra ejecutada por Administración “Ampliación Escuela Primaria Aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa”, aprobada mediante Acta No. 08-2013 de Sesión Ordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal, el día 23 de febrero del 2013, en el mismo se da por aprobado el proyecto, no especifica el monto del proyecto, se realizaron pagos por un monto total de Q.464,143.04; se realizó contrato Administrativo de Compra Venta de Materiales ejecutado No. 08-2013 de fecha 23 de abril de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Barberena y la Empresa Ferretería el Paisano, por un monto contractual de Q 132,897.50. Se determinó que no se presentaron informes de supervisión de los gastos efectuados en el contrato como también no se presentaron informes de supervisión de la ejecución y seguimiento del proyecto en su totalidad debiendo



indicar en un cuadro el total de los renglones de trabajo con el avance físico del total de la obra, únicamente se presentó por facturas presentadas.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.2 Organización Interna de las Entidades, establece: "Todas las entidades públicas deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal y específico. SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."

Causa

El Supervisor de Obras de la Municipalidad de Barberena, y no se presentó informes de supervisión del seguimiento y ejecución del proyecto.

Efecto

Riesgo que la obra no cumpla con la ejecución del proyecto, ya que no se desglosaron los renglones de trabajo.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Supervisor de Obras, para que sean respaldados con los informes de supervisión.

Comentarios De Los Responsables

En Oficio No./01-2014/DMP de fecha 27 de marzo de 2014, el Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa, manifiesta lo siguiente: Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento que si se incluyeron en el expediente los informes de supervisión con el avance físico en cada etapa tanto de materiales como de aplicación de mano de obra en los diferentes visitas al proyecto. Por lo que no estamos de acuerdo que se tome como hallazgo, en virtud que los informes presentados a nuestro parecer llenan su cometido. Además para validar los informes se agrega las fotografías que en su oportunidad se tomaron en cada visita realizada, observando el seguimiento del proyecto desde su inicio hasta su finalización adjunto fotografías en forma magnética e impresas.

Se hace la aclaración que el Alcalde Municipal de Barberena, departamento de Santa Rosa, no presentó su comentario.

Comentario De La Auditoría

No se desvanece el hallazgo debido a que únicamente se presentó informe por



factura de compra, no se presentó informe de supervisión del proyecto en general.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBELIO (S.O.N.) RECINOS COREA	10,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	DAVID ALEJANDRO QUEZEL VASQUEZ	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

FALTA DE CONTROL INTERNO (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Barberena).

Condición

En la Obra ejecutada por Administración “Ampliación Escuela Primaria Aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa”, aprobada mediante Acta No. 08-2013 de Sesión Ordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal, el día 23 de febrero del 2013, en el mismo se da por aprobado el proyecto, no especifica el monto del proyecto, se realizaron pagos por un monto total de Q.464,143.04; se realizó contrato Administrativo de Compra Venta de Materiales ejecutado No. 08-2013 de fecha 23 de abril de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Barberena y la Empresa Ferretería el Paisano, por un monto contractual de Q 132,897.50. Se determinó que realizaron gastos en el contrato por un monto de Q132,897.50 en compra de materiales por un monto de Q48,745.00 y por mano de obra contratada por varias empresas por un monto de Q.282,500.54, el monto total de la inversión es de Q.464,143.04, y se determinó que se pagó el 60.86% de mano de obra que evidencia falta de control en gastos de ejecución del proyecto debido a que se realizó mayor gasto en mano de obra.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “...Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio...”

Causa

El Alcalde Municipal no veló porque se optimizara el gasto de mano de obra en el proyecto.



Efecto

Riesgo que se ejecuten proyectos con una elevada inversión no controlada en mano de obra.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe velar porque se tenga un control de inversión de la mano de obra en el proyecto.

Comentarios De Los Responsables

En Oficio No./02-2014/DMP de fecha 27 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal de la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa, manifiesta lo siguiente: Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento a este hallazgo no aplica en virtud que los documentos entregados se sumó el valor de las facturas renglón de estructuras metálicas las cuales consiste en; Techo general, Ventanas Tipo Balcón y Puertas Tipo 1 los cuales se consideran productos finales acabados, por lo que la suma da un valor distinto al pago de mano de obra. Por lo tanto según registro del presupuesto del proyecto se tiene la cantidad que se describe a continuación, seguidamente se integra la mano de obra pagada para este proyecto

TOTAL MANO DE OBRA QUE INCLUYE PRESTACIONES LABORALES:

Q. 260,194.23

MANO DE OBRA PAGADA UNICAMENTE:

CONSTRUCTORA OCHOA LOPEZ Q. 88,961.75

CEM Q. 86,776.29

TOTAL PAGADA Q. 175,738.04

Por lo tanto el gasto de mano de obra pagado es menor al del presupuesto registrado, con esto la municipalidad no está incurriendo en gastos mayores a los establecidos en el presupuesto. Por lo tanto se considera no aceptable el hallazgo.

Se adjuntan facturas de mano de obra y así mismo se agregan facturas de las empresas que vendieron las estructuras metálicas acabadas, como producto final.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el estudio de planificación presentado es por un monto total de Q.726,580.47, se establece un total de mano de obra de



Q260,194.23 que equivale a un 35%.

El proyecto se ejecutó por administración por un monto de Q.464,143.04, se realizó compra de materiales por un monto de Q.181,642.50 y se realizó contratación de mano de obra por un monto de Q.260,194.23, que equivale a un 56.05% según respuesta al hallazgo No. 2.

Se evidenció que la relación de mano de obra invertida entre el estudio de planificación y lo invertido por administración se incrementa en proporción al monto total invertido, ya que en el estudio de planificación la relación de Mano de Obra es de un 35% y por administración es de un 56.05%.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBELIO (S.O.N.) RECINOS COREA	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Barberena).

Condición

En la Obra ejecutada por Administración “Ampliación Escuela Primaria Aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa”, aprobada mediante Acta No. 08-2013 de Sesión Ordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal, el día 23 de febrero del 2013, en el mismo se da por aprobado el proyecto, no especifica el monto del proyecto, se realizaron pagos por un monto total de Q.464,143.04; se realizó contrato Administrativo de Compra Venta de Materiales ejecutado No. 08-2013 de fecha 23 de abril de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Barberena y la Empresa Ferretería el Paisano, por un monto contractual de Q 132,897.50. Se determinó que se realizó Compra Venta de Materiales según Contrato por un monto de Q.132,897.50, en el mismo se realizaron compras de diferentes materiales, adicionalmente se realizó compra de materiales que estaban ya establecidos en el contrato por un monto de Q.29,450.00; evidenciando fraccionamiento, ya que se debió incluir la compra total de materiales en el contrato, y se realizó compra adicional de materiales que no estaban contemplados en el contrato por un monto de Q.19,295.00.

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del



Estado, Artículo 1, Objeto, establece: “La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente Ley y su Reglamento”.

El Acuerdo Gubernativo 1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55, Fraccionamiento, establece: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos”.

Causa

Inobservancia por parte del Alcalde Municipal y Director(a) de AFIM, de la legislación vigente.

Efecto

Menoscabo a los intereses del Estado, porque no se efectuó el evento de cotización en un solo evento.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se efectúe el procedimiento de ley, de acuerdo a los montos de las obras a ejecutar.

Comentarios De Los Responsables

En Oficio No./03-2014/DMP de fecha 27 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y Directora AFIM de la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa, manifiestan lo siguiente: Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento que se entrego toda la documentación del proceso de publicación guatecompras sobre la cotización que se llevo a cabo cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92; mismo que fueron recibidos con fecha 30 de Enero del año 2014 por la Contraloría General de Cuentas, en la dirección de Infraestructura Pública. Por lo que la Ley de Contrataciones del Estado en los artículos 32, 38,43 y 50 da la facultad al Señor Alcalde Municipal a realizar la compra directa de materiales y mano de obra según, y según facultad ratificada en acta del concejo No. 14-2013 Punto Segundo , de fecha Sabado Trece (13) de Abril del año dos mil trece. Por lo que no se evadió ningún proceso del evento establecido por la ley.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que se realizaron compras de materiales por un monto de Q.29,450.00, siendo materiales del mismo tipo que estaban incluidos en el contrato No. 08-2013, adicionalmente se realizó compra por Q.19,295.00 de



materiales y ambos gastos se debieron incluir en la compra realizada en la contratación, evidenciándose el fraccionamiento. En este hallazgo no se está objetando el proceso de adjudicación de cotización y contratación.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBELIO (S.O.N.) RECINOS COREA	10,360.34
DIRECTORA DE AFIM	FLOR DE MARIA MORGAN AREVALO DE LIMA	10,360.34
Total		Q. 20,720.68



MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA

Limitaciones Al Alcance

Dentro de las limitaciones que se detectó de la auditoría practicada a los proyectos, consistió en que se tiene renglones de trabajo que se ejecutaron y que no son susceptibles de medición y cuantificación por parte del auditor gubernamental, por lo que la calidad y cantidad de estos, es responsabilidad directa de la Municipalidad de Nueva Santa Rosa como unidad ejecutora y los supervisores de esta y la empresa constructora.

Información Técnica

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Arrendamiento de 1,000 horas de Patrol y Compra de 4,250 metros cúbicos de Balasto para Mantenimiento de Caminos Vecinales del municipio Contrato Administrativo No. 01-2013 de fecha 19 de febrero de 2013 por valor de Q 875,000.00, suscrito entre la Municipalidad de Nueva Santa Rosa y la empresa denominada G L Constructores. Los planos de construcción, la integración de los costos unitarios y las especificaciones técnicas se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Ilván Gálvez Aqueche colegiado número 2,989. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales es de 100%.

Construcción Escuela Primaria, Aldea El Riachuelo, Contrato Administrativo No. 03-2013 de fecha 24 de abril de 2013 por un valor de Q 427,894.79, suscrito entre la Municipalidad de Nueva Santa Rosa y la empresa denominada PCS Constructores S. A. . Los planos de construcción, la integración de los costos unitarios y las especificaciones técnicas se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Christian Chenal Alonzo colegiado número 8,325. El avance físico estimado de la obra y reportado por el supervisor es de 100%.

Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado) Aldea Chapas, Contrato Administrativo No. 09-2013 de fecha 2 de julio de 2013, por un valor de Q 451,992.50, suscrito entre la Municipalidad de Nueva Santa Rosa y la empresa denominada SHALOM. Los planos de construcción, la integración de costos y las especificaciones generales y técnicas se encuentran firmadas y selladas por el Ingeniero Civil Christian Chenal Alonzo. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales es de 100%.

Construcción Salón Comunal Aldea El Limar, Contrato No. 46-2013 de fecha



28 de mayo de 2013 por un valor de Q 333,194.79, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Nueva Santa Rosa. Los planos de construcción y las especificaciones técnicas se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Christian Chenal Alonzo. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales es de 100%.

Construcción Salón Comunal Aldea Los Izotes, Contrato No. 40-2013 de fecha 28 de mayo de 2013, por un valor de Q 309,000.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la municipalidad de Nueva Santa Rosa. Los planos de construcción se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Ingeniero Civil Christian Chenal Alonzo. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales es de 100%.

Construcción Salón Comunal Aldea Portezuelo, Contrato No. 47-2013 de fecha 28 de mayo de 2013 por un valor de Q 334,443.79, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la municipalidad de Nueva Santa Rosa. Los planos de construcción se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Ingeniero Civil Christian Chenal Alonzo. El avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales es de 100%.

El monto de los proyectos que han sido fiscalizados asciende a la cantidad de Q2,731,525.87.

Evaluación Técnica

Arrendamiento de 1,000 horas de Patrol y Compra de 4,250 metros cúbicos de Balasto para Mantenimiento de Caminos Vecinales del municipio

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de los costos unitarios y las especificaciones técnicas se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Iván Gálvez Aqueche colegiado número 2,989, y es el supervisor de obras de la empresa ejecutora del proyecto.

Se procedió a medir la longitud de los tramos de caminos de terracería, tomando en cuenta las indicaciones del supervisor de obras de la municipalidad de ubicación de los tramos reparados, por lo que renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 16,000 metros lineales de camino conformado con balasto; 22,000 metros lineales de cunetas naturales ubicadas a ambos lados del camino que ha sido medido, se estableció que se tiene un ancho promedio de los caminos de 4.50 metros, se determinó que la capeta de rodadura de balasto, se encuentra transitable.

Construcción Escuela Primaria, Aldea El Riachuelo



Los planos de construcción, la integración de los costos unitarios y las especificaciones técnicas se encuentran firmados y sellados por el Ingeniero Civil Christian Chenal Alonzo colegiado número 8,325, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad.

Se procedió a verificar los renglones que pueden ser medidos y cuantificados, siendo estos: 78.50 metros cuadrados de piso de cemento, 94.70 metros cuadrados de cubierta de techo con lámina troquelada blanca, instalación de 10 hileras de costanera de 4 pulgadas, levantado de paredes de block de pómez sisado en ambos lados, fundición de 28 metros cuadrados de piso de cemento para corredor, instalación de 2 puertas de metal con su respectivo marco, instalación de 12 ventanas de metal con vidrio claro, construcción de 1 batería de 4 inodoros para niños y niñas con sus respectivas puertas de metal, construcción de un fosa séptica con fundición de paredes de concreto y construcción de pozo de absorción con tapadera de concreto, instalación de luminarias y fuerza conforme la unidades establecidas en los planos de construcción.

Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado) Aldea Chapas

Se procedió a verificar y cuantificar los renglones que son susceptibles de medición, estos son: construcción de 14 columnas de metal de sección cuadrada y estructura de tubo redondo, construcción de 14 bases de concreto con sus respectivos anclajes, instalación de 60 metros lineales de vigas de tubo de metal tipo joist, instalación de 450 metros cuadrados de cubierta de techo curvo, instalación de 60 metros lineales de canal de sección rectangular para agua pluvial, instalación de 12 tensores con acero liso de ½ pulgada de diámetro, instalación de cuatro bajadas para agua lluvia con tubo PVC de 4 pulgadas de diámetro. La obra se encuentra en buen estado y en funcionamiento.

Construcción Salón Comunal Aldea El Limar

Se verificaron los renglones de trabajo que han sido susceptibles de medición y cuantificación: fundición de 144.25 metros cuadrados de piso, levantado de paredes de block sisado en ambos lados, construcción de escenario con piso de granito, instalación de 198 metros cuadrados de techo de estructura metálica y cubierta de lámina galvanizada calibre 28, instalación de 2.1.10 metros cuadrados de ventana de metal tipo balcón con tubo cuadrado, instalación de 15.80 metros cuadrados de azulejo en paredes del escenario, instalación de 2 inodoros y 2 lavamanos en servicio sanitario de hombres y mujeres, instalación de sistema de iluminación consistente 8 unidades de tubo tipo candela doble y dos interruptores dobles, sistema de fuerza consistente en: 8 tomacorrientes dobles, 2 focos en baños, 1 caja de registro con 2 flip on de 30 Amperios cada uno, 1 portón de metal con su marco de 3 x 2.68 metros, instalación de chapa marca yale, construcción



de banqueta con ancho de 0.50 metros, construcción de fosa séptica y pozo de absorción, granzeado exterior en paredes del salón de 0.40 metros de alto. .

Construcción Salón Comunal Aldea Los Izotes

Se verificaron los renglones de trabajo que han sido susceptibles de medición y cuantificación: fundición 163.80 metros cuadrados de piso, levantado de paredes de block sisado en ambos lados, construcción de escenario con piso de granito, instalación de 207.90 metros cuadrados de techo de estructura metálica y cubierta de lámina galvanizada calibre 28, instalación de 2.1.10 metros cuadrados de ventana de metal tipo balcón con tubo cuadrado, instalación de 15.80 metros cuadrados de azulejo en paredes del escenario, instalación de 2 inodoros y 2 lavamanos en servicio sanitario de hombres y mujeres, instalación de sistema de iluminación consistente 8 unidades de tubo tipo candela doble y dos interruptores dobles, sistema de fuerza consistente en: 8 tomacorrientes dobles, 2 focos en baños, 1 caja de registro con 2 flip on de 30 Amperios cada uno, 1 portón de metal con su marco de 3 x 2.68 metros, instalación de chapa marca yale, construcción de banqueta con ancho de 0.50 metros, construcción de fosa séptica y pozo de absorción, granzeado exterior en paredes del salón de 0.40 metros de alto. .

Construcción Salón Comunal Aldea Portezuelo

Se verificaron los renglones de trabajo que han sido susceptibles de medición y cuantificación: fundición de 163.80 metros cuadrados de piso, levantado de paredes de block sisado en ambos lados, construcción de escenario con piso de granito, instalación de 207.90 metros cuadrados de techo de estructura metálica y cubierta de lámina galvanizada calibre 28, instalación de 2.1.10 metros cuadrados de ventana de metal tipo balcón con tubo cuadrado, instalación de 15.80 metros cuadrados de azulejo en paredes del escenario, instalación de 2 inodoros y 2 lavamanos en servicio sanitario de hombres y mujeres, instalación de sistema de iluminación consistente 8 unidades de tubo tipo candela doble y dos interruptores dobles, sistema de fuerza consistente en: 8 tomacorrientes dobles, 2 focos en baños, 1 caja de registro con 2 flip on de 30 Amperios cada uno, 1 portón de metal con su marco de 3 x 2.68 metros, instalación de chapa marca yale, construcción de banqueta con ancho de 0.50 metros, construcción de fosa séptica y pozo de absorción, granzeado exterior en paredes del salón de 0.40 metros de alto.

Comentarios

El cumplimiento de planos y especificaciones de construcción, cantidades de trabajo contenidas en los contratos es responsabilidad de la municipalidad de Nueva Santa Rosa y de las empresas constructoras.

En relación al proyecto de mantenimiento de los caminos terracería, se determinó



que estos se encuentran transitables.

En los expedientes de las obras se establece que durante la ejecución de los proyectos, se contó con el supervisor de obras de la municipalidad, indicándose en los reportes de las estimaciones de avance físico.

Las obras que se han ejecutado, al realizar la inspección se determinó que se encuentran en funcionamiento.

Conclusiones

En los proyectos de mantenimiento de caminos de terracería que han sido ejecutados, se ha cumplido con las pruebas de laboratorio.

Los renglones de trabajo que han sido ejecutados y son susceptibles de cuantificación corresponden a los contenidos en los contratos de obra.

A la fecha de la auditoría, los proyectos ejecutados no presentan fallas estructurales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN

Limitaciones Al Alcance

No existieron limitaciones al alcance.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle vecinal, Aldea Santa Anita- San Antonio, Santa María Ixhuatan, Santa Rosa; por medio del contrato No. 05-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la Empresa Constructora TECNI ARQ, por un monto de Q 545,824.59.

Mejoramiento Calle (Pavimentación) vecinal Aldea San Francisco La Consulta-San Jose Pineda, Santa Maria Ixhuatan, Santa Rosa, departamento de Santa Rosa; por medio del contrato No. 06-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la Empresa Constructora INMOBILIARIA MELGAR, por un monto de Q 677,209.68.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle vecinal, Aldea Santa Anita- San Antonio, Santa María Ixhuatan, Santa Rosa,

La planificación de la obra cuenta con: plano General de Construcción Especificaciones y Planos firmados por el Ingeniero Civil Jaime Adolfo Monterroso Caravantes colegiado No. 9,905.

Los trabajos se iniciaron el día 2 de septiembre de 2013, según consta en el Acta No. 03-2013 y fueron recibidos el 13 de febrero de 2014 según consta en Acta No. 03-2014 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.

El trabajo de Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle vecinal, Aldea Santa Anita-San Antonio, Santa María Ixhuatan, Santa Rosa; consistió en el pavimento y empedrado de la calle.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLON	CONTRATADO	MEDIDO
Pavimento	932.40 m2	934 m2

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de Cuentas, con número 3630 de fecha 9 de octubre de 2013.



La supervisión de la obra por la Municipalidad de Santa María Ixhuatan estuvo a cargo del Ingeniero Civil Jaime Adolfo Caravantes, colegiado No. 9,505.

Mejoramiento Calle (Pavimentación) vecinal Aldea San Francisco La Consulta-San Jose Pineda, Santa Maria Ixhuatan, Santa Rosa, departamento de Santa Rosa

La planificación de la obra cuenta con: plano General de Construcción Especificaciones y Planos firmados por el Ingeniero Civil Jaime Adolfo Monterroso Caravantes colegiado No. 9,905.

Los trabajos se iniciaron el día 2 de septiembre de 2013, según consta en el Acta No. 04-2013 y fueron recibidos el 13 de febrero de 2014 según consta en Acta No. 04-2014 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.

El trabajo de Mejoramiento Calle (Pavimentación) vecinal Aldea San Francisco La Consulta-San Jose Pineda, Santa Maria Ixhuatan, Santa Rosa, departamento de Santa Rosa; consistió en el pavimento y empedrado de la calle.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLON	CONTRATADO	MEDIDO
Pavimento	806.40 m2	806.68 m2
Empedrado	633.60 m2	634 m2

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de Cuentas, con número 3619 de fecha 5 de octubre de 2013.

La supervisión de la obra por la Municipalidad de Santa María Ixhuatan estuvo a cargo del Ingeniero Civil Jaime Adolfo Caravantes, colegiado No. 9,505.

Comentarios

El cumplimiento del contrato, los planos constructivos, especificaciones de construcción y uso de materiales de calidad es responsabilidad la Municipalidad de Santa María Ixhuatan y Empresas Constructoras.

En caso de deterioro prematuro de las obras “Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle vecinal, Aldea Santa Anita- San Antonio, Santa María Ixhuatan, Santa Rosa”, “Mejoramiento Calle (Pavimentación) vecinal Aldea San Francisco La Consulta-San Jose Pineda, Santa Maria Ixhuatan, Santa Rosa, departamento de Santa Rosa”; así como si se dieran fallas constructivas, será responsabilidad de la Municipalidad de Santa María Ixhuatan y Empresas Constructoras.



Al momento de la fiscalización: los proyectos “Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle vecinal, Aldea Santa Anita- San Antonio, Santa María Ixhuatan, Santa Rosa”, “Mejoramiento Calle (Pavimentación) vecinal Aldea San Francisco La Consulta-San Jose Pineda, Santa Maria Ixhuatan, Santa Rosa, departamento de Santa Rosa” se encontraban finalizados al 100%.

Conclusiones

En las obras fiscalizadas, las cantidades de trabajo que fueron susceptibles a verificación, son similares a las cantidades indicadas en los Contratos respectivos.

Las obras fiscalizadas “Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle vecinal, Aldea Santa Anita- San Antonio, Santa María Ixhuatan, Santa Rosa”, “Mejoramiento Calle (Pavimentación) vecinal Aldea San Francisco La Consulta-San Jose Pineda, Santa Maria Ixhuatan, Santa Rosa, departamento de Santa Rosa”, se encuentran finalizadas y en funcionamiento.

La totalidad de las obras fiscalizadas fueron ejecutadas dentro del plazo establecido en los respectivos Contratos.

A la fecha de la fiscalización las obras no presentaban hundimientos ni fisuras.

ÁREA TÉCNICA

SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Santa Maria Ixhuatan).

Condición

La Municipal de Santa Maria Ixhuatán, departamento de Santa Rosa; por medio del contrato No. 05-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la Empresa Constructora TECNI ARQ se contrató el proyecto Mejoramiento Calle (Pavimentación) calle vecinal, Aldea Santa Anita- San Antonio, Santa María Ixhuatan, Santa Rosa, por un monto de Q 545,824.59.

La Municipal de Santa Maria Ixhuatán, departamento de Santa Rosa; por medio del contrato No. 06-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la Empresa Constructora INMOBILIARIA MELGAR se contrato el proyecto Mejoramiento Calle (Pavimentación) vecinal Aldea San Francisco La Consulta-San Jose Pineda, Santa Maria Ixhuatan, Santa Rosa, por un monto de Q 677,209.68.

Derivado de la fiscalización se estableció que modificaron el proyecto al momento de la construcción, existiendo documentos de cambio, en la visita se detectó que es necesaria la realización del proyecto como estaba planificado, en



especificaciones y en planos de ambos proyectos.

Criterio

Contrato No. 06-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, clausula "SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) El Contratista se obliga a ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los planos disposiciones especiales y especificaciones suministrados al efecto por la municipalidad. El contratista deberá revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalara cualquier error omisión contradicciones o incongruencias que en ellos se observe, a este respecto deberá formular las consultas y observaciones del caso por lo menos quince días antes de efectuar el trabajo que pueda resultar afectado;..."

Especificaciones Técnicas:

Inciso 4 LATERALES EMPEDRADOS

"Estos se construirán de concreto ciclópeo a ambos lados del mono_carril central, a lo lardo del proyecto. Su función es servir de carril auxiliar de rodadura para permitir el paso de dos vehículos sobre la vía, de protección al mono_carril y servir para conducir el agua pluvial, previo a evacuarla al costado del camino o a drenajes transversales existentes".

Causa

El Alcalde Municipal, el Director Municipal de Planificación y el supervisor de obras no respetaron los planos y especificaciones de construcción al realizar cambios no justificados.

Efecto

Ejecución de la obra en forma distinta a la planificada.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar para que los proyectos se ejecuten conforme la planificación aprobada.

Comentarios De Los Responsables

No se presentaron a la discusion de hallazgos a pesar de haberseles notificado.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Supervisor de obras porque no se presentaron a la discusion de hallazgos ni enviaron documentos de descargo.

Acciones Legales Y Administrativas



Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE PLANIFICACION	ELVIS JOSE GONZALEZ OROZCO	10,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	JAIME ADOLFO MONTERROSO CARAVANTES	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	JORGE ALEXIS QUEVEDO DIVAS	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Santa Maria Ixhuatan).

Condición

La Municipal de Santa María Ixhuatán, departamento de Santa Rosa; por medio del contrato No. 05-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la Empresa Constructora TECNI ARQ se contrató el proyecto Mejoramiento Calle (Pavimentacion) calle vecinal, Aldea Santa Anita- San Antonio, Santa María Ixhuatan, Santa Rosa, por un monto de Q 547,824.59.

La Municipal de Santa María Ixhuatán, departamento de Santa Rosa; por medio del contrato No. 06-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la Empresa Constructora INMOBILIARIA MELGAR se contrato el proyecto Mejoramiento Calle (Pavimentación) vecinal Aldea San Francisco La Consulta-San José Pineda, Santa María Ixhuatan, Santa Rosa, por un monto de Q 677,209.68.

En la fiscalización se verificó la falta de planos finales, ya que la obra sufrió modificaciones constructivas.

En la fiscalización se verificó la realización de una orden de cambio que modificó cada una de las obras.

No existen planos que respalden la orden de cambio que modifica la obra.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "...Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: b) controles específicos; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio..."



Causa

El Alcalde Municipal, el Director Municipal de Planificación y el supervisor de obras no presentaron planos finales de las modificaciones realizadas.

Efecto

Trabajos realizados sin respaldo técnico.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar para que los cambios que se dan en los proyectos cuenten con los planos finales.

Comentarios De Los Responsables

No se presentaron a la discusión de hallazgos a pesar de haberseles notificado.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras porque no presentaron documentos de descargo ni planos finales de los cambios ejecutados.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE PLANIFICACION	ELVIS JOSE GONZALEZ OROZCO	10,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	JAIME ADOLFO MONTERROSO CARAVANTES	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	JORGE ALEXIS QUEVEDO DIVAS	10,000.00
Total		Q. 30,000.00



DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR

Limitaciones Al Alcance

Las evaluaciones se llevaron a cabo en base a la documentación que se tuvo a la vista, la cual fue proporcionada por la administración actual de la Municipalidad de El Tejar, a la comisión de auditoría.

Los proyectos presentan condiciones que solamente durante su ejecución se pudieron comprobar, por lo que cualquier falla posterior en estos, será responsabilidad de las constructoras y de las personas relacionadas con la supervisión; razón por la cual durante la visita de campo efectuada, solamente se consideraron algunos renglones susceptibles de medición.

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica fueron los siguientes:

Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Entrada Colonia El Amigo, El Tejar, Chimaltenango, Contrato No. 06-2013 de fecha 19 de agosto de 2,013, suscrito con la Constructora Loma De Los Vados, por un valor de Q243,465.65. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle Colonia San Antonio, El Tejar, Chimaltenango, Contrato No. 03-2013 de fecha 25 de junio de 2,013, suscrito con la Constructora San Bernardino, por un valor de Q255,872.00. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle La Cipresada, El Tejar, Chimaltenango, Contrato No. 02-2013 de fecha 20 de junio de 2,013, suscrito con la Constructora Guatemala, por un valor de Q494,110.00. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle Cuchilla San Miguel, El Tejar, Chimaltenango, Contrato No. 05-2013 de fecha 19 de julio de 2,013, suscrito con la Constructora Trazos & Construcciones, por un valor de Q1,323,250.21. Avance físico estimado del 90%.

Evaluación Técnica

Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Entrada Colonia El Amigo, El Tejar, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil César Augusto Reyes Montealegre, colegiado No. 1,358, Director Municipal de



Planificación de la Municipalidad de El Tejar, quién presupuestó la ampliación del alcantarillado, por un valor de Q243,800.00.

La Municipalidad de El Tejar, suscribió el Contrato No. 06-2013 de fecha 19 de agosto de 2,013, en el cual la Constructora Loma De Los Vados, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q243,465.65.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en la construcción de un colector principal con tubería pvc corrugada de 10 (208 ml.) y 12 (190 ml.) pulgadas de diámetro, el cual cuenta con 9 pozos de visita y 35 conexiones domiciliarias (candelas). Los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y acta de recepción No. 09-2013 de fecha 6 de diciembre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en oficio sin número de fecha 27 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha cancelado la cantidad de Q46,560.00, correspondiente a un 20% del monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de El Tejar, Chimaltenango.

Mejoramiento Calle Colonia San Antonio, El Tejar, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil César Augusto Reyes Montealegre, colegiado No. 1,358, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de El Tejar, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q255,872.00.

La Municipalidad de El Tejar, suscribió el Contrato No. 03-2013 de fecha 25 de junio de 2,013, en el cual la Constructora San Bernardino, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q255,872.00.

Durante la ejecución del proyecto se decrementaron 14.35 M2 de adoquinado, 4.64 metros lineales de bordillo y 8.32 metros lineales de rejillas, trabajos que ascienden a la cantidad de Q6,306.41, así mismo, se incremento 2.83 M2 de preliminares y conformación de base, 21.26 metros lineales de llaves de confinamiento y 6.3 M2 de gradas, trabajos que ascienden a la cantidad de Q6,306.42, por lo que no se modificó el monto del contrato.



La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de El Tejar; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 648 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (481 ml), llaves de confinamiento (79 ml). Además se estableció la colocación de 5.68 metros lineales de rejilla y la construcción de 6.3 metros cuadrados de gradas. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y acta de recepción No. 05-2013 de fecha 28 de octubre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en oficio sin número de fecha 27 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha cancelado la cantidad de Q48,974.40, correspondiente a un 20% del monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de El Tejar, Chimaltenango.

Mejoramiento Calle La Cipresada, El Tejar, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil César Augusto Reyes Montealegre, colegiado No. 1,358, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de El Tejar, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q494,800.00.

La Municipalidad de El Tejar, suscribió el Contrato No. 02-2013 de fecha 20 de junio de 2,013, en el cual la Constructora Guatemala, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q494,110.00.

Durante la ejecución del proyecto se decrementó 12 metros lineales de rejilla y se incrementó 28.04 M2 de carpeta de adoquín, dichos cambios no modifican el valor del contrato.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de El Tejar; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 1,402 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (545 ml), llaves de confinamiento (121 ml). Además se estableció la colocación de rejillas para la evacuación de aguas pluviales hacia los pozos de infiltración. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.



De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y acta de recepción No. 05-2013 de fecha 28 de octubre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en oficio sin número de fecha 27 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha cancelado la cantidad de Q96,760.00, correspondiente a un 20% del monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de El Tejar, Chimaltenango.

Mejoramiento Calle Cuchilla San Miguel, El Tejar, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil César Augusto Reyes Montealegre, colegiado No. 1,358, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de El Tejar, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q1,323,254.33.

La Municipalidad de El Tejar, suscribió el Contrato No. 05-2013 de fecha 19 de julio de 2,013, en el cual la Constructora Trazos & Construcciones, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q1,323,250.21.00.

La visita de campo al proyecto (febrero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de El Tejar; al momento de la verificación física se pudo establecer que se ha ejecutado la pavimentación de 2,056 metros cuadrados aproximadamente, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas, al momento de la visita de campo, se estima un avance físico del 90%. De conformidad a certificación de Acta No. 44 del Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre de 2,013, se acuerda ampliar el tiempo contractual para el 15 de febrero de 2,014.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en oficio sin número de fecha 27 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha cancelado la cantidad de Q264,650.04, correspondiente a un 20% del monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de El Tejar, Chimaltenango.



Comentarios

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad, por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad del supervisor de la obra, ya que debió de velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

En caso de que los proyectos presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la municipalidad y la empresa constructora del proyecto.

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y de los contratos suscritos, es responsabilidad de la municipalidad y de las constructoras encargadas de ejecutar los proyectos.

En los expedientes de los proyectos evaluados, se encontraron documentos relacionados con pruebas de laboratorio realizadas a distintos materiales utilizados en los proyectos, las cuales fueron aceptadas por el supervisor municipal.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue presentada por las autoridades de la Municipalidad de El Tejar Chimaltenango, la cual fue revisada y evaluada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Derivado de los resultados de nuestras pruebas de auditoría, se concluye en lo siguiente:

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, la muestra de proyectos evaluados durante el proceso de fiscalización, al momento de la visita de campo presentaban un avance financiero del 20%.

De acuerdo a las actas de inicio y recepción de las obras, así como de las prórrogas dadas para la finalización de los proyectos, se estableció que se cumplió con los plazos otorgados para la ejecución de estas.

De conformidad a los documentos de cambio realizados durante la ejecución de los proyectos “Mejoramiento Calle Colonia San Antonio, El Tejar, Chimaltenango” y “Mejoramiento Calle La Cipresada, El Tejar, Chimaltenango”, se determinó que estos no variaron los montos originales de los contratos suscritos para la ejecución de estos, dichas variaciones se encuentran dentro de los rangos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Se estableció de conformidad a los renglones evaluados y actas de recepción, que los proyectos “Mejoramiento Calle Colonia San Antonio, El Tejar, Chimaltenango”, “Mejoramiento Calle La Cipresada, El Tejar, Chimaltenango” y “Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Entrada Colonia El Amigo, El Tejar, Chimaltenango”, presentan un avance físico estimado del 100%, así mismo, estas se encuentran en uso.

El proyecto “Mejoramiento Calle Cuchilla San Miguel, El Tejar, Chimaltenango”, al momento de la visita de campo se estableció que se encontraba en ejecución, estimándose un avance físico del 90%.

A la fecha de de las visitas de campo efectuadas a las obras evaluadas, estas no presentaban deficiencias constructivas, daños estructurales ni hundimientos.

En relación a la conformación de las bases (material selecto) para los proyectos de pavimentación y adoquinados, fiscalizados, es responsabilidad del profesional que elaboró la planificación de estos, por lo que cualquier falla posterior en estos, se deberá tomar las acciones legales, por parte de la Municipalidad, que el caso amerite, tomando en cuenta que las especificaciones técnicas para el diseño de pavimentos (Libro Azul), establece una base de material granular.

ÁREA TÉCNICA

PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De El Tejar).

Condición

Al efectuar la visita de campo a los proyectos “Mejoramiento Calle Colonia San Antonio, El Tejar”, Contrato 03-2013 de fecha 25 de junio de 2,013, por un valor de Q255,872.00, “Mejoramiento Calle Colonia La Cipresada, El Tejar” Contrato 02-2013 de fecha 20 de junio de 2,013, por un valor de Q494,110.00 y “Mejoramiento Calle Cuchilla San Miguel, El Tejar”, Contrato 05-2013 de fecha 19 de julio de 2,013, por la cantidad de Q1,323,254.33, se estableció que la conformación de las bases de los proyectos mencionados, se realizó con material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base de un pavimento.

Criterio

Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, septiembre 2001, en la sección 305.01, literal b) indica: “Base Triturada. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava trituradas, combinadas con material de relleno, para constituir una base integrante



de un pavimento destinada fundamentalmente a distribuir y transmitir las cargas originadas por el tránsito, a las capas subyacentes.”

Causa

El Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de la Municipalidad de El Tejar, Chimaltenango, permitieron que el material utilizado en la conformación de las bases del pavimento y adoquinados, no se incluyera piedra o gravas trituradas.

Efecto

Riesgo de que se reduzca la vida útil de los proyectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal de El Tejar, Chimaltenango, deberá girar sus instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación y al Supervisor de Obras, para que cumplan con exigir las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a pavimentos.

Comentarios De Los Responsables

En Acta 01-2014 de fecha 31 de marzo de 2,014, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras, lo siguiente: “...que sus comentarios los presenta en Providencia No. CARM 1-2014 de fecha 31 de marzo de 2,014, en el cual acompaña documentos de soporte para el desvanecimiento del posible hallazgo (16 folios)...”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que no se cumplió con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así mismo, se considera que no son suficientes, ya que no se adjuntan ensayos realizados en los bancos de materiales, para establecer la calidad de los materiales previo a ser utilizados en los proyectos y los documentos presentados, confirman la utilización de selecto en lugar de la base granular; además, no se tienen documentos donde conste la presencia del supervisor durante la toma de muestras para los análisis granulométricos presentados, por lo que no se puede asegurar que dichas pruebas correspondan a materiales utilizados en los distintos proyectos objetados.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CESAR AUGUSTO REYES MONTEALEGRE	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

Limitaciones Al Alcance

Las evaluaciones se llevaron a cabo en base a la documentación que se tuvo a la vista, la cual fue proporcionada por la administración actual de la Municipalidad de Chimaltenango, a la comisión de auditoría.

Los proyectos presentan condiciones que solamente durante su ejecución se pudieron comprobar, por lo que cualquier falla posterior en estos, será responsabilidad de las constructoras y de las personas relacionadas con la supervisión; razón por la cual durante la visita de campo efectuada, solamente se consideraron algunos renglones susceptibles de medición.

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica fueron los siguientes:

Mejoramiento Calle Adoquinada Entrada a la Colonia Santa Ana, Chimaltenango, Contrato No. 14-2013 de fecha 10 de septiembre de 2,013, suscrito con la entidad Asesorías y Construcciones –ARAC-, por un valor de Q517,569.50. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle 5ta. Calle y 5ta. Avenida Final, Frente al Cementerio General, zona 1, Chimaltenango, Contrato No. 15-2013 de fecha 11 de septiembre de 2,013, suscrito con la entidad Asesorías y Construcciones –ARAC-, por un valor de Q404,668.93. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle Texabim, Chimaltenango, Contrato No. 17-2013 de fecha 11 de septiembre de 2,013, suscrito con la entidad Proyectos, Construcción y Diseño PROCODI S.A., por un valor de Q449,996.01.00. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Camino Rural, Colonia San Rafael, Chimaltenango, Contrato No. 20-2013 de fecha 02 de octubre de 2,013, suscrito con la entidad Proyectos, Construcción y Diseño PROCODI S.A., por un valor de Q910,027.38. Avance físico estimado del 100%.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Adoquinada Entrada a la Colonia Santa Ana, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil



Mario Raúl Montufar Marroquín, colegiado No. 2,632, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Chimaltenango, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q517,800.00.

La Municipalidad de Chimaltenango, suscribió el Contrato No. 14-2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, en el cual la entidad Asesorías y Construcciones –ARAC-, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q517,569.50.

La visita de campo al proyecto, se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Chimaltenango; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 1,205 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (406 ml), llaves de confinamiento (63.36 ml) y dos pozos de absorción.

Se observó que el proyecto presenta en llaves de confinamiento y remate, fisuras, así mismo, se observaron deficiencias constructivas en bordillos (agrietados y ratoneras), deficiencias que fueron establecidas por la Junta Receptora la cual hizo del conocimiento al Supervisor de la Dirección Municipal de Planificación, por medio de oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2014, para que la empresa constructora realice las mejoras correspondientes para poder continuar con el proceso de recepción.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas e informe final de supervisión de la Dirección Municipal de Planificación, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en cuadro de fecha 20 de febrero de 2014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha efectuado pagos (al 31 de diciembre de 2013) por un monto de Q103,513.90, correspondiente a un avance financiero del 20%, respecto al monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de Chimaltenango.

Mejoramiento Calle 5ta. Calle y 5ta. Avenida Final, Frente al Cementerio General, zona 1, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Mario Raúl Montufar Marroquín, colegiado No. 2,632, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Chimaltenango, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q404,875.12.



La Municipalidad de Chimaltenango, suscribió el Contrato No. 15-2013 de fecha 11 de septiembre de 2,013, en el cual la entidad Asesorías y Construcciones –ARAC-, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q404,668.93.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Chimaltenango; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 1,171 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (137 ml), llaves de confinamiento (31 ml). Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas, informe final de supervisión firmado por el Director Municipal de Planificación y acta de recepción No. 04-2014 de fecha 27 de enero de 2,014, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en cuadro de fecha 20 de febrero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha efectuados pagos (al 31 de diciembre de 2,013) por un monto de Q80,933.79, correspondiente a un avance financiero del 20%, respecto al monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de Chimaltenango.

Mejoramiento Calle Texabim, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Mario Raúl Montufar Marroquín, colegiado No. 2,632, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Chimaltenango, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q449,996.01.

La Municipalidad de Chimaltenango, suscribió el Contrato No. 17-2013 de fecha 11 de septiembre de 2,013, en el cual la entidad Proyectos, Construcción y Diseño PROCODI S.A., se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q449,783.90.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Chimaltenango; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 1,240 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (392 ml), llaves de confinamiento (85 ml). Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.



De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y al informe final firmado por el Director Municipal de Planificación, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en cuadro de fecha 20 de febrero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha efectuados pagos (al 31 de diciembre de 2,013) por un monto de Q89,954.78, correspondiente a un avance financiero del 20%, respecto al monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de Chimaltenango.

Mejoramiento Camino Rural, Colonia San Rafael, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Mario Raúl Montufar Marroquín, colegiado No. 2,632, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Chimaltenango, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q910,796.56.

La Municipalidad de Chimaltenango, suscribió el Contrato No. 20-2013 de fecha 02 de octubre de 2,013, en el cual la entidad Proyectos, Construcción y Diseño PROCODI S.A., se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q910,027.38.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Chimaltenango; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 2,640 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (669 ml), llaves de confinamiento (55 ml) y 32.72 metros cuadrados de rampas de concreto. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas e informe final de supervisión firmado por el Director Municipal de Planificación, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en cuadro de fecha 20 de febrero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha efectuados pagos (al 31 de diciembre de 2,013) por un monto de Q182,005.48, correspondiente a un avance financiero del 20%, respecto al monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de



Chimaltenango.

Comentarios

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad, por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad del supervisor de la obra, ya que debió de velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

En caso de que los proyectos presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la municipalidad y la empresa constructora del proyecto.

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y de los contratos suscritos, es responsabilidad de la municipalidad y de las constructoras encargadas de ejecutar los proyectos.

En los expedientes de los proyectos evaluados, se encontraron documentos relacionados con pruebas de laboratorio realizadas a distintos materiales utilizados en los proyectos, las cuales fueron aceptadas por el supervisor municipal.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue presentada por las autoridades de la Municipalidad de Chimaltenango, la cual fue revisada y evaluada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Derivado de los resultados de nuestras pruebas de auditoría, se concluye en lo siguiente:

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, la muestra de proyectos evaluados durante el proceso de fiscalización, al momento de la visita de campo, estos contaban con un avance financiero del 20%.

De acuerdo a lo indicado en informes finales de supervisión, el avance físico de los proyectos es del 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de verificar, los cuales al confrontarlos con el informe final, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas, en los siguientes proyectos “Mejoramiento Calle Adoquinada Entrada a la Colonia Santa Ana, Chimaltenango”, “Mejoramiento Calle 5ta. Calle y 5ta. Avenida Final, Frente al Cementerio General, zona 1,



Chimaltenango”, “Mejoramiento Calle Texabim, Chimaltenango”, “Mejoramiento Camino Rural, Colonia San Rafael, Chimaltenango”, por lo que se considera un avance físico estimado del 100%.

A la fecha de de las visitas de campo efectuadas a las obras “Mejoramiento Calle 5ta. Calle y 5ta. Avenida Final, Frente al Cementerio General, zona 1, Chimaltenango”, “Mejoramiento Calle Texabim, Chimaltenango”, “Mejoramiento Camino Rural, Colonia San Rafael, Chimaltenango”, se estableció que estas se encuentran en uso, así mismo, se observo que estas no presentaban deficiencias constructivas, daños estructurales ni hundimientos.

El proyecto “Mejoramiento Calle Adoquinada Entrada a la Colonia Santa Ana, Chimaltenango”, al momento de la visita de campo, se observo que presenta en llaves de confinamiento y remate, fisuras, así mismo, se observaron deficiencias constructivas en bordillos (agrietados y ratoneras), deficiencias que fueron establecidas por la Junta Receptora la cual hizo del conocimiento al Supervisor de la Dirección Municipal de Planificación, por medio de oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2,014, para que la empresa constructora realice las mejoras correspondientes para poder continuar con el proceso de recepción.

En relación a la conformación de las bases (con material selecto) para los proyectos de adoquinamiento, fiscalizados, es responsabilidad del profesional que elaboró la planificación de estos, por lo que cualquier falla posterior en estos, se deberá tomar las acciones legales, por parte de la Municipalidad, que el caso amerite, tomando en cuenta que las especificaciones técnicas para el diseño de pavimentos (Libro Azul), establece una base de material granular.

ÁREA TÉCNICA

PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Chimaltenango).

Condición

Al efectuar la visita de campo a los proyectos “Mejoramiento Calle Adoquinada Entrada a la Colonia Santa Ana, Chimaltenango”, Contrato 14-2013 de fecha 10 de septiembre de 2,013, por un valor de Q517,569.50, “Mejoramiento Calle 5ta. Calle y 5ta. Avenida Final, Frente al Cementerio General, zona 1, Chimaltenango”, Contrato 15-2013 de fecha 11 de septiembre de 2,013, por un valor de Q404,668.93, “Mejoramiento Calle Texabim, Chimaltenango”, Contrato 17-2013 de fecha 11 de septiembre de 2,013, por un valor de Q449,783.90, y “Mejoramiento Camino Rural, Colonia San Rafael, Chimaltenango”, Contrato 20-2013 de fecha 2



de octubre de 2,013, por un valor de Q910,027.38, se estableció que la conformación de las bases se realizó con material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base de un pavimento.

Criterio

Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, septiembre 2001, en la sección 305.01, literal b) indica: “Base Triturada. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava trituradas, combinadas con material de relleno, para constituir una base integrante de un pavimento destinada fundamentalmente a distribuir y transmitir las cargas originadas por el tránsito, a las capas subyacentes.”

Causa

El Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de la Municipalidad de Chimaltenango, no velaron por que la conformación de la base se realizara conforme a las especificaciones técnicas adecuadas para ejecución de las obras de pavimento.

Efecto

Riesgo de que se reduzca la vida útil de los pavimentos (adoquinados).

Recomendación

El Alcalde Municipal de Chimaltenango, deberá girar sus instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación y al Supervisor Municipal, para que se cumpla con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a pavimentos.

Comentarios De Los Responsables

En Acta 02-2014 de fecha 31 de marzo de 2,014, el Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal manifestaron “que sus comentarios los presentan en documento sin número de fecha 31 de marzo de 2,014, en el cual acompañan documentos de soporte para el desvanecimiento del posible hallazgo (15 folios), así mismo, se presentan en digital (CD, conteniendo Instructivo para Pavimentación con Adoquines de Concreto del INFOM, División de Obras Municipales Mayo 1,978 y Especificaciones Generales Para Construcción de Carreteras y Puentes).

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que no se cumplió con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así mismo, se considera que no son suficientes, ya que no se adjuntan ensayos realizados en los bancos de materiales, para establecer la



calidad de los materiales previo a ser utilizados en los proyectos y los documentos presentados, confirman que no se utilizo grava; además, no se tienen documentos donde conste la presencia del supervisor durante la toma de muestras para los análisis granulométricos presentados, por lo que no se puede asegurar que dichas pruebas correspondan a materiales utilizados en los distintos proyectos objetados, ya que de acuerdo a las fechas dichas pruebas se realizaron antes de iniciar los proyectos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARIO RAUL MONTUFAR MARROQUIN	10,000.00
SUPERVISOR MUNICIPAL	ELVIN WILSON HERNANDEZ HERNANDEZ	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



MUNICIPALIDAD DE PATZICIA

Información Técnica

CONSTRUCCION EDIFICIO(S) ALCALDIA AUXILIAR ALDEA EL CAMAN, PATZICIA, CHIMALTENANGO. Para lo cual se suscribió contrato No 02-2013 de fecha 13 de mayo de 2013 entre el señor Francisco Macu González en calidad de Alcalde Municipal de Patzicia y el señor Elliot Guillermo González Echeverría en su calidad de representante de la empresa individual de nombre comercial MULTISERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, por un valor de Q1,794,548.63 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la entrega de los recursos provenientes de la municipalidad de Patzicia dado el 16 de mayo del 2013.

Por compra directa: CONSERVACION (MANTENIMIENTO) CAMINO SECTOR EL BOSQUE ZONA 2 PATZICIA, por un valor de Q44,840.00. ERRADICACION PASARELA KM. 70.5 CARRETERA INTERAMERICANA PATZICIA, CHIMALTENANGO, por un valor de Q18,000.00. y CONSERVACION REPARACION DE CALLE COLONIA CANAAN, ZONA 5 PATZICIA, CHIMALTENANGO, por un valor de Q 5,100.00.

El monto total fiscalizado, es de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q 1,862,488.63).

Evaluación Técnica

Construcción Edificio(S) Alcaldía Auxiliar Aldea El Caman, Patzicia, Chimaltenango.

La planificación estuvo a cargo de la empresa Prisma, las especificaciones técnicas y los planos fueron elaborados por el Ingeniero civil Juan Gabriel Macú Ajsivinac colegiado No. 6549.

El juego de planos constructivos consta de 10 hojas, que incluyen planta de cimentación y detalles planta amueblada, planta acotada, armado de vigas de vigas, armado de losa, fachadas, instalaciones eléctricas, instalaciones de agua potable, instalaciones sanitarias y acabados sin embargo dentro de los planos no se incluyeron detalles constructivos de anclaje de muros a vigas y columnas y de armado de zapatas, columnas y cimiento.

La obra consiste en la construcción de un edificio de un nivel que albergara la alcaldía auxiliar de la aldea el Caman, a la fecha de la visita técnica a la obra, los renglones susceptibles de ser evaluados son los indicados en el siguiente cuadro:



CUADRO No 1

No	REGLON	CANTIDAD CONTRATADA	UNI DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE FISICO	OBSERVACIONES
2	ZAPATAS DE CIMENTACION 1	10,00	UNIDAD	10	100	Según planos corresponde la ubicación de acuerdo al tipo de columna
3	ZAPATAS DE CIMENTACION 2	4,00	UNIDAD	4	100	Según planos corresponde la ubicación de acuerdo al tipo de columna
4	ZAPATAS DE CIMENTACION 3	8,00	UNIDAD	8	100	Según planos corresponde la ubicación de acuerdo al tipo de columna
5	ZAPATAS DE CIMENTACION 4	4,00	UNIDAD	4	100	Según planos corresponde la ubicación de acuerdo al tipo de columna
6	ZAPATAS DE CIMENTACION 5	3,00	UNIDAD	3	100	Según planos corresponde la ubicación de acuerdo al tipo de columna
7	CIMIENTO CORRIDO CC-1	45,00	ML	45	100	Según planos constructivos el cimiento corrido corresponde a los ejes
8	CIMIENTO CORRIDO CC-2	121,00	ML	121	100	Según planos constructivos el cimiento corrido corresponde a los ejes
10	SOLERA HIDROFUGA	154,00	ML	154	100	Según planos constructivos la solera hidrófuga corresponde a los ejes
11	SOLERAS INTERMEDIAS y CORONA	352,00	ML	61,33	17,42	Soleras intermedias en ejecución, las de corona no se habían iniciado
12	COLUMNA C-A	21,00	UNIDAD	18	85,71	Al momento de la visita a la obra este renglón no estaba finalizado pero se ubicaron 18 columnas tipo C-A

La supervisión de la obra está a cargo del ingeniero civil Juan Gabriel Macú Ajsivinac colegiado No. 6549, según contrato sin número de fecha 2 de mayo de 2013, sin embargo no existen informes detallados de él, con respecto a la obra.

La obra tenía un plazo de ejecución de 4 meses que venció el 16 de septiembre de 2013 y no existe ningún documento de ampliación de mismo, al momento de la visita la obra se encuentra en ejecución.

Proyectos por compra directa:

Conservación (Mantenimiento) Camino Sector El Bosque Zona 2 Patzicia

El mantenimiento consistió en rehabilitar una capa de rodadura con material de balasto, se verifico en campo 860.82 ml, que según planos y acta de recepción y liquidación No. 22-2013 de fecha 31 de mayo de 2013, corresponden a lo encontrado en la visita técnica a la obra, los trabajos realizados están terminados y en funcionamiento.



Los planos de construcción fueron elaborados por el Ingeniero civil Juan Gabriel Macú Ajsivinac colegiado No. 6549.

No se contó con pruebas de laboratorio, memorias de cálculo, ni especificaciones técnicas.

Erradicación Pasarela Km. 70.5 Carretera Interamericana Patzicia, Chimaltenango

Los trabajos consistieron en la demolición de una pasarela de metal y concreto.

Según acta de recepción y liquidación No. 28-2013 de fecha 20 de agosto de 2013, el trabajo está terminado, el cual se ejecutó en el kilómetro 70.5 de la carretera CA-1 occidente. En ese lugar existen indicios de la demolición.

Conservación Reparación De Calle Colonia Canaan, Zona 5 Patzicia, Chimaltenango

La obra consistió en la reparación de un tramo de calle de terracería, se verificó en campo que la longitud de dicho tramo es de 210 mts. lineales por 4.50 metros de ancho promedio.

Según acta de recepción y liquidación No. 34-2013 de fecha 24 de octubre de 2013, los trabajos realizados están terminados y en funcionamiento.

Comentarios

En las obras por compra directa no hubo supervisión por parte de la Municipalidad de Patzicia.

En las obras Erradicación Pasarela Km. 70.5 Carretera Interamericana Patzicia, Chimaltenango y Conservación Reparación De Calle Colonia Canaan, Zona 5 Patzicia, Chimaltenango, no se presentaron planos, ni especificaciones técnicas.

En el proyecto Construcción Edificio(S) Alcaldía Auxiliar Aldea El Caman, Patzicia, Chimaltenango, se contrató a un supervisor, sin embargo no presentó ningún informe de supervisión de la misma.

La responsabilidad de la ejecución de los renglones no susceptibles de verificación tales como limpieza y chapeo, zanjeo, armado, cimentación, es de la empresa constructora y de los supervisores de la Municipalidad de Patzicia.



El cumplimiento de planos, de las especificaciones de construcción, los renglones de trabajo y el uso de materiales de calidad es responsabilidad de la Municipalidad de Patzicia, de los supervisores y de las empresas contratadas para la ejecución de los proyectos antes descritos.

En caso se dieran fallas constructivas, la responsabilidad será de Municipalidad de Patzicia, de los supervisores y de las empresas contratadas ejecución de (los) proyecto (s) así como de la junta receptora de los mismos.

Conclusiones

Al momento de la visita se determinó que las obras por compra directa se encuentran con un avance físico estimado del 100%, en base a las actas de recepción y liquidación emitidas por la Municipalidad de Patzicia.

El avance físico del proyecto Construcción Edificio(S) Alcaldía Auxiliar Aldea El Caman, Patzicia, Chimaltenango, el avance físico reportado por la Municipalidad de Patzicia al 17 de octubre de 2013 es del 35.72%, el cual es similar a lo cuantificado en la obra al 18 de diciembre de 2013.

El avance financiero es de 31.75% que equivale a Q569,855.92, dato proporcionado firmado y sellado por el Director Financiero Municipal y por el Alcalde Municipal de Patzicia el 18 de noviembre de 2013.

En el proyecto Construcción Edificio(S) Alcaldía Auxiliar Aldea El Caman, Patzicia, Chimaltenango, el resultado de esta auditoría no es definitivo en virtud que el mismo está en ejecución, por lo que se recomienda que se incluya en la próxima auditoria a dicha municipalidad, al momento de la inspección se encontraba en ejecución, y con plazo vencido.

ÁREA TÉCNICA

FALTA DE SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Patzicia).

Condición

La Municipalidad de Patzicia realizo los siguientes proyectos por compra directa: Conservación (Mantenimiento) Camino Sector El Bosque Zona 2 Patzicia, por un valor de Q44,840.00. Erradicación Pasarela Km. 70.5 Carretera Interamericana Patzicia, Chimaltenango, por un valor de Q18,000.00. Conservación Reparación De Calle Colonia Canaan, Zona 5 Patzicia, Chimaltenango, por un valor de Q 5,100.00. y en el proyecto Construcción Edificio(S) Alcaldía Auxiliar Aldea El Caman, Patzicia, Chimaltenango, para lo cual se suscribió Contrato No 02-2013 de fecha 13 de mayo de 2013 entre el señor Francisco Macu González en su



calidad de Alcalde Municipal y el señor Elliot Guillermo González Echeverría en su calidad de representante de la empresa individual de nombre comercial MULTISERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, por un valor de Q1,794,548.63. En los proyectos antes mencionados no hubo supervisión por parte de la Municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Numero 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno norma 2.2 Supervisión, establece: “Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

El Alcalde Municipal no vela por que los proyectos contaran con un supervisor de obras.

Efecto

No hay garantía de la calidad y el cumplimiento de las obras contratadas.

Recomendación

El Alcalde de la Municipalidad de Patzicia debe contar con supervisión para todos los proyectos que ejecute y exigir periódicamente los informes de supervisión de las mismas.

Comentarios De Los Responsables

En oficio sin numero de fecha 13 de febrero de 2014 el señor Alcalde Municipal de Patzicia indica lo siguiente: “C) RESPECTO AL HALLAZGO DE FALTA DE SUPERVISION: de los Proyectos por compra directa: Conservación (Mantenimiento) Camino Sector El Bosque zona 2, Patzicía, Chimaltenango, efectivamente se llevaron a cabo la supervisión de dichos proyectos, sin embargo, dicho proyecto se ejecuto en dos días plazo, dándose inicio el día veintiocho de mayo del año dos mil trece, y finalizando el día veintinueve de mayo del año dos mil trece, por lo que me permito adjuntarle copia de la bitácora de obra del proyecto, asi como copia de las fotografías tomadas en dicho sector. En el caso del proyecto Erradicación Pasarela Km. 70.5 Carretera Interamericana, efectivamente existe la supervisión, por lo que se adjunta copia simple de dichos documentos, asimismo se adjunta fotografías tomadas durante el proceso de erradicación de dicha pasarela. Conservación, Reparación de calle Colonia Canaan, zona 5 Patzicía, Chimaltenango: de igual manera si existe supervisión, por parte de la Municipalidad, por lo me permito acompañar la documentación correspondiente, la que de igual manera se efectuó en un plazo de dos días, los días veintisiete y veintiocho de agosto del año dos mil trece, siendo copia simple



de la bitácora que se lleva en la Municipalidad, al que se acompaña fotos tomadas en el sector durante el trabajo efectuado. Así también en el Caso del proyecto, Construcción Edificio (s) Alcaldía Auxiliar Aldea El Camán, Patzicia, Se adjunta las copias simples de la supervisión efectuada a dicho proyecto, en la cual se encuentra dentro de la bitácora correspondiente.

Todas las supervisiones fueron efectuadas por el Ingeniero Supervisor, Ingeniero Civil Juan Gabriel Macú Ajsivinac Colegiado número seis mil quinientos cuarenta y nueve.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, porque en sus comentarios indica que el supervisor es el Ingeniero Civil Juan Gabriel Macú Ajsivinac, sin embargo en el expediente entregado por él, no se presentaron los informes que comprueben que hubo supervisión.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) MACU GONZALEZ	80,000.00
Total		Q. 80,000.00

INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Patzicia).

Condición

La Municipalidad de Patzicia realiza el proyecto siguiente: Construcción Edificio(S) Alcaldía Auxiliar Aldea El Caman, Patzicia, Chimaltenango, para lo cual se suscribió Contrato No 02-2013 de fecha 13 de mayo de 2013 entre el señor Francisco Macu González en su calidad de Alcalde Municipal y el señor Elliot Guillermo González Echeverría en su calidad de representante de la empresa individual de nombre comercial MULTISERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, por un valor de Q1,794,548.63. El proyecto antes mencionado tenía un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la entrega de los recursos provenientes de la municipalidad de Patzicia, los cuales fueron dados el 16 de mayo del 2013, el plazo venció el 16 de septiembre de 2013, al momento de la visita de campo el proyecto se estaba ejecutando por lo que no se cumplió con el plazo de 4 meses.

Criterio

Contrato 02-2013 de fecha 13 de mayo de 2013, suscrito entre el señor Francisco



Macu González en su calidad de Alcalde Municipal y el señor Elliot Guillermo González Echeverría en su calidad de representante de la empresa MULTISERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, por un valor de Q1,794,548.63 en su clausula: “QUINTO: DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO El proyecto referido se ejecutara en un plazo de cuatro (4) mese contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de la municipalidad de Patzicia...”

Causa

El Alcalde Municipal no velo por el cumplimiento del plazo de ejecución de la obra.

Efecto

La población no obtiene el beneficio de contar con el edificio de la alcaldía auxiliar.

Recomendación

El Alcalde de la Municipalidad de Patzicia debe exigir que los proyectos se ejecuten en los plazos establecidos y sancionar por el retraso en la entrega de la obra al contratista, según el Decreto No 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado Artículo No. 85.

Comentarios De Los Responsables

En oficio sin numero de fecha 13 de febrero de 2014 el señor Alcalde Municipal de Patzicia indica lo siguiente: “B) RESPECTO AL HALLAZGO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL, del proyecto Construcción Edificio (s) Alcaldía Auxiliar Aldea El Camán, efectivamente es de cuatro meses, contados a partir de la entrega del anticipo por parte de la Municipalidad, sin embargo durante el transcurso del desarrollo se dieron y se siguen dado circunstancias que han hecho que dicha obra se atrase, las cuales no son imputables a la empresa constructora encargada, sino más bien es por falta de fondos municipales, aspecto financiero municipal, ello derivado a los recortes presupuestarios que se han dado a la Municipalidad de Patzicia, Chimaltenango, por parte del Gobierno Central, y por ende viene a repercutir enormemente en la ejecución presupuestaria tanto municipal, como de la obra en mención. Por tal razón a dicha empresa se le ha venido atrasando en los pagos y por ende dicha situación hace que la empresa también se atrase en la ejecución de la construcción, sin embargo no existe documentación relativa a la solicitud de ampliación de tiempo por ambas partes involucradas, por lo que no existe documento alguno, pero sí de los pagos y sus cantidades que se han hecho, y lo que ha motivado el atraso de la obra, y tal como consta en los avances físicos los cuales se adjuntan al presente escrito.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo al Alcalde Municipal porque se evidencia el incumplimiento al plazo contractual y no ha emitido las sanciones que le faculta la Ley de



Contrataciones del Estado

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) MACU GONZALEZ	80,000.00
Total		Q. 80,000.00

VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Patzicia).

Condición

La Municipalidad de Patzicia realizo los siguientes proyectos por compra directa: Conservación (Mantenimiento) Camino Sector El Bosque Zona 2 Patzicia, por un valor de Q44,840.00. Erradicación Pasarela Km. 70.5 Carretera Interamericana Patzicia, Chimaltenango, por un valor de Q18,000.00. No se realizo el acta donde hace constar todos los pormenores de la negociación. El evento no se publicó en GUATECOMPRAS, no cuenta con las fianzas de conservación de obra o de calidad o de funcionamiento; Conservación Reparación De Calle Colonia Canaan, Zona 5 Patzicia, Chimaltenango, por un valor de Q 5,100.00. No se realizo el acta donde hace constar todos los pormenores de la negociación. No cuenta con las fianzas de conservación de obra o de calidad o de funcionamiento. Y en el proyecto siguiente: Construcción Edificio(S) Alcaldía Auxiliar Aldea El Caman, Patzicia, Chimaltenango, para lo cual se suscribió Contrato No 02-2013 de fecha 13 de mayo de 2013 entre el señor Francisco Macu González en su calidad de Alcalde Municipal y el señor Elliot Guillermo González Echeverría en su calidad de representante de la empresa individual de nombre comercial MULTISERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, por un valor de Q1,794,548.63. No se presentaron las estimaciones para pago, la fianza de cumplimiento vigente, el seguro de la obra y el registro de precalificado de la empresa contratada.

Criterio

Decreto No 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado **Artículo 43. Compra Directa.** La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad. Todas las entidades contratantes



que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo la siguiente información: a) Detalle del bien o servicio contratado. b) Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado. c) Monto adjudicado. **Artículo 50. Omisión del Contrato Escrito.** Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q. 100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo. **Artículo 59. Estimaciones para pago.** La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas. **Artículo 65. De Cumplimiento.** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación. **Artículo 67. De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento.** El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original... **Artículo 70. Garantías.** El contratista deberá garantizar mediante seguro, depósito en efectivo, hipoteca o prenda, que cubran los riesgos a que estén sujetos los bienes, suministros u obras, según se indique en las bases. Tales garantías cubrirán los riesgos que se determinen en el contrato. **Artículo 76. Requisito de Precalificación.** Para que toda persona pueda participar en cotizaciones o licitaciones públicas, deberá estar inscrita en el Registro de precalificados correspondiente. La misma obligación tienen quienes estuvieren comprendidos en los casos de excepción contemplados en esta ley...

Causa

El Alcalde Municipal no velo con publicar en Guatecompras, suscribir acta con todos los pormenores de las negociaciones en las obras por compra directa y en el proyecto Construcción Edificio(S) Alcaldía Auxiliar Aldea El Caman, Patzicia, Chimaltenango no se contaba con fianza de cumplimiento vigente ni seguro de obra.



Efecto

No se garantizan las condiciones que favorezcan los intereses del Estado.

Recomendación

El Alcalde de la Municipalidad de Patzicia debe de girar sus instrucciones a quien corresponda para que se cumpla en todos los procesos de ejecución de obras lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios De Los Responsables

En oficio sin numero de fecha 13 de febrero de 2014 el señor Alcalde Municipal de Patzicia indica lo siguiente: “D) CON RELACION AL HALLAZGO DE VARIOS INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTRATACIONES: De los proyectos por compra directa: Conservación (Mantenimiento) Camino Sector El Bosque Zona 2 Patzicia, Erradicacion Pasarela Km 70.5 Carretera Interamericana Patzicia, Chimaltenango y Conservación, Reparación de Calle Colonia Canaan, Zona 5 Patzicia, Chimaltenango. Me permito informarle que de conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, las compras directas están sujetas únicamente bajo la responsabilidad de la autoridad administrativa superior de la Entidad interesada, siendo en el presente caso la Municipalidad de Patzicia, Chimaltenango. Sin embargo dichas decisiones no es únicamente del Señor Alcalde Municipal, sino que también tiene decisión los miembros del Concejo Municipal quienes han avalado dichas obras para su ejecución. En el caso de Proyecto Construcción Edificio (s) Alcaldía Auxiliar Aldea El Camán, Patzicia, Me permito adjuntarle copia del Registro de Precalificados de Obras de la empresa Multiservicios para la construcción, también se acompaña las estimaciones de pago, así como la fianza de cumplimiento de contrato respectivo.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo al Alcalde Municipal porque no se cumplió con los aspectos señalados en el criterio del hallazgo mencionado.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) MACU GONZALEZ	48,068.27
Total		Q. 48,068.27



MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA

Limitaciones Al Alcance

Las evaluaciones se llevaron a cabo en base a la documentación que se tuvo a la vista, la cual fue proporcionada por la administración actual de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, a la comisión de auditoría.

Los proyectos presentan condiciones que solamente durante su ejecución se pudieron comprobar, por lo que cualquier falla posterior en estos, será responsabilidad de las constructoras y de las personas relacionadas con la supervisión; razón por la cual durante la visita de campo efectuada, solamente se consideraron algunos renglones susceptibles de medición.

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica fueron los siguientes:

Mejoramiento Edificio Salón Comunal, Aldea Panimaquin, San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Contrato No. 05-2013 de fecha 21 de agosto de 2,013, suscrito con la entidad Proyectos, Construcción y Diseño -PROCODI-, por un valor de Q309,828.70. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle Salida a Parramos, Aldea San José Cajagualten, San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Contrato No. 08-2013 de fecha 21 de agosto de 2,013, suscrito con la entidad Asesorías y Construcciones –ARAC-, por un valor de Q209,867.80. Avance físico estimado del 100%.

Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Lorenzo, San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Contrato No. 10-2013 de fecha 18 de octubre de 2,013, suscrito con la entidad Asesorías y Construcciones “ARAC”, por un valor de Q809,202.41. Avance físico estimado del 100%.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Edificio Salón Comunal, Aldea Panimaquin, San Andrés Itzapa, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Arquitecto Francisco Javier Santizo Figueroa, colegiado No. 798, quién presupuestó la construcción del salón comunal, por un valor de Q310,000.00.

La Municipalidad de San Andrés Itzapa, suscribió el Contrato No. 05-2013 de fecha 21 de agosto de 2,013, en el cual la entidad Proyectos, Construcción y



Diseño –PROCODI-, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q309,828.70.

La visita de campo al proyecto (febrero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en la construcción de un salón comunal de 125.50 metros cuadrados, el cual cuenta con muros de block visto sisado, elementos estructurales (soleras y columnas cernidas), techo de estructura metálica mas cubierta de lámina, piso de concreto alisado, puertas, ventanas e instalación eléctrica (iluminación y fuerza). Los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y al acta de recepción No. 04-2014 de fecha 24 de febrero de 2,014, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en cuadro de fecha 09 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha efectuados pagos (al 31 de diciembre de 2,013) por un monto de Q61,965.74, correspondiente a un avance financiero del 20%, respecto al monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

Mejoramiento Calle Salida a Parramos, Aldea San José Cajagualten, San Andrés Itzapa

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Arquitecto Pedro A. Hernández, colegiado No. 1,283, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q210,000.00.

La Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, suscribió el Contrato No. 08-2013 de fecha 21 de agosto de 2,013, en el cual la entidad Asesorías y Construcciones –ARAC-, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q209,867.80.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 466 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivas cunetas (125 ml) y llaves de confinamiento (47 ml). Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.



De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y al acta de recepción No. 03-2014 de fecha 24 de febrero de 2,014, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en cuadro de fecha 09 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha efectuados pagos (al 31 de diciembre de 2,013) por un monto de Q41,973.56, correspondiente a un avance financiero del 20%, respecto al monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Lorenzo, San Andrés Itzapa, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Juan Gabriel Macú Ajsivinac, colegiado No. 6,549, quién presupuestó la ampliación del sistema de alcantarillado, por un valor de Q810,000.00.

La Municipalidad de San Andrés Itzapa, suscribió el Contrato No. 10-2013 de fecha 18 de octubre de 2,013, en el cual la Constructora CHUS, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q309,800.26.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en la construcción de un colector principal con tubería pvc corrugada de 6 (665 ml.), 8 (295 ml) y 10 (334 ml.) pulgadas de diámetro, el cual cuenta con 14 pozos de visita y 84 conexiones domiciliarias (candelas). Los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas e informe de fecha 8 de enero de 2,014 de la Dirección Municipal de Planificación, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en cuadro de fecha 09 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha efectuados pagos (al 31 de diciembre de 2,013) por un monto de Q161,840.48, correspondiente a un avance financiero del 20%, respecto al monto contratado.



Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

Comentarios

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (armado de cimientos, zapatas, soleras, columnas), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad del supervisor de la obra, ya que debió de velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

En caso de que los proyectos presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la municipalidad y la empresa constructora del proyecto.

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y de los contratos suscritos, es responsabilidad de la municipalidad y de las constructoras encargadas de ejecutar los proyectos.

Conclusiones

Derivado de los resultados de nuestras pruebas de auditoría, se concluye en lo siguiente:

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, la muestra de proyectos evaluados durante el proceso de fiscalización, al momento de la visita de campo presentaban un avance financiero del 20%.

Se estableció de conformidad a los renglones evaluados, actas de recepción, e informes de la Dirección Municipal de Planificación, que los proyectos “Mejoramiento Edificio Salón Comunal, Aldea Panimaquin, San Andrés Itzapa”, Mejoramiento Calle Salida a Parramos, Aldea San José Cajaguaten, San Andrés Itzapa” y “Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Lorenzo, San Andrés Itzapa, Chimaltenango”, presentan un avance físico estimado del 100%.

A la fecha de de las visitas de campo efectuadas a las obras evaluadas, estas no presentaban deficiencias constructivas ni daños estructurales.

ÁREA TÉCNICA

PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Andres Itzapa).



Condición

Para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Calle Salida a Parramos, Aldea San José Cajagualten, San Andrés Itzapa, Chimaltenango”, Contrato 08-2013 de fecha 21 de agosto de 2,013, por un valor de Q209,867.80, se establece que de acuerdo a la planificación, la conformación de la base se realizó con material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base de un pavimento.

Criterio

Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, septiembre 2001, en la sección 305.01, literal b) indica: “Base Triturada. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava trituradas, combinadas con material de relleno, para constituir una base integrante de un pavimento destinada fundamentalmente a distribuir y transmitir las cargas originadas por el tránsito, a las capas subyacentes.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no veló por que la conformación de la base se realizara conforme a las especificaciones técnicas adecuadas para ejecución de las obras de pavimento.

Efecto

Riesgo de que se reduzca la vida útil del pavimento (adoquinado).

Recomendación

El Alcalde Municipal de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, deberá girar sus instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación, para que cumpla con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a pavimentos.

Comentarios De Los Responsables

En Acta 04-2014 de fecha 3 de abril de 2,014, el Director Municipal de Planificación manifiesta lo siguiente: “...que sus comentarios los presenta en Memorial sin número de fecha de abril de 2,014, en el cual acompaña documentos de soporte para el desvanecimiento del posible hallazgo (6 folios con el memorial)”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que no cumplió con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y los documentos presentados confirman la utilización de selecto en lugar de la base granular.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSUE RICARDO MACHAN MACHAN	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL

Limitaciones Al Alcance

La verificación del proyecto se limita a los renglones susceptibles de medición. Los renglones complementarios de los componentes de la obra, presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su desarrollo, por lo que cualquier deficiencia imputable a la ejecución, quedará bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la planificación, construcción, supervisión y autorización de los pagos.

Información Técnica

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Proyectos Fiscalizados.

La muestra de obras seleccionadas es la siguiente:

Ampliación Escuela Primaria Aldea Saquitacaj, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 04-2013 de fecha 15/05/2013, por un monto de Q.509,500.00.

Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Panimasiguan, Aldea Ojer Caibal, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 08-2013 de fecha 29/06/2013, por un monto de Q.219,650.00.

Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chiquizaya, Aldea Paneya, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 08-2013 de fecha 29/06/2013, por un monto de Q.139,510.00.

El monto total de los proyectos es de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.868,660.00).

Evaluación Técnica

Ampliación Escuela Primaria Aldea Saquitacaj, San José Poaquil, Chimaltenango.

Para la ejecución de la obra se suscribió el contrato No. 04-2013 de fecha 15/05/2013, por un monto de Q 509,500.00 entre José Quill Sanic, Alcalde Municipal de San José Poaquil, Chimaltenango y Juan Gabriel Macú Ajsivinac propietario de la Empresa "JM INGENIERIA", con un plazo de ejecución de 120 días.



La Planificación y las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas por el Ingeniero Civil Jairo Andrés Neftalí Morales Cutzal, colegiado número 11,682. Se presentaron planos los cuales contienen Planta general, perfil, elevaciones, cortes, secciones y detalles constructivos, se tuvo a la vista el Estudio que contiene el Presupuesto por Renglones así como el Cronograma de Inversión.

La supervisión del Proyecto por parte de la Municipalidad de San José Poaquil, es responsabilidad del Ingeniero Civil Jairo Andrés Neftalí Morales Cutzal, colegiado número 11,682, según consta en los informes presentados, quién reporta un avance físico del 100%.

Los trabajos se iniciaron el 20 de mayo de 2013, consignado en Acta Número 04 -2013 del Libro de Actas de Inicio de Obras, de la Municipalidad de San José Poaquil, Chimaltenango y fue recibida el 13 de septiembre de 2013 de conformidad con Acta Número 18-2013 del Libro de Actas No. 1 de Recepción y Liquidación de Obras.

La visita se realizó el 06 de marzo de 2014 con la presencia de Abner Gamaliel Xajil Tohón, Director Municipal de Planificación y el Ingeniero Civil Jairo Andrés Neftalí Morales Cutzal, colegiado número 11,682, Supervisor de Obras, de la Municipalidad de San José Poaquil, Chimaltenango. Se verificó que no existen diferencias entre las medidas de las aulas construidas y las consignadas en los planos, sin embargo, en el Renglón 12, Losa de entepiso + Cenefa, no fue descontada el área de 45.55 metros cuadrados que ocupan las vigas V-1, V2, V3 y V4 por un valor de Q23,019.02 pagado de más. Se hizo del conocimiento a los responsables de la deficiencia, quienes presentaron como prueba de descargo, el formulario 7B de Ingresos varios, serie A No. 117996 por la cantidad objetada.

No se presentaron las pruebas de laboratorio para garantizar el control de calidad de los componentes de los trabajos ejecutados, lo que generó un hallazgo de control interno.

Los informes de avance físico del proyecto que reporta el Supervisor de obras, no se ajustan a los pagos parciales realizados por el Director Financiero Municipal, además, las estimaciones no están firmadas por el Supervisor, responsable del área técnica, lo que generó hallazgo de Incumplimiento de Disposiciones y Leyes Aplicables.

Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Panimasiguan, Aldea Ojer Caibal, San José Poaquil, Chimaltenango.

Para la ejecución de la obra se suscribió el contrato No. 08-2013 de fecha 29/07/2013, por un monto de Q 219,650.00 entre José Quill Sanic, Alcalde



Municipal de San José Poaquil, Chimaltenango y Oscar David Toj Atz propietario de la Empresa “DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DICON”, con un plazo de ejecución de 60 días.

La Planificación y las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas por el Ingeniero Civil Juan Alberto Tucubal G., colegiado número 6,433. Se presentaron planos los cuales contienen Planta general, elevaciones, secciones y detalles constructivos, se tuvo a la vista el Estudio que contiene el Presupuesto por Renglones así como el Cronograma de Inversión.

La supervisión del Proyecto por parte de la Municipalidad de San José Poaquil, es responsabilidad del Ingeniero Civil Jairo Andrés Neftalí Morales Cutzal, colegiado número 11,682, según consta en los informes presentados, quién reporta un avance físico del 100%.

Los trabajos se iniciaron el 9 de agosto de 2013, consignado en Acta Número 07 -2013 del Libro de Actas de Inicio de Obras, de la Municipalidad de San José Poaquil, Chimaltenango y fue recibida el 6 de septiembre de 2013 de conformidad con Acta Número 16-2013 del Libro de Actas No. 1 de Recepción y Liquidación de Obras.

La visita se realizó el 06 de marzo de 2014 con la presencia de Abner Gamaliel Xajil Tohón, Director Municipal de Planificación y el Ingeniero Civil Jairo Andrés Neftalí Morales Cutzal, colegiado número 11,682, Supervisor de Obras, de la Municipalidad de San José Poaquil, Chimaltenango. Se verificó que no existen diferencias cuantitativas entre las unidades construidas y las consignadas en los planos. Con relación a los detalles de anclajes entre los elementos de apoyo y las vigas tipo Joist, no se ejecutaron de conformidad con los planos presentados y se modificó la inclinación de las costaneras de tenso-compresores entre los cordones superior e inferior del Joist. Las justificaciones técnicas de las modificaciones no fueron presentadas, lo que generó un hallazgo de control interno, asimismo, no se presentaron las pruebas de laboratorio para garantizar el control de calidad de los componentes de los trabajos ejecutados, lo que generó un hallazgo de control interno.

Los informes de avance físico del proyecto que reporta el Supervisor de obras, no se ajustan a los pagos parciales realizados por el Director Financiero Municipal, además, las estimaciones no están firmadas por el Supervisor, responsable del área técnica, lo que generó hallazgo de Incumplimiento a Disposiciones y Leyes Aplicables.



Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chiquizaya, Aldea Paneya, San José Poaquil, Chimaltenango.

Para la ejecución de la obra se suscribió el contrato No. 09-2013 de fecha 29/07/2013, por un monto de Q 139,510.00 entre José Quill Sanic, Alcalde Municipal de San José Poaquil, Chimaltenango y Oscar David Toj Atz propietario de la Empresa “DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DICON”, con un plazo de ejecución de 60 días.

La Planificación y las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas por el Ingeniero Civil Juan Alberto Tucubal G., colegiado número 6,433. Se presentaron planos los cuales contienen Planta de cotas y modulación y detalles de constructivos de los tableros, se tuvo a la vista el Estudio que contiene el Presupuesto por Renglones así como el Cronograma de Inversión.

La supervisión del Proyecto por parte de la Municipalidad de San José Poaquil, es responsabilidad del Ingeniero Civil Jairo Andrés Neftalí Morales Cutzal, colegiado número 11,682, según consta en los informes de avance físico presentados, quién reporta un avance físico del 100%.

Los trabajos se iniciaron el 9 de agosto de 2013, consignado en Acta Número 08 -2013 del Libro de Actas de Inicio de Obras, de la Municipalidad de San José Poaquil, Chimaltenango y fue recibida el 28 de agosto de 2013 de conformidad con Acta Número 15-2013 del Libro de Actas No. 1 de Recepción y Liquidación de Obras.

La visita se realizó el 06 de marzo de 2014 con la presencia de Abner Gamaliel Xajil Tohón, Director Municipal de Planificación y el Ingeniero Civil Jairo Andrés Neftalí Morales Cutzal, colegiado número 11,682, Supervisor de Obras, de la Municipalidad de San José Poaquil, Chimaltenango. Se verificó que no existen diferencias cuantitativas entre las unidades construidas y las consignadas en los planos. Las pruebas de laboratorio para garantizar el control de calidad de los componentes de los trabajos ejecutados no se presentaron, lo que generó un hallazgo de control interno.

Los informes de avance físico del proyecto que reporta el Supervisor de obras, no se ajustan a los pagos parciales realizados por el Director Financiero Municipal, además, las estimaciones no están firmadas por el Supervisor, responsable del área técnica, lo que generó hallazgo de Incumplimiento a Disposiciones y Leyes Aplicables.

Comentarios

Los diseños de las obras fiscalizadas, es responsabilidad de los profesionales que



los refrendan, por lo que cualquier falla posterior imputable a cualquier deficiencia por este concepto, se deberán hacer las gestiones para deducir responsabilidades por mala práctica de Ingeniería.

La documentación pertinente, relacionada a la información técnica y financiera que se menciona en el presente informe, fue proporcionada por el Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Comalapa, Chimaltenango, por lo que cualquier información adicional que pudiera aparecer posteriormente a la fecha de fiscalización, no es responsabilidad del Auditor actuante.

La ubicación de las obras, fue indicada por los personeros que dieron acompañamiento en las visitas de verificación.

Conclusiones

De las obras fiscalizadas, se revelaron algunas deficiencias en los controles de seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo en la Municipalidad de San José Poaquil, Chimaltenango.

Se establecieron deficiencias de carácter técnico durante el desarrollo de los trabajos contratados, los que en su mayoría fueron subsanados, quedando únicamente pendiente implementar el aseguramiento de la calidad, por medio de procedimientos de control antes y durante la ejecución de cada renglón contratado.

ÁREA TÉCNICA

FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Jose Poaquil).

Condición

En los proyectos Ampliación Escuela Primaria Aldea Saquitacaj, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 04-2013 de fecha 15/05/2013, por un monto de Q.509,500.00, Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Panimasiguan, Aldea Ojer Caibal, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 08-2013 de fecha 29/06/2013, por un monto de Q.219,650.00 y Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chiquizaya, Aldea Paneya, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 08-2013 de fecha 29/06/2013, por un monto de Q.139,510.00, no se presentaron las constancias de las pruebas de laboratorio de los materiales y del cumplimiento de las especificaciones que respaldan el aseguramiento de la calidad de los trabajos ejecutados.

Criterio

Los contratos Nos. 04-2013 de fecha 15/05/2013, por un monto de Q.509,500.00,



08-2013 de fecha 29/07/2013, por un monto de Q.219,650.00 y 09-2013 de fecha 29/07/2013, por un monto de Q.139,510.00, establecen en su Cláusula Segunda, Objeto de Contrato, lo siguiente: “; que además de los trabajos de construcción civil incluye el pago de materiales y mano de obra, de acuerdo al diseño, descripción de materiales y Especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Cotización..”.

Causa

Incumplimiento con los procedimientos para verificar la calidad de los materiales y procesos constructivos.

Efecto

Riesgo que los trabajos no llenen la calidad especificada.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Oficina Municipal de Planificación y al Supervisor de obras, para exigir a las empresas constructoras el aseguramiento de la calidad en los trabajos realizados.

Comentarios De Los Responsables

En OFICIO DMP 64-2014 de fecha 25 de marzo de 2014 manifiestan los responsables lo siguiente: “Por este medio se confirma que efectivamente no se realizaron las pruebas de laboratorio de los materiales así como el cumplimiento de las especificaciones que respaldan el aseguramiento de la calidad de los trabajos ejecutados, en los Proyectos de Ampliación Escuela Primaria Aldea Saquitacaj, San José Poaquil, Chimaltenango, según contrato 04-2013 de fecha 15/03/2013, por un monto de Q. 509,500.00, Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Panimasiguan, Aldea Ojer Caibal, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 08-2013 de fecha 27/07/2013, por un monto de Q. 219,650.00 y Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chiquizaya, Aldea Paneya, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 09-2013 de fecha 29/07/2013, por un monto de Q. 139,510.00”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que, los comentarios de los responsables justifican la deficiencia, al no haberse presentado los resultados de las pruebas de laboratorio pertinentes.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ABNER GAMALIEL XAJIL TOHON	4,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	JAIRO ANDRES NEFTALI MORALES CUTZAL	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

FALTA DE CONTROL SOBRE DESEMBOLSOS EFECTUADOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De San Jose Poaquil).

Condición

En los proyectos Ampliación Escuela Primaria Aldea Saquitacaj, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 04-2013 de fecha 15/05/2013, por un monto de Q.509,500.00, Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Panimasiguan, Aldea Ojer Caibal, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 08-2013 de fecha 29/06/2013, por un monto de Q.219,650.00 y Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chiquizaya, Aldea Paneya, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 08-2013 de fecha 29/06/2013, por un monto de Q.139,510.00, las estimaciones que justifican los pagos realizados, no son congruentes con los informes del avance de los trabajos ejecutados, además éstas no están refrendadas por el supervisor de obras.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...”.

Causa

Incumplimiento con los procedimientos para respaldar los pagos parciales a cuenta de los contratos suscritos.

Efecto

Riesgo de pagar trabajos no ejecutados y sin el aval del supervisor de obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a los Directores Financiero Municipal y de la Oficina Municipal de Planificación, así como al Supervisor de obras, para que los pagos a realizar sean congruentes con las estimaciones de los avances físicos y verificar que sean firmadas por el responsable de la supervisión.

Comentarios De Los Responsables

En OFICIO DMP 64-2014 de fecha 25 de marzo de 2014 manifiestan los



responsables lo siguiente: “Por este medio se confirma que efectivamente las estimaciones que justifican los pagos realizados en los Proyectos Ampliación Escuela Primaria Aldea Saquitacaj, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 04-2013 de fecha 15/05/2013, por un monto de Q.509.500.00, Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Panimasiguan, Aldea Ojer Caibal, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 08-2013 de fecha 29/06/2013, por un monto de Q.219,650.00 y Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chiquizaya, Aldea Paneya, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 08-2013 de fecha 29-06-2013, por un monto de Q.139,510.00, son incongruentes con los informes del avance de los trabajos ejecutados asimismo no se encuentran refrenadas por el supervisor de obras ”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que, los comentarios de los responsables justifican la deficiencia, al no realizar los controles oportunos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE (S.O.N.) QUILL SANIC	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ABNER GAMALIEL XAJIL TOHON	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De San Jose Poaquil).

Condición

En la obra denominada Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Panimasiguan, Aldea Ojer Caibal, San José Poaquil, Chimaltenango, según Contrato 08-2013 de fecha 29/06/2013, por un monto de Q.219,650.00, según los detalles constructivos contenidos en la hoja 3/3 de los planos, “Planta de techo y detalles constructivos”, en obra fueron modificados los anclajes en vigas metálicas a columna, los de las vigas-cumbreras y los de la unión de costanera a viga. Asimismo el ángulo entre tensores de las vigas “Joist” es mayor de 45 grados, sin presentarse la justificación técnica que respalden las modificaciones.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.2, Organización Interna de las Entidades,



indica: “supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

El Supervisor y el Director de la Oficina Municipal de Planificación, no verificaron en el desarrollo de la obra, el cumplimiento de los detalles constructivos en los elementos estructurales indicados.

Efecto

Se modifica el comportamiento estructural diseñado e incertidumbre en la calidad de los trabajos ejecutados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Oficina Municipal de Planificación y al Supervisor de obras, para que las construcciones de obras se apegen a las Especificaciones Técnicas, así como a los planos elaborados que respaldan los trabajos a ejecutarse.

Comentarios De Los Responsables

En OFICIO DMP 64-2014 de fecha 25 de marzo de 2014 manifiestan los responsables lo siguiente: “Por este medio se confirma que efectivamente no se documentó las modificaciones técnicas de los anclajes en vigas metálicas a columna, los de las vigas- cumbreras y los de la unión de costanera a viga. Asimismo el ángulo entre tensores de las vigas “Joist” es mayor a 45 grados, según los detalles constructivos contenidos en la hoja 3/3 de los planos “Planta de techos y detalles constructivos” en la obra denominada Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Panimasiguan, Aldea Ojer Caibal, San José Poaquil, Chimaltenango, según contrato 08-2013 de fecha 29/06/2013, por un monto de Q. 219,650.00”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que, los comentarios de los responsables justifican la deficiencia, al no haberse documentado los cambios realizados.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ABNER GAMALIEL XAJIL TOHON	4,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	JAIRO ANDRES NEFTALI MORALES CUTZAL	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



MUNICIPALIDAD DE COMALAPA

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior, será responsabilidad de la unidad ejecutora y las personas que realizan la supervisión, dentro de estas se mencionan los trabajos preliminares, excavación y movimiento de tierra, razón por la cual únicamente se cuantificaron los renglones susceptibles a medición.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

- a) Mejoramiento Calle en el sector Ajpopoli, Comalapa Chimaltenango, por un monto de Q 164,935.00.
- b) Mejoramiento Calle Chuasij, Comalapa Chimaltenango, por un monto de Q144,800.00.
- c) Mejoramiento Calle entrada al Puesto de Salud, Pamumus, Comalapa, Chimaltenango, por un monto de Q195,000.00.

El monto fiscalizado es de QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q504,735.00).

Evaluación Técnica

1. Mejoramiento Calle en el sector Ajpopoli, Comalapa Chimaltenango.

Para la ejecución de la obra se suscribió el contrato No. 12-2013 de fecha 23/10/2,013, por un monto de Q 164,935.00, entre Valeriano Pichiyá Culajay, Alcalde Municipal de San Juan Comalapa, Chimaltenango y Concepción Misael Sequen Sinay, representante legal y propietario de la Empresa "CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA", con un plazo de ejecución de 60 días.

La Planificación y las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas por el Ingeniero Civil Juan Gabriel Macú Ajsivinac, colegiado número 6,549. Se presentó un plano que contiene: Planta general, perfil, elevaciones y detalles constructivos, se tuvo a la vista el Estudio que comprende el Presupuesto por Renglones así como el Cronograma de Inversión.

La supervisión del Proyecto por parte de la Municipalidad de San Juan Comalapa, es responsabilidad del Arquitecto Marco Tulio Chirix Quina, colegiado número 4,253, según consta en los informes presentados, quién reporta un avance físico



del 100%.

Los trabajos se iniciaron el 12 de noviembre de 2013, consignado en Acta Número 55-2013 del Libro de Actas de sesiones ordinarias de la Municipalidad de San Juan Comalapa, Chimaltenango y fue recibida el 18 de febrero de 2014 de conformidad con Acta Número 03-2014.

La visita se realizó el 25 de marzo de 2014 con la presencia de Antonio Baram Pichilla, Director Municipal de Planificación, verificándose que no existen diferencias entre las cantidades medidas en obra y las consignadas en los planos, sin embargo, en los Renglones Conformación de Subrasante y Base de Selecto compactado, en el presupuesto se incluye el uso de Equipo de Rodo y Pipa de agua, que dadas las características geométricas del lugar, no es admisible, que a precio de contrato representa un valor de Q6,562.50, monto que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pagado de más. Se hizo del conocimiento a los responsables de la deficiencia, quienes presentaron como prueba de descargo, el formulario 7B de Ingresos varios, serie A No. 296167 de fecha 11/04/2014 por la cantidad objetada.

No se presentaron las pruebas de laboratorio para garantizar el control de calidad de los componentes de los trabajos ejecutados, lo que generó un hallazgo de Incumplimiento de Leyes y regulaciones Aplicables.

2. Mejoramiento Calle Chuasij, Comalapa Chimaltenango.

Para la ejecución de la obra se suscribió el contrato No. 13-2013 de fecha 23/10/2013, por un monto de Q 144,800.00, entre Valeriano Pichiyá Culajay, Alcalde Municipal de San Juan Comalapa, Chimaltenango y Pedro Aníbal de León García, representante legal y propietario de la Empresa "CCASSA", con un plazo de ejecución de 60 días.

La Planificación y las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas por el Ingeniero Civil Edgar Rolando Ríos, colegiado número 6,787. Se presentó un plano que contiene: Planta de conjunto, perfiles y detalles constructivos, se tuvo a la vista el Estudio que comprende el Presupuesto por Renglones así como el Cronograma de Inversión.

La supervisión del Proyecto por parte de la Municipalidad de San Juan Comalapa, es responsabilidad del Arquitecto Marco Tulio Chirix Quina, colegiado número 4,253, según consta en los informes presentados, quién reporta un avance físico del 100%.

Los trabajos se iniciaron el 12 de noviembre de 2013, consignado en Acta Número



55-2013 del Libro de Actas de sesiones ordinarias de la Municipalidad de San Juan Comalapa, Chimaltenango y fue recibida el 2 de diciembre de 2013 de conformidad con Acta Número 08-2013.

La visita se realizó el 25 de marzo de 2014 con la presencia de Antonio Baram Pichilla, Director Municipal de Planificación, verificándose que no existen diferencias entre las cantidades medidas en obra y las consignadas en los planos.

No se presentaron las pruebas de laboratorio para garantizar el control de calidad de los componentes de los trabajos ejecutados, lo que generó un hallazgo de Incumplimiento de Leyes y regulaciones Aplicables.

3. Mejoramiento Calle entrada al Puesto de Salud, Pamumus, Comalapa, Chimaltenango.

Para la ejecución de la obra se suscribió el contrato No. 14-2013 de fecha 23/10/2,013, por un monto de Q 195,000.00, entre Valeriano Pichiyá Culajay, Alcalde Municipal de San Juan Comalapa, Chimaltenango y Jorge Maynor Rivera García, representante legal y propietario de la Empresa “CONTRAFUERTE”, con un plazo de ejecución de 30 días.

La Planificación y las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas por el Arquitecto M. Estuardo Tuyuc Otzoy, colegiado número 2,808. Se presentó un plano que contiene: Planta general, Perfil general y detalles constructivos, se tuvo a la vista el Estudio que comprende el Presupuesto por Renglones así como el Cronograma de Inversión.

La supervisión del Proyecto por parte de la Municipalidad de San Juan Comalapa, es responsabilidad del Arquitecto Marco Tulio Chirix Quina, colegiado número 4,253, según consta en los informes presentados, quién reporta un avance físico del 100%.

Los trabajos se iniciaron el 12 de noviembre de 2013, consignado en Acta Número 55-2013 del Libro de Actas de sesiones ordinarias de la Municipalidad de San Juan Comalapa, Chimaltenango y fue recibida el 02 de diciembre de 2013 de conformidad con Acta Número 06-2013.

La visita se realizó el 25 de marzo de 2014 con la presencia de Antonio Baram Pichilla, Director Municipal de Planificación, verificándose que no existen diferencias entre las cantidades medidas en obra y las consignadas en los planos, sin embargo, se estableció que en el presupuesto desglosado por renglones de trabajo, en el Renglón Adoquinado, el valor de la unidad de adoquín es superior en un 33% más, comparado al precio de otros proyectos similares, que por el total de



las unidades presupuestadas, se pagó de más la cantidad de Q21,767.86, monto que no incluye el Impuesto al Valor Agregado. Se hizo del conocimiento a los responsables de la deficiencia, quienes presentaron como prueba de descargo, el formulario 7B de Ingresos varios, serie A No. 296168 de fecha 11/04/2014 por la cantidad objetada.

No se presentaron las pruebas de laboratorio para garantizar el control de calidad de los componentes de los trabajos ejecutados, lo que generó un hallazgo de Incumplimiento de Leyes y regulaciones Aplicables.

Comentarios

En relación al diseño de la conformación de bases de los adoquinados fiscalizados, es responsabilidad de los profesionales que los refrendan, por lo que cualquier falla posterior imputable a cualquier deficiencia por este concepto, se deben hacer las gestiones para deducir las responsabilidades que el caso amerite, tomando en cuenta que en las Especificaciones Técnicas para el diseño de carreteras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, contenidas en el Libro Azul, establece una base de material granular.

La documentación pertinente, relacionada a la información técnica, administrativa y financiera que se menciona en el presente informe, fue proporcionada por el Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Comalapa, Chimaltenango, por lo que cualquier información adicional que pudiera aparecer posteriormente a la fecha de fiscalización, no es responsabilidad del Auditor actuante.

La ubicación de las obras, fue indicada por el Director Municipal de Planificación, que dio acompañamiento en las visitas de verificación.

Conclusiones

Se estableció que fueron nombrados tres miembros del Concejo Municipal en funciones de recepción de obras, lo cual debilita la toma de decisiones, ya que también son integrantes de la máxima autoridad.

Durante la verificación de las obras seleccionadas, se revelaron algunas deficiencias en los controles internos previos y de seguimiento durante la ejecución de los proyectos en la Municipalidad de San Juan Comalapa, Chimaltenango, quedando pendiente de implementar el control de calidad antes y durante la ejecución de cada renglón contratado.

ÁREA TÉCNICA

INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES (Hallazgo De Control Interno No. 1



Municipalidad De Comalapa).**Condición**

En los proyectos a) Mejoramiento Calle en el sector Ajpopoli, Comalapa Chimaltenango, según contrato No. 12-2013 de fecha 23 de octubre de 2013, por un monto de Q 164,935.00; b) Mejoramiento Calle Chuasij, Comalapa Chimaltenango, según contrato No. 13-2013 de fecha 23 de octubre de 2013, por un monto de Q144,800 y c) Mejoramiento Calle entrada al Puesto de Salud, Pamumus, Comalapa Chimaltenango, según contrato No. 14-2013 de fecha 23 de octubre de 2013, por un monto de Q195,000.00, de conformidad con actas de recepción números 03-2014, 08-2013 y 06-2013, fueron nombrados como miembros de las comisiones de recepción funcionarios que forman parte del Concejo Municipal, quienes integran a su vez, la máxima autoridad de la Municipalidad de San Juan Comalapa.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control interno gubernamental, Número 1. Normas de Aplicación general, en el numeral 1.5 SEPARACIÓN DE FUNCIONES establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores.

Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones.

La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”.

Causa

Incumplimiento a la Normas de Control Interno.

Efecto

Imparcialidad en el proceso administrativo de recepción de obras y posterior aprobación del proceso en mención.

Recomendación

El Concejo Municipal deberá tomar las acciones pertinentes, para evitar la duplicidad en las funciones de aprobación y autorización de obras, entre los miembros que conforman la máxima autoridad Municipal.

Comentarios De Los Responsables

Según OFICIO DMP No. 079-2014 de fecha 10 de abril de 2014, manifiestan los



responsables lo siguiente: “Efectivamente no se estaba cumpliendo con las normas sobre la junta receptora de proyectos pero a partir de esta fecha se hará según recomendado por su distinguida persona, razón por la cual se adjunta solicitud de nombramiento de la nueva junta, de fecha siete de abril del corriente año según oficio No DMP No. 75-2014 donde literalmente se solicita que la nueva junta sean personas ajenas al Honorable Concejo Municipal, y al mismo tiempo se adjunta las copias de actas de recepción de los proyectos antes indicados firmados por los integrantes anteriormente”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que se admite la deficiencia.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VALERIANO PICHIIYA CULAJAY (S.O.A)	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JOSE LEON CHALI CHALI	5,000.00
CONCEJAL TERCERO	FELIX (S.O.N.) CHOGUIX CUTZAL	5,000.00
SINDICO II	OSCAR MOISES CUTZAL LARES	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Comalapa).

Condición

En los proyectos a) Mejoramiento Calle en el sector Ajpopoli, Comalapa Chimaltenango, según contrato No. 12-2013 de fecha 23 de octubre de 2013, por un monto de Q 164,935.00; b) Mejoramiento Calle Chuasij, Comalapa Chimaltenango, según contrato No. 13-2013 de fecha 23 de octubre de 2013, por un monto de Q144,800 y c) Mejoramiento Calle entrada al Puesto de Salud, Pamumus, Comalapa, Chimaltenango, según contrato No. 14-2013 de fecha 23 de octubre de 2013, por un monto de Q195,000.00, no se presentaron las constancias de las pruebas de laboratorio de los materiales y del cumplimiento de las especificaciones que respaldan el aseguramiento de la calidad de los trabajos ejecutados. Además en la obra del literal c), se observaron deformaciones en algunas áreas del tramo adoquinado, asimismo, las llaves de confinamiento no son uniformes y algunas están fisuradas, de conformidad con los planos presentados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas



de Control Interno Gubernamental, Norma 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.2, Organización Interna de las Entidades, establece: “Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor de obras, no velaron por que las empresas contratadas, cumplieran con el control de calidad en la ejecución de los trabajos.

Efecto

Deficiencias en la calidad de los trabajos, posibles fallas prematuras y gastos adicionales de reparación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Supervisor de obras municipales, para que durante la ejecución de los proyectos, se verifique el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y exijan a las empresas contratadas su cumplimiento.

Comentarios De Los Responsables

Según OFICIO DMP No. 079-2014 de fecha 10 de abril de 2014, manifiestan los responsables lo siguiente: “Por falta de control, en su momento no se solicitaron las pruebas de laboratorio respectivo por cada proyecto que se menciona anteriormente, por lo que apartir de esta fecha se girará orden a donde corresponde para evitar que se siga dando la misma situación, en el caso del proyecto denominado Mejoramiento Calle entada al Puesto de Salud Pamumus, Comalapa Chimaltenango, según contrato No. 14-2013 de fecha 23 de octubre de 2013, por un monto de Q 195,000.00 ,la Empresa que ejecuto dicho trabajo ya efectuó la reparación pertinente a dicho trabajo donde se adjunta fotografías e informe del supervisión respectiva”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que se admite la deficiencia.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANTONIO (S.O.N.) BARAM PICHILLA	5,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	MARCO TULIO CHIRIX QUINA	5,000.00



Total

Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE

Limitaciones Al Alcance

No fue posible verificar con precisión la ejecución de todos los renglones de trabajo contratados, debido a que no son susceptibles de verificación y que son responsabilidad directa de los supervisores de obras y de las empresas ejecutoras.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

1. Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) Caserío Varituc, Aldea Varituc, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, según contrato No. 05-2013 de fecha 20 de marzo de 2013, por un monto de Q. 366,064.00, suscrito entre Otto Rene Vielman Estrada, Alcalde Municipal y el Señor Julio Antonio García Ávila, Representante Legal de la empresa Constructora, INGENIERIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, INSECSA, plazo de ejecución 03 meses.

2. Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) Caserío Estancia de la Virgen Centro, Aldea Estancia de la Virgen, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, según contrato No. 08-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, por un monto de Q. 343,850.00, suscrito entre el Señor Otto Rene Vielman Estrada Alcalde Municipal y el Señor Julio Antonio García Ávila, Representante Legal de la empresa Constructora, INGENIERIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, INSECSA, plazo de ejecución 03 meses.

3. Mejoramiento Calle (Mediante Adoquinamiento) Entrada Principal Escuela Primaria, Colonia la Felicidad Área Urbana, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, según contrato No. 09-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, por un monto de Q. 152,250.48, suscrito entre Otto René Vielman Estrada, Alcalde Municipal y el Señor Julio Antonio García Ávila, Representante Legal de la empresa Constructora, INGENIERIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, INSECSA, plazo de ejecución 03 meses.

4. Mejoramiento Camino Rural Caserío Patzajito, Aldea Patzaj, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, según contrato No. 10-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, por un monto de Q.499,616.40, suscrito entre Otto René Vielman Estrada, Alcalde Municipal y el Señor Eduardo Gabriel Pérez Morales, Representante Legal de la empresa Constructora LOMAS DE LOS VADOS, plazo de ejecución 04 meses.



El monto total fiscalizado suma Q1,361,780.88.

Evaluación Técnica

El procedimiento utilizado por la comisión de auditoría, para evaluar cada obra, consistió en: La revisión de documentación técnica disponible y sus contratos; la verificación en obra de los renglones de trabajo que contaban con condiciones viables para ser medidos y cuantificados oportunamente; se realizó una comparación de la información de los documentos contra los resultados obtenidos en las mediciones en obra.

1) “Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) Caserío Varituc, Aldea Varituc, San Martin Jilotepeque, Chimaltenango”.

Los planos verificados consisten 4/4 planos que incluye: planta de ubicación, planta general perfil, sector No. 1, Planta y perfil sector No.2, seccionamientos, detalles de sección típica, bordillos juntas, elaborados por la DMP, firmados y sellados.

Los renglones verificados en obra son: anchura de carretera, llaves de confinamiento, longitud de bordillo. Se midió longitud de adoquinado 233.70 m, construcción de Bordillo 460 m y ancho de rodadura se estima en 5.00 m.

Los resultados de las comparaciones y la cuantificación de renglones de trabajo contratados susceptibles de verificación son los siguientes:

RENGLONES VERIFICADOS

No.	Renglones Verificados	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad medida
1	Adoquinamiento	m ²	1220.00	1220.00
2	Llaves de confinamiento	ml	122	122
3	Construcción de bordillos	ml	460	460

El Proyecto inició el 08 de abril de 2013 según acta No. 03-2012, se recepcionó el 06 de mayo de 2013 según acta No. 09-2013 y se liquidó según acta No. 08-2013 de fecha 08 de mayo de 2013, el avance físico es de 100% según informe de supervisión municipal.

Se presentaron Pruebas de Laboratorio, Informes de Supervisión, Estimaciones de Pago, Bitácora, Resolución de Impacto Ambiental, Fianzas de Conservación y



Saldo a Deudores.

La carretera se localiza según las coordenadas geométricas de GPS: N 14° 47' 18.5" W 90° 49' 18.5", con una altura de 1,833.00 metros sobre el nivel del mar, la carretera se encontró en buenas condiciones y en funcionamiento.

La base de selecto utilizada para la ejecución del proyecto, según planos y especificaciones no cumple con la granulometría adecuada.

2) “Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) Caserío Estancia de la Virgen Centro, Aldea Estancia de la Virgen, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango”.

Los planos verificados consisten en 3/3 planos que incluye: planta de ubicación, planta de perfil, parte 1, Planta de perfil parte 2, detalles de sección típica, bordillos juntas, elaborados por la DMP, debidamente sellados y firmados.

Los renglones susceptibles de ser verificados en obra son: anchura de carretera, llaves de confinamiento, longitud de bordillo. Se midió la longitud de adoquinado de 252.33 m, bordillo 300 m. y ancho de rodadura se estima en 5.00 m.

REGLONES VERIFICADOS

No.	Renglones Verificados	Unidad	Cantidad medida	Cantidad Contratada
1	Adoquinamiento	m ²	1200.00	1200.00
2	Llaves de confinamiento	ml	100	100
3	Construcción de bordillos	ml	300	300

El Proyecto inició el 03 de junio de 2013 según acta No. 18-2013, se recepción según acta No. 28-2013 de fecha 23 de julio de 2013 y se liquidó según acta No. 19-2013 de fecha 07 de agosto de 2013, el avance físico es de 100% según informe de supervisión municipal.

Se presentaron Pruebas de Laboratorio, Informes de Supervisión, Estimaciones de Pago, Bitácora, Resolución de Impacto Ambiental, Fianzas de Conservación y Saldo Deudores.

La carretera se localiza según las coordenadas geométricas de GPS: N 14° 46' 51.6", W 90° 43' 48", con una altura de 1,500.00 metros sobre el nivel del mar, la carretera se encontró en buen estado y en funcionamiento.



La base de selecto utilizada para la ejecución del proyecto según planos y especificaciones, no cumple con la granulometría adecuada.

3) “Mejoramiento Calle (Mediante Adoquinamiento) Entrada Principal Escuela Primaria, Colonia la Felicidad Área Urbana, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango”.

Los planos verificados consisten en 3/3 planos que incluye: planta perfil, planta de perfil, sección detalles, sección típica detalles, planos elaborados por la DMP, debidamente sellados y firmados.

Los renglones susceptibles de ser verificados en obra son: anchura de carretera, llaves de confinamiento, longitud de bordillo. Se midió la longitud de adoquinado de 122.73 m, longitud de Bordillo 245 m y ancho de rodadura promedio 3.50 m.

REGLONES VERIFICADOS

No.	Renglones Verificados	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad medida
1	Adoquinamiento	m ²	475.00	475.00
2	Llaves de confinamiento	ml	90.00	90
3	Construcción de bordillos	ml	264	264

El Proyecto da inicio el 30 de mayo de 2013 según acta No. 14-2013 y se recepcionó según acta No. 25-2013, de fecha 25 de junio de 2013 y se liquidó según acta No. 10-2013 de fecha 26 de junio de 2013, el avance físico es de 100% según informe de supervisión municipal.

El proyecto se localiza según las coordenadas geométricas de GPS: N 14° 46' 53.2", W 90° 47' 21.4", con una altura de 1,815.00 metros sobre el nivel del mar, la carretera se encontró en buen estado y en funcionamiento.

Se presentaron Pruebas de Laboratorio, Informes de Supervisión, Estimaciones de Pago, Bitácora, Resolución de Impacto Ambiental, Fianzas de Conservación y Saldo a Deudores.

La base de selecto utilizada para la ejecución del proyecto según planos y especificaciones no cumple con la granulometría adecuada para este tipo de proyecto.

4) “Mejoramiento Camino Rural Caserío Patzajito, Aldea Patzaj, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango”.



Los planos consisten 4/4 planos que incluye: planta de ubicación, planta general perfil, sector No. 1, Planta y perfil sector No. 2, seccionamientos, detalles de sección típica, bordillos juntas, planos elaborados por la DMP, firmados y sellados.

Los renglones susceptibles de ser verificados en obra son: anchura de carretera, longitud de bordillo. Se midió la longitud de empedrado fraguado en tramo 1 = 179.37 m, ancho de rodadura = 4.00 m, tramo 2 = 119.22 m ancho de rodadura 3.40 m. tramo 3 longitud = 65.67 m ancho de rodadura 3.44 cuneta 715.00 m.

REGLONES VERIFICADOS

No.	Renglones Verificados	Unidad de medida	Cantidad Contratada	Orden de decremento	Orden de cambio	Cantidad Medida
1	Empedrado fraguado	m ²	1355.00	-	21.70	1390.89
2	Bordillo Tipo cuneta	ml	742	27.30	-	715.00
3	Cuneta tipo Badem	m ²	13.60	-	-	13.60
4	Canaleta con Rejilla	ml	4.50	0.60	--	3.90

El Proyecto inicio el 31 de mayo de 2013 según acta No. 15-2013 folios 228 y 229, Orden de Cambio según Acta No. 32-2013 de fecha 07 de agosto del 2013, se recepcionó según acta No. 31-2013 de fecha 16 de agosto de 2013 y se liquidó según acta No. 20-2013 de fecha 04 de septiembre de 2013, el avance físico es de 100% según informe de supervisión municipal.

Se presentaron Pruebas de Laboratorio, Informes de Supervisión, Estimaciones de Pago, Bitácora, Resolución de Impacto Ambiental, Fianzas de Conservación y Saldo a Deudores.

La carretera se localiza según las coordenadas geométricas de GPS: N 14° 52' 35.2", W 90° 49' 3.9", con una altura de 1,926.00 metros sobre el nivel del mar, la carretera se encontró en buen estado y en funcionamiento.

Comentarios

Los trabajos contaron con la supervisión técnica de la Municipalidad de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, Unidades Ejecutoras y de las Empresas



Constructoras.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible estimar su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, etc.) por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de obra (Municipalidad de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, Unidades Ejecutoras y de la Empresas Constructoras), debieron velar porque dichos renglones se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas para el buen funcionamiento de la vida útil de la obra.

Conclusiones

Derivado de los resultados de la evaluación efectuada a los proyectos se estableció lo siguiente: 1. Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) Caserío Varituc, Aldea Varituc, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango; 2. Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) Caserío Estancia de la Virgen Centro, Aldea Estancia de la Virgen, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango; 3. Mejoramiento Calle (Mediante Adoquinamiento) Entrada Principal Escuela Primaria, Colonia la Felicidad Área Urbana, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango; 4. Mejoramiento Camino Rural Caserío Patzajito, Aldea Patzaj, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. Estos proyectos están en funcionamiento y cumplen con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.

Los proyectos: 1. Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) Caserío Varituc, Aldea Varituc, 2. Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) Caserío Estancia de la Virgen Centro, Aldea Estancia de la Virgen, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango; 3. Mejoramiento Calle (Mediante Adoquinamiento) Entrada Principal Escuela Primaria, Colonia la Felicidad Área Urbana, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. Se encontró que la granulometría de el selecto para la base no es la recomendable, según la normativa.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Martín Jilotepeque).

Condición

En Las Obras: 1) Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) Caserío Varituc, Aldea Varituc, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, contrato No. 05-2013 de fecha 20 de marzo de 2013, suscrito entre Otto René Vielman Estrada, Alcalde municipal y la empresa Constructora, INGENIERIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, INSECSA, por un monto de Q.366,064.00, plazo de ejecución 03 meses, 2) Mejoramiento Camino Rural



(Adoquinamiento) Caserío Estancia de la Virgen Centro, Aldea Estancia de la Virgen, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, contrato No. 08-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, suscrito entre el Señor Otto René Vielman Estrada Alcalde municipal y la empresa Constructora, INGENIERIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, INSECSA, por un monto de Q.343,850.00, plazo de ejecución 03 meses, 3) Mejoramiento Calle (Mediante Adoquinamiento) Entrada Principal Escuela Primaria, Colonia la Felicidad Área Urbana, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, contrato No. 09-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, suscrito entre Otto René Vielman Estrada, Alcalde municipal y la empresa Constructora, INGENIERIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, INSECSA, por un monto de Q.152,250.48, plazo de ejecución 03 meses, en revisión de documentos durante la presente auditoría se encontró la utilización de selecto de granulometría fina para la base de los adoquinados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental el numeral 1 Normas de aplicación General, numeral 1.2 indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo, para alcanzar los objetivos institucionales” una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados como: a) controles generales; b) controles específicos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”.

Causa

Inadecuado control técnico por parte de la Dirección Municipal de Planificación, al novelar por la calidad de materiales a usar según el tipo de obra y la normativa.

Efecto

El uso de materiales inadecuados ocasiona menoscabo en la calidad de la obra.

Recomendación

El Director de la Dirección Municipal de Planificación, DMP, debe velar porque en planos y especificaciones técnicas se establezca la calidad de materiales a usar según el tipo de obra a ejecutar y sus normativas.

Comentarios De Los Responsables

Del Presente hallazgo, el Señor Alcalde Municipal, inmediatamente ha tomado acciones al respecto, instruyendo al Director Municipal de Planificación para que



considere las recomendaciones indicadas verbalmente por el auditor gubernamental y que en futuros proyectos de Adoquinamiento indique en las especificaciones técnicas y planos del proyecto el tipo de base a utilizar en ellos.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no presentó la documentación que desvanezca el hallazgo y que justifique el uso del selecto como base en las obras de adoquinado ejecutadas por la municipalidad.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	SIMON (S.O.N.) ESTRADA GUERRA	5,500.00
Total		Q. 5,500.00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA

Limitaciones Al Alcance

El avance físico del proyecto está condicionado a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor, supervisor y empresa constructora.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

La auditoría comprendió la evaluación física de los proyectos de la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá denominados:

1) Obra “Construcción Edificio(s) Salón Comunal Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”, ejecutado según Contrato Administrativo No. 11-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz Balanyá y la Empresa ALIANZA, por un monto contractual de Q 1,867,026.34.

2) Obra “Construcción Edificio(s) Auxiliatoria, Caserío Chuixilón, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”, ejecutado según Contrato Administrativo No. 01-2013 de fecha 08 de abril de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz Balanyá y la Empresa DICOARQ, por un monto contractual de Q 400,000.00.

3) Obra “Ampliación Escuela Primaria de dos aulas, Escuela Oficial Rural Mixta El Esfuerzo, Cantón El Esfuerzo, Aldea Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”, ejecutado según Contrato Administrativo No. 02-2013 de fecha 08 de abril de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz Balanyá y la Empresa DICOARQ, por un monto contractual de Q 350,000.00.

El monto total fiscalizado es de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTISÉIS QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q 2,617,026.34).

Evaluación Técnica

La fiscalización de las obras se realizó del 24 de febrero al 12 de marzo de 2014, con el acompañamiento del Señor Beder Francisco Tzuquén Raxjal, Director Municipal de Planificación.

1) Obra: “Construcción Edificio(s) Salón Comunal Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango.”



La obra consiste en la ejecución de: Salón de Usos Múltiples, módulo de gradas a sótano, área de camerinos, área de oficinas, área de taquillas, área de rampa, área de rampa ingreso vehicular, área de carga y descarga, área de cocina, área de bodega y área de servicios sanitarios.

Renglones susceptibles de verificación según Estimación No. 2 (informe de avance físico y financiero comprendido del 15 de Enero al 15 de Febrero de 2014

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD AUDITADA
2	Muro de contención I	M2	215.00	215.00
3	Muro de contención II	M2	172.50	172.50
10	Solera Hidrófuga	ml	126.00	126.00
11	Columnas Tipo C-1-1	ml	147.00	147.00

El avance físico de la obra es de 20.27% y un Avance financiero de 20.27% según nota sin fecha, firmada por el Director AFIM.

El avance físico de la obra se estima en 20%.

Documentos que se tomaron de referencia: Contrato, planos, especificaciones técnicas ambos firmados sellados y timbrados, Acta de Inicio del Proyecto No. 05-2013 de fecha 09 de octubre de 2013, con un plazo contractual de doce (12) meses, Bitácora de Obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, Fianza de Anticipo, Cumplimiento, Estimación No. 2 de fecha del 15 de enero al 15 de febrero de 2014, con un avance físico del 20.27%, Pruebas de Laboratorio, Informes de Supervisión de la Arquitecta Karyn Magnolia Salguero Montufar, Colegiado No. 3268, quien funge como Supervisora Municipal de Obras.

El proyecto se encuentra en proceso constructivo.

2) Obra: “Construcción Edificio(s) Auxiliatoria, Caserío Chuixilón, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango.”

La obra consistió en la ejecución de: Salón Multiusos, área de oficina COCODE, área de oficina auxiliar, área de oficina y servicios sanitarios.

Renglones susceptibles de verificación según Estimación Final sin fecha

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD AUDITADA
8	Entarimado y fundición de losa tradicional (0.10 cms)	ml	113.58	113.58
11	Preparación base para piso	m2	113.58	113.58



	cerámico+colocación de piso			
15	Puertas y ventanas en metal	unidad	18.00	18.00
16	Construcción Sistema	M3	3.00	3.00

El avance físico de la obra se estima en 100% y un Avance financiero de 100% según nota sin fecha, firmada por el Director AFIM.

El avance físico de la obra se estima en 100%.

Documentos que se tomaron de referencia: Contrato, planos, especificaciones técnicas ambos firmados sellados y timbrados, Acta de Inicio del Proyecto No. 03-2013 de fecha 22 de abril de 2013, con un plazo contractual de cuatro (4) meses, Bitácora de Obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, Fianza de Conservación de la obra, Saldos Deudores, Quinta Estimación y Finalización sin fecha, con un avance físico del 100%, Pruebas de Laboratorio, Resolución de Impacto Ambiental, Informe de Supervisión No. 03 de fecha 23 de octubre de 2013 de la Arquitecta Karyn Magnolia Salguero Montufar, Colegiado No. 3268, quien funge como Supervisora Municipal de Obras y Acta de Recepción y liquidación de obras No. 29-2013 de fecha 22 de agosto de 2013.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento.

3) Obra: “Ampliación Escuela Primaria de dos aulas, Escuela Oficial Rural Mixta El Esfuerzo, Cantón El Esfuerzo, Aldea Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango.”

La obra consistió en la ejecución de: Dos Aulas.

Renglones susceptibles de verificación según Informe Avance Físico y Financiero (3ra. Estimación) de fecha 05 de julio de 2013.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD AUDITADA
4	Columnas 1,2,3,4	unidad	21.00	21.00
7	Solera corona final	ml	51.00	51.00
8	Solera mojinete	ml	30.57	30.57
9	Preparación base para piso Granito+Colocación piso	m2	135.00	135.00
10	Puertas y ventanas (en Metal)	unidad	10.00	10.00
11	Techado	m2	156.42	156.42

El avance físico de la obra se estima en 100% y un Avance financiero de 100% según nota sin fecha, firmada por el Director AFIM.



El avance físico de la obra se estima en 100%.

Documentos que se tomaron de referencia: Contrato, planos, especificaciones técnicas ambos firmados sellados y timbrados, Acta de Inicio del Proyecto No. 02-2013 de fecha 22 de abril de 2013, con un plazo contractual de dos (2) meses, Bitácora de Obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, Fianza de Conservación de la obra, Saldos Deudores, Informe de Supervisión No. 2 de fecha 04 de julio de 2013 de la Arquitecta Karyn Magnolia Salguero Montufar, Colegiado No. 3268, quien funge como Supervisora Municipal de Obras y Acta de Recepción y liquidación No. 08-2013 de fecha 03 de julio de 2013.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento.

Comentarios

Las visitas de campo se realizaron en compañía del Señor Beder Francisco Tzuquén Raxjal, Director Municipal de Planificación.

En la Obra: **“Construcción Edificio(s) Auxiliatoria, Caserío Chuixilón, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”**, el renglón de trabajo No. 11 Preparación base para piso cerámico+colocación de piso, está en buenas condiciones cumpliéndose con lo contratado.

La calidad de los materiales y mano de obra utilizada en los proyectos fiscalizados, es responsabilidad del Supervisor de Obras, las empresas constructoras y la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad, por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los Supervisores de las obras, ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

Conclusiones

Se estima de conformidad, a los renglones evaluados durante el proceso de evaluación técnica, que las obras se ejecutaron de acuerdo a lo contratado, especificaciones técnicas y planos.



1) Obra “Construcción Edificio(s) Salón Comunal Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”.

Avance físico estimado 20.27%.

2) Obra “Construcción Edificio(s) Auxiliatoria, Caserío Chuixilón, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango” y 3) Obra “Ampliación Escuela Primaria de dos aulas, Escuela Oficial Rural Mixta El Esfuerzo, Cantón El Esfuerzo, Aldea Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”. En ambos proyectos se tiene un avance físico estimado 100%.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Santa Cruz Balanya).

Condición

En la Obra “Construcción Edificio(s) Salón Comunal Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”, ejecutado según Contrato Administrativo No. 11-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz Balanyá y la Empresa ALIANZA, por un monto contractual de Q 1,867,026.34. Se determinó en visita de campo el día 04 de marzo de 2014, con el Director Municipal de Planificación que en el muro del Eje “A” el ancho de muros entre ventanas es menor a lo indicado en planos según lo establecido en Plano Acotado y los informes de supervisión no indican el avance físico de la ejecución de la obra.

En las Obras “Construcción Edificio(s) Auxiliatoria, Caserío Chuixilón, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”, ejecutado según Contrato Administrativo No. 01-2013 de fecha 08 de abril de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz Balanyá y la Empresa DICOARQ, por un monto contractual de Q 400,000.00. Y la obra “Ampliación Escuela Primaria de dos aulas, Escuela Oficial Rural Mixta El Esfuerzo, Cantón El Esfuerzo, Aldea Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”, ejecutado según Contrato Administrativo No. 02-2013 de fecha 08 de abril de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz Balanyá y la Empresa DICOARQ, por un monto contractual de Q 350,000.00. Se determinó que los informes de supervisión no indican el avance físico de la ejecución de las obras.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas



Generales de Control Interno, norma 2.2 Organización Interna de las Entidades, establece: “Todas las entidades públicas deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal y específico. SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.”

Causa

El Supervisor(a) de Obras de la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, no veló por la constante supervisión de obras y detectándose incongruencias, y por la falta de información en los avances físicos.

Efecto

Riesgo que las obras no se ejecuten de acuerdo a lo establecido en Contratos y la Planificación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Supervisor de Obras, para que las visitas a los proyectos en ejecución se realicen periódicamente y determinen el avance físico.

Comentarios De Los Responsables

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, El alcalde Municipal, El Director de AFIM, el Director de Planificación y la Supervisora de Obras Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, manifiestan lo siguiente: Con respecto a la NOTIFICACION DIP-0010-01-2014, en donde se hacen nos notifica los hallazgos realizados en los siguientes proyectos: “Construcción Edificio(s) Salón comunal Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”, “Ampliación Escuela Primaria de dos aulas, Escuela Oficial rural Mixta El Esfuerzo, Cantón El Esfuerzo, Aldea Chimazat, Santa CRUZ Balanyá, Chimaltenango” y “construcción Edificio(s) Auxiliatura, Caserío Chuixilón, Santa cruz Balanyá, Chimaltenango” Realizados por esta municipalidad, por lo que presentamos los documentos de descargo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no se presenta informe del proyecto en general firmado por la Supervisora de Obras Municipales en el que indique el avance físico que se lleva en la actualidad en el proyecto.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	KARYN MAGNOLIA SALGUERO MONTUFAR	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

FALTA DE RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Santa Cruz Balanya).

Condición

En la Obra “Construcción Edificio(s) Salón Comunal Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”, ejecutado según Contrato Administrativo No. 11-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz Balanyá y la Empresa ALIANZA, por un monto contractual de Q 1,867,026.34. Se determinó que el expediente de la obra no cuenta con la Resolución del Estudio de Impacto Ambiental.

Criterio

Decreto No. 68-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Artículo 8, establece: “Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente”.

Causa

Inobservancia por parte del Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Supervisor(a) de Obras Municipales, a la legislación respectiva, ya que se debió cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental en su oportunidad.

Efecto

Riesgo a posible contaminación ambiental.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor (a) de Obras Municipales, deben establecer un procedimiento administrativo que les permita cumplir con lo estipulado legalmente.

Comentarios De Los Responsables

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, El alcalde Municipal, El Director de AFIM, el Director de Planificación y la Supervisora de Obras



Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, manifiestan lo siguiente: Con respecto a la NOTIFICACION DIP-0010-01-2014, en donde se hacen nos notifica los hallazgos realizados en los siguientes proyectos: “Construcción Edificio(s) Salón comunal Chimazat, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango”, “Ampliación Escuela Primaria de dos aulas, Escuela Oficial rural Mixta El Esfuerzo, Cantón El Esfuerzo, Aldea Chimazat, Santa CRUZ Balanyá, Chimaltenango” y “construcción Edificio(s) Auxiliatura, Caserío Chuixilón, Santa cruz Balanyá, Chimaltenango” Realizados por esta municipalidad, por lo que presentamos los documentos de descargo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no se presentó la Resolución del Estudio de Impacto Ambiental, entre los documentos de descargo a esta Auditoría.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR AUGUSTO COROY JUAREZ	10,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	BEDER FRANCISCO TZUQUEN RAXJAL	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



MUNICIPALIDAD DE TECPAN GUATEMALA

Limitaciones Al Alcance

Las evaluaciones se llevaron a cabo en base a la documentación que se tuvo a la vista, la cual fue proporcionada por la administración actual de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, a la comisión de auditoría.

Los proyectos presentan condiciones que solamente durante su ejecución se pudieron comprobar, por lo que cualquier falla posterior en estos, será responsabilidad de las constructoras y de las personas relacionadas con la supervisión; razón por la cual durante la visita de campo efectuada, solamente se consideraron algunos renglones susceptibles de medición.

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica fueron los siguientes:

Mejoramiento Calle Sector La Montañita, La Giralda, zona 2, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, Contrato No. 011-2013 de fecha 05 de julio de 2,013, suscrito con la Constructora San Bernardino, por un valor de Q275,000.00. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle Aldea Pueblo Viejo, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, Contrato No. 016-2013 de fecha 19 de julio de 2,013, suscrito con la entidad Trazos & Construcciones, por un valor de Q414,990.00. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle 5ta. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle Barrio Patacabaj, zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, Contrato No. 022-2013 de fecha 2 de septiembre de 2,013, suscrito con la entidad Trazos & Construcciones, por un valor de Q243,899.97. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle 3ª. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle, Barrio Patacabaj, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, Contrato No. 023-2013 de fecha 02 de septiembre de 2,013, suscrito con la Constructora Trazos & Construcciones, por un valor de Q252,647.88. Avance físico estimado del 100%.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Sector La Montañita, La Giralda, zona 2, Tecpán Guatemala, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil



Luís Leonel Urizar Muñoz, colegiado No. 4,001, quién presupuesto el adoquinamiento, por un valor de Q275,000.00.

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, suscribió el Contrato No. 011-2013 de fecha 5 de julio de 2,013, en el cual la Constructora San Bernardino, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q275,000.00.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Tecpán; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 772.06 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (200 ml) y llaves de confinamiento (79.40 ml). Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas, al informe técnico de supervisión final y acta de recepción sin número de fecha 9 de diciembre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De acuerdo a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en oficio sin número de fecha 14 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha cancelado la cantidad de Q275,000.00, correspondiente a un 100% del monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango.

Mejoramiento Calle Aldea Pueblo Viejo, Tecpán Guatemala, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Fredy Chojolan Duarte, colegiado No. 6,768, quién presupuesto el adoquinamiento, por un valor de Q415,000.00.

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, suscribió el Contrato No. 016-2013 de fecha 19 de julio de 2,013, en el cual la Constructora Trazos & Construcciones, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q414,990.00.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Tecpán; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 1,089 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (543 ml) y llaves de confinamiento (139 ml),



así mismo, se estableció la construcción de un muro de contención de 8 metros lineales. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas, al informe técnico de supervisión final y acta de recepción sin número de fecha 14 de noviembre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De acuerdo a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en oficio sin número de fecha 14 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha cancelado la cantidad de Q338,998.00, correspondiente a un 81.68% del monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango.

Mejoramiento Calle 5ta. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle Barrio Patocabaj, zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Fredy Chojolan Duarte, colegiado No. 6,768, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q243,955.81.

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, suscribió el Contrato No. 022-2013 de fecha 02 de septiembre de 2,013, en el cual la Constructora Trazos & Construcciones, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q243,899.97.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Tecpán; al momento de la verificación física se pudo establecer que el área adoquinada en la 5ta. Avenida es de aproximadamente 593 metros cuadrados, por lo que el faltante de 30 metros (de acuerdo al informe de supervisión del Supervisor de Proyectos) se ejecutó en la 2da. Avenida "A" y 3ra. Calle (Barrio Patocabaj), haciendo un total de área adoquinada aproximada de 623 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas, al informe técnico de supervisión final y acta de recepción sin número de fecha 7 de enero de 2,014, se estima un avance físico del 100%.

De acuerdo a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en



oficio sin número de fecha 14 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha cancelado la cantidad de Q48,137.83, correspondiente a un 20% del monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango.

Mejoramiento Calle 3^a. Avenida entre 1^a. Y 2^a. Calle, Barrio Patacabaj, Tecpán Guatemala, Chimaltenango

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Fredy Chojolan Duarte, colegiado No. 6,768, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q252,689.16.

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, suscribió el Contrato No. 023-2013 de fecha 02 de septiembre de 2,013, en el cual la Constructora Trazos & Construcciones, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q252,647.88.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Tecpán; al momento de la verificación física se pudo establecer que el área adoquinada en la 3ra. Avenida es de aproximadamente 617 metros cuadrados, por lo que el faltante de 30 metros (de acuerdo al informe de supervisión del Supervisor de Proyectos) se ejecutó en la 2da. Avenida "A" y 3ra. Calle (Barrio Patacabaj), haciendo un total de área adoquinada aproximada de 647 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas, al informe técnico de supervisión final y acta de recepción sin número de fecha 7 de enero de 2,014, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, en oficio sin número de fecha 14 de enero de 2,014, a la empresa ejecutora del proyecto se le ha cancelado la cantidad de Q46,391.16, correspondiente a un 20% del monto contratado.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango.

Comentarios

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus



características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad, por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad del supervisor de la obra, ya que debió de velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

En caso de que los proyectos presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la municipalidad y la empresa constructora del proyecto.

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y de los contratos suscritos, es responsabilidad de la municipalidad y de las constructoras encargadas de ejecutar los proyectos.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue presentada por las autoridades de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango, la cual fue revisada y evaluada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Derivado de los resultados de nuestras pruebas de auditoría, se concluye en lo siguiente:

De conformidad a información proporcionada por el Director Financiero Municipal, los proyectos “Mejoramiento Calle 5ta. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle Barrio Patocabaj, zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango” y “Mejoramiento Calle 3ª. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle, Barrio Patocabaj, Tecpán Guatemala, Chimaltenango”, evaluados durante el proceso de fiscalización, al momento de la visita de campo presentaban un avance financiero del 20%. Así mismo, los proyectos “Mejoramiento Calle Sector La Montañita, La Giralda, zona 2, Tecpán Guatemala, Chimaltenango” y Mejoramiento Calle Aldea Pueblo Viejo, Tecpán Guatemala, Chimaltenango”, presentaban un avance financiero del 100%.

De acuerdo a las actas de inicio y recepción de las obras, se estableció que se cumplió con los plazos otorgados para la ejecución de estas.

Se estableció de conformidad a los renglones evaluados, informes finales de supervisión y actas de recepción, que los proyectos “Mejoramiento Calle 5ta. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle Barrio Patocabaj, zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango” y “Mejoramiento Calle 3ª. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle, Barrio Patocabaj, Tecpán Guatemala, Chimaltenango”, “Mejoramiento Calle Sector La Montañita, La Giralda, zona 2, Tecpán Guatemala, Chimaltenango” y



“Mejoramiento Calle Aldea Pueblo Viejo, Tecpán Guatemala, Chimaltenango”, presentan un avance físico estimado del 100%, así mismo, estas se encuentran en uso.

A la fecha de de las visitas de campo efectuadas a las obras evaluadas, estas no presentaban deficiencias constructivas, daños estructurales ni hundimientos.

En relación a la conformación de las bases (material selecto) para los proyectos de pavimentación y adoquinados, fiscalizados, es responsabilidad del profesional que elaboró la planificación de estos, por lo que cualquier falla posterior en estos, se deberá tomar las acciones legales, por parte de la Municipalidad, que el caso amerite, tomando en cuenta que las especificaciones técnicas para el diseño de pavimentos (Libro Azul), establece una base de material granular.

En los expedientes de los proyectos evaluados, se encontraron documentos relacionados con pruebas de laboratorio realizadas a distintos materiales utilizados en los proyectos, las cuales fueron aceptadas por el supervisor municipal.

ÁREA TÉCNICA

PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Tecpan Guatemala).

Condición

Al efectuar la visita de campo a los proyectos “Mejoramiento Calle 5ta. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle Barrio Patocabaj, zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango”, Contrato No. 022-2013 de fecha 02 de septiembre de 2,013, por un valor de Q243,899.97, “Mejoramiento Calle 3ª. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle, Barrio Patocabaj, Tecpán Guatemala, Chimaltenango”, Contrato No. 023-2013 de fecha 02 de septiembre de 2,013, por un valor de Q252,647.88, “Mejoramiento Calle Sector La Montañita, La Giralda, zona 2, Tecpán Guatemala, Chimaltenango”, Contrato No. 011-2013 de fecha 5 de julio de 2,013, por un valor de Q275,000.00 y “Mejoramiento Calle Aldea Pueblo Viejo, Tecpán Guatemala, Chimaltenango”, Contrato No. 016-2013 de fecha 19 de julio de 2,013, por un valor de Q414,990.00, se estableció que la conformación de la bases se realizó con material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base de un pavimento.

Criterio

Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, septiembre 2001, en la sección 305.01, literal b) indica: “Base Triturada. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava



trituradas, combinadas con material de relleno, para constituir una base integrante de un pavimento destinada fundamentalmente a distribuir y transmitir las cargas originadas por el tránsito, a las capas subyacentes.”

Causa

El Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango, no velaron porque el material utilizado en la conformación de la base, cumpliera con las especificaciones técnicas adecuadas para ejecución de las obras de pavimento (adoquinados).

Efecto

Riesgo de que se reduzca la vida útil de los adoquinados.

Recomendación

El Alcalde Municipal de Tecpán Guatemala, Chimaltenango, deberá girar sus instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación, para que cumpla con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a pavimentos.

Comentarios De Los Responsables

En Acta 03-2014 de fecha 2 de abril de 2,014, manifiestan el Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal que sus comentarios los presentan en oficio No. Ecom/2014/181 de fecha 2 de abril de 2,014, en el cual acompañan documentos de soporte para el desvanecimiento del posible hallazgo (35 folios), sigue manifestando el Director Municipal de Planificación que de acuerdo al PROLOGO de las Especificaciones Generales Para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se indica que la aplicación de estas normas no debe hacerse indistintamente para una carretera de primera que para un camino de penetración, para cada proyecto deben diseñarse sus disposiciones especiales que para este prevalezcan, por lo que nuestros proyectos se ejecutaron con disposiciones específicas considerando el tipo de tráfico a circular por estos.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que no se cumplió con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así mismo, se considera que los documentos presentados no son suficientes y además confirman la utilización de selecto en lugar de la base granular; así mismo, no se tienen documentos donde conste la presencia del supervisor durante la toma de muestras para las pruebas de laboratorio y análisis granulométricos presentados, por lo que no se puede asegurar que dichas pruebas correspondan a materiales utilizados en los distintos proyectos objetados.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MYNOR (S.O.N.) SINAY GIL (S.O.A)	10,000.00
SUPERVISOR MUNICIPAL	JUAN LEONIDAS SAJCABUN MORALES	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

Información Técnica

MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, para lo cual se suscribió contrato No 01-2013 de fecha 23 de enero de 2013 entre el señor Obdulio Ariel Salazar Porras en calidad de Alcalde Municipal y la señora Marta Julia Coj Noj de Asturias en su calidad de Propietaria de la Empresa Mercantil denominada ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES “ARAC”, por un valor de Q165,554.42 y un plazo de ejecución de 3 meses.

CONSTRUCCIÓN PASARELA COMUNIDAD 29 DE DICIEMBRE MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, para lo cual se suscribió contrato No 02-2013 de fecha 30 de septiembre de 2013 entre el señor Obdulio Ariel Salazar Porras en calidad de Alcalde Municipal de Zaragoza y el señor Pedro Anibal de León García en su calidad de Propietario de la empresa mercantil denominada CCASSA, por un valor de Q 898,643.30 y un plazo de ejecución de 4 meses.

CONSTRUCCIÓN PASARELA ALDEA TULULCHE, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, para lo cual se suscribió contrato No 03-2013 de fecha 30 de septiembre de 2013 entre el señor Obdulio Ariel Salazar Porras en calidad de Alcalde Municipal y el señor Concepción Misael Sequen Sinay en su calidad Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada PROYECTOS CONSTRUCCION Y DISEÑO SOCIEDAD ANONIMA, por un valor de Q 898,456.00 y un plazo de ejecución de 3 meses.

La Municipalidad de Zaragoza realizó los siguientes proyectos por compra directa:

MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD (CAMBIO DE TECHO) ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, por un valor de Q14,437.50.

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, por un valor de Q 80,166.15.

MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CAMBIO DE TECHO) AULAS COCINA Y BODEGA ALDEA PUERTA ABAJO por un valor de Q 23,494.00.

MEJORAMIENTO CALLE 5TA FINAL ALDEA RINCÓN GRANDE ZARAGOZA CHIMALTENANGO por un valor de Q 89,900.17.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Aldea El Rincón Grande, Zaragoza, Chimaltenango

Los planos y las especificaciones técnicas fueron elaborados por el Ingeniero civil Wally Francisco Quill Ortiz colegiado No. 12,321 y existe una modificación a los



planos por Carlos Leonel Estuardo Suares Bendfeldt Ingeniero Civil col No 3,627.

La obra consistió en la construcción 438.25 metros cuadrados de adoquín, 64.00 metros lineales de llaves de confinamiento y 125.50 metros lineales de bordillo de concreto.

A la fecha de la visita técnica a la obra, los renglones susceptibles de ser evaluados son los indicados en el siguiente cuadro:

No	REGLON	CANTIDAD CONTRATADA	UNI DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE FISICO	OBSERVACIONES
3	ÁREA DE ADOQUIN	438.25	M ²	438.25	100	finalizado y en uso
4	CONSTRUCCIONDE LLAVES DE CONFINAMIENTO	64.68	ML	64.68	100	finalizado y en uso
5	CONSTRUCCION DE BORDILLO	125.50	ML	125.50	100	Finalizado

La supervisión de la obra estuvo a cargo de Edvin Yovany Marcelo Alonzo Cherec, supervisor de la DMP de la Municipalidad de Zaragoza

La obra tenía un plazo de ejecución de 3 meses contándose a partir del 27 de mayo al 27 de agosto de 2013.

La obra está finalizada y en uso, en base al acta de recepción de obras No. 1-2013 de fecha 17 de junio de 2013 y se encuentra liquidada con sus respectivas fianzas en base al acta de liquidación de obras sin número de fecha 12 de agosto de 2013.

Construcción Pasarela Comunidad 29 de Diciembre Municipio de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango

Los planos fueron elaborados por el Ingeniero civil Leonel Amílcar Sitari Tuyuc colegiado No 12,134

El juego de planos constructivos contiene planta general perfiles y detalles constructivos de ingreso a rampa, columnas, zapatas, ganchos de refuerzo y secciones.

Las especificaciones técnicas del proyecto fueron elaboradas por la DMP de la Municipalidad de Zaragoza.

La obra consiste en la construcción de una pasarela peatonal de acero y concreto, a la fecha de la visita técnica a la obra, los renglones susceptibles de ser



evaluados son los indicados en el siguiente cuadro:

No	REGLON	CANTIDAD CONTRATADA	UNI DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE FISICO	OBSERVACIONES
2	EXCAVACIÓN CLASIFICADA	65.00	Mts ³	65.00	100	En la visita a la obra se encontró una cantidad similar a la contratada
3	ZAPATAS TIPO 2	8,00	UNIDAD	2.00	25	Al momento de la visita este renglón no estaba finalizado, porque la obra está en ejecución pero se ubicaron 2 Zapatas tipo 2

El avance físico estimado en visita de campo es del 22.50 %.

La supervisión de la obra está a cargo del Arquitecto José Manuel Martínez López. Colegiado No. 2,742.

La obra Tiene un plazo de 4 meses al momento de la visita la obra se encontraba en ejecución y con plazo vigente.

Construcción Pasarela Aldea Tululche, Municipio de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango

Los planos fueron elaborados por el Ingeniero civil Leonel Amílcar Sitari Tuyuc colegiado No 12,134

El juego de planos constructivos contiene, planta general perfiles y detalles constructivos de ingreso a rampa, columnas, zapatas, ganchos de refuerzo y secciones.

Las especificaciones técnicas del proyecto fueron elaboradas por la DMP de la Municipalidad de Zaragoza.

La obra consiste en la construcción de una pasarela peatonal de acero y concreto, a la fecha de la visita técnica a la obra, los renglones susceptibles de ser evaluados son los indicados en el siguiente cuadro:

No	REGLON	CANTIDAD CONTRATADA	UNI DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE FISICO	OBSERVACIONES
2	EXCAVACIÓN CLASIFICADA	65.00	Mts ³	65.00	100	En la visita a la obra se encontró una cantidad similar a la contratada
3	ZAPATAS TIPO 2	10,00	UNIDAD	2.00	20	Al momento de la visita este renglón no estaba finalizado, porque la obra está en ejecución pero se ubicaron 2 Zapatas tipo 2

El avance físico estimado en visita de campo es del 22%.

La supervisión de la obra está a cargo del Arquitecto José Manuel Martínez López.



Colegiado No. 2,742.

La obra Tiene un plazo de 3 meses al momento de la visita la obra se encontraba en ejecución y con plazo vigente.

Proyectos por compra directa:

Mejoramiento Puesto de Salud (Cambio de Techo) Aldea Joya Grande, Zaragoza Chimaltenango

Los planos y las especificaciones técnicas fueron elaborados por Dirección Municipal de Planificación DMP de Zaragoza.

El juego de planos constructivos contiene, planta general y secciones de techo y detalles constructivos.

La obra consistió en la reparación de techo colocando 80 Mts² de cubierta con lámina.

Según Acta de Finalización de Obras Municipales No. 12-2013 de fecha 24 de abril de 2013, los trabajos realizados están terminados y en funcionamiento.

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Estadio Municipal, Zaragoza Chimaltenango

Los planos y las especificaciones técnicas fueron elaborados por Dirección Municipal de Planificación DMP de Zaragoza.

El juego de planos constructivos consta de 5 hojas, planta general, detalle de caja colectora y detalles constructivos de contrafuerte.

Los trabajos consistieron en la construcción de 42 metros lineales de cuneta de concreto, caja recolectora, 6 unidades de contrafuertes.

Según Acta de Finalización de Obras Municipales No. 08-2013 de fecha 18 de abril de 2013, el trabajo está terminado y en funcionamiento.

Mejoramiento Escuela Primaria (Cambio De Techo) Aulas Cocina y Bodega Aldea Puerta Abajo

Los planos y las especificaciones técnicas fueron elaborados por Dirección Municipal de Planificación DMP de Zaragoza.



El juego de planos constructivos contiene, planta general y secciones de techo y detalles constructivos.

La obra consistió en la reparación de techo colocando 138.60 Mts² de cubierta con lámina.

Según Acta de Finalización de Obras Municipales No. 13-2013 de fecha 29 de abril de 2013, los trabajos realizados están terminados y en funcionamiento.

Mejoramiento Calle 5ta Final Aldea Rincón Grande Zaragoza Chimaltenango

Los planos y las especificaciones técnicas fueron elaborados por Dirección Municipal de Planificación DMP de Zaragoza.

El juego de planos constructivos consta de 5 hojas, que contienen planta general, perfiles y detalles constructivos.

La obra consistió en la construcción 569.20 metros cuadrados de adoquín, 60.00 metros lineales de llaves de confinamiento y 210.82 metros lineales de bordillo de concreto

Según Acta de Finalización de Obras Municipales No. 03-2013 de fecha 20 de marzo de 2013, los trabajos realizados están terminados y en funcionamiento.

Comentarios

Los proyectos financiados a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango son Mejoramiento Calle Aldea El Rincón Grande, Zaragoza, Chimaltenango, Construcción Pasarela Comunidad 29 de diciembre Municipio de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango y Construcción Pasarela Aldea Tululche, Municipio de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango.

Los proyectos realizados por compra directa son Mejoramiento Puesto De Salud (Cambio De Techo) Aldea Joya Grande, Zaragoza Chimaltenango, Mejoramiento Instalaciones Deportivas Y Recreativas Estadio Municipal, Zaragoza Chimaltenango, Mejoramiento Escuela Primaria (Cambio De Techo) Aulas Cocina Y Bodega Aldea Puerta Abajo y Mejoramiento Calle 5ta Final Aldea Rincón Grande Zaragoza Chimaltenango, que contaron con supervisor por parte de la Municipalidad y los cuales están finalizados y en uso.

En la obra Mejoramiento Calle Aldea El Rincón Grande, Zaragoza, Chimaltenango se contó con Bitácora, Supervisor de obras por parte de la municipalidad y cumplió con el plazo contractual, la obra está terminada y en uso.



Los proyectos Construcción Pasarela Comunidad 29 de diciembre Municipio de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango y Construcción Pasarela Aldea Tululche, Municipio de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango se encuentran en ejecución, con plazo y fianzas vigentes.

La responsabilidad de la ejecución de los renglones no susceptibles de verificación tales como, zanjeo, armado, cimentación, es de la empresa constructora y de los supervisores de la Municipalidad de Zaragoza.

El cumplimiento de planos, de las especificaciones de construcción, los renglones de trabajo y el uso de materiales de calidad es responsabilidad de la Municipalidad de Zaragoza, de los supervisores y de las empresas contratadas para la ejecución de los proyectos antes descritos.

En caso se dieran fallas constructivas, la responsabilidad será de la Municipalidad de Zaragoza, de los supervisores y de las empresas contratadas para la ejecución de los proyectos así como de la junta receptora de los mismos.

Conclusiones

Al momento de la visita se determinó que las obras por compra directa se encuentran con un avance físico estimado del 100%, en base a las actas de Finalización de obras Municipales emitidas por la Municipalidad de Zaragoza. Así mismo se contó la documentación de soporte para la ejecución de las mismas, tales como planos, especificaciones técnicas, informes de supervisión y actas de recepción.

En la obra Mejoramiento Calle Aldea El Rincón Grande, Zaragoza, Chimaltenango, el avance físico y financiero reportado por la Municipalidad de Zaragoza firmado y sellado por el Director Financiero y por el Alcalde Municipal al 18 de noviembre de 2,013 es del 100%.

Lo cuantificado en la visita a la obra el día 18 de diciembre de 2013 es similar al avance físico reportado por la Municipalidad. La obra está finalizada, en uso y con fianza de conservación de obra vigente hasta diciembre de 2014.

En el proyecto Construcción Pasarela Comunidad 29 de diciembre Municipio de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango, el avance financiero reportado por la Municipalidad de Zaragoza firmado y sellado por el Director Financiero y por el Alcalde Municipal al 18 de noviembre de 2,013 es del 20.00% que equivale a Q 179,728.66, el avance físico estimado en la visita de obra el 18 de Diciembre de 2013 es del 22.50%. y en el proyecto Construcción Pasarela Aldea Tululche, Municipio de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango, el avance financiero



reportado por la Municipalidad de Zaragoza firmado y sellado por el Director Financiero y por el Alcalde Municipal al 18 de noviembre de 2,013 es del 20.00% que equivale a Q 179,691.20, el avance físico estimado en la visita de obra el 18 de Diciembre de 2013 es del 22 %. Estas obras se encuentran en ejecución con plazo y fianzas vigentes por lo que el resultado de la auditoría a las mismas no es definitivo y se recomienda que se incluyan en la próxima auditoría a dicha municipalidad. Los avances físicos y financieros en estas obras son congruentes.



DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Mejoramiento Calle Colonia Raguay, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 37-2012, de fecha 06 de junio de 2012. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 12-2012, de fecha 02 de agosto de 2012, por un valor de Q.731,361.00 y plazo contractual de tres meses, con la empresa Constructora de Infraestructura Especializada de Centroamérica Sociedad Anónima, CIECSA, cuyo representante legal es el señor Carlos Humberto Hernández. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Mejoramiento Sistema de Agua Potable de Calvillo a Cubanitos, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 53-2012, de fecha 30 de agosto de 2012. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 18-2012, de fecha 11 de octubre de 2012, por un valor de Q. 3,452,031.00 y plazo contractual de seis meses, con la empresa Construcciones del Sur, CONSTRUSUR, cuyo representante legal es el señor Noé González. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Mejoramiento Centro de Salud Tipo "A", Ciudad de Escuintla, Escuintla, Convenio No. 19-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 02-2013, de fecha 18 de abril de 2013, por un valor de Q.496,500.00 y plazo contractual de cinco meses, con la empresa Constructora MERCAGUA, S. A., cuyo representante legal es el señor Juan Carlos Paiz Gómez. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Mejoramiento Calle Colonia El Mango, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 20-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 06-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,043,673.00 y plazo contractual de cinco meses, con la empresa Constructora Cantorbery Pérez, CONSTRUCANPE, cuyo representante legal es el señor Melvin Eleazar Cantorbery Pérez. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Mejoramiento de Calle Colonia Madrid, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 18-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió



contrato número 01-2013, de fecha 15 de abril de 2013, por un valor de Q.444,215.00 y plazo contractual de tres meses, con la empresa Constructora de Infraestructura Especializada de Centroamérica Sociedad Anónima, CIECSA, cuyo representante legal es el señor Carlos Humberto Hernández. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Construcción Sistema de Agua Potable Micro Parcelamiento La Esperanza, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 24-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 04-2013, de fecha 08 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,590,060.79 y plazo contractual de cinco meses a la empresa Constructora MERCAGUA, S. A., cuyo representante legal es el señor Juan Carlos Paiz Gómez. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Mejoramiento Calle Colonia La Cascada I, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 21-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 05-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,172,000.00 y plazo contractual de cuatro meses, con la empresa Construcciones del Sur, CONSTRUSUR, cuyo representante legal es el señor Noé González. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 50%.

El valor total de las obras fiscalizadas es de Q.9,929,840.79.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Colonia Raguay, Escuintla, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Arquitecto Carlos Manuel de Jesús Granados, colegiado No. 4029.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Pavimentación de 895 metros cuadrados, incluyendo bordillos en ambos lados y banqueta en un sector.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de pago, el avance físico es del 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Gabriel Urrutia,



Mendizábal, colegiado No. 4329.

Mejoramiento Sistema de Agua Potable de Calvillo a Cubanitos, Escuintla, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Arquitecto Carlos Manuel de Jesús Granados, colegiado No. 4029.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Perforación de pozo mecánico de 300 pies, el cual resultó surgente, por lo que no hubo necesidad de instalar equipo de bombeo ni efectuar la construcción de tanque de distribución; se instaló directamente la red de conducción al tanque general ubicado en el sector cubanitos, con tubería PVC de 8 pulgadas de diámetro y HG en paso aéreo, de una longitud de 2,270 metros.

Se efectuaron documentos de cambio de los renglones no ejecutados, construyendo una red paralela de conducción para surtir en el futuro de agua potable a otro sector, con tubería PVC de 10 pulgadas de diámetro de una longitud de 754.5 metros.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de pago, el avance físico es del 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas con documentos de cambio.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, Mendizábal, colegiado No. 4329.

Mejoramiento Centro de Salud Tipo "A", Ciudad de Escuintla, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Arquitecto Carlos Manuel de Jesús Granados, colegiado No. 4029.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:



Ampliación de un área de 118 metros cuadrados. El tipo de construcción es de levantado de muros de block reforzado con repello y cernido, techo de losa de concreto armado, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas; la cual se está ejecutando de acuerdo a diseño, planos y renglones contratados.

En el momento de la visita, la obra se encuentra en fase de acabados.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de trabajo, el avance físico estimado es de 60%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.

La supervisión de la obra está a cargo del Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, Mendizábal, colegiado No. 4329.

Mejoramiento Calle Colonia El Mango, Escuintla, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Arquitecto Carlos Manuel de Jesús Granados, colegiado No. 4029.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Adoquinado de un área de 5,100 metros cuadrados, incluyendo bordillos en ambos lados y sus respectivas llaves de confinamiento.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de trabajo, el avance físico es del 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, Mendizábal, colegiado No. 4329.

Mejoramiento de Calle Colonia Madrid, Escuintla, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Arquitecto Carlos Manuel de Jesús



Granados, colegiado No. 4029.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Pavimentación de 793 metros cuadrados de 0.15 metros de espesor, 50 metros lineales de banquetas y 18 metros lineales de túmulos.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de trabajo, el avance físico es del 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas con documentos de cambio.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, Mendizábal, colegiado No. 4329.

Construcción Sistema de Agua Potable Micro Parcelamiento La Esperanza, Escuintla, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Arquitecto Carlos Manuel de Jesús Granados, colegiado No. 4029.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Perforación de pozo mecánico de 700 pies, encamisado con tubería de acero de 8 pulgadas de diámetro; construcción de tanque elevado, caseta de bombeo, instalación de la línea de conducción del pozo al tanque, instalación de toda la línea de distribución y 48 conexiones domiciliarias.

Los renglones de trabajo pendiente de ejecutarse son: equipo de bombeo, circulación de pozo, línea de conducción con tubería HG del pozo al tanque, línea de conducción del tanque a la red y la instalación de las llaves de paso de cada conexión domiciliar.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de trabajo, el avance físico estimado es del 75%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.



La supervisión de la obra está a cargo del Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, Mendizábal, colegiado No. 4329.

Mejoramiento Calle Colonia La Cascada I, Escuintla, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Arquitecto Carlos Manuel de Jesús Granados, colegiado No. 4029.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Construcción de drenaje sanitario con tubería PVC de 8 pulgadas de diámetro de una longitud de 312 metros, 76 conexiones domiciliarias y 5 pozos de visita.

Pavimentación de un área de 450 metros cuadrados, con bordillo en ambos lados.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de trabajo, el avance físico estimado es del 50%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas con documentos de cambio.

La supervisión de la obra está a cargo del Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, Mendizábal, colegiado No. 4329.

Comentarios

En todos los proyectos la supervisión estuvo a cargo del Ingeniero Civil Gabriel Urrutia Mendizábal, colegiado número 3429, Director Municipal de Planificación, pero la misma es deficiente por realizarla muy esporádicamente, por lo que no se tiene el control de todas las fases de la obra y no existen informes de supervisión. Además las anotaciones en la bitácora son muy generales.

En los proyectos Mejoramiento Calle Colonia Raguay, Escuintla y Mejoramiento Calle Colonia La Cascada I, Escuintla, se comprobó que en los contratos no se especifican las cantidades de cada uno de los renglones de trabajo, ya que se expresaron en forma global, desconociéndose las cantidades de trabajo a ejecutarse.

En los proyectos Mejoramiento Calle Colonia Raguay, Escuintla, Mejoramiento de Calle Colonia Madrid, Escuintla y Mejoramiento Calle Colonia La Cascada I,



Escuintla, se comprobó que la conformación de la base se realizó con material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base de un pavimento.

La Municipalidad como Unidad Ejecutora no le ha dado seguimiento a cada uno de los proyectos de manera mensual, en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP.

La Municipalidad de Escuintla y las empresas constructoras, son las responsables del cumplimiento de la planificación, especificaciones técnicas y del contrato, asimismo de todos los renglones de trabajo que posteriormente no son susceptibles de verificar.

Conclusiones

Para todo proyecto en el cual la Municipalidad tenga intervención directa o indirecta debe velar por el cumplimiento de los convenios y contratos suscritos.

El profesional responsable de la supervisión de obras, debe velar porque las obras se ejecuten cumpliendo con las especificaciones técnicas de construcción, planos y contrato respectivo; además en cada estimación de trabajo se debe detallar los renglones ejecutados e indicar en el informe comentarios y recomendaciones necesarias.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Escuintla).

Condición

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Calle Colonia Raguay, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 37-2012, de fecha 06 de junio de 2012, Contrato número 12-2012, de fecha 02 de agosto de 2012, por un valor de Q.731,361.00; Mejoramiento Sistema de Agua Potable de Calvillo a Cubanitos, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 53-2012, de fecha 30 de agosto de 2012, Contrato número 18-2012, de fecha 11 de octubre de 2012, por un valor de Q.3,452,031.00; Mejoramiento Centro de Salud Tipo "A", Ciudad de Escuintla, Escuintla, Convenio No. 19-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 18 de abril de 2013, por un valor de Q.496,500.00; Mejoramiento Calle Colonia El Mango, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 20-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 06-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,043,673.00; Mejoramiento de Calle Colonia Madrid, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 18-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 01-2013, de fecha 15 de abril de 2013, por un valor de



Q.444,215.00; Construcción Sistema de Agua Potable Micro Parcelamiento La Esperanza, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 24-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 04-2013, de fecha 08 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,590,060.79; Mejoramiento Calle Colonia La Cascada I, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 21-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,172,000.00; se comprobó que la supervisión fue deficiente, debido a que no se realiza supervisión constante, no existen informes de supervisión y las anotaciones de bitácora son muy generales.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2: Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.2 Organización Interna de la Entidades, indica: "SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

Causa

No se cuenta con suficientes profesionales en la construcción ni medios o insumos para realizar una supervisión eficiente.

Efecto

Riesgo de que la obra no se construya de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y requerimientos del contrato, afectando su vida útil.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá de contratar personal profesional e idóneo para que se efectúen supervisiones constantes a los proyectos y que vele por el cumplimiento del convenio, contrato, especificaciones técnicas y planos.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 01-2014, Ref. PREA-OMM-GUM-MUNI, de fecha 07 de abril de 2014, los señores: Pedro René Escobar Alvizures, Alcalde Municipal, Oscar Méndez Moreira, Director Financiero Municipal e Ing. Gabriel Urrutia Mendizábal, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipales, indican lo siguiente: "La Municipalidad de Escuintla a través de la Dirección Municipal de Planificación DMP actualmente efectúa supervisión a los proyectos de acuerdo a las posibilidades económicas de la Municipalidad, debido a que no cuenta con suficiente personal técnico y profesional para efectuar una supervisión constante, la dirección se ve obligado a hacerlas personalmente siempre y cuando se disponga de combustible y vehículo pues las distancias a los proyectos es muy distantes para efectuar el recorrido más constante. La Administración Municipal



para apoyar a la Dirección Municipal de Planificación tiene programada la compra de un vehículo apropiado para hacer las supervisiones más frecuentemente, además se tiene considerada la contratación de más personal de apoyo. En cuanto a las bitácoras se llenan cada vez que se visita el área de trabajo pero algunas veces estas no se encuentran en la obra.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que si ha existido supervisión, pero la misma no ha sido constante y los informes son poco detallados, así como no existen anotaciones en las bitácoras respectivas.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	5,000.00
DIRECTOR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GABRIEL (S.O.N.) URRUTIA MENDIZABAL	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Escuintla).

Condición

Al efectuar verificación del expediente que ampara la ejecución de los proyectos: Mejoramiento Calle Colonia Raguay, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 37-2012, de fecha 06 de junio de 2012, Contrato número 12-2012, de fecha 02 de agosto de 2012, por un valor de Q.731,361.00 y Mejoramiento Calle Colonia La Cascada I, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 21-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,172,000.00; se comprobó que en los contratos no se especifican las cantidades de cada uno de los renglones de trabajo, sino que se expresaron en forma global, desconociéndose las cantidades de trabajo a ejecutarse.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...”.



Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación al no chequear que todos los renglones de trabajo estén expresados por cantidades medibles.

Efecto

Riesgo de que no se ejecute la cantidad planificada de cada uno de los renglones de trabajo.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para velar que se cumpla que las cantidades de los renglones de trabajo deben estar expresados en unidades medibles y no en forma global.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 01-2014, Ref. PREA-OMM-GUM-MUNI, de fecha 07 de abril de 2014, los señores: Pedro René Escobar Alvizures, Alcalde Municipal, Oscar Méndez Moreira, Director Financiero Municipal e Ing. Gabriel Urrutia Mendizábal, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipales, indican lo siguiente: “La Municipalidad de Escuintla, a través de la Dirección Municipal de Planificación DMP, hace los contratos basados en el cuadro de ofertas de las empresas y en los cuales se presenta muchas veces los renglones de trabajo como GLOBAL. Se ha estado consensuando con la Administración Municipal para que se le autorice a la junta receptora de ofertas para que se las rechace a las empresas que no presenten sus renglones desglosados y posiblemente sea sujeta a sacarla del concurso de no hacerlo.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no se encuentra expresado en cantidades medibles los renglones de trabajo contratados.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	4,000.00
DIRECTOR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GABRIEL (S.O.N.) URRUTIA MENDIZABAL	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Escuintla).

Condición



Al efectuar la visita de campo a los proyectos: Mejoramiento Calle Colonia Raguay, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 37-2012, de fecha 06 de junio de 2012, Contrato número 12-2012, de fecha 02 de agosto de 2012, por un valor de Q.731,361.00, Mejoramiento de Calle Colonia Madrid, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 18-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 01-2013, de fecha 15 de abril de 2013, por un valor de Q.444,215.00 y Mejoramiento Calle Colonia La Cascada I, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 21-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,172,000.00, se comprobó que la conformación de la base se realizó con material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base de un pavimento.

Criterio

Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, de Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, septiembre 2001, en la sección 305.01, literal b) indica: “Base Triturada. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava trituradas, combinadas con material de relleno, para constituir una base integrante de un pavimento, destinada fundamentalmente a distribuir y transmitir las cargas originadas por el tránsito, a las capas subyacentes.”

Causa

Falta de control del Director Municipal de Planificación al no verificar que los estudios de los proyectos, cumplan con especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de proyectos de esta índole.

Efecto

Riesgo del deterioro de los proyectos sin cumplir con la vida útil de diseño.

Recomendación

El Alcalde debe dar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para todo diseño de proyectos de pavimentación, llenen con las especificaciones técnicas necesarias indicadas por la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 01-2014, Ref. PREA-OMM-GUM-MUNI, de fecha 07 de abril de 2014, los señores: Pedro René Escobar Alvizures, Alcalde Municipal, Oscar Méndez Moreira, Director Financiero Municipal e Ing. Gabriel Urrutia Mendizábal, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipales, indican lo siguiente: “La Municipalidad de Escuintla, a través de la Dirección Municipal de



Planificación DMP, se está buscando la forma de que las empresas presenten un análisis del material a utilizarse como base, la cual deberá cumplir con las especificaciones que pide el libro azul.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los diseños no cumplieron con las especificaciones técnicas necesarias para este tipo de proyectos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	4,000.00
DIRECTOR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GABRIEL (S.O.N.) URRUTIA MENDIZABAL	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Municipalidad De Escuintla).

Condición

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Calle Colonia Raguay, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 37-2012, de fecha 06 de junio de 2012, Contrato número 12-2012, de fecha 02 de agosto de 2012, por un valor de Q.731,361.00; Mejoramiento Sistema de Agua Potable de Calvillo a Cubanitos, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 53-2012, de fecha 30 de agosto de 2012, Contrato número 18-2012, de fecha 11 de octubre de 2012, por un valor de Q. 3,452,031.00; Mejoramiento Centro de Salud Tipo “A”, Ciudad de Escuintla, Escuintla, Convenio No. 19-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 18 de abril de 2013, por un valor de Q.496,500.00; Mejoramiento Calle Colonia El Mango, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 20-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 06-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,043,673.00; Mejoramiento de Calle Colonia Madrid, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 18-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 01-2013, de fecha 15 de abril de 2013, por un valor de Q.444,215.00; Construcción Sistema de Agua Potable Micro Parcelamiento La Esperanza, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 24-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 04-2013, de fecha 08 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,590,060.79; Mejoramiento Calle Colonia La Cascada I, Escuintla, Escuintla, Convenio No. 21-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,172,000.00; se comprobó que la Municipalidad no cumplió con darle seguimiento mensual a estos proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP.



Criterio

La Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, Decreto No. 30-2012, indica en su artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”.

Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación a las normas legales vigentes que rigen el control y seguimiento de los proyectos.

Efecto

No se promueve la transparencia de la inversión pública, mediante el portal del SNIP.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, con el objeto de velar que se cumpla con el seguimiento de la ejecución de las obras, por medio del Sistema de Inversión Pública, SNIP.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 01-2014, Ref. PREA-OMM-GUM-MUNI, de fecha 07 de abril de 2014, los señores: Pedro René Escobar Alvizures, Alcalde Municipal, Oscar Méndez Moreira, Director Financiero Municipal e Ing. Gabriel Urrutia Mendizábal, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipales, indican lo siguiente: “Todo proyecto al momento de iniciarlos se abre en el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP, no se les pudo dar seguimiento a los SNIP, debido a que como se ha expresado anteriormente, carecemos de personal pero también se ha contemplado la contratación de una persona que se dedique exclusivamente a la operación del SNIP.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no se le dio seguimiento mensual a los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GABRIEL (S.O.N.) URRUTIA MENDIZABAL	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



MUNICIPALIDAD DE PALIN

Limitaciones Al Alcance

No fue posible constatar con precisión la ejecución de todos los renglones de trabajo contratados, debido a que no son susceptibles de verificación, y que son responsabilidad directa de los supervisores de obras y de las empresas ejecutoras.

Información Técnica

Examinar las obras de infraestructura física ejecutadas con Presupuesto de la Tesorería Municipal de Palín, Departamento de Escuintla, se suscribieron los siguientes Contratos:

- 1. “Mejoramiento Calle Con Pavimento de la 7ma Calle de la Zona 2, Palín, Escuintla”.** Según el Contrato Administrativo número 01-2013 de fecha 29 de enero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Palín y la empresa Constructora JIREH, por un monto de Q. 468,514.68; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.
- 2. “Mejoramiento Calle 2da Calle entre la 1ra y 2da Avenida de la Zona 4, Palín, Escuintla”.** Según el Contrato Administrativo número 03-2013 de fecha 26 de febrero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Palín y la empresa Constructora ALTIMA, por un monto de Q. 794,960.76; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.
- 3. “Mejoramiento Calle 6ta Calle entre la 1ra y 8va Avenida de las Colonia María Matos, Palín, Escuintla”.** Según el Contrato Administrativo número 07-2013 de fecha 23 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Palín y la empresa Constructora ALTIMA, S.A, por un monto de Q. 997,863.50; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.

El monto total fiscalizado es de Q 2,261,338.94

Evaluación Técnica

- 1. “Mejoramiento Calle Con Pavimento de la 7ma Calle de la Zona 2, Palín, Escuintla”**

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Arnoldo Moreno, colegiado No. 9007.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Ing. Oscar Rodríguez,



Supervisor de Obras Municipales, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte de Cajuela por una cantidad de 781.00 m², Nivelación por una cantidad de 781.00 m², Colocación de base mas compactado por una cantidad de 781.00 m², Fundición de concreto de 15 cm por una cantidad de 753.00 m², Construcción de bordillo por una cantidad de 233.96 m.

Infraescrito Secretario Municipal de la Ciudad de Palín, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 20-2013 de fecha 09/05/2013, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, Acuerda: I) Aprobar los renglones de trabajo de incrementos y renglones de trabajo de decrementos quedando los renglones de la siguiente manera: Fundición de concreto de 15 cm por una cantidad de 760.32 m², Construcción de bordillo por una cantidad de 210.54 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.00	Fundición de concreto de 15 cm	M2	760.32
8.00	Construcción de Bordillo	M	210.54

La base de la fundición de concreto de 0.15, indicado en el estudio planificación no cumple con la granulometría.

Se tiene copia del oficio sin Número, donde se establece el Avance Físico del Proyecto de fecha 15/05/2013 donde se indica que el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada por el Ing. Luis Arturo Chamale Boror, Supervisor de Obras Municipales.

Acta de recepción No. 04-2013 de fecha 20/05/2013;...Cláusula Tercera: El proyecto se encuentra terminado en un cien por ciento obtenido algunas, renglones suplementarios, incrementos y decrementos, por lo cual se realizó la recepción sin ningún inconveniente entre ambas partes.

Se presento bitácora de campo No. 385-500-511-2013, Resolución de impacto ambiental No. 155-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, Acta de Liquidación No. 08-2013 de fecha 21/06/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de



vehículos.

2. “Mejoramiento Calle 2da Calle entre la 1ra y 2da Avenida de la Zona 4, Palín, Escuintla”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Marco Soto, colegiado No. 1268.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Ing. Oscar Rodríguez, Supervisor de Obras Municipales, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Demolición de banqueta y Carpeta de Rodadura (incluye desalojo) por una cantidad de 716.74 m2, Red de Drenaje Sanitario Diámetro 24" por una cantidad de 73 m, Red de Agua Potable Diámetro 1" por una cantidad de 73 m, Conformación de Subrasante (incluye desalojo) por una cantidad de 114.19 m3, Conformación de capa sub base con material selecto, espesor 10 cm por una cantidad de 570.96 m2, Conformación de capa base con material selecto, espesor 10 cm por una cantidad de 570.96 m2, Carpeta de Rodadura de 15 cm de espesor, Concreto 4,000 PSI por una cantidad de 570.65 m2, Banqueta peatonal de 1.50 m de ancho con adoquín decorativo por una cantidad de 219 m2, Bordillo de concreto prefabricado por una cantidad de 150 m.

Infraescrito Secretario Municipal de la Ciudad de Palín, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 23-2013 de fecha 30/05/2013, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, Acuerda: l) Aprobar el decremento e incremento de los trabajos suplementarios, quedando los renglones de la siguiente manera: Carpeta de Rodadura de 15 cm de espesor, Concreto 4,000 PSI por una cantidad de 572.56 m2, Bordillo de concreto prefabricado por una cantidad de 140.19 m

De la obra se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10.00	Carpeta de Rodadura	M2	572.56
11.00	Banqueta peatonal	M2	219.00
12.00	Bordillo de concreto prefabricado	M	140.19

La base de la fundición de concreto de 0.15, indicado en el estudio planificación no cumple con la granulometría.



Se tiene copia del oficio sin Número, donde se establece el Avance Físico del Proyecto de fecha 25/05/2013 donde se indica que el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada por el Ing. Oscar Rodríguez, Supervisor de Obras Municipales.

Acta de recepción No. 05-2013 de fecha 28/05/2013;...Cláusula Tercera: La comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todo lo ejecutado, según el contrato se recibe y los miembros de la comisión receptora, establecieron que el proyecto entregado se encuentra de acuerdo a los términos del contrato.

Se presento bitácora de campo No. 390-500-511-2013, Resolución de impacto ambiental No. 017-2011/HLGB/hglb, Acta de Liquidación No 07-2013 de fecha 31/05/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

3. “Mejoramiento Calle 6ta Calle entre la 1ra y 8va Avenida de las Colonia María Matos Palín, Escuintla”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Marco Soto, colegiado No. 1268.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Ing. Oscar Rodríguez, Supervisor de Obras Municipales, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Red de Drenaje pluvial tubo corrugado de 24" por una cantidad de 240 m, Conformación de Sub rasante (incluye desalojo) por una cantidad de 213.30 m³, Conformación de capa sub base con material selecto, espesor 10 cm por una cantidad de 1066.50 m², Conformación de capa base con material selecto, espesor 10 cm por una cantidad de 1066.50 m², Carpeta de Rodadura de 15 cm de espesor, Concreto 4,000 PSI por una cantidad de 1066.50 m², Bordillo de 0.1x0.30 m de concreto armado por una cantidad de 483 m.

Infraescrito Secretario Municipal de la Ciudad de Palín, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 44-2013 de fecha 24/10/2013, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, Acuerda: I) Aprobar el cambio renglones de decrementos y trabajos suplementarios de los trabajos contrados quedando los renglones de la siguiente manera: Conformación de capa sub base



con material selecto, espesor 10 cm por una cantidad de 1121.50 m2, Conformación de capa base con material selecto, espesor 10 cm por una cantidad de 1121.50 m2, Carpeta de Rodadura de 15 cm de espesor, Concreto 4,000 PSI por una cantidad de 1121.50 m2, Bordillo de 0.1x0.30 m de concreto armado por una cantidad de 132.40 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8.00	Carpeta de Rodadura	M2	1,121.50
9.00	Bordillos de concreto armado	M	132.40

La base de la fundición de concreto de 0.15, indicado en el estudio planificación no cumple con la granulometría.

Se tiene copia del oficio sin Número, donde se establece el Avance Físico del Proyecto de fecha 17/12/2013 donde se indica que el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada por el Ing. Luis Arturo Chamale Boror, Supervisor de Obras Municipales.

Acta de recepción No. 12-2013 de fecha 23/12/2013;...Cláusula Tercera: El proyecto se encuentra terminado en un cien por ciento obtenido algunas, renglones suplementarios, incrementos y decrementos, por lo cual se realizó la recepción sin ningún inconveniente entre ambas partes.

Se presento bitácora de campo No. 134-500-511-412-2013, Resolución de impacto ambiental No. 028-2011/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

Comentarios

Los proyectos: 1. Mejoramiento Calle Con Pavimento de la 7ma Calle de la Zona 2 de Palín, Escuintla; 2. Mejoramiento Calle 2da Calle entre la 1ra y 2da Avenida de la Zona 4 de Palín, Escuintla; 3. Mejoramiento Calle 6ta Calle entre la 1ra y 8va Avenida de las Colonia María Matos Palín, Escuintla; se encuentran terminados y en funcionamiento, cumplen con lo establecido en planos y especificaciones técnicas.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planos de construcción



es responsabilidad de la Municipalidad de Palín Escuintla y de la empresa constructora.

En caso se dieran fallas constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de las empresas constructoras y de la Municipalidad de Palín, Escuintla.

Conclusiones

Los proyectos: 1. Mejoramiento Calle Con Pavimento de la 7ma Calle de la Zona 2 de Palín, Escuintla; 2. Mejoramiento Calle 2da Calle entre la 1ra y 2da Avenida de la Zona 4 de Palín, Escuintla; 3. Mejoramiento Calle 6ta Calle entre la 1ra y 8va Avenida de las Colonia María Matos Palín, Escuintla; se les estimo un avance físico del 100.00 %.

Los renglones de trabajo que no susceptibles de medición, se obtuvieron de los informes de supervisión realizados por el Ingenieros, Supervisores de Obras de la Municipalidad de Palín de Escuintla.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Palin).

Condición

En la obras: **“Mejoramiento Calle 2da Calle entre la 1ra y 2da Avenida de la Zona 4 de Palín, Escuintla, Escuintla”**. Contrato Administrativo número 03-2013 de fecha 26 de febrero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Palín y la empresa Constructora Altima, por un monto de Q. 794,960.76; **“Mejoramiento Calle 6ta Calle entre la 1ra y 8va Avenida de las Colonia María Matos Palín, Escuintla”**. Contrato Administrativo número 07-2013 de fecha 23 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Palín y la empresa Constructora ALTIMA, S.A, por un monto de Q. 997,863.50; **“Mejoramiento Calle Con Pavimento de la 7ma Calle de la Zona 2 de Palín, Escuintla”**. Contrato Administrativo número 01-2013 de fecha 29 de enero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Palín y la empresa Constructora JIREH, por un monto de Q. 468,514.68. Se estableció que en los planos y en los renglones de trabajo del contrato, indica que la base debe ser de material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base.

Criterio

El Acuerdo 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL, Numeral 1.2 “ ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO.



Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

El Acuerdo 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, ESTABLECE: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La Documentos de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

El Director de Planificación y el Supervisor de Obras de la Municipalidad, no verificaron que en el estudio de planificación se llevara los controles técnicos adecuados, antes de aprobar los estudios.

Efecto

Que no se cumpla con las condiciones técnicas y características adecuadas para ejecución de los proyectos y que se acorte la vida útil de los proyectos.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Planificación y al Supervisor de Obras Municipales, para que velen porque se lleve un mejor control en la revisión y aprobación de la planificación de los proyectos.

Comentarios De Los Responsables

Se justifica que el suelo del lugar es arcilla, se torna un poco difícil y al al vez caro conseguir buena base para la calle a mejorar, por lo que existe la opción de usar una estabilización con cal; el cual considera que todos los suelos arcillosos, que paran arriba del 25% tamiz 200 y con índice de plasticidad mayor que 10 o con mas de 7% de arcillas, se modifican y estabilizan mediante un proceso químico eficiente con cal. Se debe utilizar la cantidad apropiada y de una calidad que cumpla con la norma ASTM C-977 (Norma de cal para estabilización de suelos) y ASTM C-25 (Ensayos de Laboratorio para cal). Dicho proceso tiende a ser muy



caro por lo que se procedió a la remoción del suelo arcilloso y compensarlo con una material cementante como es el Selecto, presentando excelente capacidad soporte capacidad soporte según los resultados de los ensayos realizados de Proctor; con un resultado mínimo de 103.34% de cuatro pruebas y con ellos cumpliendo con el 95% mínimo requerido.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el Director Municipal de Planificación no requirió que los planos fueran revisados por un profesional especializado en planificación de proyectos, ocasionando que no sea suficiente para evaluar si la base planificada sea la adecuada para este tipo de proyectos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDGAR ROLANDO GUTIERREZ MIXTUN	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Mejoramiento Parque Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 45-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 01-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.1,999,500.00 y plazo contractual de ocho meses, con la empresa Dinámica Comercial Sociedad Anónima, DIMINSA, cuyo representante legal es el señor Tomás Sarceño Jiménez. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico de 82%.

Mejoramiento Parque Urbano, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 46-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 02-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.2,999,410.00 y plazo contractual de ocho meses, con la empresa Constructora y Provedora Olivo, cuyo representante legal es el señor César Augusto Rivera. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico de 75%.

Mejoramiento Puente Vehicular Acceso Aldea El Terrero, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 44-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 03-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.1,000,800.00 y plazo contractual de seis meses, con la empresa Construcciones del Sur, CONSTRUSUR, cuyo representante legal es el señor Noé González. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico de 53%.

Construcción Cementerio No. 2 Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 43-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 05-2013, de fecha 08 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,316,000.00 y plazo contractual de seis meses, con la empresa Corp & Company Gold Sociedad Anónima, CORPOGOLD, cuyo representante legal es el señor Delfino de Jesús Moratalla Coloma. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico de 85%.

Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales 1ª. Calle Colonia Villa Esperanza, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 50-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 06-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, por un valor de Q.700,500.00 y plazo contractual de cinco meses, con la empresa Construcciones del Sur, CONSTRUSUR, cuyo representante legal



es el señor Noé González. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico de 100%.

El valor total de las obras fiscalizadas es de Q.9,016,210.00.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Parque Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil José Gerardo Escobar Interiano, colegiado No. 6406.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose que lo siguiente:

Construcción de pérgolas, una con escenario, dos módulos de servicios sanitarios, un módulo de área de sonido, jardineras, bancas, instalación de piso de parque, instalaciones hidráulicas, de riego y sanitarias; la cual se está ejecutando de acuerdo al diseño, planos y contrato.

Al momento de la visita los renglones pendientes son los de instalación eléctrica, sistema de audio, sistema de wifi y jardinerización.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de trabajo, el avance físico estimado es de 82%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas con documentos de cambio.

La supervisión de la obra está a cargo de la Arquitecta Melva Susett Orozco López, colegiada No. 2,154.

Mejoramiento Parque Urbano, La Gomera, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil José Gerardo Escobar Interiano, colegiado No. 6406.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose que lo siguiente:

Construcción de tres pérgolas, una con escenario, dos módulos de servicios sanitarios, un módulo de área de sonido, jardineras, bancas, instalación de piso de



parque, instalaciones hidráulicas, de riego y sanitarias; la cual se está ejecutando de acuerdo al diseño, planos y contrato.

Al momento de la visita los renglones pendientes son los de instalación eléctrica, sistema de audio, sistema de wifi y jardinería.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de trabajo, el avance físico estimado es de 75%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas con documentos de cambio.

La supervisión de la obra está a cargo de la Arquitecta Melva Susett Orozco López, colegiada No. 2,154.

Mejoramiento Puente Vehicular Acceso Aldea El Terrero, La Gomera, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil José Gerardo Escobar Interiano, colegiado No. 6406.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose que lo siguiente:

Construcción de puente vehicular de concreto armado de una longitud de 10.50 metros y un ancho de 8.00 metros y espesor de losa 0.20 metros, muros de carga de concreto ciclópeo, vigas longitudinales, vigas transversales y columnas de concreto armado; además se construyó banquetas y barandal de concreto con tubo galvanizado, en ambos lados y dos aletones de concreto ciclópeo.

Al momento de la visita los renglones de trabajo pendientes de ejecutarse son: los apaches (relleno estructural), dos aletones de concreto ciclópeo, dragado del riachuelo y acabados finales.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de trabajo, el avance físico estimado es de 53%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas con documentos de cambio.

La supervisión de la obra está a cargo de la Arquitecta Melva Susett Orozco López, colegiada No. 2,154.



Construcción Cementerio No. 2 Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil José Gerardo Escobar Interiano, colegiado No. 6406.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose que lo siguiente:

Construcción de ambientes de oficina, guardianía, corredor y servicios sanitarios de un área de 80.94 metros cuadrados; el tipo de construcción es de levantado de muros de block, techo de losa, piso cerámico, azulejo, puertas de metal, portón de ingreso, ventanas de aluminio con balcones, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y artefactos sanitarios.

Construcción de muro frontal de rustiblock reforzado con acabados de una longitud de 45 metros y muro perimetral de block reforzado una longitud de 434 metros, 388 metros lineales de banqueteta externa y externa con bordillo.

Para el sistema de agua potable se ejecutó perforación de pozo artesanal con equipo de bombeo hidroneumático de 1 HP, instalación de una pila y la red de agua en toda el área del cementerio, pendiente la caseta del equipo. Para el sistema de drenaje se construyó planta de tratamiento, pendiente la perforación de pozo de absorción.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de trabajo, el avance físico estimado es de 85%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas con documentos de cambio.

La supervisión de la obra está a cargo de la Arquitecta Melva Susett Orozco López, colegiada No. 2,154.

Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales 1ª. Calle Colonia Villa Esperanza, La Gomera, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil José Gerardo Escobar Interiano, colegiado No. 6406.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo



susceptibles de medición, comprobándose que lo siguiente:

Construcción de red de drenaje de agua pluvial con tubería PVC de 15 pulgadas de diámetro, de una longitud de 685 metros y la construcción de 6 pozos de visita.

De acuerdo a lo indicado en la última estimación de trabajo, el avance físico estimado es de 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con los renglones indicados en la última estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas con documentos de cambio.

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la Arquitecta Melva Susett Orozco López, colegiada No. 2,154.

Comentarios

En todos los proyectos se contó con la supervisión de la Arquitecta Melva Susett Orozco López, colegiada No. 2,154, pero la misma es deficiente por realizarla muy esporádicamente, por lo que no se tiene el control de todas las fases de la obra y no existen informes de supervisión. Además las anotaciones en la bitácora son muy generales.

La Municipalidad como Unidad Ejecutora no le ha dado seguimiento a cada uno de los proyectos de manera mensual, en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP.

En el proyecto Mejoramiento Puente Vehicular Acceso Aldea El Terrero, La Gomera, no se contempló la ejecución del relleno estructural del acceso al puente y en el proyecto Construcción Cementerio No. 2 Aldea Sipacate, La Gomera, no se contempló trazo, delimitación y mejoramiento de las calles internas del cementerio.

Con relación a los expedientes que amparan la ejecución de las obras, falta documentación que respalden los pagos respectivos.

La Municipalidad de La Gomera y las empresas constructoras, son las responsables del cumplimiento de la planificación, especificaciones técnicas y del contrato, asimismo de todos los renglones de trabajo que posteriormente no son susceptibles de verificar.

Conclusiones

Para todo proyecto en el cual la Municipalidad tenga intervención directa o indirecta debe velar por el cumplimiento de los convenios y contratos suscritos.



El profesional responsable de la supervisión de obras, debe velar porque las obras se ejecuten cumpliendo con las especificaciones técnicas de construcción, planos y contrato respectivo; además en cada estimación de trabajo se debe detallar los renglones ejecutados e indicar en el informe comentarios y recomendaciones necesarias.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De La Gomera).

Condición

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Parque Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 45-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 01-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.1,999,500.00; Mejoramiento Parque Urbano, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 46-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.2,999,410.00; Mejoramiento Puente Vehicular Acceso Aldea El Terrero, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 44-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.1,000,800.00; Construcción Cementerio No. 2 Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 43-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 08 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,316,000.00; Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales 1ª. Calle Colonia Villa Esperanza, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 50-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 06-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, por un valor de Q.700,500.00; se comprobó que la supervisión fue deficiente, debido a que no se realiza supervisión constante, no existen informes de supervisión y las anotaciones de bitácora son muy generales.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2: Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.2 Organización Interna de la Entidades, indica: "SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

Causa

No se cuenta con suficientes profesionales en la construcción ni medios o insumos para realizar una supervisión eficiente.



Efecto

Riesgo de que la obra no se construya de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y requerimientos del contrato, afectando su vida útil.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá de contratar personal profesional e idóneo para que se efectúen supervisiones constantes a los proyectos y que vele por el cumplimiento del convenio, contrato, especificaciones técnicas y planos.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 26-2014 Ref. CGC-MUNI-FJVM, de fecha 08 de abril de 2014, los señores: Francisco Javier Vásquez Montepeque, Alcalde Municipal, José Ricardo Avendaño Urías, Director Financiero Municipal, Emerson Aníbal Bautista Alarcón, Director Municipal de Planificación y Arquitecta Melva Susett Orozco López, Supervisora de Obras, indican lo siguiente: “La Municipalidad de La Gomera, Escuintla a través de la Dirección Municipal de Planificación actualmente efectúa supervisión a los proyectos de acuerdo a las posibilidades, ya que el municipio es demasiado grande y se cuenta con aldeas y lugares muy distantes para efectuar un recorrido y supervisión más constante, ya que no se cuenta con suficiente personal profesional para efectuar una supervisión constante y así como también la disponibilidad de vehículos para dicha supervisión, debido a la situación económica de la Municipalidad; debido a la importancia de efectuar supervisiones, para el presente año se tiene contemplado apoyar más a la Dirección Municipal de Planificación para que se efectúe supervisiones más constantes y seguidas a los proyectos que se efectúan en el municipio, así como también ampliar el número de personal técnico y profesional de la Dirección Municipal de Planificación.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que si ha existido supervisión, pero la misma no ha sido constante y los informes son poco detallados, así como no existen anotaciones en las bitácoras respectivas.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VASQUEZ MONTEPEQUE	5,000.00
SUPERVISORA DE OBRAS	MELVA SUSETT OROZCO LOPEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De La Gomera).



Condición

Al efectuar la verificación física de los proyectos y los diseños respectivos, se comprobó que la planificación fue deficiente en los siguientes proyectos: Mejoramiento Puente Vehicular Acceso Aldea El Terrero, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 44-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.1,000,800.00, no se contempló la ejecución del relleno estructural del acceso al puente y Construcción Cementerio No. 2 Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 43-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 08 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,316,000.00, no se contempló trazo, delimitación y mejoramiento de las calles internas del cementerio.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...”.

Causa

Falta de control del Director Municipal de Planificación al no verificar que los estudios de los proyectos, cumplan con especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de proyectos de esta índole.

Efecto

Riesgo del deterioro prematuro de los proyectos sin cumplir con la vida útil de diseño.

Recomendación

El Alcalde debe dar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que previo a aceptar la planificación de cualquier tipo de obra, se deberá de efectuar visita de campo para comprobar que el estudio llene los requisitos establecidos de acuerdo a las necesidades del proyecto.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 26-2014 Ref. CGC-MUNI-FJVM, de fecha 08 de abril de 2014, los señores: Francisco Javier Vásquez Montepeque, Alcalde Municipal, José Ricardo Avendaño Urías, Director Financiero Municipal, Emerson Aníbal Bautista Alarcón, Director Municipal de Planificación y Arquitecta Melva Susett Orozco López,



Supervisora de Obras, indican lo siguiente: “La Municipalidad de La Gomera, Escuintla, a través de la Dirección Municipal de Planificación actualmente efectúa la planificación de cada uno de los proyectos de acuerdo a las posibilidades, además se efectúa los informes de supervisión y las respectivas estimaciones de trabajo. Se tiene contemplado poder ampliar el personal de la Dirección Municipal de Planificación, para poder cumplir de una mejor manera con la planificación de todos los proyectos que se generan dentro de la dirección municipal de planificación.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los diseños no cumplieron con las especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades de la obra.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VASQUEZ MONTEPEQUE	4,000.00
ENCARGADO DMP	EMERSON ANIBAL BAUTISTA ALARCON	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De La Gomera).

Condición

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Parque Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 45-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 01-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.1,999,500.00; Mejoramiento Parque Urbano, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 46-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.2,999,410.00; Mejoramiento Puente Vehicular Acceso Aldea El Terrero, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 44-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.1,000,800.00; Construcción Cementerio No. 2 Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 43-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 08 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,316,000.00; Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales 1ª. Calle Colonia Villa Esperanza, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 50-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 06-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, por un valor de Q.700,500.00; se comprobó que existe falta de documentación de respaldo: documentos de soporte de adjudicación, informes de supervisión, pruebas de laboratorio del concreto



utilizado en la construcción del puente Aldea El Terrero, estimaciones bien elaboradas y acuerdos de autorización para poder efectuar los pagos correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...”.

Causa

Falta de control en los documentos que respaldan la ejecución de los proyectos y de los pagos efectuados.

Efecto

Riesgo de la calidad de la obra y el pago de renglones de trabajo no ejecutados.

Recomendación

El Alcalde debe dar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director Financiero Municipal, para que previo a solicitar y efectuar pago de estimación de trabajo, se deberá de tener todos los documentos que respalden la ejecución de la obra.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 26-2014 Ref. CGC-MUNI-FJVM, de fecha 08 de abril de 2014, los señores: Francisco Javier Vásquez Montepeque, Alcalde Municipal, José Ricardo Avendaño Urías, Director Financiero Municipal, Emerson Aníbal Bautista Alarcón, Director Municipal de Planificación y Arquitecta Melva Susett Orozco López, Supervisora de Obras, indican lo siguiente: “La Municipalidad de La Gomera, Escuintla, a través de la Dirección Municipal de Planificación actualmente efectúa la supervisión a los proyectos de acuerdo a las posibilidades, además se efectúan informes de supervisión y las respectivas estimaciones de trabajo de acuerdo a las solicitudes de pago que las empresas constructoras realizan, debido a que no se cuenta con suficiente personal técnico, de tal manera que los informes de supervisión se efectúan de manera esporádica. Se tiene contemplado poder apoyar más a la Dirección Municipal de Planificación, para tener una mejor distribución del personal para que se encargue de solventar las debilidades que actualmente se tienen; además se tiene contemplado el apoyo a la Dirección



Financiera Municipal, para que se tenga los insumos adecuados para la elaboración de la documentación de respaldo de cada estimación de pago y que se cumpla con lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado; caso contrario no se procederá a efectuar el pago correspondiente, hasta que se cumpla con todos los requisitos establecidos.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que se solicitan y se efectúan pagos de estimaciones de trabajo sin la documentación de respaldo necesaria.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VASQUEZ MONTEPEQUE	3,000.00
DIRECTOR AFIM	JOSE RICARDO AVENDAÑO URIAS	3,000.00
ENCARGADO DMP	EMERSON ANIBAL BAUTISTA ALARCON	3,000.00
Total		Q. 9,000.00

FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De La Gomera).

Condición

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Parque Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 45-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 01-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.1,999,500.00; Mejoramiento Parque Urbano, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 46-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.2,999,410.00; Mejoramiento Puente Vehicular Acceso Aldea El Terrero, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 44-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 23 de abril de 2013, por un valor de Q.1,000,800.00; Construcción Cementerio No. 2 Aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 43-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 08 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,316,000.00; Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales 1ª. Calle Colonia Villa Esperanza, La Gomera, Escuintla, Convenio No. 50-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 06-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, por un valor de Q.700,500.00; se comprobó que la Municipalidad no cumplió con darle seguimiento mensual a estos proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP.

Criterio

La Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio



fiscal 2013, Decreto No. 30-2012, indica en su artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”.

Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación a las normas legales vigentes que rigen el control y seguimiento de los proyectos.

Efecto

No se promueve la transparencia de la inversión pública, mediante el portal del SNIP.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, con el objeto de velar que se cumpla con el seguimiento de la ejecución de las obras, por medio del Sistema de Inversión Pública, SNIP.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 26-2014 Ref. CGC-MUNI-FJVM, de fecha 08 de abril de 2014, los señores: Francisco Javier Vásquez Montepeque, Alcalde Municipal, José Ricardo Avendaño Urías, Director Financiero Municipal, Emerson Aníbal Bautista Alarcón, Director Municipal de Planificación y Arquitecta Melva Susett Orozco López, Supervisora de Obras, indican lo siguiente: “Todo proyecto al momento de iniciarlos se abre en el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP, para poder tener el control de los mismos, debido a lo que se ha expresado en los hallazgos anteriores, la falta de personal a impedido darle el seguimiento mensual a los proyectos; esto ha generado que el sistema del SNIP sea alimentado no con la frecuencia debida ya que debe ser alimentado de acuerdo al informe de supervisión técnico y de la información financiera que se tiene de parte de la Dirección Financiera Municipal. Para el presente año se tiene planificado realizar una ampliación del personal de la Dirección Municipal de Planificación, lo que hará que se tenga una mejor cobertura en la supervisión y seguimiento a los proyectos, permitiendo darle un mejor seguimiento en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP- a cada proyecto, tal como lo estipula la ley.”



Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no se le dio seguimiento mensual a los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DMP	EMERSON ANIBAL BAUTISTA ALARCON	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Fútbol Aldea Brito, Guanagazapa, Escuintla. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 01-2013, de fecha 07 de mayo de 2013, por un valor de Q.407,919.05 y plazo contractual de cuatro meses, con la empresa Comercio Inmuebles y Construcción, COINCO, cuyo representante legal es la señora Miriam Anabella de León Romero. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Mejoramiento Calle Principal Comunidad Eca La Bendición, Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 40-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 02-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,177,900.00 y plazo contractual de cuatro meses, con la empresa Ingeniería y Consultoría JC, cuyo representante legal es el señor Jeppser Marcelino Canahuí Portillo. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Mejoramiento Parque Central de Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 55-2013, de fecha 05 de junio de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 03-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,664,700.00 y plazo contractual de cinco meses, con la empresa Constructora BLLO, cuya representante legal es la señora Brenda Lisette López Ortiz. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Construcción Cancha Polideportiva Comunidad Venecia, Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 41-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 04-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.151,000.00 y plazo contractual de tres meses, con la empresa Tecnología y Negocios del Sur, Sociedad Anónima, cuyo representante legal es el señor Víctor Manuel Cruz Clavería. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta Caserío Cinco Palos, Guanagazapa, Escuintla. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 06-2013, de fecha 11 de octubre de 2013, por un valor de Q.252,150.00 y plazo contractual de cuatro meses, con la empresa Construcciones Expansivas Sociedad Anónima, CONTREXSA, cuya representante legal es la señora Ana Elizabeth Arce



Coronado. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta Caserío Las Flores, Guanagazapa, Escuintla. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 07-2013, de fecha 11 de octubre de 2013, por un valor de Q.500,096.00 y plazo contractual de cuatro meses, con la empresa Servicios de Ingeniería Civil y Sanitaria, SERICSA, cuyo representante legal es el señor Sergio David Barrios Botzoc. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Mejoramiento Calle Diagonal B zona 1 Guanagazapa, Escuintla. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 08-2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, por un valor de Q.379,708.00 y plazo contractual de dos meses, con la empresa Ingeniería y Consultoría JC, cuyo representante legal es el señor Jeppser Marcelino Canahuí Portillo. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

El valor total de las obras fiscalizadas es de Q.4,533,473.05.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Fútbol Aldea Brito, Guanagazapa, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil Edwin Heriberto Gómez Cruz, colegiado No. 2469.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Circulación de la cancha con levantado de block sisado y malla metálica, de una longitud de 320.85 metros, instalación de puertas de malla y dos bancas para equipos.

Construcción de dos módulos de vestidores y servicios sanitarios de un área de 25 metros cuadrados, de techo de losa de concreto armado, instalaciones (eléctrica, sanitaria e hidráulica), piso de concreto alisado, puertas y ventanas de metal.

Construcción de cuatro módulos de gradas con longitud total de 120 metros, compuesta de tres gradas cada uno.

De acuerdo a lo indicado en la estimación de trabajo, el avance físico es de 100%.



El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con la estimación de trabajo, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y documentos de cambio.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del señor Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación.

Mejoramiento Calle Principal Comunidad Eca La Bendición, Guanagazapa, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se cuenta con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil Sergio David Barrios Botzoc, colegiado No. 7081.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Pavimentación de dos carrileras de un ancho de 0.70 metros cada una y de una longitud de 1,352 metros, que hace una área pavimentada de 1,892.80 metros cuadrados. Además se construyó paso de zanjón con cabezales de un área de 59 metros cuadrados.

De acuerdo a lo indicado, el avance físico estimado es de 55%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con la estimación de trabajo, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.

La supervisión de la obra está a cargo del señor Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación.

Mejoramiento Parque Central de Guanagazapa, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se cuenta con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil Sergio David Barrios Botzoc, colegiado No. 7081.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Construcción de muro perimetral de piedra, kiosco, área de estar, pérgola, bancas, jardineras y fuente, de acuerdo al diseño y planos.



Los renglones de trabajo pendiente de ejecutarse son: piso de parque, iluminación, sistema de riego, techo de área de estar, verja de circulación, acabados y portón de ingreso.

De acuerdo a lo indicado, el avance físico estimado es de 60%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con la estimación de trabajo, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.

La supervisión de la obra está a cargo del señor Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación.

Construcción Cancha Polideportiva Comunidad Venecia, Guanagazapa, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil Sergio David Barrios Botzoc, colegiado No. 7081.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Construcción de cancha polideportiva de concreto de un área de 501.50 metros cuadrados, instalación de dos canastas para basquetbol, dos porterías de tubo galvanizado para futbol, dos tubos galvanizados para voleibol y pintura de la cancha.

De acuerdo a lo indicado en la estimación de trabajo, el avance físico es de 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con la estimación de trabajo, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del señor Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación.

Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta Caserío Cinco Palos, Guanagazapa, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se cuenta con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil Sergio David Barrios Botzoc, colegiado No. 7081.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de



trabajo susceptibles de medición:

Construcción de dos aulas con corredor, de un área de construcción de 127.07 metros cuadrados. El tipo de construcción es de levantado de block con repello y cernido, techo de estructura metálica con cubierta de lámina tipo troquelada, piso cerámico, puertas de metal y ventanas tipo balcón. Pendiente de instalarse únicamente 8.60 metros cuadrados de balcones y efectuar la limpieza general.

De acuerdo a lo indicado, el avance físico estimado es de 98%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con la estimación de trabajo, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.

La supervisión de la obra está a cargo del señor Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación.

Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta Caserío Las Flores, Guanagazapa, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se cuenta con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil Orzibal Jeovany López Vásquez, colegiado No. 6836.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Construcción de tres aulas, corredor, dirección y módulo de gradas, de un área de 263.50 metros cuadrados. El tipo de construcción es de levantado de muros de block y techo de losa concreto armado.

En el momento de la vista, la obra se encuentra en armado y fundición de losa, la cual se está ejecutando de acuerdo a diseño, planos y renglones contratados.

De acuerdo a lo indicado, el avance físico estimado es del 52%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con la estimación de trabajo, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas

La supervisión de la obra está a cargo del señor Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación.

Mejoramiento Calle Diagonal B zona 1 Guanagazapa, Escuintla.



Para la ejecución del proyecto, se cuenta con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por la Arquitecta Ingrid Cristina Villagrán Estrada, colegiada No. 1755.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose que se encuentra en ejecución la nivelación del terreno y corte de cajuela para la colocación de base.

De acuerdo a lo indicado, el avance físico estimado es de 20%.

La supervisión de la obra está a cargo del señor Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación.

Comentarios

En todos los proyectos se cuenta con la supervisión del Director Municipal de Planificación, pero la misma es deficiente por no contar con un profesional en la construcción y realizarla esporádicamente, por lo que no se tiene el control de todas las fases de la obra y no existen informes de supervisión. Además las anotaciones en la bitácora son muy generales.

La Municipalidad como Unidad Ejecutora no le ha dado seguimiento a cada uno de los proyectos de manera mensual, en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP.

Con relación a los expedientes que amparan la ejecución de las obras, falta documentación que respalden los pagos respectivos.

La verificación física de los proyectos indicados, se basó en los renglones de trabajo susceptibles de medición.

La Municipalidad de Guanagazapa y las empresas constructoras, son las responsables del cumplimiento de la planificación, especificaciones técnicas y del contrato, asimismo de todos los renglones de trabajo que posteriormente no son susceptibles de verificar.

Conclusiones

Para todo proyecto que la Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, tenga intervención directa o indirecta debe velar por el cumplimiento de los convenios y contratos suscritos.

La Municipalidad debe contratar los servicios de un profesional en la rama de la ingeniería civil para que efectúe la supervisión de todos los proyectos, debiendo velar porque las obras se ejecuten cumpliendo con las especificaciones técnicas



de construcción, planos y contrato respectivo; además en cada estimación de trabajo se debe detallar los renglones ejecutados e indicar comentarios y recomendaciones necesarias.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Guanagazapa).

Condición

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Fútbol Aldea Brito, Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 01-2013, de fecha 07 de mayo de 2013, por un valor de Q.407,909.05; Mejoramiento Calle Principal Comunidad Eca La Bendición, Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 40-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,177,900.00; Mejoramiento Parque Central de Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 55-2013, de fecha 05 de junio de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,664,700.00; Construcción Cancha Polideportiva Comunidad Venecia, Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 41-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 04-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.151,000.00; Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta Caserío Cinco Palos, Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 06-2013, de fecha 11 de octubre de 2013, por un valor de Q.252,150.00; Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta Caserío Las Flores, Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 07-2013, de fecha 11 de octubre de 2013, por un valor de Q.500,096.00; Mejoramiento Calle Diagonal B zona 1 Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 08-2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, por un valor de Q.379,708.00; se comprobó que la supervisión es deficiente debido a que no se cuenta con un supervisor profesional para realizar la misma, la supervisión efectuada no es constante, no existen informes de supervisión y las anotaciones de bitácora son muy generales.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2: Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.2 Organización Interna de la Entidades, indica: "SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

Causa

No se cuenta con profesionales en la construcción ni medios o insumos suficientes



para realizar una supervisión eficiente.

Efecto

Riesgo de que la obra no se construya de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y requerimientos del contrato, afectando su vida útil.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá de contratar personal profesional e idóneo para que se efectúen supervisiones constantes a los proyectos y que vele por el cumplimiento del convenio, contrato, especificaciones técnicas y planos.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 33-2014, Ref. WWRC-DMP, de fecha 01 de abril de 2014, los señores: Weimer Wuilfredo Reyes Castillo, Alcalde Municipal, Edgar Orlando García Chin, Director Financiero Municipal y Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación, indican lo siguiente: “La Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla a través de la Dirección Municipal de Planificación DMP actualmente efectúa supervisión a los proyectos de acuerdo a las posibilidades, debido a que no cuenta con suficiente personal técnico y profesional para efectuar una supervisión constante, debido a la situación económica de la Municipalidad, además es de indicar que el municipio es demasiado grande y con aldeas y lugares muy distantes para efectuar el recorrido más constante; pero debido a la importancia de efectuar supervisiones, para el presente año se tiene contemplado apoyar más a la Dirección Municipal de Planificación para que se efectúe supervisiones más constantes y seguidas a los proyectos que se efectúan en el municipio. Además es de indicar que para el presente año, se tiene contemplado la contratación de un profesional en la rama de la Ingeniería Civil, para que nos efectúe las supervisiones a los proyectos municipales.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que si ha existido supervisión, pero la misma no ha sido constante y los informes son poco detallados, así como no existen anotaciones en las bitácoras respectivas.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO	10,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ALEXANDER ZALDAÑA REYES	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control



Interno No. 2 Municipalidad De Guanagazapa).**Condición**

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Fútbol Aldea Brito, Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 01-2013, de fecha 07 de mayo de 2013, por un valor de Q.407,909.05; Mejoramiento Calle Principal Comunidad Eca La Bendición, Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 40-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,177,900.00; Mejoramiento Parque Central de Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 55-2013, de fecha 05 de junio de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,664,700.00; Construcción Cancha Polideportiva Comunidad Venecia, Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 41-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 04-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.151,000.00; Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta Caserío Cinco Palos, Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 06-2013, de fecha 11 de octubre de 2013, por un valor de Q.252,150.00; Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta Caserío Las Flores, Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 07-2013, de fecha 11 de octubre de 2013, por un valor de Q.500,096.00; Mejoramiento Calle Diagonal B zona 1 Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 08-2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, por un valor de Q.379,708.00; se comprobó que existe falta de documentación de respaldo, informes de supervisión y acuerdos de autorización, para poder efectuar el pago correspondiente.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...”.

Causa

Falta de control en los documentos que respaldan los pagos efectuados.

Efecto

Riesgo de pagos de renglones de trabajo no ejecutados.

Recomendación

El Alcalde debe dar instrucciones al Director Financiero Municipal, para que previo



a efectuar pago de estimación de trabajo, deberá de tener documentos de respaldo como son copias de las estimaciones de trabajo, informes de supervisión, así como el aval de la autoridad máxima.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 33-2014, Ref. WWRC-DMP, de fecha 01 de abril de 2014, los señores: Weimer Wuilfredo Reyes Castillo, Alcalde Municipal, Edgar Orlando García Chin, Director Financiero Municipal y Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación, indican lo siguiente: “La Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, a través de la Dirección Municipal de Planificación DMP actualmente efectúa supervisión a los proyectos de acuerdo a las posibilidades y además se efectúa los informes de supervisión y las respectivas estimaciones de trabajo, de acuerdo a las solicitudes de pago de las empresas constructoras, pero debido a que no cuenta con suficiente personal técnico, los informes de supervisión se efectúan de manera esporádica, pero se tiene el control de los proyectos. Se tiene contemplado poder apoyar más a la Dirección Municipal de Planificación, para tener un poco más de personal para que se encargue de solventar las debilidades que actualmente se tienen; además se tiene contemplado el apoyo a la Dirección Financiera Municipal, para que se tenga el personal adecuado para el chequeo de la documentación de respaldo de cada estimación de pago y que se cumpla con lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado; caso contrario no se procederá a efectuar el pago correspondiente, hasta que se cumpla con todos los requisitos establecidos.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el Director Financiero Municipal efectúa pagos de estimaciones de trabajo sin la documentación de respaldo necesaria.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	EDGAR ORLANDO GARCIA CHIN	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De Guanagazapa).

Condición

Al efectuar verificación del expediente que ampara la ejecución del proyecto Construcción Cancha Polideportiva Comunidad Venecia, Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 41-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 04-2013,



de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.151,000.00; se comprobó que no se exigió al contratista la presentación de las pruebas de laboratorio de resistencia del concreto a utilizarse.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...”.

Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación a las especificaciones técnicas y al control de la calidad de los materiales.

Efecto

Riesgo de que el concreto utilizado no sea de la calidad indicada en las especificaciones técnicas, ocasionando el deterioro prematuro de la obra y afectando la vida útil para lo cual fue diseñada.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, con el objeto de velar que se exija a los contratistas la presentación de las pruebas de laboratorio del concreto que se utiliza, para determinar su resistencia y calidad.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 33-2014, Ref. WWRC-DMP, de fecha 01 de abril de 2014, los señores: Weimer Wuilfredo Reyes Castillo, Alcalde Municipal, Edgar Orlando García Chin, Director Financiero Municipal y Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación, indican lo siguiente: “Con respecto a las pruebas de laboratorio del concreto utilizado en el Proyecto Construcción Cancha Polideportiva Comunidad Venecia, Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 41-2013, de fecha 29 de abril de 2013 y Contrato No. 04-2013, de fecha 10 de mayo de 2013; es de indicar que las misas fueron solicitadas a la empresa constructora, pero debido a la emergencia del proyecto, ya no se le exigió incumpliendo con dichos documentos. Además se consideró que por ser un proyecto de construcción de cancha no era tan necesaria la solicitud de dichas pruebas. Es de indicar que la obra se encuentra en perfectas condiciones y a la fecha no ha presentado ninguna clase de agrietamiento, por lo que el material



utilizado cumplió con las especificaciones técnicas elaboradas para el proyecto, cumpliendo la empresa constructora con colocar el material idóneo.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no se exigió al contratista la presentación de las pruebas de laboratorio.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ALEXANDER ZALDAÑA REYES	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Guanagazapa).

Condición

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Futbol Aldea Brito, Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 01-2013, de fecha 07 de mayo de 2013, por un valor de Q.407,909.05; Mejoramiento Calle Principal Comunidad Eca La Bendición, Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 40-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,177,900.00; Mejoramiento Parque Central de Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 55-2013, de fecha 05 de junio de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,664,700.00; Construcción Cancha Polideportiva Comunidad Venecia, Guanagazapa, Escuintla, Convenio No. 41-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 04-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un valor de Q.151,000.00; Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta Caserío Cinco Palos, Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 06-2013, de fecha 11 de octubre de 2013, por un valor de Q.252,150.00; Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta Caserío Las Flores, Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 07-2013, de fecha 11 de octubre de 2013, por un valor de Q.500,096.00; Mejoramiento Calle Diagonal B zona 1 Guanagazapa, Escuintla, Contrato número 08-2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, por un valor de Q.379,708.00; se comprobó que la Municipalidad, no le dio seguimiento mensual a estos proyectos, en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Criterio

La Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio



fiscal 2013, Decreto No. 30-2012, indica en su artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”.

Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación a las normas legales vigentes que rigen el control y seguimiento de los proyectos.

Efecto

No se promueve la transparencia de la inversión pública, mediante el portal del SNIP.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, con el objeto de velar que se cumpla con el seguimiento de la ejecución de las obras, por medio del Sistema de Inversión Pública, SNIP.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 33-2014, Ref. WWRC-DMP, de fecha 01 de abril de 2014, los señores: Weimer Wuilfredo Reyes Castillo, Alcalde Municipal, Edgar Orlando García Chin, Director Financiero Municipal y Carlos Alexander Zaldaña Reyes, Director Municipal de Planificación, indican lo siguiente: “Todo proyecto al momento de iniciarlos se abre en el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP, para poder tener el control de los mismos, debido a lo que se ha expresado en los hallazgos anteriores, la falta de personal ha dificultado darle el seguimiento mensual a los proyectos, pero si se ha alimentado el sistema del SNIP, en cada avance del proyecto de acuerdo al informe de supervisión técnico y de la información financiera que se tiene de parte de la Dirección Financiera Municipal. Para el presente año se tiene planificado el apoyo a la Dirección Municipal de Planificación con más personal, lo que hará que se asigne a una persona que se dedique a darle seguimiento en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP- a cada proyecto.”

Comentario De La Auditoría



Se confirma el hallazgo, debido a que no se le dio seguimiento mensual a los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ALEXANDER ZALDAÑA REYES	3,000.00
Total		Q. 6,000.00



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

Limitaciones Al Alcance

No fue posible constatar con precisión la ejecución de todos los renglones de trabajo contratados, debido a que no son susceptibles de verificación, y que son responsabilidad directa de los supervisores de obras y de las empresas ejecutoras.

Información Técnica

Examinar las obras de infraestructura física ejecutadas con Presupuesto de la Tesorería Municipal de Iztapa, Departamento de Escuintla, se suscribieron los siguientes Contratos:

1. “Mejoramiento Calle Primera Avenida y Tercera Calle Parcelamiento el Wiscoyal I, Iztapa, Escuintla”. Según el Contrato Administrativo número 015-2013 de fecha 15 de mayo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Iztapa y la empresa Constructora Olivo, por un monto de Q. 1,733,350.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.

2. “Mejoramiento Calle Segunda Avenida B Entre Primera y Segunda Calle Parcelamiento el Wiscoyal I, Iztapa, Escuintla”. Según el Contrato Administrativo número 012-2013 de fecha 15 de mayo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Iztapa, y la empresa DISYCOGUA, por un monto de Q. 441,395.00; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.

3. “Mejoramiento Calle, Tercera Calle y Primera Avenida de Terracería, Parcelamiento el Wiscoyal II, Iztapa, Escuintla”. Según el Contrato Administrativo número 008-2013 de fecha 24 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Iztapa, y la empresa Constructora de Obra Civil “ALBATROS”, por un monto de Q 328,410.00; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.

El monto total fiscalizado es de Q. 2,503,155.00

Evaluación Técnica

1. “Mejoramiento Calle Primera Avenida y Tercer Calle Parcelamiento el Wiscoyal I, Iztapa, Escuintla”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por la Arq. Karen Samira , colegiado No. 2813.



En la visita realizada se contó con el acompañamiento del señor Ismael Isaac Díaz Vicente, Director Municipal de Planificación, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Conformación de Sub Base y Base de 0.15 m por una cantidad de 2872.25 m2, Fundición de pavimento de 0.15 m por una cantidad de 2872.25 m2, Fundición de Bordillo de 0.10x0.35 m por una cantidad de 905.5 m, Fundición de Colector Pluvial por una cantidad de 12 m, Rejilla Metálica por una cantidad de 12 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.00	Fundición de pavimento	M2	2872.25
8.00	Fundición de bordillo	M	905.00
9.00	Fundición de colector Pluvial	M	12.00
10.00	Rejilla metálica	M	12.00

La base de la fundición de pavimento no cumple con la granulometría.

Se tiene copia del informe de supervisión obras de fecha 16/08/2013, donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada y firmada por el Ing. Julio Héctor Martínez, supervisor de Obras de la DMP.

Acta de recepción No. 05-2013 de fecha 29/08/2013;...Cláusula Quinta: "...La comisión receptora y liquidadora manifiesta estar de acuerdo que los trabajos fueron ejecutados a entera satisfacción y en virtud de lo descrito y en consecuencia el Señor, Cesar Augusto Rivera, propietario de la empresa Constructora y Provedora OLIVO, hace entrega formal y definitiva de la obra a la comisión receptora y liquidadora, la cual RECIBE LA OBRA SIN NINGUNA OBJECCIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN...".

Se presento bitácora de campo No. 134-500-510-439-2013, Resolución de impacto ambiental No. 77-2012/HLGB/hlbg, Acta de Liquidación No 02-2014 de fecha 21/01/2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

2. "Mejoramiento Calle Segunda Avenida B Entre Primera y Segunda Calle Parcelamiento el Wiscoyol I, Iztapa, Escuintla"



Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por la Arq. Karen Samira, colegiado No. 2813.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del señor Ismael Isaac Díaz Vicente, Director Municipal de Planificación, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Conformación de Sub Base y Base de 0.15 m por una cantidad de 621.00 m², Corte de tragantes y levantar poso de visita por una cantidad de 5 u, Fundición de pavimento de 0.15 m por una cantidad de 594 m², Fundición de Bordillo de 0.10x0.35 m por una cantidad de 268.8 m, Fundición de Colector Pluvial por una cantidad de 6 m, Rejilla Metálica de Recolector y tragantes por una cantidad de 6 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8.00	Fundición de pavimento	M2	594.00
9.00	Fundición de bordillo	M	268.80
10.00	Fundición de colector pluvial	M	6.00
11.00	Rejilla Metálica de Colector y Tragantes	M	6.00

Se tiene copia del informe de supervisión obras de fecha 07/08/2013, donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada y firmada por el Ing. Julio Héctor Martínez supervisor de Obras de la DMP.

Acta de recepción No. 04-2013 de fecha 29/08/2013;...Cláusula Quinta: "...La comisión receptora y liquidadora manifiesta estar de acuerdo que los trabajos fueron ejecutados a entera satisfacción y en virtud de lo descrito y en consecuencia el Señor, Celso Sarceño González, propietario de la empresa Constructora DISYCOGUA, hace entrega formal y definitiva de la obra a la comisión receptora y liquidadora, la cual RECIBE LA OBRA SIN NINGUNA OBJECCIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN...".

Se presento bitácora de campo No. 134-500-510-437-2013, Resolución de impacto ambiental No. 74-2012/HLGB/hlbg, Acta de Liquidación No 01-2014 de fecha 21/01/2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.



3. “Mejoramiento Calle, Tercera Calle y Primera Avenida de Terracería, Parcelamiento el Wiscolyol II, Iztapa, Escuintla”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por la Ing. Juan Carlos Tacan Menchu, colegiado No. 8779.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del señor Ismael Isaac Díaz Vicente, Director Municipal de Planificación, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte y Escarificación por una cantidad de 6,370 m2, Relleno y base con Material apropiado por una cantidad de 1,720 m3.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.00	Relleno y base con material apropiado	M3	1,720.00

Se tiene copia del informe de supervisión obras de fecha 13/05/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada y firmada por el Ing. Julio Héctor Martínez supervisor de Obras de la DMP.

Acta de recepción No. 03-2013 de fecha 23/05/2013;...Cláusula Quinta: “...La comisión receptora y liquidadora manifiesta estar de acuerdo que los trabajos fueron ejecutados a entera satisfacción y en virtud de lo descrito y en consecuencia el Señor, Amilcar Aníbal Barillas Barrios, propietario de la empresa Constructora de Obra Civil ALBATROS, hace entrega formal y definitiva de la obra a la comisión receptora y liquidadora, la cual RECIBE LA OBRA SIN NINGUNA OBJECCIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN...”.

Se presento bitácora de campo No. 134-500-510-410-2013, Resolución de impacto ambiental No. 068-2013/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, Acta de Liquidación No 08-2013 de fecha 02/07/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de



vehículos.

Comentarios

Los proyectos: 1. Mejoramiento Calle Primera Avenida y Tercer Calle Parcelamiento el Wiscoyol I, Iztapa, Escuintla; 2. Mejoramiento Calle Segunda Avenida B Entre Primera y Segunda Calle Parcelamiento el Wiscoyol I, Iztapa, Escuintla; 3. Mejoramiento Calle, Tercera Calle y Primera Avenida de Terracería, Parcelamiento el Wiscoyol II, Iztapa, Escuintla; se encuentran terminados y en funcionamiento.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planos de construcción es responsabilidad de la Municipalidad de Iztapa Escuintla y de la empresa constructora.

En caso se dieran fallas constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de las empresas constructoras y de la Municipalidad de Iztapa, Escuintla.

Conclusiones

Los proyectos 1. Mejoramiento Calle Primera Avenida y Tercer Calle Parcelamiento el Wiscoyol I, Iztapa, Escuintla; 2. Mejoramiento Calle Segunda Avenida B Entre Primera y Segunda Calle Parcelamiento el Wiscoyol I, Iztapa, Escuintla; 3. Mejoramiento Calle, Tercera Calle y Primera Avenida de Terracería, Parcelamiento el Wiscoyol II, Iztapa, Escuintla; se les estimo un avance físico del 100.00 %.

Los renglones de trabajo que no susceptibles de medición, se obtuvieron de los informes de supervisión realizados por el Ingeniero Julio Héctor Martínez , Supervisor de Obras de la Munipalidad de Iztapa Escuintla.

ÁREA TÉCNICA

NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Iztapa).

Condición

En la obra: “Mejoramiento Calle, Tercera Calle y Primera Avenida de Terracería, Parcelamiento el Wiscoyol II, Iztapa, Escuintla”. Según el Contrato Administrativo de Obra Número 008-2013 de fecha 24 de abril del 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y la empresa Constructora de Obra Civil “ALBATROS”, por un monto de



Q. 328,410.00. No se cumplió con la presentación de las pruebas de laboratorio, que demuestren la calidad de los materiales instalados de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Criterio

En el Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno. En la Norma 2.6 Documentos de Respaldo, se establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La Documentación de respaldo promueve la transparencia y deber mostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad...”.

Causa

El supervisor de Obras Municipales, no veló porque se tengan las pruebas de laboratorio de calidad de los materiales utilizados en las obras.

Efecto

No se tienen garantías sobre la calidad de los materiales utilizados en la obra y afecte directamente en la vida útil de los proyectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a los supervisores de obras; para que los proyectos cuenten con sus documentos de respaldo y control de calidad de materiales.

Comentarios De Los Responsables

No presentaron prueba alguna para desvanecer el hallazgo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo que debido a los comentarios no son los suficientes para desvanecer este ya que no presentaron los medios de prueba.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO HECTOR MARTINEZ ORDOÑEZ	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Iztapa).



Condición

En la obras: **"Mejoramiento Calle Segunda Avenida B Entre Primera y Segunda Calle Parcelamiento el Wiscoyol I, Iztapa, Escuintla"**. Según el Contrato Administrativo Número 12-2013 de fecha 15 de mayo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Iztapa, y la empresa Constructora DISYCOGUA, por un monto de Q441,395.00; **"Mejoramiento Primera Avenida y Tercera Calle Parcelamiento el Wiscoyol I,Iztapa, Escuintla"**. Contrato Administrativo número 015-2013 de fecha 15 de mayo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Iztapa, y la empresa Constructora y Proveedorora "OLIVO", por un monto de Q. 1,733,350.00. Se estableció que en los planos y en los renglones de trabajo del contrato, indica que la base debería ser de material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de una base.

Criterio

El Acuerdo 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL, Numeral 1.2 " ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

El Acuerdo 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, ESTABLECE: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La Documentos de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

El Director de Planificación y el Supervisor de Obras, no verificaron que en la planificación se llevara los controles mínimos adecuados, antes de aprobar estos proyectos.



Efecto

Que no se cumpla con las condiciones técnicas y características adecuadas para ejecución de los proyectos.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de planificación y el Supervisor de obras Municipales, que velen porque se lleve un mejor control en la revisión y aprobación de la planificación.

Comentarios De Los Responsables

Por medio del presente oficio nos permitimos informar que durante varios años se ha planificado la hecha de bases de material selecto para la posterior fundición de pavimentos sobre estas, obras que datan de hace 11 años y a pesar que se encuentran en zonas expuestas a inundación no ha sufrido daño alguno las bases de material selecto. Los materiales utilizados en los proyectos de pavimentación siempre cumplen con los requisitos establecidos en el libro azul los cuales mediante la selección apropiada y mediante ensayos de laboratorio apropiados determinan la calidad de los mismos para ser utilizados en dichas obras esto de acuerdo a la SECCIÓN 303 en el cual se determinan las características físicas y mecánicas de los materiales a utilizar y la selección de los bancos apropiados para la explotación, bajo esta restricción técnica se ha determinado los bancos y la clase de materiales los cuales se encuentran respaldados con los ensayos de laboratorio y de campo para cumplir con los mismos, con el respaldo técnico de un Laboratorio de Mecánica de Suelos.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Planificación debido a que los comentarios no son los suficientes para desvanecer este, ya que no se contó con una planificación adecuada de acuerdo que el material selecto inapropiado para la ejecución de este tipo de proyectos. Adicionalmente el Libro Azul en el numeral 303.04 establece: " REQUISITOS PARA EL MATERIAL DE SUB-BASE COMUN. La capa de sub-base común, debe estar constituida por materiales de tipo granular en su estado natural o mezclados, que formen y produzcan un material que llene los requisitos siguientes:...."

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ISMAEL ISAAC DIAZ VICENTE	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Mejoramiento Edificio Mercado Municipal Casco Urbano, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 49-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 02-2013, de fecha 29 de abril de 2013, por un valor de Q.854,630.30 y plazo contractual de seis meses, con la empresa Construcción, Comercialización, Servicios Sociedad Anónima, CONGESA, cuyo representante legal es el señor Carlos Amílcar Hernández Hernández. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico de 100%.

Mejoramiento Calle Callejón Sequen, Km. 90.2 Carretera a la Gomera, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 47-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 03-2013, de fecha 29 de abril de 2013, por un valor de Q.450,322.25 y plazo contractual de seis meses, con la empresa Construcción, Comercialización, Servicios Sociedad Anónima, CONGESA, cuyo representante legal es el señor Carlos Amílcar Hernández Hernández. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico de 100%.

Mejoramiento Calle La Pedrera, 6ª. Avenida de la 3ª. Calle a la 9ª. Calle y la 9ª. Calle de la 6ª. A la 4ª. Avenida, Cabecera Municipal, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 48-2013, de fecha 29 de abril de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 04-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,209,101.50 y plazo contractual de seis meses, con la empresa Construcción, Comercialización, Servicios Sociedad Anónima, CONGESA, cuyo representante legal es el señor Carlos Amílcar Hernández Hernández. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico de 100%.

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Aldea Tierra Nueva, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 54-2013, de fecha 03 de junio de 2013. Para la ejecución la Municipalidad suscribió contrato número 05-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,469,123.25 y plazo contractual de seis meses, con la empresa Construcción, Comercialización, Servicios Sociedad Anónima, CONGESA, cuyo representante legal es el señor Carlos Amílcar Hernández Hernández. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico de 95%.



El valor total de las obras fiscalizadas es de Q.4,983,177.30.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Edificio Mercado Municipal Casco Urbano, La Democracia, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil Magdiel Isaías Navarro Orozco, colegiado No. 7914.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Cambio de techo de estructura metálica con cubierta de lámina tipo teja, en dos módulos interiores y aleros en la parte exterior, el primer módulo de un área de 600 metros cuadrados, el segundo módulo de un área de 475 metros cuadrados y los aleros exteriores de un área de 250 metros cuadrados; que hace un área total de 1325 metros cuadrados de techado. Dentro de las dos área internas techadas, se efectuó la fundición de trece columnas de concreto armado con sus respectivas zapatas, además se efectuó la instalación de canales metálicos con sus respectivas bajadas de agua pluvial de tubería PVC de 4 pulgadas de diámetro.

De acuerdo a lo indicado en la estimación número tres, el avance físico es de 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con la estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del señor Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Director Municipal de Planificación.

Mejoramiento Calle Callejón Sequen, Km. 90.2 Carretera a la Gomera, La Democracia, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil Magdiel Isaías Navarro Orozco, colegiado No. 7914.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Pavimentación de una longitud de 262 metros y un ancho promedio de 3.63, que hace un área pavimentada de 950 metros cuadrados de 0.15 metros de espesor y bordillos en sectores necesarios.



De acuerdo a lo indicado en la estimación de pago, el avance físico es de 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con la estimación de pago, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del señor Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Director Municipal de Planificación.

Mejoramiento Calle La Pedrera, 6ª. Avenida de la 3ª. Calle a la 9ª. Calle y la 9ª. Calle de la 6ª. a la 4ª. Avenida, Cabecera Municipal, La Democracia, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil Magdiel Isaías Navarro Orozco, colegiado No. 7914.

Se efectuó visita de campo a la obra y se verificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

Pavimentación de una longitud de 535 metros y un ancho promedio de 7 metros, que hace un área pavimentada de 3,740 metros cuadrados de 0.15 metros de espesor y 60 metros lineales de bordillos.

De acuerdo a lo indicado en la estimación el avance físico es de 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con la estimación, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del señor Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Director Municipal de Planificación.

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Aldea Tierra Nueva, La Democracia, Escuintla.

Para la ejecución del proyecto, se contó con el diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por el Ingeniero Civil Magdiel Isaías Navarro Orozco, colegiado No. 7914.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose que lo siguiente:

Construcción de cancha polideportiva de un área de 660 metros cuadrados,



fundición de 14 columnas de concreto armado con sus respectivas zapatas, colocación de 660 metros cuadrados de techo de estructura metálica con cubierta de lámina troquelada, muro de circulación con malla metálica, módulo de gradas en ambos lados, dos portones de ingreso, canal con bajadas de agua pluvial con tubería PVC expuesta. Adicional se ejecutaron dos módulos de servicios sanitarios y una bodega de techo de losa de concreto armado con su respectiva fosa séptica y accesorios sanitarios.

De acuerdo a lo indicado en la estimación de trabajo, el avance físico es de 95%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales al confrontarlos con la estimación de trabajo, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas.

La supervisión de la obra está a cargo del señor Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Director Municipal de Planificación.

Comentarios

En todos los proyectos la supervisión estuvo a cargo del señor Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Director Municipal de Planificación, pero la misma es deficiente por no contar con un profesional en la construcción y realizarla esporádicamente, por lo que no se tiene el control de todas las fases de la obra y no existen informes de supervisión. Además las anotaciones en la bitácora son muy generales; así mismo no se les exigió a las empresas constructoras las pruebas de laboratorio de los materiales utilizados en obra, indicadas en los contratos.

La Municipalidad como Unidad Ejecutora no le ha dado seguimiento a cada uno de los proyectos de manera mensual, en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP.

Con relación a los expedientes que amparan la ejecución de las obras, falta documentación que respalden los pagos respectivos.

La verificación física de los proyectos indicados, se basó en los renglones de trabajo susceptibles de medición.

La Municipalidad de La Democracia y las empresas constructoras, son las responsables del cumplimiento de la planificación, especificaciones técnicas y del contrato, asimismo de todos los renglones de trabajo que posteriormente no son susceptibles de verificar.

Conclusiones

Para todo proyecto en el cual la Municipalidad tenga intervención directa o indirecta debe velar por el cumplimiento de los convenios y contratos suscritos.



La Municipalidad debe contratar los servicios de un profesional en la rama de la ingeniería civil para que efectúe la supervisión de todos los proyectos, debiendo velar porque las obras se ejecuten cumpliendo con las especificaciones técnicas de construcción, planos y contrato respectivo; además en cada estimación de trabajo se debe detallar los renglones ejecutados e indicar comentarios y recomendaciones necesarias.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De La Democracia).

Condición

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Edificio Mercado Municipal Casco Urbano, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 49-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 29 de abril de 2013, por un valor de Q.854,630.30; Mejoramiento Calle Callejón Sequen, Km. 90.2 Carretera a la Gomera, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 47-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 29 de abril de 2013, por un valor de Q.450,322.25; Mejoramiento Calle La Pedrera, 6^a. Avenida de la 3^a. Calle a la 9^a. Calle y la 9^a. Calle de la 6^a. a la 4^a. Avenida, Cabecera Municipal, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 48-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 04-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,209,101.50; Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Aldea Tierra Nueva, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 54-2013, de fecha 03 de junio de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,469,123.25; se comprobó que la supervisión es deficiente debido a que no se cuenta con un supervisor profesional para realizar la misma, la supervisión efectuada no es constante, no existen informes de supervisión y las anotaciones de bitácora son muy generales.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2: Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.2 Organización Interna de la Entidades, indica: "SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

Causa

No se cuenta con profesionales en la construcción ni medios o insumos suficientes



para realizar una supervisión eficiente.

Efecto

Riesgo de que la obra no se construya de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y requerimientos del contrato, afectando su vida útil.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá de contratar personal profesional e idóneo para que se efectúen supervisiones constantes a los proyectos y que vele por el cumplimiento del convenio, contrato, especificaciones técnicas y planos.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 1-4-2014, Referencia M2042014-1-DMP, de fecha 02 de abril de 2014, los señores: Rony Francisco Recinos Calderón, Alcalde Municipal, Byron Kennedy Carranza Castañeda, Director Financiero Municipal y Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Director Municipal de Planificación, indican lo siguiente: “La Municipalidad de La Democracia, Escuintla, efectúa supervisión a los proyectos a través de la Dirección Municipal de Planificación DMP, de acuerdo a las posibilidades, debido a que no se cuenta con suficiente personal técnico y profesional para efectuar una supervisión constante y de manera periódica, debido a la situación económica por la que atraviesa la Municipalidad. Es de indicar que el municipio de la Democracia es demasiado grande y con aldeas y lugares muy distantes para efectuar las visitas a los proyectos más frecuente; pero debido a la importancia de efectuar supervisiones a todos los proyectos, se tiene contemplado para el presente año, apoyar más a la Dirección Municipal de Planificación para que se efectúe supervisiones más constantes y seguidas a los proyectos que se efectúan en el municipio. Y además se planificó la contratación de un Ingeniero Civil, para que nos apoye en la supervisión de los proyectos, tanto municipales como los ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que si ha existido supervisión, pero la misma no ha sido constante y los informes son poco detallados, así como no existen anotaciones en las bitácoras respectivas.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY FRANCISCO RECINOS CALDERON	10,000.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DMP	CARLOS ENRIQUE ARTURO ROCA JEREZ	5,000.00
Total		Q. 15,000.00



FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De La Democracia).

Condición

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Edificio Mercado Municipal Casco Urbano, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 49-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 29 de abril de 2013, por un valor de Q.854,630.30; Mejoramiento Calle Callejón Sequen, Km. 90.2 Carretera a la Gomera, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 47-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 29 de abril de 2013, por un valor de Q.450,322.25; Mejoramiento Calle La Pedrera, 6^a. Avenida de la 3^a. Calle a la 9^a. Calle y la 9^a. Calle de la 6^a. a la 4^a. Avenida, Cabecera Municipal, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 48-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 04-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,209,101.50; Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Aldea Tierra Nueva, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 54-2013, de fecha 03 de junio de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,469,123.25; se comprobó que existe falta de documentación de respaldo, estimaciones bien elaboradas, informes de supervisión y acuerdos de autorización, para poder efectuar los pagos correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...”.

Causa

Falta de control en los documentos que respaldan los pagos efectuados.

Efecto

Riesgo de pagos de renglones de trabajo no ejecutados.

Recomendación

El Alcalde debe dar instrucciones al Director Financiero Municipal, para que previo a efectuar pago de estimación de trabajo, deberá de tener documentos de respaldo como son copias de las estimaciones de trabajo, informes de supervisión, así como el aval de la autoridad máxima.



Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 1-4-2014, Referencia M2042014-1-DMP, de fecha 02 de abril de 2014, los señores: Rony Francisco Recinos Calderón, Alcalde Municipal, Byron Kennedy Carranza Castañeda, Director Financiero Municipal y Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Director Municipal de Planificación, indican lo siguiente: “La Municipalidad de La Democracia, Escuintla, a través de la Dirección Municipal de Planificación DMP actualmente efectúa supervisión a los proyectos de acuerdo a las posibilidades y además se efectúa los informes de supervisión y las respectivas estimaciones de trabajo, de acuerdo a las solicitudes de pago de las empresas constructoras, pero debido a que no cuenta con suficiente personal técnico, los informes de supervisión se efectúan de manera esporádica, pero se tiene el control de los proyectos. Se tiene contemplado poder apoyar más a la Dirección Municipal de Planificación, para tener un poco más de personal para que se encargue de solventar las debilidades que actualmente se tienen; además se tiene contemplado el apoyo a la Dirección Financiera Municipal, para que se tenga el personal adecuado para el chequeo de la documentación de respaldo de cada estimación de pago y que se cumpla con lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado; caso contrario no se procederá a efectuar el pago correspondiente, hasta que se cumpla con todos los requisitos establecidos.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el Director Financiero Municipal efectúa pagos de estimaciones de trabajo sin la documentación de respaldo necesaria.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	BYRON KENNEDY CARRANZA CASTAÑEDA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De La Democracia).

Condición

Al efectuar verificación de los proyectos: Mejoramiento Edificio Mercado Municipal Casco Urbano, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 49-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 02-2013, de fecha 29 de abril de 2013, por un valor de Q.854,630.30; Mejoramiento Calle Callejón Sequen, Km. 90.2 Carretera a la Gomera, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 47-2013, de fecha 29 de abril



de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 29 de abril de 2013, por un valor de Q.450,322.25; Mejoramiento Calle La Pedrera, 6ª. Avenida de la 3ª. Calle a la 9ª. Calle y la 9ª. Calle de la 6ª. a la 4ª. Avenida, Cabecera Municipal, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 48-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 04-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,209,101.50; Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Aldea Tierra Nueva, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 54-2013, de fecha 03 de junio de 2013, Contrato número 05-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, por un valor de Q.1,469,123.25; se comprobó que la Municipalidad no cumplió con darle seguimiento mensual a estos proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP.

Criterio

La Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, Decreto No. 30-2012, indica en su artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”.

Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación a las normas legales vigentes que rigen el control y seguimiento de los proyectos.

Efecto

No se promueve la transparencia de la inversión pública, mediante el portal del SNIP.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, con el objeto de velar que se cumpla con el seguimiento de la ejecución de las obras, por medio del Sistema de Inversión Pública, SNIP.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 1-4-2014, Referencia M2042014-1-DMP, de fecha 02 de abril de 2014, los señores: Rony Francisco Recinos Calderón, Alcalde Municipal, Byron



Kennedy Carranza Castañeda, Director Financiero Municipal y Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Director Municipal de Planificación, indican lo siguiente: “La Municipalidad de la Democracia, a través de la Dirección Municipal de Planificación, en todo proyecto al momento de iniciarlos se ingresa al Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP, para poder tener el control de los mismos, debido a lo que se ha expresado en los hallazgos anteriores, la falta de personal ha dificultado darle el seguimiento mensual a los proyectos, pero si se ha alimentado el sistema del SNIP, en cada avance del proyecto de acuerdo al informe de supervisión técnico y de la información financiera que se tiene de parte de la Dirección Financiera Municipal. A partir del presente año, como se dijo anteriormente, se estará apoyando a la Dirección Municipal de Planificación con más personal, lo que hará que se asigne a una persona que se dedique a darle seguimiento mensualmente en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP- a cada proyecto.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no se le dio seguimiento mensual a los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY FRANCISCO RECIOS CALDERON	3,000.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DMP	CARLOS ENRIQUE ARTURO ROCA JEREZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Municipalidad De La Democracia).

Condición

Al efectuar verificación de los expedientes que amparan la ejecución de los proyectos: Mejoramiento Calle Callejón Sequen, Km. 90.2 Carretera a la Gomera, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 47-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 03-2013, de fecha 29 de abril de 2013, por un valor de Q.450,322.25; Mejoramiento Calle La Pedrera, 6ª. Avenida de la 3ª. Calle a la 9ª. Calle y la 9ª. Calle de la 6ª. a la 4ª. Avenida, Cabecera Municipal, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 48-2013, de fecha 29 de abril de 2013, Contrato número 04-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, por un valor de Q.2,209,101.50; se comprobó que no se exigió al contratista la presentación de las pruebas de laboratorio de resistencia del concreto a utilizarse.

Criterio



Contratos suscritos ante la Municipalidad de La Democracia, Escuintla, en la cláusula NOVENA, literal o) indica: “El Contratista está obligado a presentar tres pruebas de laboratorio de la calidad y resistencia del concreto en la fase inicial, en la fase intermedia y en la fase final del proyecto, así mismo deberá presentar la prueba de laboratorio de la resistencia del suelo previo a iniciar los trabajos y la segunda posterior a la preparación de la base compactada”.

Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación a las cláusulas de los contratos y al control de la calidad de los materiales.

Efecto

Riesgo de que el concreto utilizado no sea de la calidad indicada en las especificaciones técnicas, ocasionando el deterioro prematuro de la obra y afectando la vida útil para lo cual fue diseñada.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, con el objeto de velar que se exija a los contratistas la presentación de las pruebas de laboratorio del concreto que se utiliza, para determinar su resistencia y calidad.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 1-4-2014, Referencia M2042014-1-DMP, de fecha 02 de abril de 2014, los señores: Rony Francisco Recinos Calderón, Alcalde Municipal, Byron Kennedy Carranza Castañeda, Director Financiero Municipal y Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Director Municipal de Planificación, indican lo siguiente: “Con respecto a las pruebas de laboratorio del concreto utilizado en los proyectos Mejoramiento Calle Callejón Sequen, Km. 90.2 Carretera a la Gomera, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 47-2013 y Contrato número 03-2013; Mejoramiento Calle La Pedrera, 6ª. Avenida de la 3ª. Calle a la 9ª. Calle y la 9ª. Calle de la 6ª. a la 4ª. Avenida, Cabecera Municipal, La Democracia, Escuintla, Convenio No. 48-2013, Contrato número 04-2013; es de indicar que las mismas fueron solicitadas a la empresa constructora, quienes presentaron pruebas pero no como lo indica el contrato respectivo. Se consideró que con una prueba era suficiente, ya que el concreto utilizado fue adquirido a la empresa Mixto Listo, el cual llena todos los requisitos de pruebas correspondientes y llena todas las especificaciones técnicas que el caso amerite. Es de indicar que las obras se encuentran en condiciones óptimas y a la fecha no ha presentado ninguna clase de agrietamiento ni desgaste.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no se exigió al contratista la presentación de las pruebas de laboratorio.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY FRANCISCO RECIOS CALDERON	3,000.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DMP	CARLOS ENRIQUE ARTURO ROCA JEREZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00



MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA

Limitaciones Al Alcance

No fue posible constatar con precisión la ejecución de todos los renglones de trabajo contratados, debido a que no son susceptibles de verificación, y que son responsabilidad directa de los supervisores de obras y de las empresas ejecutoras.

Información Técnica

Examinar las obras de infraestructura física ejecutadas con Presupuesto de la Tesorería Municipal de Santa Lucia Cotzumalguapa, Departamento de Escuintla, se suscribieron los siguientes Contratos:

- 1. “Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”.** Según el Contrato Administrativo número 011-2013 de fecha 18 de marzo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla y la empresa Constructora Arquitectura total, por un monto de Q 805,350.00; con un plazo de ejecución del proyecto de dos (2) meses.
- 2. “Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”.** Según el Contrato Administrativo número 010-2013 de fecha 18 de marzo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa y la empresa Constructora Arquitectura total, por un monto de Q 705,300.00; con un plazo de ejecución del proyecto de dos (2) meses.
- 3. “Mejoramiento Calle Colonia Vista Linda, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”.** Según el Contrato Administrativo número 16-2013 de fecha 22 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa y la empresa Constructora Consultoría de Ingeniería Civil, por un monto de Q 1,805,200.00; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.
- 4. “Mejoramiento Calle Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”.** Según el Contrato Administrativo número 14-2013 de fecha 22 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa y la empresa Constructora Consultoría de Ingeniería Civil, por un monto de Q 955,250.00; con un plazo de ejecución del proyecto de dos (2) meses.
- 5. “Construcción Edificio, Estadio Municipal, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”.** Según el Contrato Administrativo número 08-2013 de fecha 26 de



febrero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa y la empresa Consultoría de Ingeniería, por un monto de Q 5,549,650.00; con un plazo de ejecución del proyecto de seis (6) meses.

6. “Ampliación Calle De Acceso Principal, Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”. Según el Contrato Administrativo número 21-2013 de fecha 10 de julio del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa y la empresa MERCOM, por un monto de Q 1,847,200.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.

7. “Mantenimiento Calle Principal, Parcelamiento el Jabalí, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”. Según el Contrato Administrativo número 24-2013 de fecha 25 de octubre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa y la empresa Diseño y Construcción Ramírez, por un monto de Q 799,800.00; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.

El monto total fiscalizado es de Q 12,467,750.00.

Evaluación Técnica

1. “Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento de la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor Municipal, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte de cajuela de 0.3 m por una cantidad de 410 m³, Relleno y Compactación de Base con una cantidad de 204.75 m³, Fundición de Planchas de Concreto con una cantidad de 1365.00 m², Fundición de Bordillo (0.3x0.1 m) por una cantidad de 390 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.00	Fundición de planchas de concreto	M2	1,365.00
8.00	Fundición de Bordillo	M	390.00

La base de la fundición de planchas de concreto, indicado en el estudio de



planificación no cumple con la granulometría.

Ampliación de contrato Administrativo Número 11-2013, de fecha 07/06/2013, en donde se establece, Cláusula Tercera: " De la Ampliación: ... se hace necesaria la ampliación de plazo del contrato referido en la Cláusula anterior hasta el OCHO (8) DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (2,013), la ampliación tendrá efectos a partir de la fecha de vencimiento del último plazo otorgado."

Se tiene copia del informe de supervisión de obras de fecha 14/06/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada por el Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, supervisor de Obras de la DMP, el cual firma la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación.

Acta de recepción No. 05-2013 de fecha 19/07/2013;...Cláusula Segunda: La comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos contratados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el proyecto ejecutado de acuerdo a los términos del contrato y encontrándose en un 100% de avance físico se procede a hacer la inspección final para la recepción del proyecto.

Se presento bitácora de campo No. 2013040035, Resolución de impacto ambiental No. 201-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, Acta de Liquidación No 20-2013 de fecha 12/12/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra en funcionamiento.

2. "Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla"

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento de la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor Municipal, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte de cajuela por una cantidad de 300.38 m³, Relleno y Compactación de Base con una cantidad de 182.38 m³, Fundición de Concreto



(t=15 cm) con una cantidad de 1215.93 m², Fundición de Bordillo (0.1x0.3 m) por una cantidad de 160.88 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.00	Fundición de concreto	M ²	1,215.93
8.00	Fundición de Bordillo	M	160.88

La base de la fundición de concreto, indicado en el estudio de planificación no cumple con la granulometría.

Ampliación de contrato Administrativo Número 10-2013, de fecha 24/10/2013, en donde se establece, Cláusula Tercera: " De la Ampliación: ... se hace necesaria la ampliación de plazo del contrato referido en la Cláusula anterior hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2,013), la ampliación tendrá efectos a partir de la fecha de vencimiento del último plazo otorgado."

Se tiene copia del informe de supervisión de obras de fecha 02/09/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada por el Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas supervisor de Obras de la DMP, el cual firma la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación.

Acta de recepción No. 10-2013 de fecha 10/09/2013;...Cláusula Segunda: La comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos contratados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el proyecto ejecutado de acuerdo a los términos del contrato y encontrándose en un 100% de avance físico se procede a hacer la inspección final para la recepción del proyecto.

Se presento bitácora de campo No. 2013040030, Resolución de impacto ambiental No. 204-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, Acta de Liquidación No 18-2013 de fecha 12/12/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

3. "Mejoramiento Calle Colonia Vista Linda, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla"



Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento de la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor Municipal, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte de cajuela (0.3M) por una cantidad de 844.53 m³, Relleno y Compactación de Base (0.15M) con una cantidad de 422.25 m³, Fundición de Concreto (t=15 cm) con una cantidad de 2815.00 m², Fundición de Bordillo (0.1x0.3 m) por una cantidad de 832.00 m, Cuneta por una cantidad de 88.00 m.

El Infraescrito Secretario Municipal de la Ciudad de Santa Lucia Cotzumalguapa, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 46-2013 de fecha 10/06/2013, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, Acuerda: l) Aprobar la orden de Cambio de los trabajos suplementarios, quedando los renglones de la siguiente manera: Corte de cajuela (0.3M) por una cantidad de 844.53 m³, Relleno y Compactación de Base (0.15M) con una cantidad de 422.25 m³, Fundición de Concreto (t=15 cm) con una cantidad de 2653.32 m², Fundición de Bordillo (0.1x0.3 m) por una cantidad de 1182.32 m, Cuneta por una cantidad de 321.65 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8.00	Fundición de concreto	M2	2653.32
9.00	Fundición de Bordillo	M	113.78
11.00	Cuneta	M	321.65

La base de la fundición de concreto, indicado en el estudio de planificación no cumple con la granulometría.

Se tiene copia del informe de supervisión de obras de fecha 20/06/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada por el Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas supervisor de Obras de la DMP, el cual firma la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación.

Acta de recepción No. 06-2013 de fecha 22/07/2013;...Cláusula Segunda: La comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos contratados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el



proyecto ejecutado de acuerdo a los términos del contrato y encontrándose en un 100% de avance físico se procede a hacer la inspección final para la recepción del proyecto.

Se presento bitácora de campo No. 134-500-502-401-2013, Resolución de impacto ambiental No. 199-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra y Acta de Liquidación No. 016-2013 de fecha 11 de diciembre del 2013.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

4. “Mejoramiento Calle Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento de la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor Municipal, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte de cajuela por una cantidad de 480.00 m3, Relleno y Compactación de Base con una cantidad de 240.00 m3, Fundición de Concreto (t=15 cm) con una cantidad de 1600.00 m2, Fundición de Bordillo (0.1x0.3 m) por una cantidad de 520.00 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.00	Fundición de concreto	M2	1600.00
9.00	Fundición de Bordillo	M	520.00

La base de la fundición de concreto, indicado en el estudio de planificación no cumple con la granulometría.

Se tiene copia del informe de supervisión de obras de fecha 20/06/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada por el Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas supervisor de Obras de la DMP, el cual firma



la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación.

Acta de recepción No. 07-2013 de fecha 22/07/2013;...Cláusula Segunda: La comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos contratados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el proyecto ejecutado de acuerdo a los términos del contrato y encontrándose en un 100% de avance físico se procede a hacer la inspección final para la recepción del proyecto.

Se presento bitácora de campo No. 134-500-502-399-2013, Resolución de impacto ambiental No. 197-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, Acta de Liquidación No 19-2013 de fecha 12/12/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

5. “Construcción Edificio, Estadio Municipal, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento de la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor Municipal, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Módulo de Vestidores por una cantidad de 150.00 m2, Modulo de Baños con una cantidad de 74.00 m2, Muro Perimetral con una cantidad de 419.00 m, Graderios por una cantidad de 2400.00 m2, Circulación de Cancha por una cantidad de 335.00 m, Cancha de Football por una cantidad de 7853 m2, Techo Tribuna por una cantidad de 144 m2.

El Infraescrito Secretario Municipal de la Ciudad de Santa Lucia Cotzumalguapa, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 78-2013 de fecha 15/10/2013, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, Acuerda: l) Aprobar la orden de Cambio de los trabajos suplementarios, quedando los renglones de la siguiente manera: Modulo de Vestidores por una cantidad de 150.00 m2, Modulo de Baños con una cantidad de 67.62 m2, Muro Perimetral con



una cantidad de 419.00 m, Graderíos por una cantidad de 2400.00 m2, Circulación de Cancha por una cantidad de 335.00 m, Cancha de Football por una cantidad de 7853 m2, Techo Tribuna por una cantidad de 288 m2.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5.00	Módulo de Vestidores	M2	150.00
6.00	Módulo de Baños	M2	67.62
7.00	Muro Perimetral	M	419.00
8.00	Graderíos	M2	2,400.00
9.00	Circulación de Cancha	M	335.00
10.00	Cancha de Football	M2	7,853.00
11.00	Techo Tribuna	M2	288.00

Ampliación al Contrato Numero 08-2013 Al contrato de cofinanciamiento, de fecha 19 de septiembre del 2013, en donde se establece, Cláusula Tercera: "DE LA AMPLIACIÓN: Continúan manifestando los comparecientes que de conformidad con la solicitud presentada por el señor Iván Estuardo Porras Rivera representante legal de la entidad Consultoría de Ingeniería Civil, se hace necesaria la ampliación de plazo del contrato referido en la cláusula anterior hasta el Veinte (20) de Diciembre del Dos Mil Trece (2013),..".

Se tiene copia del informe de supervisión de obras de fecha 21/11/2013, donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue esta firmada por la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor de Obras Municipal.

Acta de recepción No. 22-2013 de fecha 16/12/2013: "...Cláusula Segunda: La comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos ejecutados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el proyecto ejecutado un 100% de avance físico y al servicio de la Comunidad beneficiada, lo dieron por recibido y como consecuencia se inicia el proceso de Recepción Correspondiente.

Se presento bitácora de campo No. 2013030113, Resolución de impacto ambiental No. 3065-2013/DIGARN/UCA/RMHH/dsfp, Acta de Liquidación No 25-2013 de fecha 30/12/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación.

6. "Ampliación Calle De Acceso Principal, Aldea Miriam, Santa Lucia



Cotzumalguapa, Escuintla”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento de la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor Municipal, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte de cajuela por una cantidad de 1260.00 m3, Relleno y Compactación de Base con una cantidad de 630.00 m3, Fundición de Concreto (t=15 cm) con una cantidad de 4200.00 m2, Fundición de Bordillo (0.1x0.3 m) por una cantidad de 1400.00 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6.00	Fundición de concreto	M2	4,200.00
7.00	Fundición de Bordillo	M	1,400.00

La base de la fundición de planchas de concreto, indicado en el estudio de planificación no cumple con la granulometría.

Se tiene copia del informe de supervisión de obras No. 19 de fecha 16/09/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue esta firmada por la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor de Obras Municipal.

Acta de recepción No. 12-2013 de fecha 08/10/2013;...Cláusula Segunda: La comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos ejecutados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el proyecto ejecutado un 100% de avance físico y al servicio de la Comunidad beneficiada, lo dieron por recibido y como consecuencia se inicia el proceso de Recepción Correspondiente.

Se presento bitácora de campo No. 2013080041, Resolución de impacto ambiental No. 103-2013/DGCN/DDE/leme, Acta de Liquidación No 11-2013 de fecha 20/11/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del



100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

7. “Mantenimiento Calle Principal, Parcelamiento El Jabalí, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento de la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor Municipal, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Replanteo Topográfico por una cantidad de 5310.00 m, Conformación de Base (0.10 m) con una cantidad de 31,860.00 m2, Tendido y compactación de material Balastro (0.10 m) por una cantidad de 3,186.00 m3.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5.00	Tendido y compactación de material Balastro (0.1m)	M3	3,186.00

Se tiene copia del informe de supervisión de obras de fecha 27/11/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue esta firmada por la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor de Obras Municipal.

Acta de recepción No. 23-2013 de fecha 16/12/2013;...Cláusula Segunda: La comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos ejecutados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el proyecto ejecutado un 100% de avance físico y al servicio de la Comunidad beneficiada, lo dieron por recibido y como consecuencia se inicia el proceso de Recepción Correspondiente.

Se presento bitácora de campo No. 2013110183, Resolución de impacto ambiental No. 137-2013/DGCN/DDE/leme, Acta de Liquidación No 24-2013 de fecha 30/12/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del



100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

Comentarios

Los proyectos: 1 Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 2. Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 3. Mejoramiento Calle Colonia Vista Linda, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 4. Mejoramiento Calle Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 5. Construcción Edificio, Estadio Municipal, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 6. Ampliación Calle De Acceso Principal, Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 7. Mantenimiento Calle Principal, Parcelamiento el Jabalí, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; se encuentran terminados y en funcionamiento.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planos de construcción es responsabilidad de la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa Escuintla y de la empresa constructora.

En caso se dieran fallas constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de las empresas constructoras y de la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla.

Conclusiones

Los proyectos: 1 Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 2. Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 3. Mejoramiento Calle Colonia Vista Linda, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 4. Mejoramiento Calle Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 5. Construcción Edificio, Estadio Municipal, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 6. Ampliación Calle De Acceso Principal, Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 7. Mantenimiento Calle Principal, Parcelamiento el Jabalí, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; se les estimo un avance físico del 100.00 %.

Los renglones de trabajo que no susceptibles de medición, se obtuvieron de los informes de supervisión realizados por la Arq. Karen Sofía Aguilar Franco, Directora Municipal de Planificación y Arq. Walter Adolfo Aguilar Cárdenas, Supervisor de Obras Municipal.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Santa Lucia Cotzumalguapa).



Condición

En la obras: **“Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”**. Contrato Administrativo número 011-2013 de fecha 18 de marzo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla, y la empresa Constructora Arquitectura total, por un monto de Q. 805,350.00; **“Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”**. Contrato Administrativo número 010-2013 de fecha 18 de marzo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa, y la empresa Constructora Arquitectura total, por un monto de Q. 705,300.00; **“Mejoramiento Calle Colonia Vista Linda, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”**. Contrato Administrativo número 16-2013 de fecha 22 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa, y la empresa Constructora Consultoría de Ingeniería Civil, por un monto de Q. 1,805,200.00; **“Mejoramiento Calle Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”**. Contrato Administrativo número 14-2013 de fecha 22 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa, y la empresa Constructora Consultoría de Ingeniería Civil, por un monto de Q. 955,250.00; **“Ampliación Calle De Acceso Principal, Aldea Miriam, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”**. Contrato Administrativo número 21-2013 de fecha 10 de julio del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa, y la empresa Constructora MERCOM, por un monto de Q. 1,847,200.00. Se estableció que en los planos y en los renglones de trabajo del convenio, indica que la base debería ser de material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de una base.

Criterio

El Acuerdo 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL, Numeral 1.2 “ ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

El Acuerdo 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO,



ESTABLECE: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La Documentos de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

El Director de Planificación y el Supervisor de Obras de la Municipalidad, no verificaron que en el estudio de planificación se llevara los controles técnicos adecuados, antes de aprobar los estudios.

Efecto

Que no se cumpla con las condiciones técnicas y características adecuadas para ejecución de los proyectos y que se acorte la vida útil de los proyectos.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Planificación y al Supervisor de Obras Municipales, para que velen porque se lleve un mejor control en la revisión y aprobación de la planificación de los proyectos.

Comentarios De Los Responsables

La Directora Municipal de planificación y el Supervisor de Obras, comentan:

"Para la ejecución de cada uno de los proyectos se contó con los planos y los renglones de trabajo firmados por el Ing. Civil Gabriel Urrutia, Colegiado No. 4,329 avalando que el Material selecto es adecuado para la conformación de la Base de cada proyecto.

Se tiene copia de los resultados provenientes de laboratorios, siendo los siguientes: Estudios de Suelo (Proctor), Prueba CBR, Densidad de Campo realizada a la Base, Ensayo a compresión del concreto utilizado en "Concreto Hidráulico" lo anterior descrito se solicitó durante la ejecución del proyecto para garantizar los trabajos y la calidad de los materiales, el estudio de suelos se realizó en "CONSULTORIA RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN, DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, EN OBRA CIVIL E INSTRUMENTOS INDUSTRIALES" y fueron avalados por el Ing. Civil Juan Carlos Tacam, colegiado 8,779. Derivado que para le ejecución de obras se debe contar con los estudios técnicos pertinentes, según sea el caso realizados por un profesional en la materia".

Comentario De La Auditoría



Se confirma el hallazgo para la Directora de Planificación debido a que los comentarios no son los suficientes para desvanecer este, ya que no se contó con una planificación adecuada de acuerdo que el material selecto inapropiado para la ejecución de este tipo de proyectos. Adicionalmente el Libro Azul en el numeral 303.04 establece: " REQUISITOS PARA EL MATERIAL DE SUB-BASE COMUN. La capa de sub-base común, debe estar constituida por materiales de tipo granular en su estado natural o mezclados, que formen y produzcan un material que llene los requisitos siguientes:...."

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DMP	KAREN SOFIA AGUILAR FRANCO DE GONZALEZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

CONVENIO CELEBRADO CON UNIDAD EJECUTORA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Santa Lucia Cotzumalguapa).

Condición

En las obras: "**Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla**". Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 01-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el señor Lewis Armand Logan Orellan, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla y el Señor Roland Guzmán Figueroa, Alcalde Municipal de Santa Lucia Cotzumalguapa, por un monto de Q 805,500.00; Contrato Administrativo número 011-2013 de fecha 18 de marzo del 2013, suscrito entre el Señor Roland Guzman Figueroa, Alcalde Municipal de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla, y el Señor Jorge Armando Martínez Barrera representante de empresa Constructora Arquitectura total, por un monto de Q 805,350.00; "**Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla**". Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 02-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el señor Lewis Armand Logan Orellan, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla y el Señor Roland Guzmán Figueroa, Alcalde Municipal de Santa Lucia Cotzumalguapa, por un monto de Q 705,500.00; Contrato Administrativo número 010-2013 de fecha 18 de marzo del 2013, suscrito entre el Señor Roland Guzmán Figueroa, Alcalde Municipal de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla, y el Señor Jorge Armando Martínez Barrera representante de empresa Constructora Arquitectura



total, por un monto de Q 705,300.00. Se estableció que se realizaron los Contratos Interinstitucional de Cofinanciamiento Celebrados con las Unidades Ejecutoras, posteriormente a los realizados por la Unidad Ejecutora.

Criterio

Contratos Interinstitucionales de Cofinanciamiento para la ejecución de Obras Número 01, 02 del año 2013, en la cláusula DECIMA:RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:...B) RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA:...c) "Cumplir a cabalidad con el procedimiento de cotización o licitación pública, de conformidad con lo que para el efecto establecen los artículos del 9, al 26; 28, 29, 33, 35, 36; del 38 al 42; 47, 48, 49, 64, 65, 66, 76, 78, 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas; 5, 6, 7, 8, 9 10, 12, 12bis, 14, 15, 16, 16bis, 17 y 26, del Reglamento;...".

Causa

El Alcalde Municipal y el Director del AFIM, no velaron por los procesos administrativos de contratación.

Efecto

Que no se cumpla con los procesos establecidos, contraviniendo las fechas de contratación y que se ejecute el proyecto sin contar con la aprobación y base legal para su ejecución.

Recomendación

El Alcalde y el Director financiero, deben cumplir con los procesos administrativos y legales de los proyectos.

Comentarios De Los Responsables

El Alcalde Municipal y el Director Afim manifiestan:

"La Obra estaba contemplada para realizarse en el año 2013 en el listado geográfico de Obras como tal y la asignación presupuestaria para dicha obra está establecida en el Decreto 30-2012 del Congreso de la República. Ley del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013.

Se cumplió con realizar la publicación del evento en el sistema de Guatecompras para la ejecución de los proyectos "Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla" y "Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla".

Una vez elevado el evento a Guatecompras, de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, los tiempos y plazos comienzan a correr, de tal manera que una vez aprobada la adjudicación para la realización de la obra a



la empresa ganadora, también corre plazo para la celebración del contrato, por lo que dicho contrato se celebró dentro de los plazos establecidos por la ley.

Se celebraron los convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla, considerando, que dentro de los fondos, que por ley, serian entregados al Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla, estaban contempladas y autorizadas las obras relacionadas, puesto que ya el perfil de las mismas presentando por la Unidad Ejecutora, ya había sido aprobado e incluido dentro del presupuesto para el año 2013".

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido que tanto el Alcalde como el Director Financiero deben velar por las funciones administrativas, ya que ambos son la máxima autoridad de la Municipalidad, y en su transcurso no pueden permitir que se ejecuten obras sin contar con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal, además de no tener la certeza de que este pudiera haber tenido una reprogramación.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROLANDO (S.O.N.) GUZMAN FIGUEROA	8,000.00
DIRECTOR AFIM	JORGE (S.O.N.) CASTRO ALAY	8,000.00
Total		Q. 16,000.00



DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

Limitaciones Al Alcance

El avance físico del proyecto está condicionado a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor, supervisor y empresa constructora.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

La auditoría comprendió la evaluación física de los proyectos de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas denominados:

1) Obra “Mejoramiento Salón Comunal de Usos Múltiples en Aldea San Miguel Milpas Altas, Municipio de Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez.”, ejecutado según Contrato de Obra No. 01-2013 de fecha 22 de abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas y la Empresa Sociedad Anónima PROICI, por un monto contractual de Q 2,797,265.43.

2) Obra “Construcción Muro Perimetral Cementerio Municipal Zona 2 Cabecera Municipal Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.”, ejecutado según Contrato de Obra No. 04-2013 de fecha 08 de julio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas y la Empresa Constructora TOTAL, por un monto contractual de Q 678,000.00.

3) Obra “Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Hunapú, a través de Aplicación de Pintura y Construcción de Rampa de emergencia, Municipio Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.”, ejecutado según Contrato de Obra No. 0010-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas y la Empresa Loma de los Vados, por un monto contractual de Q 439,103.50.

El monto total fiscalizado es de TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q 3,914,368.93).

Evaluación Técnica

La fiscalización de las obras se realizó del 13 de marzo al 21 de marzo de 2014, con el acompañamiento del Señor José Ernesto Chiroy Anleu, quien funge como



director Municipal de Planificación.

1) Obra: “Mejoramiento Salón Comunal de Usos Múltiples en Aldea San Miguel Milpas Altas, Municipio de Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez.”

La obra consiste en la ejecución de: Salón multiusos, pasillo de acceso, escenario, área de pilas, área cocineta, auxiliatura Municipal, área oficina de la mujer, área de alcalde auxiliar PMT, bodega de limpieza, área de equipo hidroneumático y servicios sanitarios.

Renglones susceptibles de verificación según Estimación No. 5 de fecha 09 de enero de 2014

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA A LA FECHA	CANTIDAD AUDITADA
10	Columnas tipo c-1	unidad	21.00	21.00
18	Construcción de losa prefabricada + curado, repello alisado y blanqueado	M2	147.00	147.00
19	Levantado de paredes	M2	769.00	769.00
23	Viga canal + acabado con cernido + blanqueado	M	55.73	55.73
26	Construcción de módulo de gradas peatonales (interior)	M2	8.60	8.60
27	Instalación de azulejo en baños	M2	23.00	23.00
28	Instalación de piso cerámico	M2	70.00	70.00
38	Instalación de acometida y tablero	unidad	1.00	1.00
39	Cubierta techo curvo	M2	531.99	531.99

El avance físico de la obra es de 82.50% y un Avance financiero de 77.64% según nota sin fecha, firmada por el Alcalde Municipal y Director AFIM.

El avance físico de la obra se estima en 76%.

Documentos que se tomaron de referencia: Contrato, planos, especificaciones técnicas ambos firmados sellados y timbrados, Acta de Inicio del Proyecto No. 03-2013 de fecha 14 de mayo de 2013, con un plazo contractual de doscientos cuarenta días (240) días calendario, Bitácora de Obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, Fianza de Cumplimiento, Anticipo y Sosténimiento de Oferta, Estimación No. 5 de fecha 09 enero de 2014 con un avance físico de 72.31%,



Pruebas de Laboratorio, Resolución de Impacto Ambiental, Informe de Supervisión de fecha enero de 2014 del Ingeniero Civil Néstor A. Sánchez Ayala, Colegiado No. 3615, quien funge como Supervisor Municipal de Obras, en el que se indica un avance físico de 76%.

El proyecto se encuentra en proceso de ejecución.

2) Obra: “Construcción Muro Perimetral Cementerio Municipal Zona 2 Cabecera Municipal Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.”

La obra consistió en la ejecución de: Muro perimetral para el Cementerio Municipal.

Renglones susceptibles de verificación según Estimación de Obra Final, período del 20 de octubre 2013 al 14 de diciembre 2013

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD AUDITADA
11	Levantado de muro perimetral	M2	350.60	350.60
12	Solera Remate	m	153.00	153.00
15	Caja de Registro Agua Pluvial	unidad	1.00	1.00

El avance físico de la obra es de 100% y un Avance financiero de 90.00% según nota sin fecha, firmada por el Alcalde Municipal y Director AFIM.

El avance físico de la obra se estima en 100%.

Documentos que se tomaron de referencia: Contrato, planos, especificaciones técnicas ambos firmados sellados y timbrados, Acta de Inicio del Proyecto No. 05-2013 de fecha 29 de julio de 2013, con un plazo contractual de ciento veinte (120) días, Bitácora de Obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, Fianza de Cumplimiento, Conservación de obra y Saldos Deudores, Estimación de Obra Final sin número de fecha período del 20 de octubre al 14 de diciembre de 2013, Pruebas de Laboratorio, Resolución de Impacto Ambiental, Informe de Supervisión No. 3 de fecha 02 de octubre al 14 de diciembre de 2013, del Ingeniero Civil Jeppser Marcelino Canahui Portillo Colegiado No. 4532, quien funge como Supervisor Municipal de Obras, en el que se indica un avance físico de 100% y Acta de Recepción No. 03-2014 de fecha 14 de enero de 2014.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento.

3) Obra: “Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Hunapú, a



través de Aplicación de Pintura y Construcción de Rampa de emergencia, Municipio Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.”

La obra consistió en la ejecución de: Construcción de Rampa de Acceso a la Escuela, impermeabilización de losa y colocación de portón acceso.

Renglones susceptibles de verificación según Estimación de Obra Final, período del 19 al 25 de enero de 2013

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD AUDITADA
4	Columna C-1	ml	83.20	60.00 (*)
6	Losa Tradicional	M2	60.90	60.90
7	Baranda protectora	ml	25.60	25.60
8	Portón de acceso	unidad	1.00	1.00

(*) Se hace la aclaración que el renglón No. 4 fue medido y verificado a partir del nivel de piso y que es responsabilidad del Supervisor de Obras Municipales y de la Empresa Constructora, su adecuada ejecución.

El avance físico de la obra se estima en 100% y un Avance financiero de 100% según nota sin fecha, firmada por el Alcalde Municipal y Director AFIM.

El avance físico de la obra se estima en 100%.

Documentos que se tomaron de referencia: Contrato, planos, especificaciones técnicas ambos firmados sellados y timbrados, Acta de Inicio No. 07-2013 de fecha 21 de diciembre de 2013, con un plazo contractual de sesenta (60) días, Bitácora de Obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, Fianza de Cumplimiento, Conservación de obra y Saldos Deudores, Estimación de Obra Final sin número de fecha período del 19 al 25 de enero de 2013, Pruebas de Laboratorio, Resolución de Impacto Ambiental, Informe de Supervisión No. 3 del período del 19 al 25 de enero de 2013, firmados por el Director Municipal de Planificación, en el que se indica un avance físico de 100% y Acta de Recepción y Liquidación No. 07-2013 de fecha 27 de agosto de 2013.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento.

Comentarios

Las visitas de campo se realizaron en compañía del Señor José Ernesto Chiroy Anleu, quien funge como Director Municipal de Planificación.

La Municipalidad presentó su documentación de respaldo a esta Auditoria debidamente certificada.



La calidad de los materiales y mano de obra utilizada en los proyectos fiscalizados, es responsabilidad del Supervisor de Obras, las empresas constructoras y la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad, por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los Supervisores de las obras, ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificados y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

Conclusiones

Se estima de conformidad, a los renglones evaluados durante el proceso de evaluación técnica, que las obras se ejecutaron de acuerdo a lo contratado, especificaciones técnicas y planos.

1) Obra “Mejoramiento Salón Comunal de Usos Múltiples en Aldea San Miguel Milpas Altas, Municipio de Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez.”

Avance físico estimado 76%.

2) Para las obras Construcción Muro Perimetral Cementerio Municipal Zona 2 Cabecera Municipal Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez y Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Hunapú, a través de Aplicación de Pintura y Construcción de Rampa de emergencia, Municipio Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez. Para ambos proyectos se tiene un avance físico estimado 100%.



MUNICIPALIDAD DE PASTORES

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

- a) “Mejoramiento calle sector Concepción Fase III, aldea San Lorenzo El Tejar, Pastores Sacatepéquez”, ejecutada por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez, Contrato Administrativo de Trabajo No. 02-2,013 de fecha veinte de junio de 2013, suscrito con la empresa Constructora Pivaral, por el monto de Q 887,965.07; avance físico 100.00%.
- b) “Mejoramiento calle final sector El Límite, aldea San Luis Pueblo Nuevo, Pastores Sacatepéquez”, ejecutada por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez, Contrato Administrativo de Trabajo No.03-2,013 de fecha veinte de junio de 2013, suscrito con la empresa Constructora Pivaral, por el monto de Q 353,386.59; avance físico 100.00%.
- c) “Mejoramiento calles varias fase final, aldea Cerro Niño, Pastores Sacatepéquez”, ejecutada por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez, Contrato Administrativo de Trabajo No. 04-2,013 de fecha veinte de junio de 2013, suscrito con la empresa Arquitectura e Ingeniería Civil, por el monto de Q 331,283.86; avance físico 100.00%.

El monto total fiscalizado es de Q 1,572,635.52.

Evaluación Técnica

“Mejoramiento calle sector Concepción Fase III, aldea San Lorenzo El Tejar, Pastores Sacatepéquez

La planificación del proyecto la realizó el ingeniero civil Carlos G. Roldán colegiado 4655 de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 1,760.00 metros cuadrados y, contempla los siguientes renglones: preliminares (retiro de empedrado existente), corte a nivel subrasante, nivelación y compactación de subrasante, colocado base material, selecto más compactado, colocado de adoquín, llaves de confinamiento, bordillos de concreto y limpieza.

La obra fue cofinanciada según contrato interinstitucional de cofinanciamiento No. 09-2013 de fecha 16 de mayo de 2013 suscrito entre el Consejo Departamental de



Desarrollo de Sacatepéquez y la Municipalidad de Pastores, del departamento de Sacatepéquez, por el monto de Q 897,228.10.

Fue ejecutada por la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo de trabajo No. 02-2,013 de fecha 20 de junio de 2013 entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Constructora Pivaral, por el monto de Q 887,965.07.

La obra se inició el 23/07/2013, según acta de inicio No. 12-2013 de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; fue supervisada por el ingeniero Luis Alberto Casprowitz Arias, colegiado 10404, Supervisor de Obras Municipales de Pastores, Sacatepéquez.

La obra fue finalizada el 25/09/2013, según acta No. 21-2013 y fue recepcionada por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez el 18-10-2013, según acta No. 04-2013; encontrándose dentro del plazo de cuatro meses, según contrato administrativo de trabajo No. 02-2,013 de fecha 20 de junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Constructora Pivaral.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 354,000.70; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum al contrato administrativo de trabajo No. 02-2003 de fecha 19 de agosto de 2013 de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; y de adendum 01-09-2013 de fecha 20-08-2013 del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

Renglones incrementados: corte a nivel de subrasante, nivelación y compactación de subrasante, colocado de base material selecto más compactado, colocado de adoquín, llaves de confinamiento, bordillos de concreto y limpieza; el incremento "...se realizó debido a que el tramo fue incrementado, por lo que es necesario el incremento de estos renglones para cubrir las necesidades del proyecto."

Valor original del contrato-----	Q 887,965.07
Orden de trabajo suplementario -----	<u>(+) Q 354,000.70</u>
Valor modificado del contrato -----	Q 1,241,965.77

El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 354,000.70; el cual fue absorbido por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:



Renglón	contratado	Medido
Colocado de adoquín	2,510.00 m2	2,510.00 m2
Laves de confinamiento	350.76 ml	350.76 ml
Bordillos de concreto	825.31 ml	825.31 ml

los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y fianzas de saldos deudores y conservación de obra. Además, cuenta con pruebas de compactación (norma AASHTO T-191) con un grado de compactación en la base del 97.5%, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, que cumplen con lo especificado que es del 95%. También, del ensayo del adoquín utilizado en la obra, realizado en Prefabricados de Cemento, S.A. Laboratorio Control de Calidad, se obtuvo un módulo de ruptura de 51.73 kg/cm², resultado que se encuentra por encima de los valores que especifica el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, cuyo módulo de ruptura para tráfico vehicular liviano es de 42 kg/cm² y módulo de ruptura para tráfico vehicular pesado es de 51 kg/cm². Además, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, el promedio de resistencia del concreto utilizado en los diferentes elementos es de 4,291.67 PSI, que supera lo especificado.

La verificación física en campo se realizó el 29-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero Billy Josealberto Hernández Hernández, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, y, el ingeniero civil Luis Alberto Casprowitz Arias colegiado No. 10,404, Supervisor de Obras Municipales de Pastores, Sacatepéquez y César Augusto Pérez Valle, Técnico de la Dirección Municipal de Planificación de Pastores, Sacatepéquez.

“Mejoramiento calle final sector El Límite, aldea San Luis Pueblo Nuevo, Pastores Sacatepéquez”

La planificación del proyecto la realizó el ingeniero civil Carlos G. Roldán colegiado 4655 de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 730.69 metros cuadrados y, contempla los



siguientes renglones: corte a nivel de subrasante, nivelación y compactación de subrasante, colocado base material selecto más compactado, colocado de adoquín, llaves de confinamiento, bordillos de concreto y limpieza.

La obra fue cofinanciada según contrato interinstitucional de cofinanciamiento No. 10-2013 de fecha 16 de mayo de 2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y la Municipalidad de Pastores, del departamento de Sacatepéquez, por el monto de Q 358,944.87.

Fue ejecutada por la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo de trabajo No. 03-2,013 de fecha 20 de junio de 2013 entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Constructora Pivaral, por el monto de Q 353,386.59.

La obra se inició el 20/07/2013, según acta de inicio No. 13-2013 de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; fue supervisada por el ingeniero Marco Tulio Chacón Martínez, colegiado 3465, Supervisor de Obras Municipales de Pastores, Sacatepéquez.

La obra fue finalizada el 18/09/2013, según acta No. 20-2013 y fue recepcionada por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez el 18-10-2013, según acta No. 03-2013; encontrándose dentro del plazo de dos meses, según contrato administrativo de trabajo No. 03-2,013 de fecha 20 de junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Constructora Pivaral.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 93651.74; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum al contrato administrativo de trabajo No. 03-2003 de fecha 13 de septiembre de 2013 de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; y de adendum 01-10-2013 de fecha 14-09-2013 del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

Renglones incrementados: corte a nivel de subrasante, nivelación y compactación de subrasante, colocado de base material selecto más compactado, colocado de adoquín, llaves de confinamiento, bordillos de concreto y limpieza; el incremento "...obedece a que la sección actual del tramo a partir de la E-2 (ancho 2.50 mts) es muy reducida lo que dificulta el tránsito vehicular del tipo C-2 y C-3 que circulan por este sector,..."

Valor original del contrato-----	Q 353,386.59
Orden de trabajo suplementario -----	<u>(+) Q 93,651.74</u>
Valor modificado del contrato -----	Q 447,038.33



El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 93,651.74; el cual fue absorbido por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
Colocado de adoquín	929.21 m2	929.21 m2
Laves de confinamiento	185.70 ml	185.70 ml
Bordillos de concreto	280.67 ml	280.67 ml

los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y fianzas de saldos deudores y conservación de obra. Además, cuenta con pruebas de compactación (norma AASHTO T-191) con un grado de compactación en la base del 95.5%, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, que cumplen con lo especificado que es del 95%. También, del ensayo del adoquín utilizado en la obra, realizado en Prefabricados de Cemento, S.A. Laboratorio Control de Calidad, se obtuvo un módulo de ruptura de 50.67 kg/cm², resultado que se encuentra por encima de los valores que especifica el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, cuyo módulo de ruptura para tráfico vehicular liviano es de 42 kg/cm² y módulo de ruptura para tráfico vehicular pesado es de 51 kg/cm². Además, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, el promedio de resistencia del concreto utilizado en los diferentes elementos es de 4,337.50 PSI, que supera lo especificado.

La verificación física en campo se realizó el 27-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero Billy Josealberto Hernández Hernández, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y César Augusto Pérez Valle, Técnico de la Dirección Municipal de Planificación de Pastores, Sacatepéquez.

“Mejoramiento calles varias fase final, aldea Cerro Niño, Pastores



Sacatepéquez”

La planificación del proyecto la realizó el ingeniero civil Carlos G. Roldán colegiado 4655 de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 410.00 metros cuadrados y, contempla los siguientes renglones: corte a nivel subrasante, nivelación y compactación, colocado base material selecto más compactado, colocado de adoquín, fundición pavimento de concreto hidráulico (t=0.10m), llaves de confinamiento, bordillos de concreto, fundición de gradas de concreto hidráulico y limpieza.

La obra fue cofinanciada según contrato interinstitucional de cofinanciamiento No. 08-2013 de fecha 16 de mayo de 2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y la Municipalidad de Pastores, del departamento de Sacatepéquez, por el monto de Q 338,774.10.

Fue ejecutada por la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo de trabajo No. 04-2,013 de fecha 20 de junio de 2013 entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Arquitectura e Ingeniería Civil, por el monto de Q 331,283.86.

La obra se inició el 23/07/2013, según acta de inicio No. 14-2013 de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; fue supervisada por el ingeniero Marco Tulio Chacón Martínez, colegiado 3465, Supervisor de Obras Municipales de Pastores, Sacatepéquez.

La obra fue finalizada el 30/09/2013, según acta No. 22-2013 y fue recepcionada por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez el 18-10-2013, según acta No. 05-2013; encontrándose dentro del plazo de tres meses, según contrato administrativo de trabajo No. 04-2,013 de fecha 20 de junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Arquitectura e Ingeniería Civil.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 55,962.86; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum 01-08-2013 de fecha 14-09-2013 del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

Orden de cambio:

Decremento de renglones: llaves de confinamiento, bordillos de concreto.



Orden de trabajo suplementario:

Renglones incrementados: corte a nivel subrasante, nivelación y compactación de subrasante, colocado base material selecto más compactado, colocado de adoquín, fundición de pavimento de concreto hidráulico (t=0.10 m), bordillos de concreto; "...obedece a que la sección a mejorar era mayor a la indicada en planos y se obtuvo una sección más uniforme del tramo."

Acuerdo de trabajo extra:

Renglones nuevos: fundición de gradas de concreto hidráulico; "La creación de este renglón en el tramo 1 se realizó debido a que la subrasante del tramo fue modificada lo que incrementó el talud de relleno, dificultando el acceso a las casas colindantes al mejoramiento."

Valor original del contrato-----	Q 331,283.86
Orden de cambio (decremento) -----	(-) Q 1,093.90
Orden de trabajo suplementario -----	(+) Q 48,308.88
Acuerdo de trabajo extra-----	<u>(+) Q 8,747.88</u>
Valor modificado del contrato -----	Q 387,246.72

El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 55,962.86; el cual fue absorbido por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
Colocado de adoquín	274.09 m2	274.09 m2
Fundición de pavimento de concreto hidráulico (t=0.10m)	292.65 m2	292.65 m2
Laves de confinamiento	41.50 ml	41.50
Fundición de gradas de concreto hidráulico	16.23 m2	16.23 m2
Bordillos de concreto	629.92 ml	629.92 ml



los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Dictamen Técnico 04-2013 de fecha 26 de abril de 2013 de la Unidad Técnica Departamental de Sacatepéquez y fianzas de saldos deudores y conservación de obra. Además, cuenta con pruebas de compactación (norma AASHTO T-191) con un grado del 97.7%, 96.4% y 96.0%, en el terraplén, sub-rasante y sub-base, respectivamente, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, que cumplen con lo especificado que es del 95%. También, del ensayo del adoquín utilizado en la obra, realizado en Prefabricados de Cemento, S.A. Laboratorio Control de Calidad, se obtuvo un módulo de ruptura de 51.73 kg/cm², resultado que se encuentra por encima de los valores que especifica el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, cuyo módulo de ruptura para tráfico vehicular liviano es de 42 kg/cm² y módulo de ruptura para tráfico vehicular pesado es de 51 kg/cm². Además, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, el promedio de resistencia del concreto utilizado en los diferentes elementos es de 4,312.50 PSI, que supera lo especificado.

La verificación física en campo se realizó el 27-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero Billy Josealberto Hernández Hernández, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y Adriana Gabriela Rabán Reyes, Directora Municipal de Planificación de Pastores, Sacatepéquez.

Comentarios

La realización y fiabilidad de las pruebas de laboratorio, así como la autenticidad de los documentos presentados a esta comisión de auditoría, que amparan la realización de las mismas, es responsabilidad de los supervisores de proyectos de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez. Así mismo, el cumplimiento de planos, especificaciones de construcción y cantidades de trabajo contempladas en los contratos, son responsabilidad de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y de las empresas constructoras.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en las obras fiscalizadas, por dolo o mala fe, será responsabilidad de las empresas constructoras y de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez.

El uso de material selecto en la base, no garantiza la vida útil de un pavimento, por lo que se debe utilizar como material de base un balasto o un material selecto estabilizado con cemento.



Conclusiones

Las obras fiscalizadas se ejecutaron en los plazos autorizados.

A la fecha de las visitas e inspecciones de campo, las obras evaluadas no presentaban fallas estructurales.

Los cambios en los montos contractuales, se encuentran dentro del rango establecido en el artículo 52 de la ley de Contrataciones del Estado.

Los renglones de trabajo que fueron objeto de cuantificación, se encuentran razonablemente según las cantidades convenidas.

ÁREA TÉCNICA

VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Pastores).

Condición

Las obras: Mejoramiento calle sector Concepción Fase III, aldea San Lorenzo El Tejar, Pastores, Sacatepéquez; ejecutada según Contrato Administrativo de Trabajo No. 02-2,013 de fecha 20 de junio de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Pastores, del departamento de Sacatepéquez y la empresa Constructora Pivaral, por un monto de Q 887,965.07; y Mejoramiento calle final sector El Límite, aldea San Luis Pueblo Nuevo, Pastores, Sacatepéquez; ejecutada según Contrato Administrativo de Trabajo No.03-2,013 de fecha 20 de junio de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Pastores, del departamento de Sacatepéquez y la empresa Constructora Pivaral, por un monto de Q 353,386.59; fueron objeto de cambios que incrementaron significativamente los renglones originales de los contratos y los montos de los mismos en 39.87%, según Adendum al contrato administrativo de trabajo No. 02-2013 de fecha 19-08-2013 con lo que el monto del contrato se incrementó a Q 1,241,965.77; y 26.50%, según Adendum al contrato administrativo de trabajo No. 03-2013 de fecha 13-09-2013 con lo que el monto del contrato se incrementó a Q 447,038.33; lo cual afectó el diseño original de las obras. Además no se presentó las garantías que cubran los riesgos a que están sujetas dichas obras.

Criterio

El artículo 20 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, establece: “Especificaciones Generales, Técnicas, Disposiciones Especiales y Planos de Construcción. La autoridad



superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y a las necesidades que motiven la contratación.”

El artículo 70 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, establece: “Garantías. El contratista deberá garantizar mediante seguro, depósito en efectivo, hipoteca o prenda, que cubran los riesgos a que estén sujetos los bienes, suministros u obras, según se indique en las bases. Tales garantías cubrirán los riesgos que se determinen en el contrato.”

Causa

El Alcalde Municipal de Pastores, Sacatepéquez, no veló porque se realizaran las obras de acuerdo a la planificación original y que se contara con el seguro de obra para cubrir los riesgos a que están sujetas las mismas.

Efecto

Las obras sufrieron cambios que incrementaron significativamente los renglones originales de los contratos y los montos de los mismos. Además, no se aseguraron las obras, en vista de lo cual los riesgos que conllevan las mismas no fueron cubiertos.

Recomendación

El Alcalde Municipal de Pastores, Sacatepéquez, debe velar porque previo a la contratación para la realización de una obra, se revise el diseño de las mismas, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y planos de construcción, para que se ajusten a las necesidades reales que motiven dicha contratación, para que durante la ejecución de las obras no se tengan que realizar cambios que incrementen significativamente los renglones originales de las obras y por ende los montos de las mismas. Además, debe exigir al contratista que presente seguro de obra.

Comentarios De Los Responsables

El Alcalde Municipal de Pastores, Sacatepéquez, en oficio sin número de fecha 20 de marzo de 2013, manifiesta:

“La Dirección Municipal de Planificación determinó que derivado a que la ley de contrataciones en su artículo 28 Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado Acuerdo Gubernativo 1056-92:

1. Variaciones del Monto del Contrato:

1) Orden de Cambio: orden aprobada por la unidad administrativa superior de la



entidad interesada para que se efectúe cualquier Cambio o Modificación a los planos especificaciones técnicas o bien para suprimir o disminuir las cantidades de trabajo de uno o más renglones, pudiendo dar derecho al contratista a una compensación económica, para lo cual este deberá presentar los cálculos de los costos que la justifiquen.

2) Orden de trabajo suplementario: Orden aprobada por la autoridad administrativa superior a la entidad interesada para la ejecución de unidades adicionales en cualquiera de los renglones, a los precios unitarios del respectivo Renglón.

3) Acuerdo de Trabajo extra: acuerdo entre la entidad o dependencia interesada y el contratista, aprobado por la autoridad Administrativa superior de la entidad interesada, para la ejecución de trabajos con base en precios unitarios o suma global, convenios de mutuo acuerdo, para los cuales no existen renglones ni precios establecidos en la oferta presentada, ni en el contrato.

Cuando las variaciones no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor original ajustado del contrato, se regularán con los documentos definidos en los numerales de uno (1) al tres (3) anteriores; y se celebrará un contrato adicional si la aplicación excede del porcentaje antes indicado, sin sobrepasar el cuarenta por ciento (40%).

El incremento de los trabajos contratados se debió a solicitud de vecinos del sector y Asociación de Transportistas de Pastores (ASTRAP), por lo que adjunto copias a la presente, la cual se analizo en sesión de concejo y se acordó que era viable y prudente la ampliación de la calle, y que beneficiaría a la población, objeto de nuestro trabajo como servidores públicos, Cabe mencionar que dichas variaciones se realizaron de acuerdo al proceso que establece la ley de contrataciones del estado de conformidad con el Artículo 52; por lo que la Ley permite la variación en los renglones de trabajo de un contrato, siempre y cuando beneficien al estado, o genere el bien común a la población. Los cuales contienen documentos de Respaldo como lo son Documentos de Cambio, Aprobación de Documentos de Cambio, ademum o nuevo Contrato Administrativo, Fianzas correspondientes, como también la Municipalidad se compromete a Cancelar los Incrementos generados en los proyectos: Mejoramiento Calles Final Sector El Limite, San Luis Pueblo Nuevo Pastores Sac., y Mejoramiento Calle Sector Concepción Fase III, Aldea San Lorenzo El Tejar, Pastores Sac., se adjunta Fotocopia de los documentos señalados como evidencia para solicitar el respectivo descargo y desvanecimiento del hallazgo señalado.

2) Garantías



En conformidad con el artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 donde establece que quedara a criterio del contratista la garantía a proporcionar, da la pauta a la entidad contratante para la forma en que se presentara dicha “garantía” la cual debe indicarse en las bases de cotización, cabe mencionar que el contratista cumplió con presentar todas las garantías y seguros estipulados en los artículos 64 al 68 de la ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92. (la cual es una garantía judicial que busca asegurar el cumplimiento de una obligación) que indica la ley de contrataciones del estado, y bases de cotización, haciendo mención que en ninguna parte del proceso el contratista incumplió lo pactado, de tal manera que se perjudicara al estado o a la población, por lo que debido a los incrementos también se ampliaron las garantías, para lo cual adjuntamos copias de los seguros antes mencionados, como evidencia para solicitar el respectivo descargo y desvanecimiento del hallazgo señalado.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo porque se incrementaron significativamente los renglones originales de los contratos y por ende los montos originales de las obras, lo cual afectó el diseño original de las mismas; y, no se aseguraron las obras para cubrir los riesgos a que están sujetas la mismas.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL ANTONIO LOPEZ BARAHONA	19,011.76
Total		Q. 19,011.76



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

- a) “Mejoramiento calle (adoquinamiento) 1er. cantón, calle Los Tulipanes, San Juan Alotenango”; ejecutada por la Municipalidad de San Juan Alotenango, del departamento de Sacatepéquez, contrato administrativo No. 03-2013 de fecha once de julio de 2013, suscrito con la empresa Constructora de Occidente por el monto de Q 385,000.00; avance físico 100%.
- b) “Mejoramiento calle (adoquinamiento) 1er. cantón calle Los Valles, San Juan Alotenango”, ejecutada por la Municipalidad de San Juan Alotenango, del departamento de Sacatepéquez, contrato administrativo No.4-2013 de fecha once de julio de 2013, suscrito con la empresa Constructora de Occidente, por el monto de Q 694,000.00; avance físico 100.00%.
- c) “Construcción gaviones 2do. cantón, callejón los Patzanes, San Juan Alotenango”, ejecutada por la Municipalidad de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez, contrato administrativo No. 5-2013, de fecha dos de octubre de 2013; suscrito con la empresa Construcciones Internacionales, por el monto de Q 963,647.00; avance físico 93.13%.

El monto total fiscalizado es de Q 2,042,647.00.

Evaluación Técnica

“Mejoramiento calle (adoquinamiento) 1er. cantón, calle Los Tulipanes, San Juan Alotenango”, Sacatepéquez.

La planificación del proyecto la realizó el arquitecto Maynor Figueroa colegiado 3121 de la Dirección Municipal de Planificación de la municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 603.50.00 metros cuadrados de calle Los Tulipanes del 1er. cantón del municipio de San Juan Alotenango y contempla los siguientes renglones: bodega, levantar empedrado existente, retiro de ripio, replanteo topográfico, conformación de base, adoquinamiento, bordillo, llave de confinamiento, banqueta de piedra y limpieza final.

La obra fue cofinanciada según contrato interinstitucional de cofinanciamiento No. 11-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y la Municipalidad de San Juan Alotenango, del



departamento de Sacatepéquez, por el monto de Q 388,080.00.

Fue ejecutada por la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo No. 3-2013 de fecha 11 de julio de 2013 entre Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez y la empresa Constructora de Occidente por el monto de Q 385,000.00.

La obra se inició el 31/07/2013, según acta de inicio sin número de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez; fue supervisada por el arquitecto Rudy Orlando Sulá Pérez, colegiado 3055, Director Municipal de Planificación de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

Los trabajos fueron finalizados según acta de finalización de obras del contrato administrativo No. 03-2013 (suscrita en folio No. 006 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos Dirección Municipal de Planificación, de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas) de fecha 29/11/2013, encontrándose dentro del plazo de cuatro meses, según contrato de ejecución de obra; asimismo, la obra fue recepcionada según acta de recepción de obras convenio No. 03-2013 (suscrita en folios 015 al 017 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos Dirección Municipal de Planificación, de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas) de fecha 05/12/2013.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 75.00; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum 01-11-2013 de fecha 22 de octubre de 2013.

Renglón decrementado: banquetas de piedra; porque "...el área que existe para colocar banqueta de piedra es muy estrecho... así como el mantenimiento que hay que darle es de un costo más elevado así mismo se cuenta con el inconveniente que algunos vecinos no donaron el espacio para realizar banqueta por tal motivo se redujo la cantidad inicial del renglón.", según informe del Director Municipal de Planificación, arquitecto Rudy Sula de fecha 15-10-2013.

Renglón incrementado: llaves de confinamiento; "...porque se definió que es necesario colocar a menor distancia las llaves ya que esta calle será transitada por transporte pesado...", según informe del Director Municipal de Planificación, arquitecto Rudy Sula de fecha 15-10-2013.

Trabajo extra: banqueta de concreto; porque "...el área que existe para colocar banqueta de piedra es muy estrecho...", según informe del Director Municipal de



Planificación, señor Rudy Sula de fecha 15-10-2013.

Valor original del contrato-----	Q 385,000.00
Decremento-----	(-) Q 10,530.00
Incremento-----	(+) Q 2,805.00
Trabajo extra-----	<u>(+) Q 7,800.00</u>
Valor modificado del contrato -----	Q 385,075.00

El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 75.00.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
Adoquinamiento	603.50 m2	603.50 m2
Bordillo	81.00 ml	81.00 ml
Llave de confinamiento	103.00 ml	103.00 ml

los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Evaluación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. El timbre de ingeniería ha sido adherido a las facturas presentadas por el contratista. Además, cuenta con fianzas de saldos deudores y conservación de obra. Asimismo, cuenta con pruebas de compactación de la base (norma AASHTO T 191) con un grado de compactación del 95.3% promedio, según informe del Laboratorio de Suelos y Pavimentos (Juan A. Estupe), el cual cumple con lo especificado que es del 90%. También, el informe de resultados de laboratorio del adoquín utilizado en la obra realizado por Mega Productos, da un resultado promedio de resistencia de 238 kg/cm; que cumple con lo especificado que es 210 kg/cm². Además, cuenta con ensayos de laboratorio realizados por Servicios Profesionales de Ingeniería al concreto utilizado en la obra los que dan como resultados promedio de resistencia: bordillos, 285.71 kg/cm²; y, llaves de confinamiento, 306.85 kg/cm²; que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas, que es: 281 kg/cm² y 210 kg/cm², respectivamente.

La verificación física en campo se realizó el 21-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero Billy Josealberto Hernández Hernández, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y



los señores: Melvin Alexander Gómez Tuchán, dibujante; y Giovanni Vittorio Godoy, Coordinador de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

“Mejoramiento calle (adoquinamiento) 1er. cantón calle Los Valles, San Juan Alotenango”, Sacatepéquez.

La planificación del proyecto la realizó el arquitecto Maynor Figueroa colegiado 3121 de la Dirección Municipal de Planificación de la municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 1,263.00 metros cuadrados de calle Los Valles del 1er. cantón del municipio de San Juan Alotenango y contempla los siguientes renglones: levantar empedrado existente, retiro de ripio, replanteo topográfico, conformación de base, adoquinamiento, bordillo, llave de confinamiento, banqueta de piedra, rejilla y limpieza final.

La obra fue cofinanciada según contrato interinstitucional de cofinanciamiento No. 12-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y la Municipalidad de San Juan Alotenango, del departamento de Sacatepéquez, por el monto de Q 697,840.00.

Fue ejecutada por la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo No. 4-2,013 de fecha 11 de julio de 2013 entre Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez y la empresa Constructora de Occidente por el monto de Q 694,000.00.

La obra se inició el 31/07/2013, según acta de inicio sin número de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez; fue supervisada por el arquitecto Rudy Orlando Sulá Pérez, colegiado 3055, Director Municipal de Planificación de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

Los trabajos fueron finalizados según acta de finalización de obras del contrato administrativo No. 04-2013 (suscrita en folio No. 002 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos Dirección Municipal de Planificación, de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas) de fecha 25/11/2013, encontrándose dentro del plazo de cuatro meses, según contrato de ejecución de obra; asimismo, fue recepcionada según acta de recepción de obras convenio No. 04-2013 (suscrita en folios 012 al 014 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos Dirección Municipal de Planificación, de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas) de fecha 29/11/2013.



El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 3,485.20; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum No. 01-12-2013 de fecha 21 de septiembre de 2013 del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

Orden de decremento:

Decremento de renglones: bordillo, "...por no haber área donde construir más bordillo,.."; banquetta de piedra, "...porque los vecinos ya cuentan en su mayoría con banquetas,..."; rejilla, "...porque ya existían rejillas que están selladas... solo se debe reparar brocales."

Orden de trabajo suplementario o incremento:

Renglones incrementados: adoquinamiento, "...para finalizar con el área total de la calle,.."; llave de confinamiento, "...porque se definió que era necesario colocar a menor distancia las llaves ya que esa calle será transitada por transporte pesado..."

Orden de trabajo extra:

Renglón nuevo: pavimento, porque "a solicitud de la del Honorable Concejo Municipal... se requiere sea colocado nuevamente pavimento en esa área..."

Valor original del contrato-----	Q 694,000.00
Orden de decremento-----	(-) Q 32,310.60
Orden de trabajo suplementario o incremento-----	(+) Q 10,605.00
Orden de trabajo extra-----	<u>(+) Q 25,190.80</u>
Valor modificado del contrato -----	Q 697,485.20

El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 3,485.20.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
Adoquinamiento	1,293.00 m2	1,293.00 m2
Bordillo	130.00 ml	130.00 ml
Llave de confinamiento	216.00 ml	213.88 ml



Pavimento	71.00 m2	71.00 m2
-----------	----------	----------

los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Evaluación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. El timbre de ingeniería ha sido adherido a las facturas presentadas por el contratista. Además, cuenta con fianzas de saldos deudores y conservación de obra. Asimismo, cuenta con pruebas de compactación de la base (norma AASHTO T 191) con un grado de compactación del 95.2% promedio, según informe del Laboratorio de Suelos y Pavimentos (Juan A. Estupe), el cual cumple con lo especificado que es del 90%. También, cuenta con ensayos de laboratorio realizados por Servicios Profesionales de Ingeniería al concreto utilizado en la obra que dan como resultados promedio de resistencia: bordillos, 288.59 kg/cm²; y llaves de confinamiento, 291.42 kg/cm²; que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas que es: 281 kg/cm² y 210 kg/cm², respectivamente. Además, los resultados de laboratorio del adoquín utilizado en la obra realizado por Mega Productos, da un resultado promedio de resistencia de 236.1 kg/cm; que cumple con lo especificado que es 210 kg/cm².

La verificación física en campo se realizó el 20-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero Billy Josealberto Hernández Hernández, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y los señores: Melvin Alexander Gómez Tuchán, dibujante; y Giovanni Vittorio Godoy, Coordinador de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

“Construcción gaviones 2do. cantón, callejón los Patzanes, San Juan Alotenango”, Sacatepéquez.

La planificación del proyecto la realizó el ingeniero civil Byron Amílcar Orozco Fuentes colegiado 7152 de la Dirección Municipal de Planificación de la municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

La obra consiste en la construcción de un muro de contención con un volumen de 650.00 metros cúbicos, que inicialmente contemplaba los siguientes renglones: renta de local para bodega, replanteo topográfico, gaviones, obras de mitigación y obras accesorias.

La obra fue cofinanciada según contrato interinstitucional de cofinanciamiento No. 23-2013 de fecha 03 de julio de 2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y la Municipalidad de San Juan Alotenango, del



departamento de Sacatepéquez, por el monto de Q 964,330.00.

Fue ejecutada por la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo No. 5-2013, entre la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez y la empresa Construcciones Internacionales, por el monto de Q 963,647.00.

La obra se inició el 09/10/2013, según acta de inicio sin número de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez; fue supervisada por el arquitecto Rudy Orlando Sulá Pérez, colegiado 3055, Director Municipal de Planificación de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

Los trabajos fueron finalizados según acta de finalización de obras del contrato administrativo No. 5-2013 de fecha 03/02/2014 (suscrita por el supervisor de obras de la empresa contratista y el arquitecto Rudy Orlando Sulá Pérez, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipales de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, en folio No. 18 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos Dirección Municipal de Planificación, de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas) en la cual se hace constar "que la obra está terminada en un cien por ciento (100%),..." y "Terminada la verificación correspondiente y constatándose que los trabajos han sido desarrollados según los contratados, se da por finalizada la ejecución del proyecto..."; encontrándose dentro del plazo de cuatro meses, según contrato de ejecución de obra.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, cuya planificación fue realizada por los ingenieros civiles: L. Oswaldo Vides Monzón colegiado 4557 y Carlos Enrique Castillo de Paz, colegiado 10923; los cuales incrementaron el monto en Q 876.16; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum 01-23-2013 de fecha 11 de diciembre de 2013.

Renglones decrementados: gaviones, obras de mitigación y obras accesorias, "...debido a que el proyecto se volvía muy masivo y no se podía realizar de una manera eficiente el relleno estructural,..."

Trabajos extras: zapata, solera de amarre, solera de pasamanos, viga de amarre central, columna principal, pantalla de concreto, levantado de block, fundición muro de ciclópeo, relleno estructural y columna tipo "B", porque "...se diseñó un muro de concreto armado delimitado por pantalla de concreto con doble cama de electro malla sostenido por columnas estructuralmente estables..."



Valor original del contrato-----	Q 963,647.00
Decremento-----	(-) Q 364,702.80
Incremento-----	(+) Q 365,578.96
Trabajo extra-----	<u>(+) Q 7,800.00</u>
Valor modificado del contrato -----	Q 964,523.16

El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 876.16.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
Gaviones	445.00 m3	393.41 m3
Solera de pasamanos	10.00 ml	10.00 ml
Pantalla de concreto	145.00 m2	145.00 m2
Levantado de block	9.80 m2	9.80 m2

La cuantificación de renglones de la obra dio una diferencia de 51.59 m3 del renglón Gaviones, equivalente a Q 66,229.17; cantidad que fue reintegrada a la cuenta Fondo Común de la Tesorería Nacional del Estado de Guatemala, por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, lo que consta en fotocopia autenticada de boleta de depósito No. 0149284 de fecha 10 de abril de 2014, realizado con cheque No. 1681 de Banrural, presentada a esta comisión de auditoría el 14 de abril de 2014, por el señor José Luis Marroquín Pamal, Alcalde Municipal y por el arquitecto Rudy Orlando Sulá Pérez, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipales, de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, con oficio sin número de fecha 11-04-2014.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Evaluación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. El timbre de ingeniería ha sido adherido al contrato administrativo para la ejecución de la obra. Además, cuenta con fianzas de saldos deudores y conservación de obra. Asimismo, cuenta con pruebas de compactación de la base (norma AASHTO T193-T191) con un grado de compactación del 90.105%, según informe de Consultoría Responsable de Capacitación, Diseño, Supervisión y Control de Calidad, en Obra Civil e Instrumentos Ambientales, que representa un valor aceptable. Además, cuenta con ensayos de laboratorio realizados por la misma empresa al concreto utilizado en la obra, que dan como resultado 353.41kg/cm2 de resistencia a la compresión, que se encuentra por encima de los valores especificados para los diferentes elementos estructurales, que es de 210 kg/cm2.



La verificación física en campo se realizó el 14-02-2014 y acompañó para la ubicación de la obra el arquitecto Rudy Orlando Sulá Pérez, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipales de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

Comentarios

La realización y fiabilidad de las pruebas de laboratorio, así como la autenticidad de los documentos presentados a esta comisión de auditoría, que amparan la realización de las mismas, es responsabilidad del supervisor de obras municipales, función que desempeñó el arquitecto Rudy Orlando Sulá Pérez, Director Municipal de Planificación de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

El cumplimiento de planos y especificaciones de construcción, cantidades de trabajo contempladas en los contratos, es responsabilidad de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez y de las empresas constructoras.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en las obras fiscalizadas, por dolo o mala fe, será responsabilidad de las empresas constructoras y de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

Conclusiones

Las obras fiscalizadas se ejecutaron dentro de los plazos contractuales.

A la fecha de las visitas e inspecciones de campo, las obras evaluadas no presentaban fallas estructurales.

Los cambios en los montos contractuales, se encuentran dentro del rango establecido en el artículo 52 de la ley de Contrataciones del Estado.

Las obras se encuentran finalizadas y en funcionamiento.

Los renglones de trabajo que fueron objeto de cuantificación, se encuentran razonablemente según las cantidades convenidas; con excepción del renglón gaviones de la obra "Construcción gaviones 2do. cantón, callejón los Patzanes, San Juan Alotenango", Sacatepéquez, que presenta un faltante de 51.59 m³ equivalente a Q 66,229.17; monto que fue reintegrado a la cuenta Fondo Común de la Tesorería del Estado de Guatemala, por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, según fotocopia autenticada de boleta de depósito No. 0149284 de fecha 10-04-2014, realizado con cheque No. 1681 de Banrural, presentada a esta comisión de auditoría con oficio sin número de fecha



11-04-2014, por el señor José Luis Marroquín Pamal, Alcalde Municipal y por el arquitecto Rudy Orlando Sulá Pérez, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipales; de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA EN EL PROYECTO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Juan Alotenango).

Condición

En la obra: “Construcción gaviones 2do. cantón, callejón los Patzanes, San Juan Alotenango”, del departamento de Sacatepéquez, que ampara el contrato administrativo No. 5-2013, suscrito entre la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez y la empresa Construcciones Internacionales, por el monto de Q 963,647.00; el cual, no se ha cancelado en su totalidad; en el Acta de Finalización de Obras de fecha 03-02-2014 se hace constar que la obra está terminada al 100%. De las pruebas de auditoría realizadas se estableció que el renglón gaviones se ejecutó en un 88.41%.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Numeral 2.2 Organización interna de las entidades:...SUPERVISIÓN “Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.”

Acta de Finalización de Obras Contrato Administrativo No. 5-2013, de fecha 03-02-2014, Folio No. 018 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Alotenango, puntos: “SEGUNDO: A Solicitud del Propietario de la empresa contratada, a quien informado que la obra esta terminada en un cien por ciento (100%), se procede a la verificación de la obra según los renglones contratados.” “TERCERO: Terminada la verificación correspondiente y constatándose que los trabajos han sido desarrollados según los contratados, se da por finalizada la ejecución del proyecto....”

Causa

El Director Municipal de Planificación quien realiza las funciones de Supervisor de Obras Municipales de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, no realizó una cuantificación efectiva de los renglones de la obra.

Efecto



Dar por finalizada al 100% una obra con cantidades faltantes en sus renglones, que redundará en menoscabo del patrimonio del Estado.

Recomendación

Que el Director Municipal de Planificación, quien realiza las funciones de Supervisor de Obras Municipales de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, realice cuantificaciones periódicas y acumulativas de las cantidades de los renglones de trabajo de las obras, para tener al final un dato correcto de las mismas.

Comentarios De Los Responsables

En oficio sin número de fecha 07 de marzo de 2014, el señor José Luis Marroquín Pamal, Alcalde Municipal y arquitecto Rudy Orlando Sulá Pérez, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipales, de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, manifiestan:

“Con respecto al segundo hallazgo cabe mencionar que la supervisión al proyecto se ha realizado ya que existen informes técnicos de avances físicos de fechas 29 de septiembre del 2013, 09 de diciembre del año 2013, 19 de diciembre del 2013, 28 de enero de 2014, de coordinación y recomendación de trabajos a requeridos para una mejor ejecución e inversión de los recursos públicos. Además se cuenta con Bitácora de Obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas con fecha 08-10-2013 en donde se han realizado anotaciones correspondientes a los criterios que se han tomado durante la ejecución del proyecto.

La realización del Acta de Finalización corresponde a la solicitud previa que la empresa presentara a la DMP con fecha 30 de febrero del año en curso con la finalidad de suspender el tiempo contractual de ejecución para el trámite de fianzas y como un procedimiento previo a la Recepción y Liquidación del Proyecto. Ya que para la Recepción del proyecto se debe contar con la verificación física de los renglones contratados tanto para constatar su entera ejecución, su calidad, según lo estipulado en el contrato, y en base a los resultados de la supervisión de campo realizado conjuntamente con el ingeniero Walfre Donald Archila Estrada, donde se constató que hace falta 51.59 m³ en el renglón de gaviones, para la conclusión del proyecto, por lo que la DMP remitió un informe con fecha 17 de febrero del año en curso, con la finalidad de que se determine si es procedente completar la ejecución de los trabajos faltantes o realizar un descuento de la totalidad del costo de la obra por los trabajos inconclusos, ya que a la presente fecha únicamente se ha cancelado un 82% del costo total del proyecto, quedando pendiente de pago un dieciocho por ciento, el cual alcanzaría para cubrir la parte faltante en la obra contratada. Además se recomendó esperar el informe final de Auditoría para hacer seguir las recomendaciones que se emitieran al respecto por lo cual no se cuenta con ACTA DE RECEPCION Y NO SE HA LIQUIDADO EL PROYECTO, para dar por terminada la obra y poder argumentar que se ha



cometido alguna falta o delito, por lo que en todo momento se ha respetado lo estipulado en las bases de licitación del concurso (NOG) 2804778, así como en el contrato administrativo número 5-2013.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque de las pruebas de auditoría realizadas se estableció que el renglón gaviones se ejecutó en un 88.41%.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	RUDY ORLANDO SULA PEREZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De San Juan Alotenango).

Condición

La obra: “Construcción gaviones 2do. cantón, callejón los Patzanes, San Juan Alotenango”, del departamento de Sacatepéquez, que ampara el contrato administrativo No. 5-2013, suscrito entre la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez y la empresa Construcciones Internacionales, por el monto de Q 963,647.00; fue objeto de cambios que, a pesar de que no incrementaron significativamente el monto del contrato, afectaron considerablemente el diseño original de la obra, variando notablemente los renglones originales del contrato, planos y especificaciones de construcción. Además no se presentó la garantía que cubra los riesgos a que está sujeta la obra.

Criterio

El artículo 20 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, establece: “Especificaciones Generales, Técnicas, Disposiciones Especiales y Planos de Construcción. La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y a las necesidades que motiven la contratación.”

El artículo 70 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, establece: “Garantías. El contratista deberá garantizar mediante seguro, depósito en efectivo, hipoteca o prenda, que cubran



los riesgos a que estén sujetos los bienes, suministros u obras, según se indique en las bases. Tales garantías cubrirán los riesgos que se determinen en el contrato”.

Causa

El Alcalde Municipal de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, no veló porque se realizara la obra de acuerdo a la planificación original y que se contara con el seguro que cubriera los riesgos a que están sujetas las obras.

Efecto

La obra sufrió cambios radicales, respecto al diseño original y especificaciones técnicas; además, los riesgos que conlleva la obra no fueron cubiertos, en vista de que no se contó con el seguro necesario para cubrirlos.

Recomendación

El Alcalde Municipal de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, debe velar porque previo a la contratación para la realización de una obra, se revise el diseño de las mismas, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y planos de construcción, para que se ajusten a las necesidades reales que motiven dicha contratación, para que durante la ejecución de las obras no se tengan que realizar cambios tan relevantes. Además, exigir al contratista que se caucione seguro de obra que cubra los riesgos a que estén sujetas las obras.

Comentarios De Los Responsables

En oficio sin número de fecha 07 de marzo de 2014, el señor José Luis Marroquín Pamal, Alcalde Municipal y arquitecto Rudy Orlando Sulá Pérez, Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipales, de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, manifiestan:

“En cuanto a lo estipulado en el hallazgo antes citado, en lo que se refiere a los cambios del diseño original de la obra “construcción gaviones 2do. Cantón, callejón los Patzanes, San Juan Alotenango”, variando los renglones del contrato original, cabe mencionar que en mejoras de su ejecución con fecha diez de diciembre del año dos mil trece, se solicitó una orden de cambios, acompañando a dicha orden planos, y sus respectivas especificaciones, firmados y timbrados por el profesional a cargo, la cual fue autorizada a través del adendum número 01-23-2013, de fecha once de diciembre de dos mil trece, ya que toda vez que dichos cambios fueron en beneficio de la construcción de la obra, y si bien es cierto que se variaron los renglones del contrato administrativo No. 5-2013, fue siempre utilizando mecanismos que la ley de Contrataciones del Estado, regula en su artículo 20, por lo cual en ningún momento actuamos al margen de la ley, por lo que es producente mencionar que el proyecto cuenta con planos finales, los cuales se adjuntan a la presente explicación.



En lo que respecta a la indicación de que no se presentó la Garantía de Riesgo, cabe mencionar que el proyecto cuenta con sus garantías que están establecidas en el CONTRATO INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS y/o PROYECTOS, CON EL APOORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO, A TRAVES DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO. No. 23-2013, con fecha tres de julio de dos mil trece, en las bases de licitación del concurso (NOG) 2804778, así como en el contrato administrativo número 5-2013, son las siguientes: a) Planos Iniciales b) Especificaciones Iniciales, c) Planos de orden de cambio, d) Especificaciones de orden de cambio, e) planos finales, f) Convenio Interinstitucional No. 23-2013, g) Bases de licitación concurso (NOG) 2804778 h) Contrato Administrativos No. 5-2013, I) Fianza de sostenimiento de oferta póliza No.606790 j) Fianza de anticipo póliza No. 606790, k) Fianza de cumplimiento de contrato póliza No. 609226, l) fianza de conservación de obra póliza No. 617477, m) Fianza de saldo de deudores póliza No. 617478, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del estado, en su parte conducente establece; Garantías. El contratista deberá garantizar mediante seguro, depósito en efectivo hipoteca o prenda, que cubran los riesgos a que estén sujetos los bienes, suministro u obras, según se indiquen en las bases. Tales garantías cubrirán los riesgos que se determinen el contrato. Por lo que no se podía solicitar una fianza de riesgo a la empresa constructora ya que no se había establecido en las bases de licitación del concurso (NOG) 2804778, ni en el contrato administrativo número 5-2013, por lo que únicamente nos sujetamos a lo establecido en el artículo citado anteriormente, por lo que nuestra conducta estuvo apegada a derecho, y en ningún momento se cometió alguna falta, por lo que acompañamos copia de cada una de los documentos antes descritos.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo porque se varió radicalmente el diseño original y no se aseguró la obra para cubrir los riesgos a que está sujeta la misma.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE LUIS MARROQUIN PAMAL	17,207.98
Total		Q. 17,207.98

